



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO: VERANERA SOLAR

Promotor:
AES Panamá S.R. L
aes

Consultor:
URS HOLDINGS, INC.
URS

Fecha: Septiembre, 2023.

1.0	TABLA DE CONTENIDO	i
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	2-1
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	2-1
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	2-1
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.....	2-3
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	2-3
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes	2-4
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor....	2-5
3.0	INTRODUCCIÓN	3-1
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.....	3-1
3.1.1	Alcance	3-1
3.1.2	Objetivos.....	3-2
3.1.3	Metodología	3-3

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	4-1
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	4-11
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	4-13
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes.....	4-13
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	4-15
4.3.1 Planificación	4-15
4.3.2 Construcción / Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).....	4-16
4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).....	4-24
4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.....	4-27
4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	4-28
4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	4-31
4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.....	4-31
4.5.1 Sólidos	4-31
4.5.2 Líquidos	4-32
4.5.3 Gaseosos	4-33
4.5.4 Peligrosos.....	4-33
4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.....	4-35

4.7	Monto global de la inversión.....	4-35
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	4-36
4.8.1	Legislación Ambiental Panameña	4-37
4.8.2	Otras Regulaciones Pertinentes.....	4-38
4.8.3	Convenios Internacionales.....	4-52
5.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	5-1
5.1	Formaciones geológicas regionales	5-1
5.1.2	Unidades geológicas locales	5-1
5.1.3	Caracterización geotécnica	5-1
5.2	Geomorfología.....	5-1
5.3	Caracterización del suelo	5-1
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.....	5-5
5.3.2	Caracterización del área costera marina	5-5
5.3.3	La descripción del uso del suelo	5-5
5.3.4	Capacidad de uso y aptitud	5-6
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.....	5-7
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.....	5-7
5.4	Descripción de la Topografía.....	5-8
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	5-8
5.5	Aspectos Climáticos.....	5-9
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	5-9

5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	5-14
5.5.2.1	Análisis de Exposición.....	5-14
5.5.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	5-14
5.5.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	5-14
5.5.3	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.....	5-15
5.6	Hidrología.....	5-15
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	5-16
5.6.2	Estudio Hidrológico	5-18
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	5-18
5.6.2.2	Caudal ambiental y caudal ecológico	5-20
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente	5-20
5.6.3	Estudio Hidráulico.....	5-21
5.6.4	Estudio Oceanográfico	5-21
5.6.4.1	Corrientes, mareas, oleajes.....	5-21
5.6.5	Estudio de Batimetría	5-21
5.6.6	Identificación y caracterización de aguas subterráneas	5-21
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	5-21
5.7	Calidad de aire	5-21
5.7.1	Ruido	5-25
5.7.2	Vibraciones	5-27
5.7.3	Olores Molestos	5-28

6.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIÓLOGICO	6-1
6.1	Características de la flora	6-1
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	6-2
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).....	6-7
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización	6-12
6.2	Características de la fauna.....	6-12
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.....	6-13
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia e identificación de aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación	6-15
6.2.3	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios.....	6-20
6.3	Análisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia..	6-21
6.4	Análisis de Ecosistemas frágiles identificados.....	6-21
7.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIECONÓMICO	7-1
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	7-1
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.....	7-3
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.....	7-5
7.2.2	Índice mortalidad y morbilidad.....	7-8

7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	7-8
7.2.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros.....	7-8
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana.....	7-8
7.3.1	Plan de Participación Ciudadana del Proyecto durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental	7-13
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.....	7-17
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	7-18
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	8-1
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.....	8-1
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.....	8-5

8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómico de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	8-9
8.4	Valoración de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.....	8-13
8.4.1	Impactos del Medio Físico.....	8-20
8.4.2	Impactos al Medio Biológico.....	8-27
8.4.3	Impactos al Medio socioeconómico	8-29
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	8-34
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	8-34
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	9-1
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	9-3
9.1.1	Cronograma de ejecución	9-24
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	9-25
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	9-31
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	9-32
9.3.1	Riesgos identificados.....	9-32

9.3.2	Responsabilidades	9-35
9.3.3	Aspectos de prevención de riesgos	9-38
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	9-46
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).....	9-46
9.6	Plan de Contingencia	9-46
9.6.1	Objetivo	9-47
9.6.2	Prioridades de Actuación	9-48
9.6.3	Definición de responsabilidades	9-48
9.6.4	Sistema de comunicación	9-49
9.6.5	Planes de acción para emergencias	9-47
9.7	Plan de Cierre	9-58
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático.....	9-58
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	9-59
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)	
	9-59
9.9	Costos de la Gestión Ambiental.....	9-59

10.0 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS 10-1

10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados..	10-1
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	10-1
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto.....	10-1

10.4	Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.....	10-1
11.0	L I S T A D E P R O F E S I O N A L E S Q U E P A R T I C I P A R O N E N L A E L A B O R A C I Ó N D E L E S T U D I O D E I M P A C T O A M B I E N T A L	11-1
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.....	11-2
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.....	11-3
12.0	C O N C L U S I O N E S Y R E C O M E N D A C I O N E S	12-1
12.1	Conclusiones.....	12-1
12.2	Recomendaciones	12-3
13.0	B I B L I O G R A F Í A	13-1
14.0	A N E X O S	14-1

LISTADO DE ANEXOS

- 14.1 Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- 14.2 Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente
- 14.3 Copia del certificado de existencia de persona jurídica
- 14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio
 - 14.4.1 En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto
- 14.5 Anexos de capítulos
 - Anexo 4-1 Coordenadas Shapefile y Excel
 - Anexo 4-2 Licencia provisional ASEP
 - Anexo 4-3 Diagrama de Planta
 - Anexo 4-4 Viabilidad de conexión
 - Anexo 4-5 Sistema de drenaje
 - Anexo 4-6 Solicitud Uso de Suelo
 - Anexo 5-1 Reporte laboratorio de suelo
 - Anexo 5-2 Reporte laboratorio de agua superficial
 - Anexo 5-3 Calidad de aire
 - Anexo 5-4 Ruido ambiental
 - Anexo 5-5 Vibraciones ambientales
 - Anexo 5-6 Estudio Hidrológico
 - Anexo 7-1 Encuestas
 - Anexo 7-2 Pancarta
 - Anexo 7-3 Estudio Arqueológico
- 14.6 Certificación de No interferencia

LISTADO DE TABLAS

Tabla 4-1	Descripción de Bloques
Tabla 4-2	Principales característica del seguidor de un eje
Tabla 4-3	Características del inversor string
Tabla 4-4	Características del transformador
Tabla 4-5	Características del centro de transformación
Tabla 4-6	Coordenadas UTM (WGS 84) de referencia del Proyecto
Tabla 4-7	Resumen de las secciones de cables seleccionados
Tabla 4-8	Cronograma de las Fases de Proyecto
Tabla 4-9	Principales desechos generados en la etapa de construcción
Tabla 4-10	Niveles admisibles de ruido
Tabla 4-11	Niveles admisibles de vibraciones
Tabla 4-12	Valores límites de calidad del aire
Tabla 4-13	Niveles permisibles de contaminación de gases procedentes de combustibles
Tabla 4-14	Índice de actividad microbiológica
Tabla 5-1	Coordenadas de los sitios de toma de muestra de suelo
Tabla 5-2	Resultados del Análisis de Calidad de Suelo en el área a desarrollar
Tabla 5-3	Colindancias del polígono del Proyecto Veranera Solar
Tabla 5-4	Coordenadas UTM WGS84 de los puntos de muestreo de agua superficial
Tabla 5-5	Resultados de análisis de calidad de agua superficial
Tabla 5-6	Caudales promedio mensuales y máximos en la estación Zaratí
Tabla 5-7	Caudales promedio mensuales y máximos en la estación Cañaveral
Tabla 5-8	Coordenadas del sitio de medición de calidad de aire
Tabla 5-9	Resultados de mediciones de calidad de aire
Tabla 5-10	Coordenadas de los sitios de medición de ruido ambiental
Tabla 5-11	Condiciones climáticas en los sitios de medición de ruido ambiental
Tabla 5-12	Resultados de niveles de ruido ambiental
Tabla 5-13	Coordenadas de los sitios de medición de vibraciones
Tabla 5-14	Resultados de la medición de vibración ambiental
Tabla 6-1	Cobertura vegetal y uso del suelo del área de influencia del proyecto
Tabla 6-2	Especies identificadas en áreas de gramíneas con árboles dispersos

Tabla 6-3	Lista de especies identificadas en el bosque secundario joven.
Tabla 6-4	Lista de especies identificadas en el bosque secundario intermedio.
Tabla 6-5	Lista de especies y su proporción
Tabla 6-6	Clasificación diamétrica de las variables volumen y cantidad de árboles para el total del proyecto
Tabla 6-7	Especies Catalogadas en Categorías de Conservación UICN, CITES y Legislación Nacional.
Tabla 6-8	Riqueza de especies de fauna registrada en el área del proyecto
Tabla 6-9	Fauna registrada y reportada bibliográficamente en el área de influencia
Tabla 7-1	Población del Distrito de Penonomé y sus corregimientos, Año 2010
Tabla 7-2	Población del Corregimiento de El Coco
Tabla 7-3	Población del Corregimiento de El Coco, por sexo y edad: año 2010
Tabla 7-4	Estimación y proyección de la población del corregimiento El Coco, Año 2010-20
Tabla 7-5	Distribución de grupos indígenas en el Corregimiento El Coco
Tabla 7-6	Distribución de Etnia Afrodescendiente en el Corregimiento El Coco
Tabla 7-7	Datos generales de los encuestados - Género
Tabla 7-8	Datos generales de los encuestados – Rango de edad
Tabla 7-9	Datos generales de los encuestados – Categoría de actividad y ocupación
Tabla 7-10	Percepción ciudadana - ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?
Tabla 7-11	¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Tabla 7-12	¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Tabla 7-13	¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Tabla 7-14	¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo del proyecto?
Tabla 8-1	Análisis de la línea base actual en comparación con las transformaciones que generará el proyecto
Tabla 8-2	Ánalisis de Criterios Ambientales
Tabla 8-3	Impactos Ambientales evaluados en el proyecto
Tabla 8-4	Criterio de Valoración de Impactos
Tabla 8-5	Identificación de los posibles riesgos ambientales generado en la etapa del proyecto
Tabla 8-6	Valoración de riesgo ambiental (Etapa de Construcción y Operación)

- Tabla 9-1 Límites para emisiones de vehículos automotores
- Tabla 9-2 Riesgos identificados
- Tabla 9-3 Datos Sobre Extintores
- Tabla 9-4 Costos del Plan de Gestión Ambiental

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Veranera Solar” fue elaborado de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023 por URS Holdings, Inc.

2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.

El Proyecto “Veranera Solar” es promovido por la empresa AES PANAMÁ S.R.L., y se basa en la instalación de paneles solares con un total de 43,316 módulos aproximadamente sobre un área de 27.407 hectáreas, para la generación de energía limpia a través del aprovechamiento del potencial de irradiación solar. El proyecto se pretende desarrollar en las Finca Folio Real N° 9265, código de ubicación 2505 ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé (Ver Capítulo 4). Este contará con los siguientes componentes: Módulo fotovoltaico, Seguidor de un eje N-S, Inversores de string, Transformador.

Para el desarrollo de este proyecto se estima un monto de inversión de alrededor de veintiséis millones (B/.26,000,000.00).

2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

La información relacionada con el estado actual del área del proyecto y su entorno se obtuvo por medio de los trabajos realizados en campo, levantamiento de la línea base y referencia bibliográfica. A continuación, se presenta la descripción del área de influencia del proyecto para las diferentes características del medio: físico, biológico y social.

Características del medio físico

Se analizó la calidad de agua superficial de la Quebrada Cope, ubicada en el área de influencia indirecta del proyecto, para lo cual el parámetro de Hidrocarburos Totales se encuentra fuera de

los límites de la norma. Se analizaron dos muestras de suelo, sus valores de IAM oscilan entre 0.13 y 8.11. El tipo de suelo en el área del proyecto es franco arcilloso arenoso (ver Capítulo 5).

Para la caracterización de los niveles de ruido y vibraciones ambientales se realizó la medición de un (1) punto situado en los receptores sensibles más cercanos al polígono del proyecto. Los resultados indican que los niveles de ruido existente en la línea base del proyecto cumplen con el Decreto Ejecutivo No. 1. (de 15 de enero de 2004), al igual que, los niveles de vibraciones cumplen con el anteproyecto de la norma de vibración de la República de Panamá. Por otra parte, los resultados de (NO₂) y (SO₂) del monitoreo de calidad de aire indican que se encuentran por encima de la Resolución No.021 de 24 de enero del 2023. Mientras que los valores de PM10, se encuentran dentro de la norma antes mencionada (ver Capítulo 5).

Características del medio biológico

Flora: La flora asociada al área del proyecto se caracteriza por estar constituida de gramíneas con árboles dispersos, además se observan remanentes de bosque secundario joven ubicado en pequeños parches dentro de la huella del proyecto. El área dominada constituida por pastos mejorados como (*Megathyrsus maximus*) es utilizada para alimentar al ganado, impidiendo el establecimiento de especies nativas haciendo así que crezcan de manera aislada. En cuanto al bosque secundario joven de las especies arbóreas identificadas encontramos que predomina el Espavé (*Anacardium occidentale*), Lengua de vaca (*Cordia panamensis*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), Harino (*Andira inermis*), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*).

Fauna: Como resultado del muestreo de campo y la revisión bibliográfica, se obtuvo una riqueza de 30 especies (ver Tabla 6-8). Esta a su vez se distribuyen en 20 especies de aves, cinco (5) especies de reptiles, tres (3) especies de mamíferos y dos (2) especie de anfibio (Ver Capítulo 6).

Características del medio social

El corregimiento de El Coco tiene una extensión territorial aproximada de 144.1 km², dieciocho lugares poblados y con una cantidad poblacional de 5,605 personas (censo 2010). Para la aplicación de encuestas se utilizó el método de encuestas cara a cara con entrevistas personalmente a miembros de la comunidad más cercana al proyecto, mayores de edad en sitio el

día de la consulta ciudadana. Se realizaron 40 encuestas, de la cual el 65.0% de los encuestados dijo estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto, el 32.5% no está seguro y el 2.5% no está de acuerdo. En cuanto al volanteo informativo se realizó el 17 y 25 de julio de 2023, en la población de la comunidad de El Coco, para lo cual se hizo entrega de 40 volantes informativas. Además, de la entrega en comercios, infoplazas y el Municipio de Penonomé (Ver Capítulo 7).

2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.

Los problemas ambientales que pudiesen presentarse debido a la ejecución del proyecto estarán en función de los impactos que el mismo genere. En este sentido, los impactos potenciales de mayor índice de significancia durante la fase de construcción corresponden al impacto positivo que contribuye la generación de empleos directos e indirectos. El resto de los impactos potenciales que se puedan generar son negativos, pero con significancia baja, tales como: Cambio en la calidad del aire, Aumento de los niveles de ruido, Incremento del nivel de vibración, Pérdida de la cobertura vegetal y Posible generación de procesos erosivos, los cuales se describen a detalle en el Capítulo 8.

No se identificaron impactos negativos de moderada, alta y muy alta significancia para ninguna de las fases del proyecto. El EsIA propone medidas para evitar, dentro de lo posible, estas afectaciones y en caso de no poderlas evitar, el mismo contiene medidas para mitigarlas o compensarlas.

2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.

Los impactos ambientales potenciales del proyecto se identificaron mediante una Matriz de Interacción, en donde se analizó la interrelación entre las actividades del proyecto generadoras de impactos y los elementos ambientales, sin emitir juicio de valor. En dicha matriz se identificaron todas las actividades que son parte integrante del proyecto y fueron ubicadas sobre las columnas, agrupadas de acuerdo con las distintas fases del proyecto (construcción y operación). Los

impactos identificados y descritos fueron evaluados en cuanto a las implicaciones sobre el componente ambiental a ser afectado, distinguiéndose entre impactos con efectos negativos (deterioro de alguna de las características o cualidades del componente ambiental), positivos (mejora en la calidad o cantidad del componente ambiental) o neutros (no generan efecto alguno sobre el componente ambiental).

Del total de impactos (19) identificados, durante la fase de construcción se presentarán un 89.47% (17 impactos) con efecto negativo; mientras que 5.26 % (1 impacto) es de efecto positivo y el 4.26% (1 impacto) es neutro. Con respecto al nivel de significancia, de los impactos negativos, diecinueve (17) son con significancia Baja. Mientras que, con respecto a los impactos positivos, solo se presenta un (1) impacto y tiene significancia de carácter moderado. Por otro lado, se obtuvo un (1) impacto neutro. No obstante, de los (19) impactos identificados, durante la fase de operación, el 31.57% (6 impactos) tendrá efecto negativo; mientras que 10.52 % (2impacto) es de efecto positivo y el 57.89% (11 impactos) son neutro. Con respecto al nivel de significancia, de los impactos negativos, seis (6) son de significancia Baja. Para los impactos positivos, un (1) impacto con significancia de carácter alto. Por otro lado, se obtuvieron (11) impactos neutros.

2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes

El Plan de Mitigación, contiene los programas ambientales que se deberán implementar para efectos de prevenir, mitigar, compensar los impactos ambientales negativos identificados, y potenciar los impactos positivos. Para lo cual se propusieron los siguientes: Programa de control de calidad del clima, aire, ruido y vibraciones; Programa de protección de suelos; Programa de protección de recursos hídricos; Programa de protección de la flora y fauna; Programa socioeconómico e histórico cultural; Programa de manejo de residuos.

Entre algunas de las medidas de mitigación propuestas tenemos: los camiones que transporten materiales de excavación deben estar cubiertos adecuadamente con lonas; realizar la recolección diaria de los desechos en los frentes de trabajo; mantener húmedas las áreas de trabajo para

minimizar el polvo; minimizar las fuentes de emisión de ruido como bocinas, alarmas y otras que puedan perturbar el comportamiento de la fauna.

2.6 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben las notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del consultor.

A continuación, se presentan los datos generales del promotor y el equipo consultor:

a) Nombre del Promotor:	AES Panamá S.R. L
b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal:	Miguel Bolinaga Serfaty
c) Persona a contactar:	Roderick Chavarría Deila Castillo
d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales:	Business Park II, Torre V, piso 11 Avenida la Rotonda/Paseo Roberto Motta Urbanización Costa del Este, Corregimiento de Juan Díaz, República de Panamá.
e) Números de teléfonos:	206-2600
f) Correo electrónico:	roderick.chavarria@aes.com deila.castillo@aes.com
g) Página Web:	www.aespanama.com
h) Nombre y Registro del Consultor:	URS Holdings, Inc. IAR-001-98
▪ Representante Legal:	Aileen Flasz (apoderada)
▪ Ubicación:	Edificio Torre Generali, Piso 27, Oficina 3. Avenida Samuel Lewis & Calle 54, Panamá
▪ Teléfono:	aileen.flasz@aecom.com
▪ Correo:	265-0601
▪ Consultores que participaron en la elaboración:	Janitze Torres (IRC-033-2005) Ivette Herrera (IRC-038-2019) Eduardo Montenegro IRC-016-2007 Katya Gorrichátegui (IRC-018-2011) Ivone Acevedo (IRC-076-2020)

3.0 INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el Proyecto “Veranera Solar”, fue elaborado por la empresa consultora ambiental URS Holding, Inc., debidamente inscrita en el registro de consultores del Ministerio de Ambiente, como parte de los requisitos que establece el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

En este capítulo, se describen los aspectos generales del estudio ambiental, que permitirán al lector revisar y entender el documento sin dificultad. Estos aspectos incluyen el alcance, objetivos y metodología.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

A continuación, se describe el alcance, los objetivos y la metodología del presente Estudio de Impacto Ambiental.

3.1.1. Alcance

El presente Estudio de Impacto Ambiental se elabora y presenta en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 8, que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

El alcance de este estudio es detallar las actividades que se realizarán durante la fase de planificación, construcción y operación del proyecto. De igual manera, se presentan los aspectos generales del proyecto, en el cual se incluyen las descripciones del ambiente físico, biológico, socioeconómico e histórico-cultural del área de influencia de las obras a ser desarrolladas. Igualmente, se hizo una evaluación de la percepción comunitaria mediante la aplicación de encuestas y entrega de volantes. Por otra parte, se define el área de influencia directa e indirecta del proyecto, y se identifican los posibles impactos ambientales que pudiesen ser generados por

las actividades de las obras, así como las recomendaciones para su prevención, mitigación y/o compensación.

La información presentada en este documento cumple con lo indicado para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, según los requisitos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y sus modificaciones.

3.1.2. Objetivos

El presente estudio tiene como objetivo proporcionar las acciones necesarias para asegurar que el Proyecto “Veranera Solar”, se lleve a cabo minimizando al máximo los impactos negativos que se puedan generar sobre las condiciones ambientales y sociales existentes en el área a desarrollar. Para ello, forman parte integral de este estudio los siguientes aspectos:

- Describir las principales actividades a realizar durante la planificación, construcción, operación y abandono del proyecto.
- Determinar la legislación o normas técnicas ambientales, que regulan la construcción de este tipo de obras y establecen la viabilidad ambiental del proyecto.
- Levantar la línea base ambiental (medios físicos, biológicos, socioeconómicos e histórico-cultural).
- Identificar y evaluar los impactos que podrían generarse sobre los recursos ambientales y sociales del área.
- Participación de las organizaciones, autoridades y la sociedad civil en general de las comunidades locales, durante las diferentes etapas de elaboración del EsIA.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental que permita prevenir los impactos que pueden ser evitados; mitigar y minimizar aquellos que no pueden prevenirse, y que compense debidamente aquellos que no pueden ser mitigados o minimizados.

3.1.3. Metodología

La metodología utilizada por el equipo de URS Holdings, Inc., para la elaboración del EsIA, estuvo en función de la complejidad de los componentes desarrollados. No obstante, la revisión y consulta bibliográfica se aplicó en todos los casos. A continuación, se presentan las metodologías implementadas para cada componente.

Ambiente Físico

La recopilación de datos físicos como suelo y topografía se obtuvo de estudios anteriores realizados en el área y de la base de datos con la cual cuenta el sistema de información geográfica de URS Holdings, Inc. Adicional, se efectuaron giras de campo y se tomaron muestras de suelo representativas para corroborar la información existente y actualizar la información. En lo que respecta a los datos relacionados con el clima tales como precipitación, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección del viento y radiación solar, se utilizaron como referencia para el desarrollo de este capítulo, datos de estaciones meteorológicas, documentación y estudios previos que la empresa consultora ha realizado, así como documentos relacionados al área del proyecto, entre los que podemos mencionar el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010).

Para los aspectos relacionados con la calidad de las aguas superficiales, calidad del aire, ruido, vibraciones, se realizaron inspecciones, mediciones y muestreos en el área de estudio. Con respecto a hidrología, y caudales (máximo, mínimo y promedio) la empresa consultora se apoya en mosaicos del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia y data de ArcGIS para realizar los cálculos, análisis y estudios previamente mencionados. En cuanto a las amenazas naturales como, erosión, deslizamiento e inundaciones, se investigaron los registros y datos existentes en el Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá y el Sistema Nacional de Protección Civil.

Ambiente Biológico

Para la evaluación de la flora y fauna existente en el área, se utilizó la información disponible para el sector y se realizó la caracterización de la flora y fauna terrestre como se describe a continuación:

- **Flora**

La metodología utilizada para levantar la información relacionada con la flora consistió en la interpretación inicial de imágenes satelitales del área de estudio, las cuales fueron actualizadas con la información recopilada durante las visitas realizadas al área del proyecto. Mediante las giras se identificaron los diferentes tipos de vegetación y se registraron las especies existentes. Posteriormente, se procedió a elaborar un mapa con los tipos de vegetación presentes en el área del proyecto. Un resumen de las actividades específicas realizadas para la caracterización del componente flora se esboza a continuación:

1. Revisión bibliográfica de estudios previos, la cual incluyó revisión de informes sobre la diversidad biológica, especies catalogadas en algún estado de conservación, estudios de vegetación dentro del área de estudio o áreas adyacentes.
2. Verificación en campo, donde se realizaron recorridos dentro del área del proyecto, en los cuales se levantó información de la vegetación, es decir, se identificaron las especies vegetales que se encontraban en el área. Como complemento se tomaron fotografías y se anotaron las características de la vegetación.
3. Procesamiento de la data, agrupando las especies por división, familias, hábito de crecimiento, entre otros.
4. Preparación del mapa final de vegetación.

- **Forestal**

La metodología aplicada considera aspectos como los tipos de vegetación, área de muestreo, intensidad de muestreo, variables cualitativas (taxonomía), variables cuantitativas o

dendrométricas¹ a ser consideradas en el inventario forestal. Utilizando como base la nomenclatura de los tipos de vegetación establecidos en la Resolución AG-0235-2003 (Indemnización Ecológica), se planificó un muestreo por tipo de vegetación, dentro del área del proyecto. Las coberturas identificadas fueron el bosque secundario intermedio y joven, coberturas en las cuales se enfocó el componente forestal.

- **Fauna**

Para la caracterización de la fauna (mamíferos, aves, reptiles y anfibios), presente en el área de estudio, se emplearon diferentes técnicas de muestreo de acuerdo al grupo taxonómico que se quería registrar. Para lo cual se procedió a realizar giras de campo del 18 al 19 de julio de 2023,

Ambiente Socioeconómico

Para la descripción de este componente, se procedió a recopilar información relacionada con las características de la población y su calidad de vida; a través de los índices demográficos obtenidos de los datos de la Contraloría del último Censo Nacional de 2010 y otras fuentes referenciales.

Para la evaluación del paisaje se realizaron visitas de campo en la que se utilizaron procedimientos estandarizados de valoración de la calidad y fragilidad de los diferentes componentes del paisaje.

Aspectos Arqueológicos

Se evaluó el potencial histórico-sociocultural del sitio destinado para el proyecto mediante un proceso investigativo de antecedentes del sitio, para lo cual se consultaron los reportes arqueológicos presentados en los Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos colindantes. Posteriormente se realizaron tareas en campo, en la cual se procuró la identificación geomorfológica con posibles áreas o zonas que fueran más acertadas como sitio de ocupación

¹ Variables dendrométricas: son las características mensurables que caracterizan un árbol; estas pueden ser el diámetro, altura y el volumen de material leñoso o madera.

humana en el pasado, en donde en cada punto se efectuó un muestreo superficial y subsuperficial, se georreferenciaron los sectores de estudio y se tomaron fotografías del paisaje circundante, como del mismo procedimiento de prospección.

Participación Ciudadana

Para determinar la percepción de la comunidad con relación al desarrollo del proyecto, se estableció un proceso de consulta para conocer su opinión, así como las inquietudes y sugerencias emitidas por la población interesada o potencialmente afectada por el proyecto.

Dicho proceso consistió en establecer una metodología interactiva, con énfasis en la participación de actores sociales, que permitiera obtener la percepción ciudadana acerca del proyecto, a través del uso de instrumentos como: encuestas y volanteo conforme lo estipula el artículo 40, Capítulo II Del Plan de Participación Ciudadana del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

Identificación de Impactos Ambientales y Plan de Manejo Ambiental

Para la identificación y evaluación de los impactos se empleó una modificación, realizada por Lago Pérez (2004), de la metodología de Conesa (1995). La evaluación de los impactos consistió en un análisis matricial, en donde su caracterización cuantitativa se fundamentó en el análisis de una serie de criterios de valoración. Posteriormente, se determinó la significancia del impacto, la cual refleja el nivel de alteración de un elemento ambiental e implica que tanto cambia la condición de la línea base luego de recibir el impacto.

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se plantearon las recomendaciones presentadas por los profesionales que trabajaron en la identificación de impactos del proyecto, las cuales van encaminadas a proponer adecuadas medidas de mitigación y sus correspondientes mecanismos de ejecución.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto denominado “Veranera Solar” se pretende desarrollar en la Finca Folio Real N° 9265, código de ubicación 2505, ubicada en el corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, para lo cual se contempla utilizar un área aproximada de 27.407 ha. Este proyecto consiste en la instalación de 43,316 módulos conectados en serie y asociaciones en paralelo; con una potencia activa de 20 MW y una potencia pico total de 23.8 MWp.

Es importante mencionar que la empresa promotora AES PANAMÁ, S.R.L. cuenta con un contrato de arrendamiento de la Finca Folio Real N° 9265, código de ubicación 2505 registrada por Emmy Janette Sáez Del Mar de Flores por una superficie de 47.55 ha, de los cuales 27.407 ha serán utilizados para el desarrollo del proyecto Veranera Solar (ver anexo 14.4 y 14.4.1).

La planta fotovoltaica convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectará a la Red de Distribución de EDEMET, específicamente a la línea troncal del circuito 34-167, con una distancia de 1.25 km (ver anexo 14.5, acápite 4-4). Cabe mencionar que el diseño de la línea de interconexión no forma parte del alcance del presente estudio.

La planta fotovoltaica contará con los siguientes elementos principales para la conversión de energía proveniente de la radiación solar a electricidad:

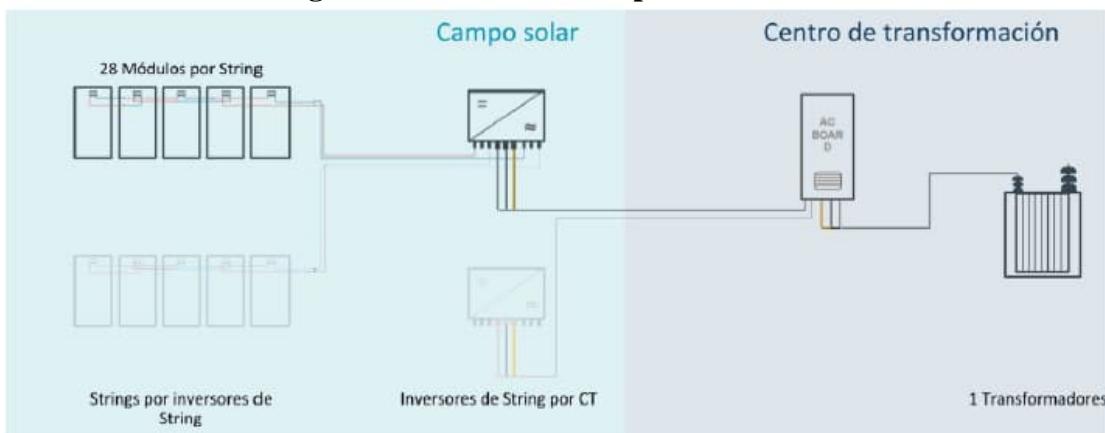
- Módulo fotovoltaico: El módulo fotovoltaico seleccionado para esta planta solar corresponde al modelo JA Solar JAM72D30-545, tiene una potencia máxima de 545 Wp, y presenta tecnología de células Si-mono permitiendo obtener mayor eficiencia (21.33%) y producción de salidas de potencia con el uso de menor espacio.
- Seguidor de un eje N-S: Los módulos solares fotovoltaicos se montarán en segidores de un solo eje orientados en dirección Norte-Sur, integrados en estructuras metálicas fijadas al suelo.

- Inversores de string: Elemento que convierte la corriente (DC del campo solar) continua que generan los módulos fotovoltaicos en corriente alterna (AC).
- Transformador: El transformado de potencia permite elevar la tensión de salida AC del inversor con el objetivo de lograr mayor eficiencia en las salidas de energía.

La

Figura 4-1 muestra la configuración de los elementos principales de la planta fotovoltaica.

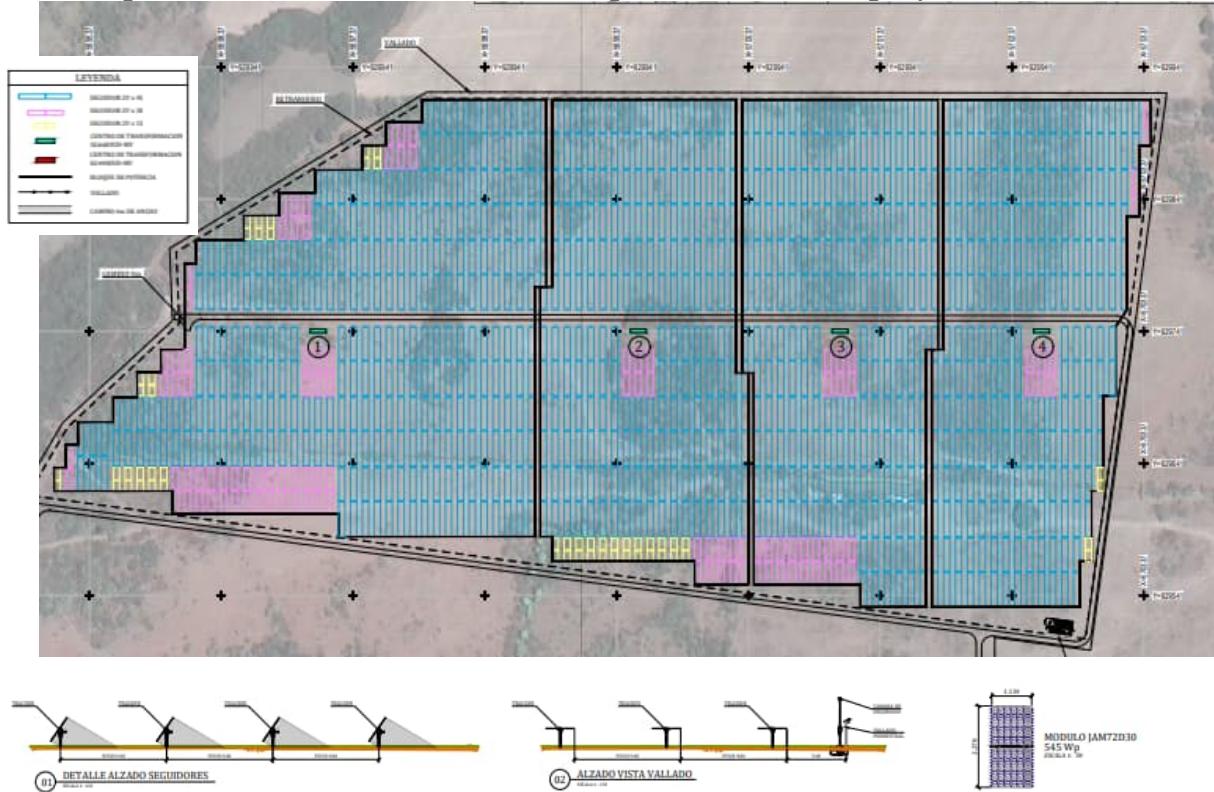
Figura 4-1
Configuración eléctrica de la planta fotovoltaica



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

En la Figura 4-2 se muestra la vista general de proyecto en mención, donde se aprecia la distribución de los componentes a emplearse para el desarrollo del proyecto.

Figura 4-2
Vista preliminar de la distribución de los paneles solares del proyecto Veranera Solar



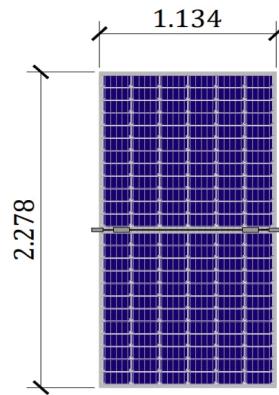
Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

A continuación, se describe cada elemento principal que compone la planta fotovoltaica.

Módulos Fotovoltaicos

Se instalarán aproximadamente 43,316 módulos solares fotovoltaicos de células monocristalinas de silicio de elevado rendimiento, distribuidos en bloques plegables, para una potencia nominal de 20 MW. Los módulos fotovoltaicos serán del modelo JA Solar JAM72D30-545 Wp. El modelo emplea la tecnología de celdas solares de alta eficiencia, los cuales pueden generar un mayor volumen de energía en condiciones de alta temperatura y baja irradiación.

Figura 4-3
Módulo fotovoltaico bifacial Si-mono



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Bloques

Los módulos fotovoltaicos serán instalados de forma agrupada conformando cuatro bloques plegables, donde cada uno de ellos contará con un número variable de inversores y módulos.

A continuación, en la **Tabla 4-1** se presenta la descripción de los bloques a utilizar en el proyecto:

Tabla 4-1
Descripción de bloques

Bloque I	
MV Transformador integrado	SG6600UD-MV
AC (kWac)	7.590
DC (kWp)	8.126,0
Ratio DC/AC	1.20
Inversores por bloque	6
String Medio	83
Potencia AC (por inversores)	1265
Estructura Monofilia 3 str	142,67
Estructura Monofilia 2 str	28,00
Estructura Monofilia 1 str	13,00
Bloque II	
MV Transformador integrado	SG4400UD-MV
AC (kWac)	5.060

DC (kWp)	5.297,4
Ratio DC/AC	1.04
Inversores por bloque	4
String Medio	81
Potencia AC (por inversores)	1265
Estructura Monofilia 3 str	98,67
Estructura Monofilia 2 str	8,00
Estructura Monofilia 1 str	12,00
Bloque III	
MV Transformador integrado	SG4400UD-MV
AC (kWac)	5.060
DC (kWp)	5.297,4
Ratio DC/AC	1.04
Inversores por bloque	4
String Medio	81
Potencia AC (por inversores)	1265
Estructura Monofilia 3 str	100,00
Estructura Monofilia 2 str	12,00
Estructura Monofilia 1 str	-
Bloque IV	
MV Transformador integrado	SG4400UD-MV
AC (kWac)	5.060
DC (kWp)	5.281,1
Ratio DC/AC	1.04
Inversores por bloque	4
String Medio	81
Potencia AC (por inversores)	1265
Estructura Monofilia 3 str	102,67
Estructura Monofilia 2 str	6,00
Estructura Monofilia 1 str	3,00

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Seguidor de un eje N-S

Los módulos solares fotovoltaicos se montarán en seguidores solares de un eje orientados Norte-Sur, integrados en estructuras metálicas que combinan piezas de acero galvanizado y aluminio, formando una estructura fijada al suelo. En la

Figura 4-4 se muestra un ejemplo de un seguidor de un eje.

**Figura 4-4
Seguidor de un eje N-S**



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Los seguidores de un eje están diseñados para minimizar el ángulo de incidencia entre los rayos solares y el plano del panel fotovoltaico. El sistema de seguimiento consiste en un dispositivo electrónico capaz de seguir el sol durante el día. Las principales características del sistema de seguimiento se resumen en la Tabla 4-2

**Tabla 4-2
Principales características del seguidor de un eje**

Característica	Especificaciones
Modelo	SF7 Bi-facial
Fabricante	Soltec
Tecnología	Single-row
Configuración	2V x 45 2V x 15 2V x 30

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Inversor de strings

El inversor convierte la corriente continua producida por los módulos fotovoltaicos en corriente alterna. Está compuesto por los siguientes elementos:

- Una o varias etapas de conversión de energía de DC a AC, cada una equipada con un sistema de seguimiento del punto de máxima potencia (MPPT). El MPPT variará la tensión del campo DC para maximizar la producción en función de las condiciones de operación.

- Componentes de protección contra altas temperaturas de trabajo, sobre o baja tensión, sobre o subfrecuencias, corriente de funcionamiento mínima, falla de red del transformador, protección anti-isla, comportamiento contra brechas de tensión, etc. Además de las protecciones para la seguridad del personal de plantilla.

En la Figura 4-5 se muestra un inversor tipo comúnmente usado para proyectos fotovoltaicos.

**Figura 4-5
Modelo de inversor string**



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Las principales características del inversor string se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4-3
Características del inversor string**

Características	Especificaciones
Fabricante/Modelo	Sungrow SG1100UD
Potencia Nominal PF1	1,265 kVA
Potencia Nominal PF1	1,188 Kva

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Transformador

El transformador de potencia eleva la tensión de salida AC del inversor para lograr una transmisión de mayor eficiencia en las líneas de media tensión de la planta fotovoltaica. Un ejemplo de un transformador de potencia se muestra en la Figura 4-6

Figura 4-6
Vista de un transformador de potencia



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Las principales características del transformador de potencia se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4-4
Características del transformador

Características	Especificaciones
Potencia nominal	2000.0 kVA
Relación de transformación	0.8/34.5 kV
Sistema de refrigeración	ONAN
Cambiador de tomas	2.5 %, 5 %, 7.5 %, 10%
Corto circuito (Xcc)	0.08

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Centro de transformación (CT)

Los centros de transformación (CT) son edificios o contenedores interiores. La tensión de la energía recolectada del campo solar se incrementa a un nivel más alto con el propósito de facilitar la evacuación de la energía generada. Los transformadores se alojarán en el centro de transformación. La Figura 4-7 muestra un modelo de centro de transformación.

Figura 4-7
Ejemplo de centro de transformación



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

El centro de transformación se suministrará con interruptores de media tensión que incluyen una unidad de protección de transformador, una unidad de alimentación directa de entrada, una unidad de alimentación directa de salida y las placas eléctricas. En particular, para el primer centro de transformación de cada línea de MT, la unidad de entrada directa no se instalará.

Tabla 4-5
Características del centro de transformación

Características	Especificaciones
Número de transformadores	1
Relación de transformación	0.8/34.5kV
Servicio	Indoors

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Configuración eléctrica

El conjunto de generadores fotovoltaicos consta de módulos fotovoltaicos conectados en serie y asociaciones en paralelo. Esta configuración está definida por las características técnicas del módulo y el inversor, los requisitos del sistema de potencia y las condiciones meteorológicas.

La metodología utilizada para definir la configuración eléctrica consiste en dimensionar las strings de módulos, los cuadros de agrupación eléctricos (si hay), el cableado y los inversores para encontrar una configuración eléctrica que satisfaga el objetivo de ratio DC/AC. Algunos de los criterios de diseño considerados fueron:

- Alcanzar la tensión máxima en DC posible, respetando la tensión máxima nominal de los módulos fotovoltaicos, 1500 V. Esto se hace para minimizar las pérdidas de transmisión de energía de DC.
- Sobredimensionamiento del generador fotovoltaico (lado de DC) con respecto a la potencia nominal del sistema de AC, para maximizar el rendimiento energético.

El sistema de AC se dimensionó para cumplir con un requerimiento de factor de potencia a la entrada de la subestación, cuyo valor es 1.000. Para cumplir con este requerimiento, se determinó que el factor de potencia en bornas de los inversores será 0.993. La red de media tensión que conecta los centros de transformación a la subestación opera a 34.5 kV. Está compuesta por 1 línea de media tensión.

4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación

El proyecto “Veranera Solar” tiene como objetivo contribuir en la diversificación de la matriz energética nacional a renovable a través de la producción de energía limpia, mediante el aprovechamiento del potencial de irradiación solar que presenta la provincia de Coclé, así como la posibilidad de interconexión existente en la línea para el desarrollo, instalación y operación de una facilidad de generación que aporte energía a un precio razonable en el sistema eléctrico.

Objetivo General

El objetivo del proyecto consiste en la producción de energía eléctrica renovable, mediante el aprovechamiento de la radiación solar y condiciones meteorológicas de la zona, e interconectar la energía producida a la línea de transmisión previamente establecida, contribuyendo al desarrollo de energía no contaminante y con precio accesible.

Objetivos específicos

- Aprovechar el potencial de radiación de la zona y establecer una fuente renovable de energía.
- Contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen a la crisis climática global.
- Incentivar la actividad económica de la zona mediante la activación, de empleos directos e indirectos.
- Aplicar soluciones innovadoras de generación, aprovechando el acelerado descenso de los costos de las tecnologías de generación solar en los últimos años.

Justificación

El Plan Energético Nacional 2015-2050 de Panamá, plantea, dentro de sus objetivos, la descarbonización de la matriz energética nacional, compuesta a un 70% por energía renovable para el 2050.

La energía solar en Panamá tiene potencial, ya que el país recibe una radiación solar promedio diario de 4.8 KWh/día por metro cuadrado. El Marco legal del país fomenta la producción y uso de las energías renovables en Panamá, a fin de contribuir a la diversificación de la matriz energética, disminuyendo la producción de gases efecto invernadero y la utilización inteligente de los recursos locales.

AES Panamá S.R.L. es una empresa cuyo portafolio de proyectos de generación incluye aproximadamente, 1148 MW de energía. Desglosado en más de 695 MW en fuentes hídricas y otros 453 MW en fuentes convencionales de energía basadas en GNL (381 MW en el área de Colón, Panamá), 72 MW Diésel en la Barcaza “Estrella del Mar” y 55 MW en energía proveniente del parque eólico Penonomé I. Como parte de su plan de expansión, para atender la demanda energética del país la empresa ha decidido diversificar su cartera hacia fuentes renovables de energía particularmente en la generación de energía fotovoltaica.

Los beneficios de los sistemas de energía fotovoltaica son los siguientes:

- Aprovechamiento de una fuente de energía renovable como puede ser la radiación solar.
- Es una fuente de energía amigable con el medio ambiente; la energía producida no genera ningún tipo de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Los costos de construcción, operación y mantenimiento son muy bajos.
- Es una tecnología muy fiable y probada en todo el mundo.
- La vida útil de los sistemas de captación de energía fotovoltaicos es superior a los 25 años.
- Las instalaciones fotovoltaicas son silenciosas y no causan ningún impacto sonoro.
- No requiere de agua para su funcionamiento, con lo cual se elimina el impacto ambiental en los acuíferos y cuerpos de agua superficial disponible, siendo un factor importante ante la escasez mundial de agua.

La empresa promotora, AES Panamá S.R.L., cuenta con la licencia provisional emitida por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica. La misma se presenta en el Anexo 14-5 acápite 4-2.

4.2 Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono

El proyecto denominado “Veranera Solar” se ubica dentro de la comunidad de El Coco, en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Abarca una superficie total de 27.407 ha.

El Mapa 4-1 ubicado al final del capítulo muestra la ubicación geográfica del proyecto en escala 1:50,000 y bajo el sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 17.

4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes.

El proyecto se ubica dentro de la comunidad de El Coco, en el corregimiento El coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Abarca una superficie total de 27.407 ha. Ver en la Tabla 4-6 coordenadas de referencia de la ubicación del proyecto, mientras que en el Anexo 14.5, acápite 4-1 se incluyen en formato Shape y Excel (archivo digital). Al final del capítulo se incluye Mapa 4-1 de localización del proyecto en escala 1:50,000.

**Tabla 4-6
Coordenadas de referencia del Proyecto**

PUNTOS	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 17	
	Este	Norte
1	570296.637	929499.449
2	569478.984	929607.218
3	569516.504	929671.459
4	569600.076	929748.982
5	569597.800	929803.700
6	569792.780	929922.164
7	570354.460	929921.447

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Área de Influencia del Proyecto (AIP): El área de influencia define el marco de referencia geográfico en el cual se efectuará el análisis y evaluación ambiental del proyecto. Es el territorio donde potencialmente se manifiestan los impactos de la obra sobre la totalidad del medio ambiente o sobre alguno de sus componentes físicos, biológicos, socioeconómicos o histórico-culturales.

El área de influencia para el proyecto fue calculada tomando en cuenta el tipo, extensión y magnitud de la obra. Por lo tanto, la delimitación del área de influencia del proyecto asegura que estos factores de gran importancia sean incluidos dentro del área donde se concentra el estudio. Para este EsIA se han definido dos tipos de área de influencia: área de influencia directa y área de influencia indirecta (Ver Mapa 4-2).

Área de Influencia Directa (AID): Se define como área de influencia directa, al espacio físico o huella que será ocupado en forma temporal o permanente durante la construcción y operación del proyecto. Por lo tanto, el AID es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales, de tipo directo, que ocurren en el mismo sitio en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y al mismo tiempo, o en tiempo cercano, al momento de la acción que provocó el impacto.

Los elementos que se contemplan en este estudio se desarrollarán sobre una superficie de 27.407 ha. Las actividades ligadas a la fase de construcción y operación se desarrollarán dentro de esta superficie, lo que ocasionaría impactos potenciales directos al medio natural y social. Por lo tanto, las medidas de prevención, mitigación y compensación estarán dirigidas y orientadas principalmente a esta AID.

Área de Influencia Indirecta (AII): El AII es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales indirectos o inducidos, es decir, aquellos que ocurren en un sitio diferente a donde se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y en un tiempo diferido con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto ambiental. Esta área debe ser ubicada en algún tipo de delimitación territorial.

El área de influencia indirecta se estableció considerando una franja de 100 metros a partir del área de influencia directa del proyecto. Para lo cual se obtuvo un AII de 27.039 ha.

4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto

El proyecto será desarrollado considerando como fase inicial la planificación y diseño conceptual, posterior entra la fase de construcción y la fase de operación. En las siguientes secciones se describen las actividades más específicas de cada fase del proyecto.

4.3.1 Planificación

La fase de planificación contempla la elaboración del diseño del proyecto, recopilación de información documental del área, realización de estudios preliminares del área como las evaluaciones del terreno, estudios hidrológicos, evaluaciones ambientales, disponibilidad de servicios, entre otros y la realización de los trámites necesarios para la obtención de los permisos requeridos por las autoridades correspondientes.

Dentro de las actividades, que incluye esta fase se tiene:

- Estudios y diseños conceptuales del proyecto
- Evaluación de asignación de recursos
- Evaluación del terreno mediante levantamientos topográficos.
- Coordinación con instituciones para los permisos pertinentes.
- Cumplimiento de trámites legales y los permisos, destacando el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
- Inspección y monitoreo de inmuebles.

4.3.1.1 Levantamiento Topográfico

Una de las actividades previas a la construcción del proyecto, es el levantamiento topográfico. Por medio del cual será definido el trazado, el personal de topografía, procederá a ejecutar y demarcar

en sus levantamientos topográficos usando teodolitos, estaciones totales y sistemas de geoposicionamiento global, los perfiles, la localización de las progresivas, y áreas de trabajo. Esta actividad acompaña al proyecto desde el inicio hasta el final de la etapa constructiva, apoyando la ejecución de todos los procesos y versiones de planos con la proyección de equipos, grúas, entre otros.

Para el levantamiento topográfico se considera la subcontratación (empleos directos) de servicios topográficos.

4.3.2 Construcción / Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).

La construcción del proyecto involucra actividades como preparación y nivelación del terreno, construcción de las estructuras de soporte y la instalación de las estructuras de generación eléctrica. Las actividades de construcción se realizarán mediante procedimientos y criterios que garanticen el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, así como buenas prácticas de construcción, para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y la minimización de las posibles afecciones al ambiente.

A continuación, se describe cada una de las actividades:

4.3.2.1 Preparación del terreno del área del proyecto

La preparación del área donde se realizará la instalación del parque solar fotovoltaico requerirá la realización de dos actividades principales:

- Limpieza del terreno: La cual implica el desmalezado de la superficie para la remoción de la vegetación herbácea allí desarrollada y la capa vegetal.

- **Movimiento y Nivelación del terreno:** Una vez removida la vegetación, se procederá con la nivelación mediante maquinarias, con el objetivo de garantizar una superficie estable para la colocación segura de los componentes del proyecto y un adecuado manejo de las aguas de lluvia. Estando el terreno nivelado y ajustadas las pendientes, el área estará lista para la instalación de los componentes del proyecto. Se estima que el movimiento de tierra será de alrededor de 35.34 m³.
- **Construcción de viales interiores:** Se construirán caminos interiores de 4m de ancho, los cuales permitirán la movilización de los vehículos de transporte de material en el área del proyecto. Estos viales suponen una distancia total de 2,698.66 m. Los caminos contarán con drenaje para canalizar las aguas de lluvia.
- **Construcción de drenajes pluviales:** Para la recolección y conducción de las aguas pluviales se construirán drenajes, para evacuarlas hacia zonas en donde no afecten la topografía del terreno. En el anexo 4-5 se presentan planos de ubicación y el diseño de los drenajes contemplados.

4.3.2.2 Instalación de estructuras de generación eléctrica

La obra civil relacionada con la estructura de soporté del generador fotovoltaico se realizan de acuerdo con las consideraciones de diseño estructural y de las cimentaciones y acorde al estudio geotécnico y topográfico específico para el área seleccionada.

El generador fotovoltaico está compuesto por una serie de módulos del mismo modelo conectados eléctricamente entre sí en serie y paralelo, esta configuración está definida por las características técnicas del módulo y el inversor, los requisitos que se establecieron para el sistema de potencia y las condiciones meteorológicas específicas del lugar. Los módulos son los encargados de transformar la energía del sol en energía eléctrica, generando una corriente continua proporcional a la irradiancia solar que incide sobre ellos.

Las estructuras de generación eléctrica son fabricadas en bloques plegables, previamente ensambladas y cableadas en su lugar de origen y listas para su transporte hasta el área de instalación. En total se contemplan cuatro (4) bloques, los cuales contarán con un número variable

de módulos fotovoltaicos interconectados y ensamblados como una sola estructura que son entregados de forma plegada para facilitar su transporte y estando listos para instalar en el sitio previsto, donde solo se requerirá el despliegue de los módulos, la instalación del resto de los componentes electrónicos y su interconexión. En el Anexo 14.5, acápite 4-3 se incluye vista de preliminar de la distribución de los paneles solares.

Todos los elementos de la instalación se conectarán a una misma red de tierras que garantice la equipotencialidad entre éstos. La estructura será puesta a tierra usando distintos puntos para facilitar la disipación de las derivaciones y la equipotencialidad entre partes. En el Anexo 14.5, acápite 4-3 se incluye diagrama preliminar del proyecto.

Canalizaciones de cables y arquetas de registro

Un cableado de tierra de 35 mm^2 será instalado para las zanjas de baja tensión y media tensión, mientras que uno de 50 mm^2 será instalado en el caso de los centros de transformación. La caída de tensión máxima permitida es de 1.5% para el lado de DC, y 0.5% para los cables de AC de la red de MT.

Tabla 4-7
Resumen de las secciones de cables seleccionados

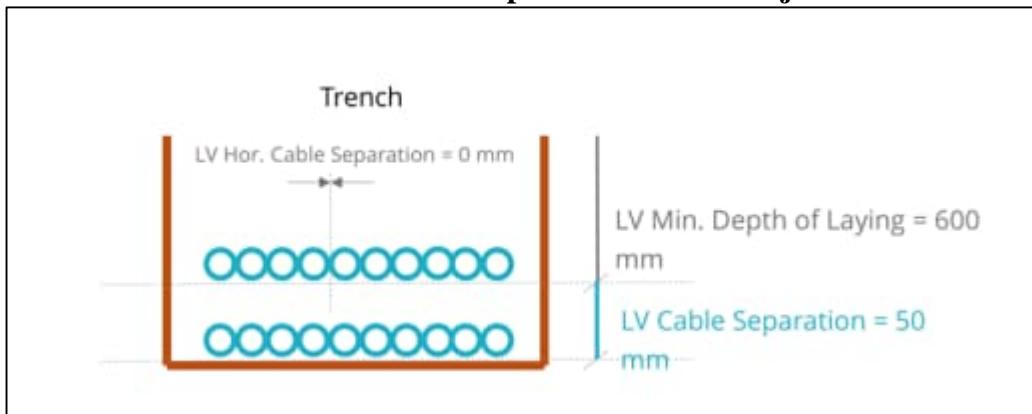
Sección	Material conductor	Material aislante	Tipo de instalación
De Strings a Inversor			
4mm^2	Cu	XLPE	Sujeto a estructuras
De inversor a CT			
185 mm^2	Al	XLPE	Enterradas en zanjas
150 mm^2	Al	XLPE	Enterradas en zanjas
De CT a los Switchgears de MT			
150 mm^2		XLPE	Enterradas en zanjas

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

Los cables de baja tensión entre los inversores de string y los centros de transformación serán enterrados directamente en zanjas. Las zanjas pueden incluir varias filas de cables. Las zanjas de baja y media tensión estarán separadas.

La profundidad mínima de los cables de baja tensión es 600.0 mm. Estos cables están pegados horizontalmente, pero tienen una separación de 50.0 mm en vertical. En la Figura 4-8, se muestra la sección transversal simplificada de una zanja BT.

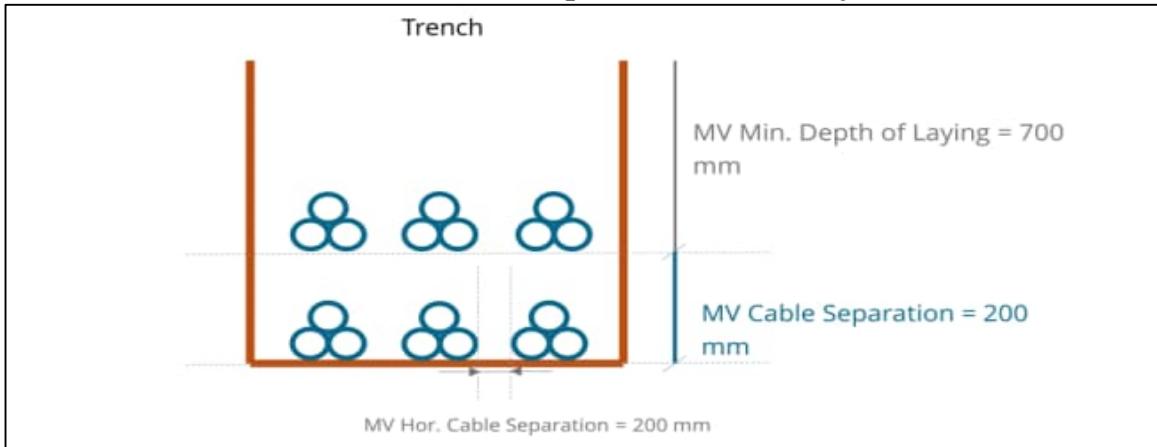
Figura 4-8
Sección transversal simplificada de una zanja BT



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

La profundidad mínima de los cables de media tensión es de 700.0 mm. Estos cables están separados por 200.0 mm en la dirección horizontal y 200.0 mm en la dirección vertical. En la Figura 4-9, se muestra la sección transversal simplificada de una zanja MT.

Figura 4-9
Sección transversal simplificada de una zanja MT



Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

4.3.2.3 Construcción de estructuras de soporte

Para la construcción de estructuras de soporte adicionales al sistema de producción de energía eléctrica, se realizarán las siguientes subactividades:

- **Construcción del sistema de seguridad:** El parque solar estará equipado de un sistema de seguridad adecuado contra la intrusión, robo, daño, u otra amenaza que pueda afectar su funcionamiento. El perímetro del proyecto tendrá un vallado de 2m de altura y 3.0 m entre postes, en donde cada 50 m de vallado, tendrá un poste de luz de 4.0 m de altura. Además, contará con un sistema de protección de microondas, cada 100.0 m de vallado tendrá un poste con una videocámara.

Las cámaras serán conectadas mediante fibra o cables de comunicación y el sistema de transmisión / comunicación permitirá largas grabaciones y captación de datos de cámaras de video y sensores. Las cámaras estarán comunicadas mediante anillos de comunicación para permitir redundancia.

- **Estación meteorológica:** El sistema incluirá una estación meteorológica que contará con sensores de irradiancia en el plano horizontal e inclinado, temperatura del módulo,

temperatura ambiente, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, precipitación, presión atmosférica y medidor de eficiencia de generación (soiling).

4.3.2.4 Construcción de caseta de vigilancia y cuarto de control

El proyecto tendrá una caseta para la vigilancia del parque solar, área de estacionamiento y un edificio de control y seccionamiento, los cuales se ubicarán en el polígono 2 que forma parte de la huella del proyecto. En el Anexo 14.5, acápite 4-3 se incluye diagrama preliminar del proyecto.

El edificio de control y seccionamiento donde se albergarán las unidades de transformación y los subsistemas de servicios auxiliares. El sistema de supervisión del parque fotovoltaico estará compuesto por una aplicación SCADA (Supervisión, Control y Adquisición de Datos por sus siglas en inglés), que mantiene un control y monitorización del funcionamiento de la instalación en su totalidad por medio del cual se pueden realizar las comprobaciones y cálculos necesarios en tiempo real que permitan el correcto control de la instalación.

4.3.2.5 Conexión y Puesta en marcha

Una vez finalizada la construcción, el equipo de operación y mantenimiento, realizará las pruebas definitivas que acreditan el correcto funcionamiento de la planta solar fotovoltaica y ésta comienza a generar energía eléctrica, que es evacuada a la red de distribución.

4.3.2.6 Equipos a utilizar

Para la ejecución de esta fase se dispondrá de la utilización de las siguientes maquinarias y equipos:

- Rolas
- Palas
- Retroexcavadoras
- Bulldozers
- Camiones volquete

- Herramientas manuales

4.3.2.7 Mano de Obra

En la fase de construcción se prevé la contratación de personal como ingenieros, arquitectos, eléctricos, albañiles, capataz, soldador, ayudantes generales, seguridad, limpieza, entre otros. Se estima la generación de 120 empleos directos (por cada 10 MW) y 30 puestos indirectos.

4.3.2.8 Insumos

Durante la fase de construcción se utilizará los siguientes materiales:

- Acero estructural
- Concreto
- Bloques de concreto
- Tuberías de acero
- Tuberías de plástico
- Cable de cobre
- Arena
- Combustible

4.3.2.9 Servicios básicos requeridos

- **Agua**

La fuente de suministro de agua potable para los trabajadores se realizará a través de garrafones; mientras que, para las actividades propias de construcción se utilizaran carros cisterna.

- **Energía eléctrica**

La energía que utilizará durante las actividades de construcción provendrá de generadores de energía portátiles.

- **Aguas servidas**

En la fase de construcción se tiene previsto utilizar instalaciones sanitarias y de aseo portátil, manteniendo instalaciones independientes para cada sexo. Estas instalaciones serán gestionadas a través de empresas de alquiler debidamente certificadas, quienes serán las encargadas del mantenimiento y limpieza de las mismas.

Conforme al número de personas en las áreas de trabajo se establecerán las cantidades de las instalaciones portátiles, considerando los siguientes criterios establecidos en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 15 de febrero de 2008, “por el que se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

- En sitios de trabajo con 20 trabajadores o menos, se colocará 1 inodoro portátil por cada sexo.
- En sitios de trabajo con 21-199 trabajadores, se colocará 1 inodoro y 1 orinal por cada 40 trabajadores por sexo.
- En sitios de trabajo con 200 o más trabajadores, se colocará 1 inodoro 1 orinal por cada 50 trabajadores.

- **Transporte público**

En la comunidad de El Coco hay transporte público, no obstante, en el área del proyecto donde se establecerá la planta fotovoltaica no existe un sistema de transporte público, por lo cual el transporte al proyecto será a través de vehículos.

- **Vías de acceso**

El acceso al área del proyecto se realizará a través del sistema vial existente como la Carretera Panamericana, vía a El Coco. Previo al inicio de la obra y paralelo a las actividades de construcción y operación se deberán instalar dispositivos para la regulación del tránsito, los cuales deberán permanecer durante la ejecución de estas. Las señales verticales de tránsito de obra que se emplearán están contempladas en las señales preventivas, reglamentarias e informativas.

4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).

Culminada la instalación de la planta fotovoltaica, se realizarán pruebas que acrediten el correcto funcionamiento de la planta solar fotovoltaica y el comienzo de la generación de energía eléctrica. Una vez finalizadas las verificaciones y pruebas iniciales, se generarán una serie de acciones rutinarias que forman parte de las funciones habituales de este tipo de proyectos que incluyen lo siguiente:

- **Control de la operación**

Los paneles solares no requieren la presencia de personal permanente en la instalación para la verificación de su funcionamiento, ya que dicho control se realizará por un operador encargado de su monitoreo desde el centro de control ubicado en las oficinas administrativas del promotor.

- **Limpieza de paneles**

La limpieza de los paneles consistirá en una limpieza periódica y limpiezas selectivas de los paneles en casos especiales como eventos naturales extremos, para evitar la acumulación prolongada y permanente de objetos y depósitos de suciedad en la superficie de todos los paneles, que pudiese resultar en pérdidas de producción, para esta actividad se utilizaran paños lavables.

Esta limpieza se realizará con equipo especial, hidro-limiadadora a presión que cuenta con su propio camión cisterna. Mientras se realice la limpieza, no se hará uso de productos abrasivos ni químicos y se aprovechará para revisar cualquier indicio de degradación o alteración en el estado de los módulos, tales como roturas, penetración de agua, etc.

- **Mantenimiento**

La instalación será sometida a actividades de mantenimiento correctivo para la reparación de potenciales fallas imprevistas, así como un mantenimiento preventivo programado, que incluye la revisión periódica, siguiendo las indicaciones del fabricante, de todas las piezas y estructuras que componen el parque solar, así como la limpieza de todos los componentes eléctricos que lo conforman, con el recambio de aquellos componentes que muestren evidencias de deterioros que pudieran afectar el funcionamiento del sistema.

- **Limpieza del área (Control de la vegetación)**

Con la finalidad de mantener condiciones seguras en el área y evitar posibles sombreados que afecten a la producción de energía, periódicamente se realizará la remoción manual de la vegetación que pudiera desarrollarse en la parte inferior de los paneles solares y en su entorno.

4.3.3.1 Equipos a utilizar

Durante la fase de operación, se prevé que el equipo a utilizar será: camión cisterna, hidro lavadora, corta grama y carro pick up.

4.3.3.2 Mano de Obra

Durante la etapa de operación se prevé generar aproximadamente 3 empleos directos y 20 indirectos para el funcionamiento y seguridad del parque solar. Estos puestos de trabajo consisten en, técnicos de operación y mantenimiento, personal de seguridad física, personal de limpieza de

oficinas, contratistas de limpieza de áreas verdes, contratistas para los servicios de pruebas eléctricas a los equipos, entre otros.

4.3.3.3 Insumos

En la fase de operación se espera utilizar los siguientes insumos: bolsas plásticas, paños de limpieza, sensores, alarmas, computadores, entre otros.

4.3.3.4 Servicios básicos

Se prevé el uso de los siguientes servicios básicos:

- **Agua**

El suministro de agua potable para uso de los colaboradores durante las actividades propias de operación se realizará a través del uso de garrafones.

- **Energía eléctrica**

El suministro de energía eléctrica que se utilizará en el edificio de control, garita y sistema de videovigilancia se obtendrá por medio de autoconsumo. Convirtiendo la energía directa captada por el módulo fotovoltaico y transformándola a niveles adecuados de tensión para su uso.

El transformador de servicio propio está conectado a la celda de media tensión. En caso contrario, si el parque llega a estar temporalmente fuera de servicio, el suministro de energía sería a través del punto de interconexión desde la red eléctrica hasta el edificio y/o equipo que lo requiera.

- **Alcantarillado/ aguas servidas**

Los efluentes líquidos que se generarán por las actividades operativas del proyecto serán únicamente de tipo doméstico, ya que provendrán de las instalaciones de uso sanitario, que se

instalara en la case de vigilancia. Es importante señalar, que en el área no se cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario, por lo cual la empresa promotora, instalará un tanque séptico que deberá cumplir con las especificaciones permitida por las autoridades competentes. En lo que respecta el manejo de las aguas residuales doméstica, será a través de los servicios de una empresa certificada para la limpieza y mantenimiento del tanque séptico.

Cabe señalar que para el lavado de los paneles solares se empleará exclusivamente agua a presión (hidro lavadoras), sin la adición de sustancias químicas, por lo que no se prevé la generación de aguas residuales.

- **Vías de acceso**

El acceso al área del proyecto se podrá hacer a través del sistema vial existente como la Carretera Panamericana, avenida Héctor Conte Bermúdez y la vía a El Coco.

- **Transporte público**

En la comunidad de El Coco hay transporte público, no obstante, en el área del proyecto donde se establecerá la planta fotovoltaica no existe un sistema de transporte público, por lo cual el personal se transportará en vehículos particulares.

4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.

El proyecto mantiene un contrato de alquiler con los propietarios por 30 años, sin embargo, en el caso de la no renovación del contrato, todos los materiales serán removidos del área y trasladados a otras áreas propiedad del Promotor o devueltos a los fabricantes. Los desechos generados serán integrados a la cadena de desechos de proyectos del promotor para su manejo acorde a la normativa aplicable.

Finalmente, el promotor se compromete a la limpieza total del área del proyecto, o en el caso de que aplique, se evaluará si las estructuras requieren ser reubicadas y se procederá a la planificación

de la instalación de los paneles solares, con el procedimiento adecuado de los permisos de operación correspondientes.

4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases

En la Tabla 4-8 que se presenta a continuación, se indican los tiempos de ejecución planificados para el desarrollo del proyecto en sus diferentes fases.

Tabla 4-8
Cronograma de las fases del proyecto

Mes	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Tareas	PLANIFICACIÓN																							
Inicio: Fecha de notificación Resolución de Licencia Provisional																								
ESTUDIOS BÁSICOS INICIALES																								
Validación en campo del potencial solar																								
Diseño y ubicación de los módulos																								
Estudios geotécnicos y de suelo																								
Diseño de las obras civiles																								
Confección de planos																								
Solicitud ante la distribuidora de la viabilidad de conexión																								
Diseño de especificaciones técnicas de construcción																								

Continuación Tabla 4-8

Mes	Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11				Mes 12				Años		
Semana	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	1-30		
Tarea	CONSTRUCCIÓN																										
Preparación del terreno																											
Recepción de materiales, replanteo y montaje de medios auxiliares																											
Montaje de estructura soporte																											
Montaje de canalización																											
Instalación del cableado de corriente continua																											
Montaje de módulos																											
Montaje de inversores																											
Montaje de caja de conexiones																											
Conexión y puesta en marcha (Previa obtención de permisos oportunos)																											
Tarea	OPERACIÓN																										
Generación de energía (Operación Comercial)																											
Mantenimiento preventivo y correctivo																											
Limpieza de paneles y limpieza de las áreas verdes																											

Fuente: Proporcionado por AES Panamá S.R.L

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases

Se prevé la disposición adecuada de desechos generados durante todas y cada una de las fases y actividades del proyecto, la disposición se realizará mediante agentes autorizados y certificados por autoridades correspondientes, de acuerdo a la naturaleza del residuo.

4.5.1 Sólidos

Se espera que durante la fase de construcción se generen residuos sólidos propios de la actividad, como los desechos generados por los empleados durante sus actividades cotidianas (alimentación, necesidades fisiológicas), residuos de la nivelación de terrenos (material inerte), y de aquellos materiales que permanezcan en el área luego de la construcción e instalación.

Estos desechos sólidos serán recolectados en recipientes con tapa distribuidos en el área del proyecto y periódicamente se colocarán en el sitio de disposición temporal para posteriormente ser retirados por el subcontratista encargado de la obra, quien los deberá disponer finalmente en sitios autorizados para este tipo de desechos, y deberá entregar manifiesto de control y seguimiento.

**Tabla 4-9
Principales desechos generados en la etapa de construcción**

Actividad generadora de desechos	Tipo de desechos	Sitio de disposición final
Excedente de obra	Tubos, bloques, retazos de madera, alambres, tornillos, clavos, tuercas, varillas de hierro, latas de pintura, ladrillos, cemento, piedra, pedazos de tuberías, material vegetal	Vertedero Municipal de Penonomé

Actividad generadora de desechos	Tipo de desechos	Sitio de disposición final
Residuos domésticos	Restos de comida, latas, plásticos, vidrios y envases desechables	Vertedero Municipal de Penonomé

Fuente: URS Holdings, Inc.2023

Durante la fase de operación, los desperdicios que se produzcan consisten en residuos domésticos, paneles defectuosos, cartón, plástico y cualquier desecho que se pueda generar durante las actividades de mantenimiento, se dispondrán de recipiente temporales. Posteriormente serán llevadas a un vertedero autorizado.

4.5.2 Líquidos

Durante la etapa de construcción se prevé contar con sanitarios portátiles (de acuerdo a la cantidad establecida en el Decreto Ejecutivo N° 2, del 15 de febrero del 2008) suministrados por una empresa autorizada, la cual brindará mantenimiento a los mismos, se encargará de la disposición final de los desechos y verificará que funcionen en condiciones de sanidad. En todo momento se deberán cumplir las previsiones y lineamientos incluidos en el Plan de Manejo Ambiental del presente estudio. Cabe mencionar que no se prevé el lavado de maquinaria ni equipo de construcción en el área del proyecto. De igual forma, no se contempla realizar mantenimiento de maquinaria o vehículos, ya que los mismos serán realizado en talleres externos al proyecto.

En lo que respecta la etapa de operación se realizará la limpieza de los paneles solares con agua sin ningún tipo de sustancia química como detergentes o similares, por lo cual el agua residual no será contaminante ya que solo va a retirar las capas de polvo que se pudiera acumular en los paneles, por lo tanto, durante el lavado dicha agua caerá directamente al suelo.

4.5.3 Gaseosos

Las emisiones gaseosas que el proyecto va a generar durante la fase de construcción son principalmente de las emanaciones de los motores de combustión interna de los equipos pesados y maquinarias utilizados en los trabajos de esta fase. Todos estos equipos (maquinaria, vehículos de transporte, y generadores, entre otros), funcionan con motores de combustión interna de Diésel, por lo que las emisiones gaseosas esperadas consisten en gases de combustión: CO, CO₂, NOX, SO₂.

En la etapa de operación se prevén emisiones gaseosas originadas por el flujo de vehículos utilizados por el personal administrativo (seguridad, jefe de control) en la zona del proyecto (fuentes móviles).

Para esta fase se establecerán medidas de prevención, mitigación y monitoreo, las cuales formaran parte de los programas que se incorporan en el PMA.

4.5.4 Peligrosos

Se contempla que durante la etapa de construcción podrán generarse residuos de aceites y lubricantes usados, con sus respectivos envases, así como baterías, líquido hidráulico, y otros provenientes de las operaciones de mantenimiento de los equipos y vehículos. Estos desechos se generarán fuera del área del proyecto, en áreas de mantenimiento de equipos y maquinarias correspondientes a talleres autorizados, los cuales no forman parte de los alcances de este estudio. Los talleres se encargarán del manejo adecuado y disposición final de los desechos en sitios autorizados.

Exclusivamente, en caso de presentarse fallas en los equipos que imposibiliten su traslado a los talleres autorizados, se requerirá realizar actividades de mantenimiento correctivo en el área de proyecto, en cuyo caso, se utilizarán bandejas o medidas de protección similar para la protección del suelo y los desechos peligrosos sólidos, serán colectados en recipientes debidamente

identificados y los líquidos serán colocados en tanques de 55 galones identificados para su posterior remoción y disposición final por un gestor autorizado para su manejo y disposición final. Siempre que se encuentren materiales peligrosos o contaminados dentro del material de excavación, se implementaran medidas especiales para su manejo, almacenamiento temporal y disposición definitiva. En la sección del plan de manejo ambiental se detalla con mayor precisión estos temas.

El contratista cumplirá con todas las disposiciones correspondientes del Manual de Seguridad, Salud y Ambiente relacionados a energía solar/fotovoltaica, las leyes aplicables, y los permisos que sean aplicables al manejo de los materiales peligrosos, y velará por que sus Subcontratistas cumplan con esta obligación cuando les resulte aplicable.

Se ordenará que todos los materiales peligrosos que se lleven al sitio o sean generados en éste, por la empresa o sus Subcontratistas, si los hubiere: (i) sean transportados únicamente por transportistas que mantengan permisos válidos y operen según esos permisos vigentes y las leyes sobre Materiales Peligrosos, de acuerdo con un manifiesto y documentos de embarque que identifique sólo al Contratista como generador de desechos o como la persona que gestionó su disposición, y (ii) sean tratados y desechados únicamente en las instalaciones de tratamiento, depósito y desecho que mantengan permisos válidos para operar en cumplimiento de esos permisos y leyes sobre Materiales Peligrosos.

Durante la fase de operación se podrá generar algún desecho peligroso propio de las actividades normales y cotidianas de mantenimiento y limpieza, ya que se realizarán actividades de mantenimiento de las estructuras fotovoltaicas y cuarto de control. Este tipo de desechos, serán identificados y entregados a un gestor autorizado para su recuperación, tratamiento y/o disposición en un sitio autorizado para ello. En la sección del plan de manejo se detalla con mayor precisión estos temas.

4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar

El proyecto se pretende desarrollar en una superficie de 27.407 ha ubicada en la Finca Folio Real N° 9265, con código de ubicación 2505 en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial del corregimiento de El Coco, la zona donde se propone desarrollar el proyecto no cuenta con código de zonificación o uso de suelo previamente designado, sin embargo, la zona se caracteriza por la presencia de previos proyectos energéticos como otra planta solar, parque eólico y la subestación eléctrica de El Coco, por lo que existe concordancia en el uso del suelo, al ubicarse en zona con proyectos energéticos.

Cabe señalar que la empresa promotora solicito formalmente ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la aprobación de la Norma Industrial I para el área donde se presente desarrollar el proyecto (ver Anexo 4-6).

4.7 Monto global de la inversión

El estimado del monto global de inversión total del proyecto se estima alrededor de veintiséis millones (B/.26,000,000.00).

4.8 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto

Por la naturaleza del proyecto las regulaciones y normas ambientales aplicables incluyen las que se basan en la legislación ambiental de la República de Panamá.

4.8.1 Legislación Ambiental Panameña

La Constitución vigente de la República de Panamá y la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente, establecen que la Administración del Ambiente, es una obligación del Estado y por tanto es necesaria su protección, conservación y recuperación.

La política nacional del ambiente constituye el conjunto de medidas, estrategias y acciones establecidas por el Estado, para orientar, condicionar y determinar el comportamiento del sector público y privado, los agentes económicos y la población en general para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente.

La Ley 41 de 1 de julio de 1998, facultó a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para que a través del Órgano Ejecutivo reglamente el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. La Ley General del Ambiente, en su Título IV, Capítulo II señala lo relacionado con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y establece las etapas que debe comprender dicha evaluación. Además, señala que las actividades, obras o proyectos públicos o privados que por sus características, efectos, ubicación o recursos puedan generar riesgo ambiental, requerirán un Estudio de Impacto Ambiental previo a la iniciación del proyecto de acuerdo a la Ley.

Otras reglamentaciones se establecen en el Capítulo 7 del Título III de la Constitución, Artículos 118 al 121, se define el régimen ecológico. El Artículo 118 ordena que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana. El Artículo 119 establece que el “Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio y evite la destrucción a los ecosistemas”. Los Artículos 120 y 121 responsabilizan al gobierno de Panamá de reglamentar, fiscalizar y aplicar las medidas necesarias para implementar esta política. Lo contenido en los artículos anteriores indica que el Estado panameño, en materia ambiental, contempla el criterio de desarrollo sustentable de los recursos siempre y cuando se garantice su sostenibilidad y se evite su extinción.

Por su parte el Artículo 289 de la Constitución dispone que el Estado regulará la adecuada utilización de la tierra de conformidad con su uso potencial y los programas nacionales de desarrollo, con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo. Este artículo no limita el uso del suelo a determinados proyectos sino, más bien, establece como única condición que la utilización del suelo se haga de conformidad con su uso potencial y de acuerdo a los programas nacionales de desarrollo.

En adición a la legislación ambiental, existen otras leyes, decretos, regulaciones y resueltos institucionales que contienen disposiciones que inciden sobre la gestión ambiental y sobre actividades específicas. A continuación, se describen los decretos, regulaciones, convenios y lineamientos internacionales que tienen injerencia sobre el proyecto.

Decreto Ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023 que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

La evaluación de impacto ambiental provee una oportunidad para revisar los efectos ambientales de los proyectos de desarrollo antes de su aprobación y es una herramienta de ayuda a la toma de decisiones razonables concerniente a los efectos que pueden tener en el medio ambiente. El Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, reglamenta el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Algunas de las disposiciones que se establecen en este decreto están enmarcadas en las funciones y responsabilidades de la autoridad del ambiente y organismos internos; dentro de estas funciones le corresponde al Ministerio de Ambiente fiscalizar, inspeccionar y controlar, conjuntamente con las autoridades sectoriales competentes, el cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental, de sus respectivos planes de manejo ambiental y de las normas ambientales; así como la adecuada aplicación de los procedimientos de fiscalización y auditoría ambiental.

El Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, que derogó el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto del 2009, reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental. En su Artículo 3 establece

que todo proyecto de inversión, pública y privada, obras o actividades, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el Artículo 19 del Reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto. Por lo cual, en el Artículo 4 establece que ningún proyecto, actividad u obras podrá iniciar su ejecución sin contar con la Resolución Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente que resuelva la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

En su Artículo 18 establece que “La elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental deberá atender, sin limitarse a ello, a los contenidos definidos en esta reglamentación y los que se establezcan en las resoluciones administrativas, manuales y/o reglamentos”. El Decreto presenta en su Artículo 19 la Clasificación Industrial Nacional Uniforme (Código CINU), derivada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIU). En el cual, dentro del sector *suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado*. Finalmente, en su Artículo 25 se presenta el contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental según su categoría.

4.8.2 Otras Regulaciones Pertinentes

Decreto Ley N° 5 de 28 de enero de 2005, “Que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones.”

Este decreto lista los delitos, sus sanciones y penas. Los mismos se enmarcan en Delitos contra los Recursos Naturales, Delitos contra la Vida Silvestre y Delitos de Tramitación, Aprobación y Cumplimiento de Documentación Ambiental.

Decreto Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947, “por la cual se Aprueba el Código Sanitario”
(Referirse a los artículos 88, 200, 202, 204, 206, 207 y 208).

El Código Sanitario fue creado por la Ley No. 66 del 10 de noviembre de 1947, enmarcándose en el lema “salud pública, suprema ley”. Es relevante la relación de esta ley ya que está íntimamente ligado al agua en cuanto a su calidad.

Decreto Ejecutivo N° 38 de 3 de junio de 2009 por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones para Vehículos Automotores.

Este Decreto presenta en su Artículo Primero, que su objetivo es el de establecer los límites permisibles de emisiones al aire producidas por vehículos automotores, con el fin de proteger la salud de la población, los recursos naturales y la calidad del ambiente de la contaminación atmosférica. Para ello presenta tablas que presentan los límites permisibles y condiciones de prueba, por tipo de vehículo y tipo de combustible. El decreto presenta la metodología a ser utilizada para las mediciones, al igual que las prohibiciones, infracciones y sanciones.

Decreto Ejecutivo N° 5 del 4 de febrero de 2009 “Por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones para Fuentes Fijas”.

En su Artículo Primero se presenta como objetivo el de “establecer los límites permisibles de emisiones al aire producidas por fuentes fijas” (nuevas o modificadas), con el fin de proteger la salud de la población, los recursos naturales y la calidad del ambiente de la contaminación atmosférica. El Artículo Quinto lista los Límites Máximos Permisibles para Fuentes Fijas Existentes, la cual es una referencia de la Guía del Banco Mundial del año 1998. En cuanto a los Límites Máximos Permisibles para Fuentes Fijas Nuevas o Modificadas, el Decreto establece en su Artículo Número 7 que “debe hacer uso de la Mejor Tecnología de Control Disponible, la cual debe ser autorizada por ANAM a través de la Resolución Administrativa que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental”. Por lo cual, en el Artículo 22 se indica que las empresas están obligadas a presentar, en un período no mayor a dos meses, ante al ANAM su caracterización de emisiones, una vez inicien operaciones.

Resolución No. 93-319 de 4 de marzo de 1993, Niveles de iluminación

Por medio del cual se establecen los niveles mínimos de iluminación, que deben ser utilizados en los diseños de las edificaciones presentadas para su revisión y registro, por las entidades públicas correspondientes de la República de Panamá.

Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

En este decreto se establece el nivel sonoro máximo admisible de ruidos de carácter continuo, para las personas, dentro de los lugares de trabajo, en jornadas de ocho horas:

- En trabajos con actividad mental constante e intensa 50 decibeles (dB)
- En trabajos de oficina y actividades similares 60 decibeles (dB)
- En otros trabajos (fábricas, industrias, talleres) 85 decibeles (dB)

Todos estos valores serán medidos en las áreas en que el operario realiza habitualmente sus labores. La empresa también tiene la obligación de realizar audiometrías periódicas, cada seis meses, a sus trabajadores. Además, el Decreto establece que las empresas deberán además aplicar el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial, relativo a las “*Condiciones de Higiene y Seguridad en los Ambientes de Trabajo donde se genere ruido*”.

Por otra parte, el Art. 7 de este Decreto prohíbe exceder la intensidad del ruido, fuera del local o residencia, a las fábricas, industrias, talleres, almacenes, bares, restaurantes, discotecas, locales comerciales u otro establecimiento o residencia cuya actividad genere ruido, vecinos a edificios o a casas destinadas a residencia o habitación, de acuerdo a los siguientes parámetros, establecidos mediante el **Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004** que modificó el Art. 7 del Decreto en referencia:

Horario	Nivel Sonoro Máximo
De 6:00 a.m. a 9:59 p.m.	60 decibeles (dB)
De 10:00 p.m. a 5:59 a.m.	50 decibeles (dB)

La medición del ruido para determinar las infracciones a esta norma se hará desde las distintas residencias o habitaciones de los afectados. Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, bares, restaurantes, discotecas, toldos, locales comerciales o

cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento, se evaluara de la siguiente manera:

- Para áreas residenciales o vecinas a éstas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona.
- Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá sólo un aumento de 3 dB sobre el ruido de fondo o ambiental.
- Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB sobre el ruido de fondo o ambiental.

Este Decreto deroga el Decreto No. 150 de 19 de febrero de 1971.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000

Higiene y Seguridad. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido

Dicho Reglamento establece, las medidas para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido que por sus características, niveles y tiempo de exposición sean capaces de alterar la salud de los trabajadores; así como la correlación entre los niveles máximos permisibles de ruido y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo.

Este Reglamento es aplicable a toda persona natural o jurídica, pública o privada que en cuyo centro de trabajo se generen o transmitan ruidos capaces de alterar la salud de los trabajadores. Además, se incorporan los niveles de exposición permisibles en una jornada de trabajo de 8 horas.

Tabla 4-10
Niveles admisibles de ruido

Duración de la Exposición Máxima (en una jornada de trabajo de 8 horas)	Nivel de Ruido permisible en dB(A)
8 hrs	85
7 hrs	86
6 hrs	87
5 hrs	88
4 hrs	90
3 hrs	92
2 hrs	95
1 hrs	100
45 minutos	102
30 minutos	105
15 minutos	110
7 minutos	115

Fuente: Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000

En el caso de que un trabajador sea expuesto a niveles de ruido mayor a lo establecido en la tabla anterior será requerido que utilice equipo de protección personal (orejeras, tapones o ambos según sea el caso).

Por otro lado, en su Sección 3, se hace mención que no se permitirá en ningún período de tiempo, exposiciones a ruidos que excedan los 130 decibeles, si no cuentan con equipo de protección. Por su parte, la Sección 4 se refiere a los deberes que debe tener el empleador con relación a los daños a la salud originados por ruido, a las características del ruido y sus componentes de frecuencia; además deben suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal sin costo alguno y mantener actualizado el expediente de registro de los niveles sonoros para ser mostrado a las autoridades del Ministerio de Salud si así lo requieren.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000

Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Vibraciones

El objetivo es establecer las medidas para proteger la salud de los trabajadores y mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen o transmitan vibraciones que por su nivel de transmisión y tiempo de exposición sean capaces de alterar la salud de los trabajadores, así como establecer la correlación entre los niveles máximos permisibles de vibraciones y los tiempos máximos de exposición por jornada de trabajo. Lo más importante a destacar en el reglamento es la tabla de niveles admisibles para las vibraciones locales en las diferentes bandas de octava.

**Tabla 4-11
Niveles admisibles de vibraciones**

Centro de frecuencia de la banda (Hz)	Valor admisible de la aceleración de la vibración (m/s^2)
8	1.4
16	1.4
31.5	2.7
63	5.4
125	10.7
250	21.3
500	42.5
1000	85

Fuente: Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019

Medio Ambiente y protección de la salud. seguridad. calidad del agua. descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

En su Artículo 1, este Reglamento Técnico establece objetivo en el marco de la protección ambiental, prevenir la contaminación de cuerpos y masas de agua continentales y marinas, en la República de Panamá, mediante el control de los efluentes líquidos provenientes de actividades domésticas, comerciales, industriales e institucionales que descargan a cuerpos y masas de agua continentales y marinas, manteniendo una condición de aguas libres de contaminación, protegiendo la salud y el ambiente. Establece los límites máximos permisibles que deben cumplir los vertidos de efluentes líquidos provenientes de las actividades arriba mencionadas, descargando a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas, en conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República de Panamá. El reglamento además establece especificaciones para la toma de muestras, frecuencias de control de las descargas y los límites máximos permisibles.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000

Agua. Usos y Disposición Final de Lodos

El objetivo es proteger la salud de la población, los recursos naturales, el medio ambiente, y aprovechar una valiosa fuente de elementos nutritivos para ser utilizado en la actividad agropecuaria en la República de Panamá. Este reglamento establece normas para el uso de los lodos (incluye los límites máximos), carga contaminante máxima, confinamiento de lodos y prohibiciones entre otros aspectos.

Resolución N° 597 del 12 de noviembre de 1999, por medio del cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 Aguas, Agua Potable, Definiciones y Requisitos Generales.

Este reglamento tiene por objeto, el establecer requisitos químicos, físicos, biológicos y radiológicos que debe cumplir el agua.

Resolución No. 21 de 24 de enero del 2023

Por el cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del Aire (GCA) 2021 de

la OMS y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.

Esta Resolución se adopta los niveles recomendados de los principales contaminantes atmosféricos establecidos en la última versión de la Guía Global de Calidad de Aire de la OMS, como valores límites de calidad de aire en inmisión y se establecen las condiciones de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de los límites establecidos en esta resolución, hasta tanto el país establezca su propia norma de calidad de aire.

En esta resolución se establecen los valores límites de calidad de aire para exposición a largo plazo (promedio anual) y para exposición a corto plazo (promedio de 24 horas) de PM 2.5 y PM 10. Además, los valores límite para dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y monóxido de carbono y ozono. Los niveles máximos establecidos son los siguientes

**Tabla 4-12
Valores límites de calidad de aire**

Contaminante	Unidad	Valores Norma	Tiempo promedio de muestreo
Material Particulado Respirable, (PM _{2.5})	µg/m ³	15	Anual
	µg/m ³	37.5	24 horas
Material Particulado Respirable, (PM ₁₀)	µg/m ³	30	Anual
		75	24 horas
Ozono, (O ₃)	µg/m ³	100	8 horas
Dióxido de Nitrógeno, (NO ₂)	µg/m ³	10	Anual
		25	24 horas
		200	1 hora
Dióxido de Azufre, (SO ₂)	µg/m ³	40	24 horas
		500	10 minutos
Monóxido de Carbono, (CO)	mg/m ³	4	24 horas
		10	8 horas
		35	1 hora
		100	15 minutos

Fuente: Resolución No. 21 de 24 de enero del 2023.

Decreto Ejecutivo 255 de 18 de diciembre de 1998, “por el cual se Reglamentan lo artículos 7, 8 y 10 de la Ley 36 de 17 de mayo de 1996, y se dictan otras Disposiciones sobre la Materia”

Este Decreto, emitido por el Ministerio de Salud, señala los niveles permisibles de contaminación para plomo y gases que se originan por la combustión vehicular, así como la obligación de todo vehículo terrestre de combustión interna que se importen al país de estar equipado con sistemas de control de emisiones de gases en perfecto estado de funcionamiento.

El Decreto, en el Capítulo VII, Artículo 21 establece los niveles permisibles para CO, CO₂ y HC para vehículos de motor de gasolina y diésel anteriores al 31 de diciembre de 1998 y posteriores a 1998, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4-13
Niveles permisibles de contaminación de gases procedentes de combustibles

Contaminante	Niveles Máximos Permisibles
Vehículo de Motor de Gasolina de modelos igual o anterior de 1998.	
Monóxido de Carbono (CO)	4.5% medido en ralentí a un máximo de 1000 revoluciones por minuto (RPM), con el motor a temperatura normal de funcionamiento
Dióxido de Carbono (CO ₂)	10.5% mínimo de CO ₂ del total de la emisión de gases
Hidrocarburos (HC)	500 ppm medidos en ralentí a un máximo de 1000 revoluciones por minuto (RPM) con un motor a temperatura normal de funcionamiento.
Vehículo de Motor de Gasolina, introducidos al país del año 1999, en adelante.	
Monóxido de Carbono (CO)	0.5% medido en ralentí a un máximo de 1000 revoluciones por minuto (RPM), con el motor a temperatura normal de funcionamiento
Dióxido de Carbono (CO ₂)	12.5% mínimo de CO ₂ del total de la emisión de gases
Hidrocarburos (HC)	125 ppm medidos en ralentí a un máximo de 1000 revoluciones por minuto (RPM) con un motor a temperatura normal de funcionamiento.

Contaminante	Niveles Máximos Permisibles
Vehículos con motor Diesel introducidos al país de año modelo igual a anterior a 1998	
Opacidad: autobuses y/o vehículos para uso particular o comercial	80 unidades Hartridge de opacidad (UH) máximo
Vehículos con motor Diesel introducidos al país de año modelo 1999 en adelante	
Opacidad: Microbuses y vehículos cuyo peso sea inferior a 3.5 toneladas métricas	60 unidades Hartridge de opacidad (UH) máximo
Opacidad: Autobuses y vehículos cuyo peso sea inferior a 3.5 toneladas métricas	70 unidades Hartridge de opacidad (UH) máximo
Vehículos con motor accionado por combustible alterno	Niveles permisibles similares a los establecidos para los vehículos con motor accionado por gasolina.

Fuente: Decreto Ejecutivo N° 255 del 18 de diciembre 1998.

Decreto Ejecutivo No. 2 del 14 de enero de 2009, que establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelo para Diversos Usos.

El referido Decreto, establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos, a fin de proteger la salud humana y los ecosistemas; además de definir los niveles genéricos de referencia y los límites máximos permisibles de contaminantes químicos del suelo.

En su artículo 16 presenta el Índice de Actividad Microbiológica a través del cual es posible determinar el riesgo de contaminación del suelo por sustancias químicas para proteger la salud humana y los ecosistemas, tal como se indica a continuación.

Tabla 4-14
Índice de actividad microbiológica

Indicador	Uso Del Suelo	Valores
Índice de Actividad Microbiológica (IAM) (Deshidrogenasa/Materia Orgánica)	Todos	Rango Inferior 0.5 Rango Superior 22.0

Fuente: Decreto Ejecutivo N° 2 del 14 de enero de 2009.

Ley 6 de 11 de enero de 2007. Manejo de residuos aceitoso-derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

Tiene como objetivo que las personas naturales o jurídicas, cuyas actividades generen, transporten, reciclen, destruyan o eliminen residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética y sus envases usados, aguas con contenidos de aceite superiores a los límites máximos permisibles por la legislación panameña, aguas de sentina, lodos de hidrocarburos y material contaminado con hidrocarburos y sus derivados, tengan que manejarlos o utilizarlos a través de los mecanismos establecidos por la presente Ley y su reglamento, para garantizar la protección de nuestros ecosistemas fluviales, marinos y terrestres, la salud de la población y el ambiente.

Ley 24 de 7 de junio de 1995, “Por la cual se establece la legislación de la Vida Silvestre en la República de Panamá”.

Esta Ley en su artículo primero establece, que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos, así como especies, razas y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales.

En adición el estado cuenta en esta materia con la Ley 26 del 10 de diciembre de 1993 y la Ley N° 5 del 3 de enero de 1989. En la primera se aprueban los estatutos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, enmendados el 15 de diciembre de

1990. Mientras que en la segunda se aprueba la convención sobre conservación de las especies migratorias y animales silvestres.

Resolución No. DM-0657-2016 de 16 DE DICIEMBRE DE 2016, “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”.

Las especies de flora y fauna incluida en la citada lista, conforme a la categoría de amenazada asignada, tendrá prioridad a la hora de definir, elaborar y ejecutar estrategias, planes o programas de conservación de especies en todo el territorio nacional.

Decreto Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, “Por el cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.”

La misma tiene como finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales. En el numeral 14 del Artículo 6 se define el Estudio de Impacto Ambiental, mientras que en el Artículo 7 indica que todo proyecto de obras o actividades humanas deberá tener un estudio. Además, en su articulado detalla las protecciones, prohibiciones y delitos. Indicando la necesidad de la autorización por parte de INRENARE (actualmente Ministerio de Ambiente).

Ley 14 de 5 de mayo de 1982, Por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.

En el Artículo 19 establece que “Todo objeto arqueológico es un bien de dominio estatal”. Además, indica en su Artículo 24 que “En caso de que el ejecutarse una excavación en áreas urbanas o rurales ocurriese un hallazgo de objetos que pusiesen en evidencia la existencia de un yacimiento arqueológico o de rastros monumentales del mismo carácter, la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico solicitará a las autoridades pertinentes la suspensión de las obras que ocasionaron el descubrimiento y tomará las medidas inmediatas para emprender las actividades de rescate.”

Ley 58 de 7 de agosto de 2003, que modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones (Gaceta Oficial N° 24864)

Esta ley modifica artículos de la Ley 14 de 1982, estableciendo requisitos y definiendo sanciones.

Resolución 067-2008 de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen los términos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y /o dentro del marco de investigaciones arqueológicas

La citada resolución establece en su Artículo 3, que las evaluaciones arqueológicas deberán incluir, obligatoriamente, prospecciones en campo para determinar científicamente la presencia o ausencia de recursos culturales en un área determinada. En el Artículo 6 se detalla la metodología para prospección inicial y reconocimiento de los recursos culturales (prospección superficial y subsuperficial), en las áreas de impacto directo e indirecto, durante la elaboración de estudios de impacto ambiental de cualquier proyecto que involucre remoción de tierra, rellenos, embalses o extracción de arena marina.

Resolución N° 03-96, C.O.SE-P.I. del 18 de abril de 1996 y Resolución CDZ-00'3/99 de 11 de febrero de 1999, "Por la cual se aclara la Resolución N° CDZ-10/98 del 9 de mayo de 1998, que modifica el Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo Manual Técnico de Seguridad de Combustibles", actualiza y unifica las normas y especificaciones bajo las cuales se elaboran, aprueban, construyen e inspeccionan las instalaciones que expenden y almacenan combustible derivados del petróleo, ya sean privada, industriales u otras.

El Capítulo IX Gases Comprimidos tiene por objeto, salvaguardar la vida de las personas y la propiedad, de los riesgos que se originan con la fabricación, embotellamiento, venta y uso de gases comprimidos y contienen normas mínimas de observancia obligatoria y recomendaciones de

conveniencia práctica, sin que estos requisitos necesariamente representen las condiciones máximas de seguridad desde el punto de vista conveniencia y eficacia.

De esta normativa es válido traer a colación los siguientes artículos: 70-9 donde se establece el color de los cilindros de acuerdo al contenido del mismo, 89-9 por el cual se da la instrucción de cómo deben manejarse los cilindros de gas comprimido, 95-9 y 108-9 Parágrafo, donde se establecen las condiciones de los lugares donde serán almacenados los tanques de gas comprimidos y tipos de luces e interruptores.

El Capítulo XIX Extintores establece los requisitos mínimos referentes a todo lo concerniente a extintores de incendio. Este capítulo es bastante extenso; sin embargo, es necesario mencionar ciertos artículos cuyo cumplimiento es de vital importancia: Cantidades y Tipos de Extintores, Clasificación de los Distintos Tipos de Riesgos, Obligaciones, punto #2 y #3 donde se establecen las obligaciones de los propietarios de extintores y finalmente donde se presenta una tabla de referencia sobre mantenimiento a extintores de incendio.

Ley No. 10 de 24 de enero de 1989, por la cual se subroga la Ley No. 11 de 13 de septiembre de 1985 y se adoptan nuevas medidas de pesos y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por las vías públicas.

El objetivo de esta ley es la de regular y fiscalizar los vehículos de carga para asegurar la conservación y evitar el deterioro de las vías públicas nacionales y accidentes. En el numeral 3 del Artículo 18, se indica que será responsabilidad del dueño del vehículo de carga la reparación de los daños que se produzcan en puentes, alcantarillas, pavimentos y otras obras carreteras. Para ello, en el numeral 4 de este mismo artículo se establece que se tomen todas las previsiones especiales, incluyendo bonos de garantía o seguros, con el fin de garantizar las posibles reparaciones. En otro tema, el Artículo 22 establece que la carga debe asegurarse firmemente con aditamentos que cumplan con las especificaciones adecuadas para los mismos. Finalmente, la ley establece las sanciones de acuerdo a la infracción cometida.

Decreto 2 del 15 de febrero de 2008, por la cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción

Este Decreto reglamenta la Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción, el cual tiene como objetivo regular y promover la seguridad, salud e higiene en el trabajo de la construcción, a través de la aplicación y desarrollo de medidas y actividades necesarias, para la prevención de los factores de riesgos en las obras de construcción, tanto públicas como privada.

Ley 45 de 4 de agosto de 2004

Que establece un régimen de incentivos para el fomento d sistemas de generación hidroeléctricas y de otras fuentes nuevas, renovables y limpias y dicta otras disposiciones.

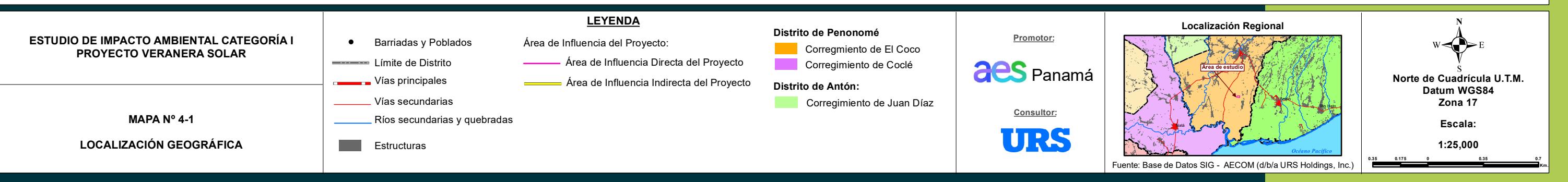
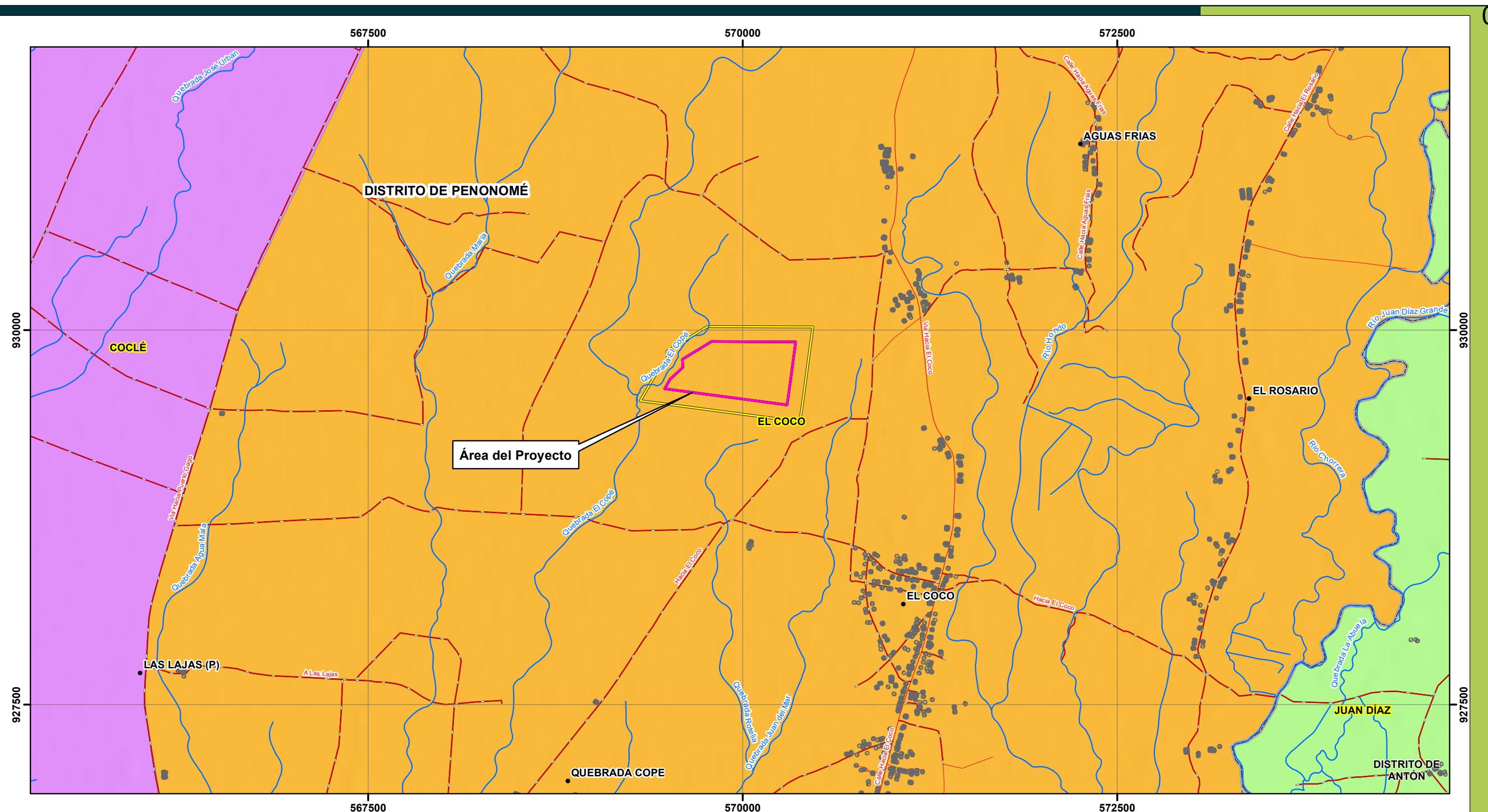
Ley No. 37 de 10 de junio de 2013

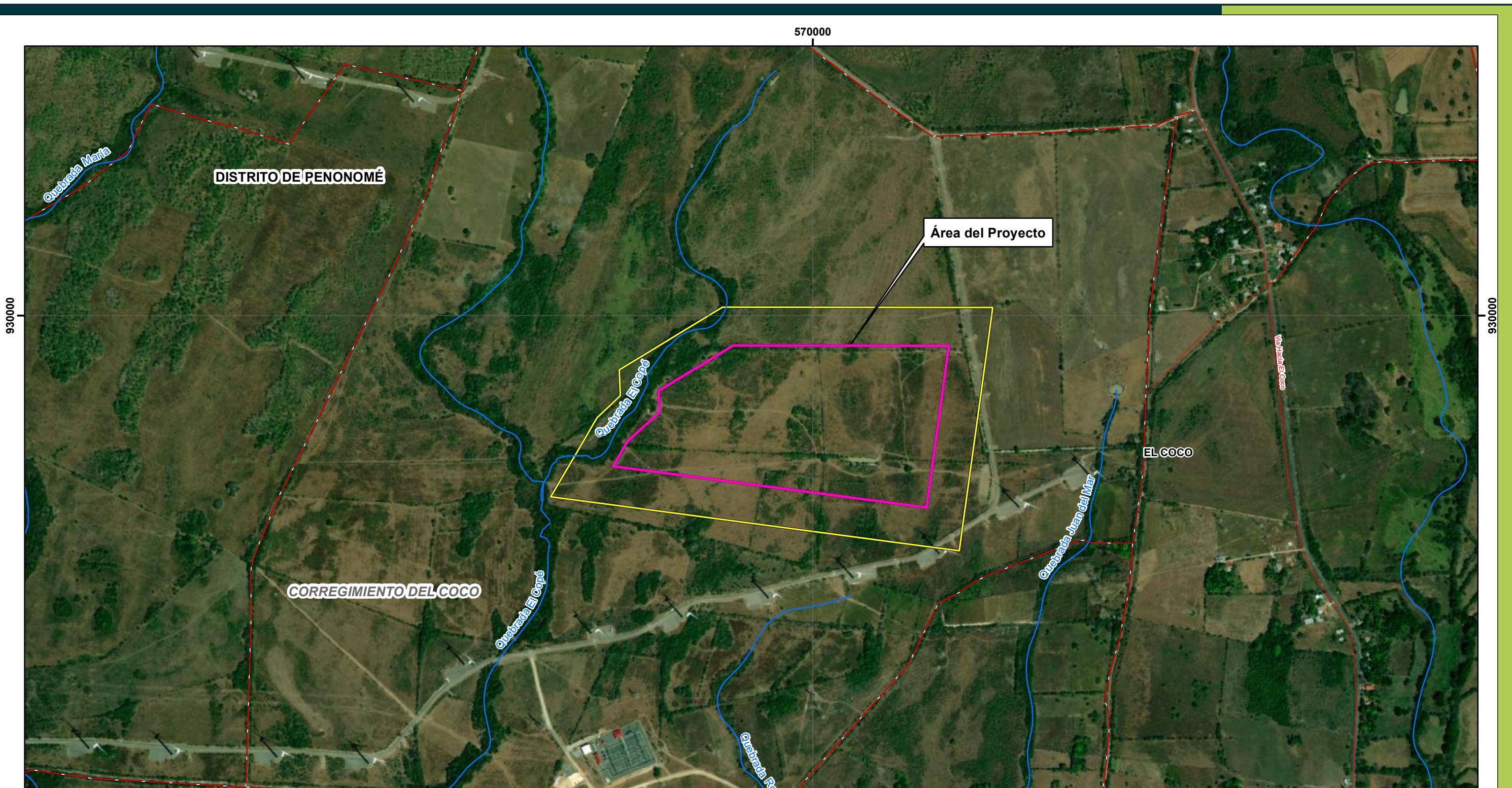
Por la que se establece el régimen de incentivos para el fomento de la construcción, operación y mantenimiento de centrales y/o instalaciones solares.

4.8.3 Convenios Internacionales

El gobierno de la República de Panamá suscribió la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que incluye la Agenda 21. Otros convenios y acuerdos suscritos por la República de Panamá, a nivel internacional, regional y subregional incluyen:

- Convención sobre la Diversidad Biológica.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Protocolo de Kyoto.
- Acuerdo de cambio climático de París
- Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio OIT148 sobre Medio Ambiente y Trabajo





ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO VERANERA SOLAR
MAPA N° 4-2
ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

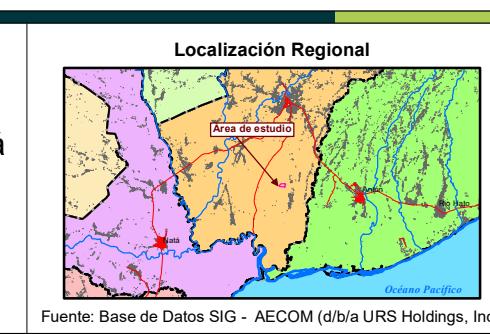
LEYENDA	
Vías principales	Red line
Vías secundarias	Red dashed line
Ríos secundarias y quebradas	Blue line

Área de Influencia del Proyecto:

- Área de Influencia Directa del Proyecto
- Área de Influencia Indirecta del Proyecto

Promotor:
aes Panamá

Consultor:
URS



Norte de Cuadrícula U.T.M.
Datum WGS84
Zona 17

Escala:
1:10,000

0.1 0.05 0 0.1 0.2 Km.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

En este capítulo se describen los diferentes componentes que forman parte del ambiente físico en el área donde se desarrollará el proyecto “Veranera Solar”. Para el desarrollo de esta sección se utilizó como referencia información secundaria e información primaria compilada de las mediciones en campo realizadas del 21 al 22 de junio y 17 de julio de 2023 para la elaboración de la línea base física del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Las mediciones y muestreos ambientales realizados fueron los siguientes: mediciones de ruido ambiental, mediciones de vibraciones ambientales, mediciones de la calidad del aire ambiente, muestreo de agua superficial y muestreo de suelo.

5.1 Formaciones geológicas regionales

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.1.2 Unidades geológicas locales

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I

5.1.3 Caracterización geotécnica

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.2 Geomorfología

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.3 Caracterización del suelo

En general, los suelos en Panamá son lavados o lixiviados, con textura franco-arcillosa o de arcilla liviana, con pH ligeramente ácido, bajos contenidos de fósforo y medianos o bajos contenidos de

materia orgánica. Tienden a tener coloración roja a causa de los sesquióxidos de hierro. Por derivarse de materiales parentales formados en gran medida a partir de rocas sedimentarias y de rocas volcánicas básicas o neutrales, se caracterizan también por altos contenidos de calcio, magnesio, potasio. Debido a la textura franco-arcillosa, los suelos de Panamá tienen buen drenaje.

La región donde se llevará a cabo el proyecto, según el Mapa de Clasificación Taxonómica de Suelos de Panamá (IDIAP,2010), corresponde a parte de la zona del país en donde predominan los suelos Alfisoles (Ver Figura 5-1), característicos de regiones húmedas. Los suelos del orden Alfisol, representan el 15% de los suelos del país, presentan mediana fertilidad y se caracterizan por ser suelos de color rojo, amarillo pardo seco (10YR5/8), presentar horizontes subsuperficiales donde se observa claramente la traslocación de partículas de arcilla y un horizonte superficial de color claro con bajo contenido de materia orgánica. Los suelos de la zona donde se pretende desarrollar el proyecto presentan textura franco-arcillosa y pH de 4,8-5,1 considerados como suelos muy ácidos. El suelo es fino, mezclado de textura franco arcillo arenosa, con un régimen de humedad ústico y un régimen de temperatura isohipertérmico (Jaramillo, 1991).

Figura 5-1
Mapa de Clasificación Taxonómica de Suelos de Panamá



Fuente: IDIAP-Mapa de Clasificación Taxonómica de suelos de Panamá, 2010.

Análisis Físico Químico del Suelo

Las características físico y químicas actuales de los suelos en el área a desarrollar se determinaron mediante el análisis de muestras colectadas en giras de campo realizada el 18 de julio de 2023, con un total de dos (2) muestras de suelos distribuidas en el área. Las muestras fueron colectadas siguiendo el procedimiento descrito en el Capítulo 3 y entregadas al laboratorio para su análisis. En la Tabla 5-1 se presenta las coordenadas UTM (Datum WGS84) de los sitios de muestreo. Los informes de laboratorio se incluyen en el Anexo 14.5, acápite 5-1 y en el anexo fotográfico (al final del capítulo) se muestran actividades realizadas para la toma de las muestras.

Tabla 5-1
Coordenadas de los sitios de toma de muestra de suelo

Código del sitio	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
	Este	Norte	
SUE-01	569908	929654	La muestra fue tomada en el área de influencia directa.
SUE-02	569429	929562	La muestra fue tomada en el área de influencia directa.

Fuente: URS Holdings, Inc., 2023.

Los resultados obtenidos de los análisis de laboratorio de las muestras colectadas, para los parámetros actividad deshidrogenasa, índice de actividad microbiana, materia orgánica, textura y tipo de suelo se presentan en la Tabla 5-2, donde son comparados con los límites establecidos en la norma nacional aplicable (Decreto Ejecutivo No. 2 del 14 de enero de 2009. Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos), mientras que los informes del laboratorio se incluyen en el Anexo 14.5, acápite 5-1.

Tabla 5-2
Resultados del Análisis de Calidad de Suelo en el área a desarrollar

Muestra	Materia Orgánica	Actividad de la Enzima Deshidrogenasa.	I.A.M.	Textura	Tipo suelos
	(%)	(mg/g)			
SUE-01	13,03	105,66	8,11	Arena	

Muestra	Materia Orgánica	Actividad de la Enzima Deshidrogenasa.	I.A.M.	Textura	Tipo suelos
	(%)	(mg/g)			
				(63.30%)	Franco arcillo arenoso
				Arcilla (27.00%)	
				Limo (9.70%)	
SUE-02	14,08	1,81	0,13	Arena (63.50%)	Franco arcillo arenoso
				Arcilla (24.30%)	
				Limo (12.30%)	
Límite Normativa*	---	---	0.5 – 22.0	--	---

Decreto Ejecutivo No. 2 del 14 de enero de 2009. "Calidad de Suelos para diversos usos"

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., a partir del reporte de análisis de suelo.

Al calcular el Índice de Actividad Microbiana (IAM) para cada muestra, se obtuvieron valores que oscilan entre 0,13 y 8,11, los cuales indican que el punto SUE-01 se encuentra dentro del rango establecido en la normativa (Decreto Ejecutivo No. 2 de 2009). Mientras que el punto SUE-02 muestra un valor menor al límite inferior establecido en dicha norma. Estos resultados podrían deberse a la afectación previa que han tenido estos suelos, lo cual pudo haber generado condiciones de baja productividad (baja actividad de las enzimas).

En lo que respecta a la textura, conforme con el resultado obtenido de la muestra de suelo tomada en dos puntos del proyecto, podemos indicar que el suelo es tipo franco arcillo arenoso.

5.3.1 Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.3.2 Caracterización del área costera marina

Esta sección no aplica para el proyecto, a razón de que el proyecto no se encuentra dentro de zonas costeras o similares y se localiza a una distancia de 12 kilómetros de la costa.

5.3.3 La descripción del uso del suelo

La capacidad de uso de los suelos se define como el potencial que tiene una unidad específica de suelo para ser utilizada en forma sostenida sin afectar su capacidad productiva. La capacidad de uso, indica el uso mayor o la intensidad con que se puede utilizar el suelo. Según el Centro Científico Tropical, la capacidad de uso de los suelos se determina utilizando parámetros agroecológicos como:

- Pendiente
- Erosión sufrida
- Profundidad efectiva
- Textura
- Pedregosidad
- Fertilidad
- Salinidad y toxicidad
- Drenaje
- Inundación
- Zona de vida
- Periodo seco y viento

De acuerdo con la capacidad de uso, los suelos pueden utilizarse en actividades de la clase a la que

pertenecen o actividades de menor intensidad de uso. Los mejores suelos son los de Clase I, que por sus cualidades no tienen ninguna restricción en su uso. A medida que aumenta el número de la clasificación se van restringiendo los usos hasta llegar a la Clase VIII que son suelos que, por sus muchas limitaciones, no deben utilizarse para ninguna actividad que no sea la de protección.

Acorde al Mapa de Clasificación de Capacidad Agrológica de Los Suelos (2010), el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta suelos clase IV (Ver mapa 5-1). Estos suelos son relativamente planos, con pendientes hasta 15%, medianamente profundos, de fertilidad baja y riesgo de inundación moderado. Se encuentran en áreas de pendientes y pedregosidad moderadas.

De acuerdo con la literatura los usos que se le dan a esta clase de suelo son de cultivos semipermanentes y permanentes. Los cultivos anuales solo se pueden desarrollar de forma ocasional y con prácticas muy intensas de manejo y conservación de suelos, esto debido a las muy severas limitaciones que presentan estos suelos para ser usados en este tipo de cultivos de corto periodo vegetativo. Actualmente en estos tipos de suelo se realizan actividades de ganadería, producción forestal y cultivos.

Por otra parte, tomando en cuenta la clasificación de la vegetación desde el punto de vista de la indemnización ecológica y de acuerdo con el mapa de cobertura vegetal y uso de suelo actual (Capítulo 6 Descripción del Ambiente Biológico), el área a desarrollar se encuentra ocupada por gramínea con árboles disperso, seguido por bosque secundario intermedio y joven.

5.3.4 Capacidad de uso y aptitud

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.3.5 Descripción de la colindancia de la propiedad

El proyecto Veranera Solar se ubicada en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprende una superficie de 27.407 hectáreas. El mismo se desarrollará en la Finca Folio Real N°9265, código de ubicación 2505.

Tabla 5-3
Colindancias del polígono del Proyecto Veranera Solar

Finca Folio Real N° 9265, código de ubicación 2505	
Norte	Lote 4010, ocupado por Leo Coems
Sur	Finca 8461, Tomo 948, Folio 214 Rollo 1, Asiento 1, propiedad de José Dolores Amaya Camargo. Al igual colinda con la Finca 19719, Rollo 18783 propiedad de Sandra Beatriz Amaya Bernal.
Este	Finca 55, tomo 4, Folio 312, Asiento 2 propiedad de Emmy Edixa Del Mar De Sáez.
Oeste	Quebrada El Cope y la Finca 17259

Es importante mencionar que el proyecto colinda, de igual manera en su parte sur con el Parque Eólico Nuevo Chagres Fase I, propiedad de la empresa AES Panamá S.R.L., por lo cual mediante la nota AES-BD-ASEP-VER-02-2023, se hace constar que el desarrollo del Proyecto Veranera Solar no interfiere en las operaciones del parque eólico en mención (ver anexo 14.6).

5.3.6 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento

Los deslizamientos de tierra implican movimientos de material, que pueden ser de diferente composición, tales como: rocas, escombros, suelo o su combinación. Los mismos pueden ocurrir debido a factores tales como: pendientes abruptas, suelos o rocas con baja resistencia, mal uso de suelo, erosión y condiciones del agua subterránea. No obstante, frecuentemente los deslizamientos ocurren como consecuencia secundaria de otro tipo de desastre, entre los que podemos encontrar: inundaciones, tormentas, terremotos y otros eventos climáticos.

La erosión se define como el desgaste que sufre la superficie de la tierra por la acción de las fuerzas naturales. Es una serie de procesos naturales, sean de naturaleza física o química que desgastan y destruyen los suelos y rocas de la corteza del planeta.

Entre los años 1990 y 2006, SINAPROC registró un total de 290 deslizamientos, siendo San Miguelito (54%) el distrito que mayor cantidad de eventos registró, seguido por Panamá (24%), Colón (10%), Bugaba y Arraiján con 6% cada uno. De acuerdo con el Mapa de susceptibilidad a deslizamientos por distritos de (ANAM,2010), el área donde se encuentra el proyecto presenta una susceptibilidad moderada a deslizamientos. (Ver mapa 5-2a al final del capítulo).

Los deslizamientos que se han reportado en el distrito se han localizado principalmente en la zona con pendientes altas y /o pronunciadas; sin embargo, el corregimiento de El Coco no ha registrado eventos de deslizamientos, per se, más bien, recae la incidencia de eventos de inundaciones, principalmente en temporales de lluvias extremas, lo que categoriza al corregimiento con susceptibilidad muy alta a inundaciones por cuencas (ver mapa 5-2 al final del capítulo).

5.4 Descripción de la Topografía

El relieve en esta área de la provincia de Coclé está representado por las tierras bajas y llanura del sur, que son tierras con poca elevación sobre el nivel del mar. Aunque también se observan colinas no mayores de 600 metros. En Penonomé encontramos las elevaciones importantes de Cerro el Gallote (261 metros) y el Cerro El Encanto (221 metros). En el corregimiento de El Coco se presentan montañas medias y bajas entre 200 y 339 m s. n. m. respectivamente. Dentro de estas elevaciones están: Cerro Santa Cruz (334 m s. n. m.) y Cerro Antón (221 m s. n. m.).

Según el Atlas Ambiental de la República de Panamá (ANAM, 2010), el área donde se desarrollará el proyecto se encuentra ubicado en una zona donde predominan las pendientes entre los 0°-3°, con cotas bajas entre 20-25 metros aproximadamente. (Ver mapa 5-3 al final del capítulo).

5.4.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.

El mapa que representa la topografía del área de estudio en escala 1:12,500 se encuentra al final de este capítulo denominado. Ver Mapa 5-3.

5.5 Aspectos climáticos

Según la Clasificación Climática de Köppen, en la provincia de Coclé se distinguen tres tipos de climas, todos ellos existentes en el ámbito del distrito de Penonomé: el templado árido (Cw) predominante en las inmediaciones de la cordillera central; el tropical húmedo (Am) que se encuentra en las mesetas y colinas con elevaciones que oscilan entre 100 y 500 msnm; y el tropical árido (Aw) que se extiende en las tierras bajas y llanos.

De acuerdo con el Atlas Ambiental de la República de Panamá, donde se hace referencia a la clasificación climática del Dr. McKay (actualizada en el año 2000), el tipo de clima presente en el área donde se desarrolla el proyecto corresponde a la categoría Clima Tropical con Estación Seca Prolongada (ver mapa 5-4 al final del capítulo).

Este tipo de clima se caracteriza por ser cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país. La estación seca, en este clima, presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medianas y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.

5.5.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.

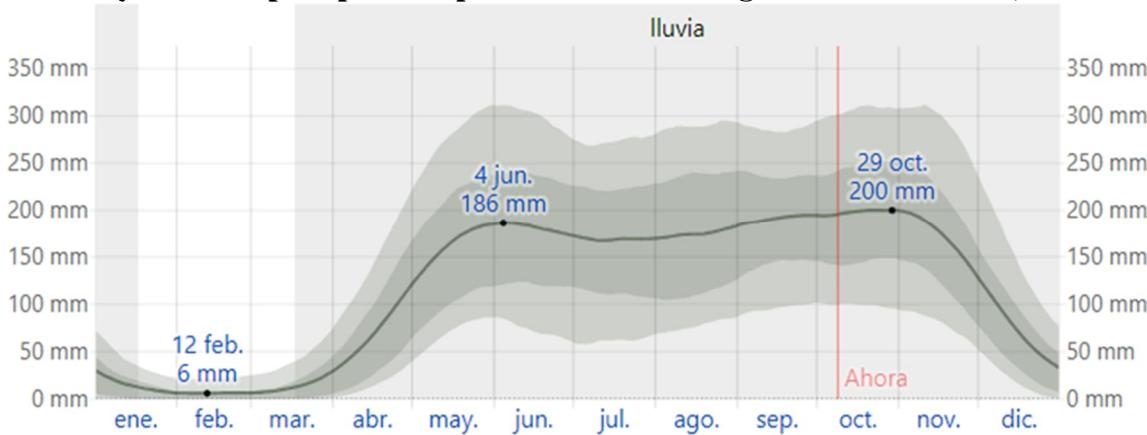
En esta sección se presenta la descripción de las principales variables que influyen en el clima del área de influencia del proyecto. Se analizan las variables de precipitación, temperatura, humedad y presión atmosférica.

Precipitación

Las precipitaciones medias en el corregimiento de El Coco oscilan entre 3,000 mm a 2,000 mm. Al presentar clima tropical con estación seca prolongada puede presentar precipitaciones menores que los 60 mm. En la

Gráfica 5-1 se muestra una proyección de la precipitación por lluvia acumulada para el año 2023. El promedio de lluvia durante 31 días en el corregimiento de El Coco se estima que se encuentra entre 6-200 mm, siendo los meses de septiembre hasta noviembre los que tendrán mayor evento de precipitación.

**Gráfica 5-1
Proyección de precipitación promedio en el corregimiento de El Coco, 2023**



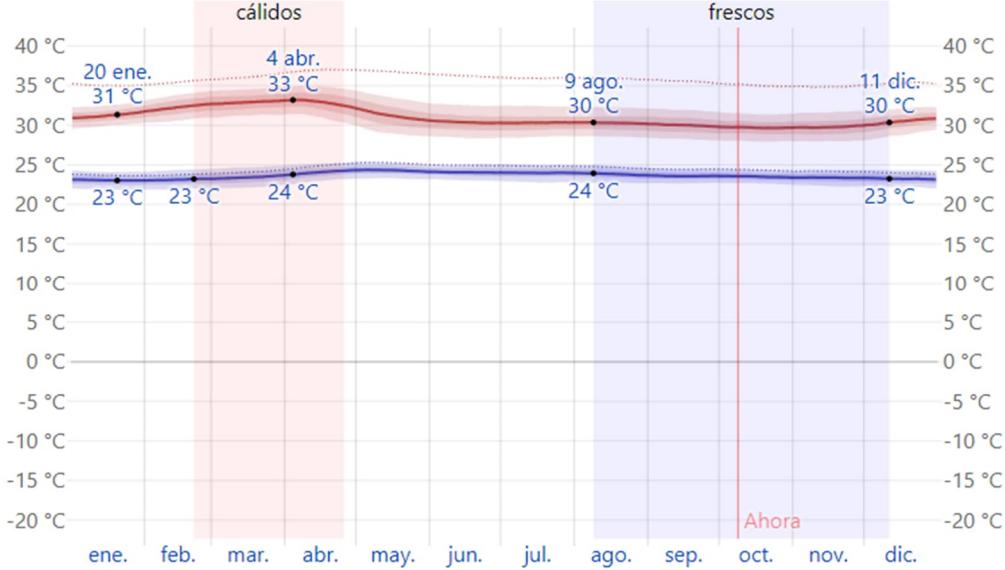
Fuente: <https://es.weatherspark.com/y/18500/Clima-promedio-en-El-Coco-Panam%C3%A1-durante-todo-el-a%C3%B1o.2023>

Temperatura

La temperatura es la variable del clima que es influenciada por diversos factores, por ejemplo, la inclinación de los rayos solares, tipo de sustratos (la roca absorbe energía, el hielo la refleja), la dirección y fuerza del viento, la latitud, la altura sobre el nivel del mar, la proximidad de masas de agua, entre otras.

En el corregimiento de El Coco, donde se ubica el área del proyecto, la temporada calurosa o seca, puede durar 2 meses a partir de febrero a abril, y la temperatura máxima promedio diaria registrada es de 33 °C aproximadamente, el mes de abril es considerado el más cálido del año en la zona, con temperaturas máxima promedio entre 30-33 °C, los meses de agosto a diciembre son considerados los más frescos, con temperaturas mínimas de hasta 23 °C.

Gráfica 5-2
Proyección de la temperatura en el corregimiento de El Coco, 2023



Fuente: <https://es.weatherspark.com/y/18500/Clima-promedio-en-El-Coco-Panam%C3%A1-durante-todo-el-a%C3%B1o.2023>

En referencia a las mediciones directas en campo para calidad de aire, se obtuvo una temperatura promedio de 28.3°C, con un registro por hora máximo de 34.6°C y mínima de 24.2 °C.

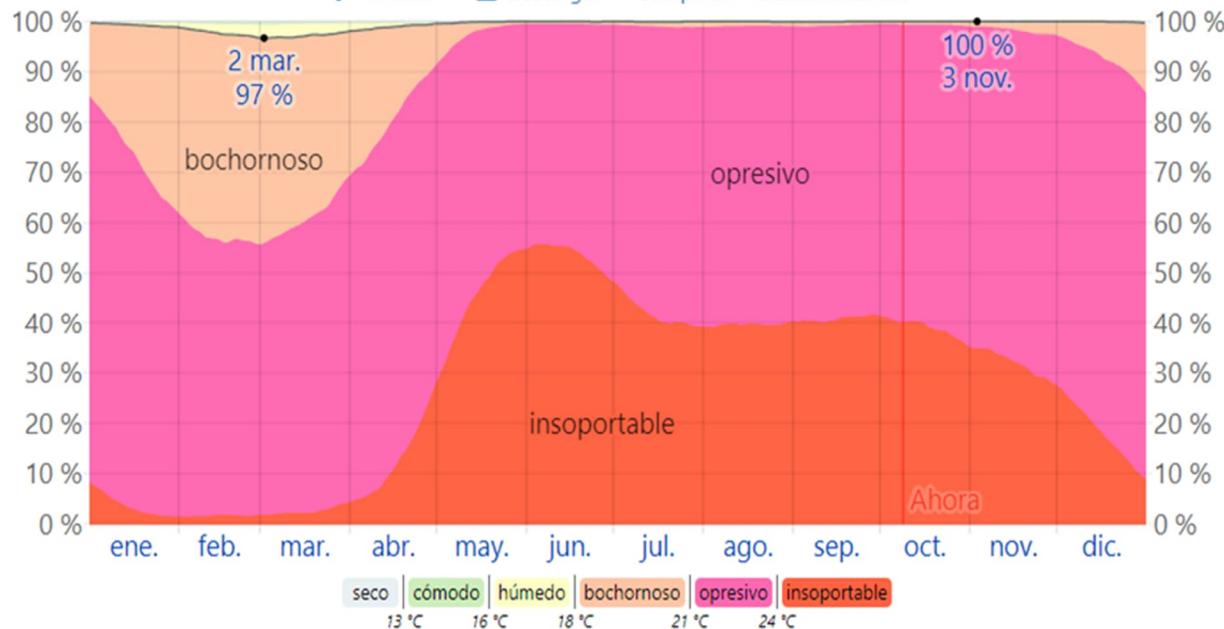
Humedad relativa

La humedad relativa es la relación entre la presión parcial del vapor de agua y la presión de vapor de equilibrio del agua a una temperatura dada, es un fenómeno natural que varía según sea la época.

El corregimiento de El Coco suele presentar niveles de humedad relativa anual entre 85-97%. De acuerdo con las proyecciones se espera que el nivel de humedad percibido en El Coco durante los últimos meses sea opresivo e insoportable, no varía considerablemente durante el año, y oscila entre el 97-100 % de humedad.

En base a los registros obtenidos durante la gira de campo, se obtuvo un promedio de humedad relativa de 86.8%, con un registro máximo de 100% de humedad.

Gráfica 5-3
Proyección de la humedad relativa-corregimiento de El Coco, 2023



Fuente: <https://es.weatherspark.com/y/18500/Clima-promedio-en-El-Coco-Panam%C3%A1-durante-todo-el-a%C3%B1o.2023>

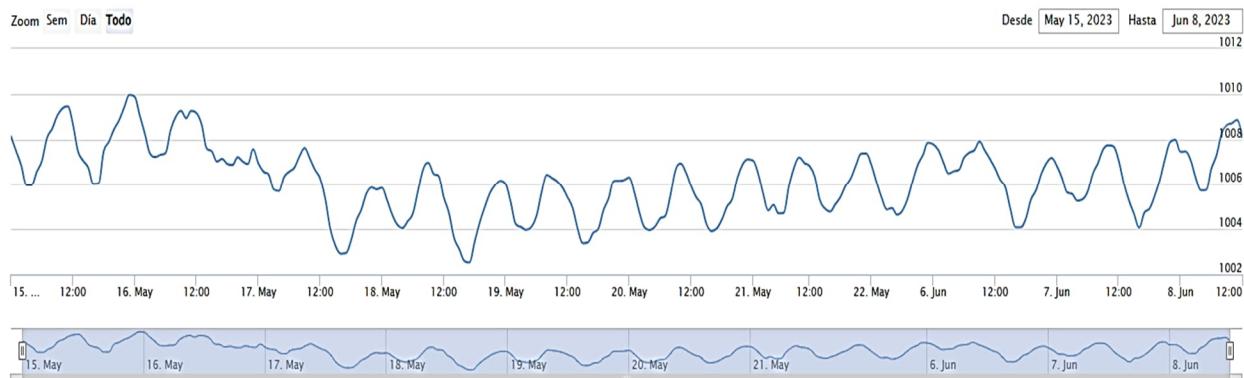
Presión atmosférica

La presión atmosférica se define como la fuerza por unidad de superficie que ejerce la atmósfera en un punto específico, como consecuencia de la acción de la fuerza de la gravedad sobre la columna de aire situada por encima de este punto.

En un nivel determinado, la presión atmosférica es igual al peso de la columna de aire existente encima de dicho nivel, hasta el límite superior de la atmósfera. La presión atmosférica varía con la altitud. Como norma general, a mayor altitud, menor presión atmosférica. La presión atmosférica puede variar según la temperatura, la altitud y la humedad. A un aumento de temperatura corresponde una dilatación del aire y, por tanto, una disminución de presión entre las moléculas del aire y, viceversa: un descenso de temperatura produce una contracción del aire, y en consecuencia un aumento de la presión.

La presión atmosférica promedio registrada en la estación hidrometeorológica de ETESA, correspondiente a El Coco 2 (134-031), oscila entre 1002 a 1010 mbar.

Gráfica 5-4
Presión atmosférica Estación El Coco 2 (134-031)
Registro 15 may-8 junio 2023



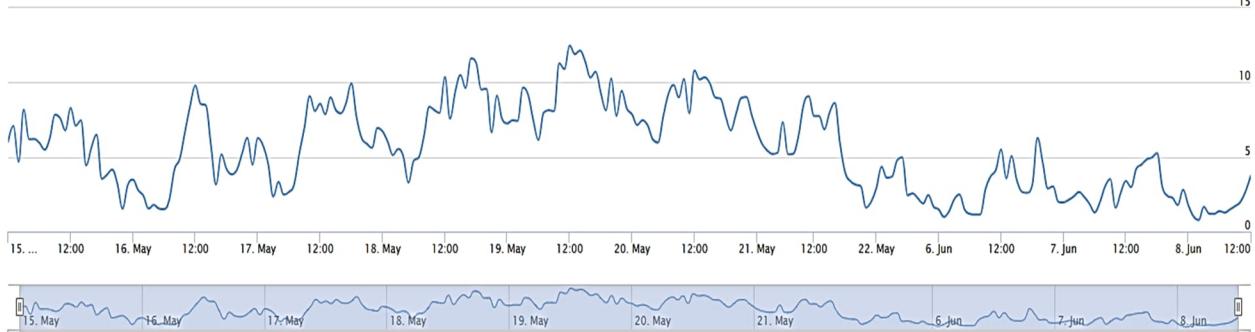
Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá. 2023

Velocidad y dirección del viento

La estación hidrometeorológica de El Coco 2 (134-031), registra una velocidad de viento máxima de 12.5 m/s, por lo general los vientos de la zona oscilan entre 0.77-12 m/s, con direcciones al sur oeste entre 183.7° aproximadamente. Los meses de enero a marzo suelen presentar mayor velocidad de viento, alcanzando los vientos de 18 m/s. Los meses con vientos más calmados se registran entre mayo a diciembre. El mes con vientos más suaves del año, es septiembre, con vientos a una velocidad promedio de 2.2 m/s.

La dirección predominante promedio del viento varía durante el año. El viento con más frecuencia viene del sur durante los meses de septiembre a octubre, con un porcentaje máximo de 38°. El viento con más frecuencia viene del norte durante 11 meses.

**Gráfica 5-5
Estación El Coco 2 (134-031)- Velocidad de Viento**



Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá. 2023

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.5.2.1 Análisis de exposición

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.5.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.5.2.3 Análisis de identificación de peligros o amenazas

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.6 Hidrología

Los principales ríos que atraviesan el corregimiento de El Coco son: río San José, río Chorrera, río Sucre, río Hondo. Adicional se observa la presencia de quebradas como: El Cristo, Los Pavos, San José, Agua Mala. Cabe resaltar que gran parte de los terrenos de este corregimiento son de uso agropecuario para siembra de arroz, por lo que destaca la presencia de un lago el cual funciona como regadío para siembras de arroz, el cual se alimenta de las aguas procedentes del río Zaratí.

El área del proyecto se ubica en la cuenca No.134 Río Grande, localizada en la vertiente del Pacífico, provincia de Coclé entre las coordenadas 8° 11 y 8° 43 de latitud norte y 80° 53 de longitud oeste. Esta cuenca presenta una longitud de 94 km y numerosos afluentes. (Ver Mapa 5-5 al final del capítulo).

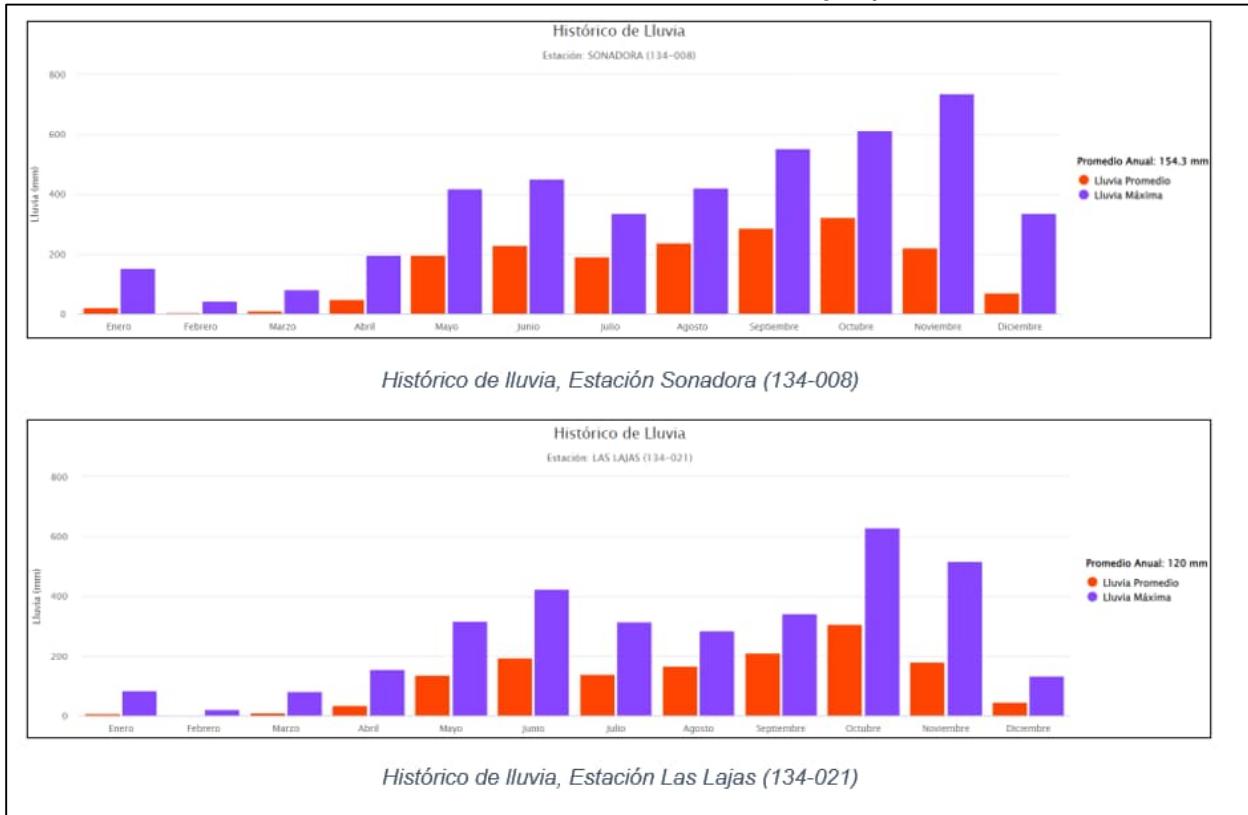
Cuenca Rio Grande

La cuenca hidrográfica Río Grande está identificada con el número 134 con una superficie de 2434.04 km², es considerada una cuenca intermedia - grande. El río principal es el río Grande y nace a una altura de 1542 msnm, el mismo hace un recorrido en sentido oeste-este para después cambiar de dirección hacia el sur, avanzando de noreste a suroeste hasta desembocar en la Bahía de Parita.

Los ríos tributarios son los ríos Zaratí, Chico y Coclé del Sur. La red hídrica la forman los ríos Grande, Guzmán; aguas abajo, el río Churubé se le une en su curso medio; luego se le une el río Corzo, el río Caño; y aguas abajo se le une el río Chico con toda su red de afluentes. En la parte oriental se le unen los ríos Harino, el Potrero y en su curso bajo, se localiza el Coclé del Sur, que recibe las aguas, entre otros, de los ríos Zaratí, Marica y Perecabé.

Los registros históricos de lluvia se obtuvieron de las estaciones meteorológicas más cercanas al área de estudio que corresponden a Sonadora (134-008) y Las Lajas (134-021), registradas en el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHP).

Gráfica 5-6
Históricos de lluvia de las estaciones (Las Lajas y Sonadora)



Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHP).

5.6.1 Calidad de aguas superficiales

El diagnóstico de cuenca realizado por (Cornejo *et.al* 2017), indica que la cuenca no cuenta con información de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, por lo tanto, no mantiene índice de calidad de agua (ICA). Este documento señala que en la parte alta de la cuenca se conservan los hábitats de las riberas teniendo una gran variedad de hábitats disponibles, mientras que, en la zona de cuenca baja se registra del 60-100% de las riberas erosionadas con orillas poco estable, la calidad de sus aguas es considerada como regular y/o contaminadas por la presencia de puntos de descarga de las actividades agropecuarias de la zona.

Para determinar la calidad actual de las aguas superficiales de los cursos de agua cercanos al proyecto, se tomaron muestras de agua, considerando los parámetros y procedimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008 y el procedimiento técnico PT-35 Procedimiento de Muestreo de Aguas, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

En la Tabla 5-4 se muestran las coordenadas UTM WGS84 del punto de muestreo, mientras que el Mapa 5-6 al final del capítulo.

**Tabla 5-4
Coordenadas UTM WGS84 de los puntos de muestreo de agua superficial**

Sitio de Muestreo		Coordenadas UTM WGS 84	
Código	Descripción	Este	Norte
AS-01	Quebrada Cope	569545	929779

Fuente: URS Holdings, Inc., 2023

En la Tabla 5-5 se presentan los resultados de las mediciones en campo y de los análisis de laboratorio de las muestras de agua colectadas. El Anexo 14.5 (5-2) contiene el informe de los análisis de laboratorio y la cadena de custodia.

**Tabla 5-5
Resultados de análisis de calidad de agua superficial**

Sitio	Aceites y grasas (mg/L)	Coliformes fecales	DBO₅ mg/L	Hidrocarburos Totales	Sólidos disueltos totales mg/L	Sólidos Suspendidos Totales
Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008	< 10	< 250.0	< 3.0	< 0.05	<500	< 50.0
AS-01	3,60	< 100.0	2,50	2,80	130.0	35.0

Fuente: URS Holdings, Inc., 2023.

De los parámetros evaluado, aceites y grasas, coliforme fecales, DBO₅, sólidos disueltos suspendidos y sólidos suspendidos totales se encuentran dentro de los límites normado. Sin embargo, el valor de los hidrocarburos totales salió por encima del límite permitido por el Decreto Ejecutivo No. 75 del 4 de junio de 2008.

5.6.2 Estudio Hidrológico

En el Anexo 5-6 se presenta el Estudio Hidrológico de la Quebrada El Cope, colindante del lado oeste del proyecto. Por medio de este documento se evaluó las condiciones actuales y se realizaron proyecciones futuras de desarrollo que pudieran darse en el área de la cuenca, considerando un evento extraordinario el cual pueda causar un riesgo de inundaciones que se puedan presentar en la zona del proyecto. De modo que se presenta un análisis hidrológico que pueda dar noción a los niveles de superficie de agua para diferentes eventos extraordinarios de lluvia.

5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)

En la zona de proyecto no cursan ríos con datos de estaciones hidrométricas, las estaciones más cercanas son 134-03-01 y 134-04-01 ubicadas aproximadamente 14.0 km.

Figura 5-2
Estaciones hidrográficas de la cuenca 134 (Río Grande)



La estación Zaratí (134-04-01) se ubica en la parte más alta de la cuenca de Río Grande, mide los caudales en el río Zaratí, el caudal promedio anual en este sitio es de 5.6 m³/s, los caudales máximos se dan en los meses de la estación lluviosa específicamente en octubre y noviembre (106.6 y 78 m³/s). Los registros históricos del promedio mensuales y caudales máximos que se presentan a continuación pertenecen al Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHP).

Tabla 5-6

Caudales (m ³ /s)	Meses Estación - 134-04-01 (Zaratí) - Periodo 1980 -2015												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
Promedio	2.8	1.8	1.5	1.4	2.4	5.0	6.1	8.1	10.5	12.1	9.6	5.6	5.6
Max	53.1	9.9	10.1	9.9	32.6	32.8	52.6	71.7	74.7	106.6	78.0	73.6	50.5

Fuente: Empresa de Transmisión Eléctrica S.A (E.T.E.S.A.) 2023.

La estación Cañaveral, mide los caudales del río Coclé del Sur, el caudal promedio anual en este sitio de la cuenca es $9.0 \text{ m}^3/\text{s}$, los caudales máximos se dan en la estación lluviosa entre los meses de junio a diciembre. Los registros históricos del promedio mensuales y caudales máximos que

se presentan a continuación pertenecen a la Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHP).

**Tabla 5-7
Caudales promedio mensuales y máximos en la estación Cañaveral**

Caudales (m ³ /s)	Meses Estación - 134-03-01 (Cañaveral)- Periodo 1980 -2015												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
Promedio	2.7	2.1	1.6	1.4	3.2	10.0	8.4	14.3	17.0	23.1	17.6	6.4	9.0
Max	32.8	18.5	19.1	18.0	82.9	293.8	155.2	256.9	194.2	278.4	271.8	150.3	147.7

Fuente: Empresa de Transmisión Eléctrica S.A (E.T.E.S.A.) 2023.

5.6.2.2 Caudal ambiental y caudal ecológico

El proyecto se desarrollará en áreas de tierra firme, no contempla la intervención, modificación, alteración y/o uso del afluente superficial cercano, por lo tanto, el criterio no aplica para este proyecto.

5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.

Con la revisión realizada de las cartas topográficas (1:50,000 “ANTÓN, 4141 III E762 EDICION 2-IGNTG) al igual que los ortomosaicos del IGTG se generó un plano con el polígono del proyecto identificando el cuerpo de agua existente, la Quebrada El Copé y que presenta un escurrimiento de norte a sur. Esta quebrada a esta altura presenta un ancho del cauce de 25 metros aproximadamente, por lo cual, se mantendrá una franja de protección de 25 metros a cada lado de la quebrada, según la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá que indica en su Artículo 23 que, En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros. (ver Mapa 5-7).

5.6.3 Estudio hidráulico

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.6.4 Estudio oceanográfico

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.6.4.1 Corrientes, mareas, oleajes

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.6.5 Estudio de Batimetría

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.6.6 Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.6.6.1 Identificación de acuíferos

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental categoría I.

5.7 Calidad de aire

El área donde se desarrollará el proyecto corresponde al poblado de El Coco, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Esta zona se caracteriza por presentar actividades agropecuarias, por lo que es de esperarse que entre las fuentes de contaminación del aire se encuentre parámetros (gases) relacionados a estas actividades, que puedan alterar la calidad de aire.

En junio de 2023 se realizó una medición de la calidad de aire ambiente en el área donde se instalará el proyecto; la medición fue realizada por un periodo de 24 horas. En el Anexo 14.5, acápite 5-3 se incluye el informe de resultados y certificado de calibración de las actividades de medición en campo

En la Tabla 5-8, se muestran las coordenadas del sitio de medición y su ubicación gráfica se visualiza en el mapa 5-6 al final del capítulo.

Tabla 5-8
Coordenadas del sitio de medición de calidad de aire

Código del sitio	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
AA-01	Poblado El Coco	570778	928572

Fuente: URS Holdings, Inc., 2023

La Tabla 5-9 a continuación, presenta el resumen de los valores obtenidos donde se comparan con los límites establecidos en normativas de referencia, a saber, la Resolución No. 21 de 24 de enero de 2023.

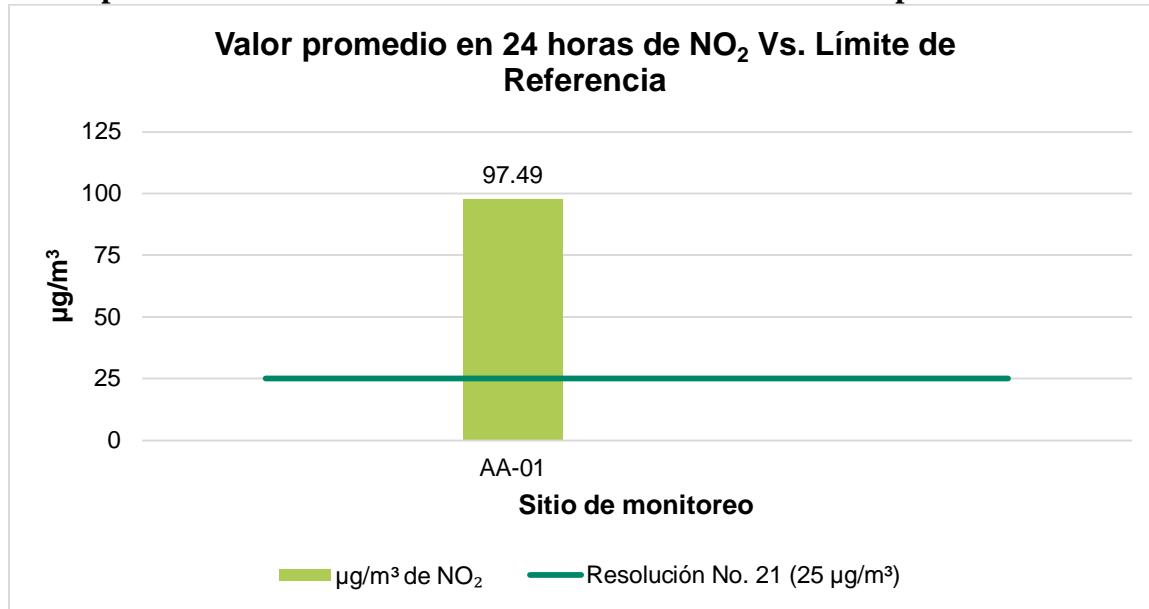
Tabla 5-9
Resultados de mediciones de calidad de aire

Punto AA-01	Parámetros para 24 hrs		
	Horas	NO₂ ug/m³	SO₂ ug/m³
1:00 p.m. – 2:00 p.m.	118.23	1044.28	2.33
2:00 p.m. – 3:00 p.m.	88.53	865.72	3.47
3:00 p.m. – 4:00 p.m.	98.88	570.58	19.55
4:00 p.m. – 5:00 p.m.	98.20	391.03	17.00
5:00 p.m. – 6:00 p.m.	91.78	323.70	8.80
6:00 p.m. – 7:00 p.m.	94.48	273.90	8.95
7:00 p.m. – 8:00 p.m.	103.20	216.30	17.80
8:00 p.m. – 9:00 p.m.	103.82	178.93	9.62
9:00 p.m. – 10:00 p.m.	105.35	159.90	5.40
10:00 p.m. – 11:00 p.m.	107.22	149.08	5.80
11:00 p.m. – 12:00 a.m.	107.87	136.38	7.68
12:00 a.m. – 1:00 a.m.	107.18	130.42	10.73
1:00 a.m. – 2:00 a.m.	109.95	118.28	9.70
2:00 a.m. – 3:00 a.m.	105.25	115.65	5.53
3:00 a.m. – 4:00 a.m.	101.68	113.23	7.93

Punto AA-01		Parámetros para 24 hrs		
Horas		NO₂ ug/m³	SO₂ ug/m³	PM₁₀ ug/m³
4:00 a.m. – 5:00 a.m.		102.37	108.17	8.02
5:00 a.m. – 6:00 a.m.		104.75	105.22	8.38
6:00 a.m. – 7:00 a.m.		106.37	99.48	10.73
7:00 a.m. – 8:00 a.m.		103.43	102.85	7.97
8:00 a.m. – 9:00 a.m.		92.62	128.85	3.75
9:00 a.m. – 10:00 a.m.		73.83	214.07	4.25
10:00 a.m. – 11:00 a.m.		70.20	251.55	2.33
11:00 a.m. – 12:00 p.m.		68.70	266.55	4.43
12:00 p.m. 1:00 p.m.		75.92	243.68	6.08
Promedio de 24 horas		97.49	262.83	8.18
Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023*		25	40	75

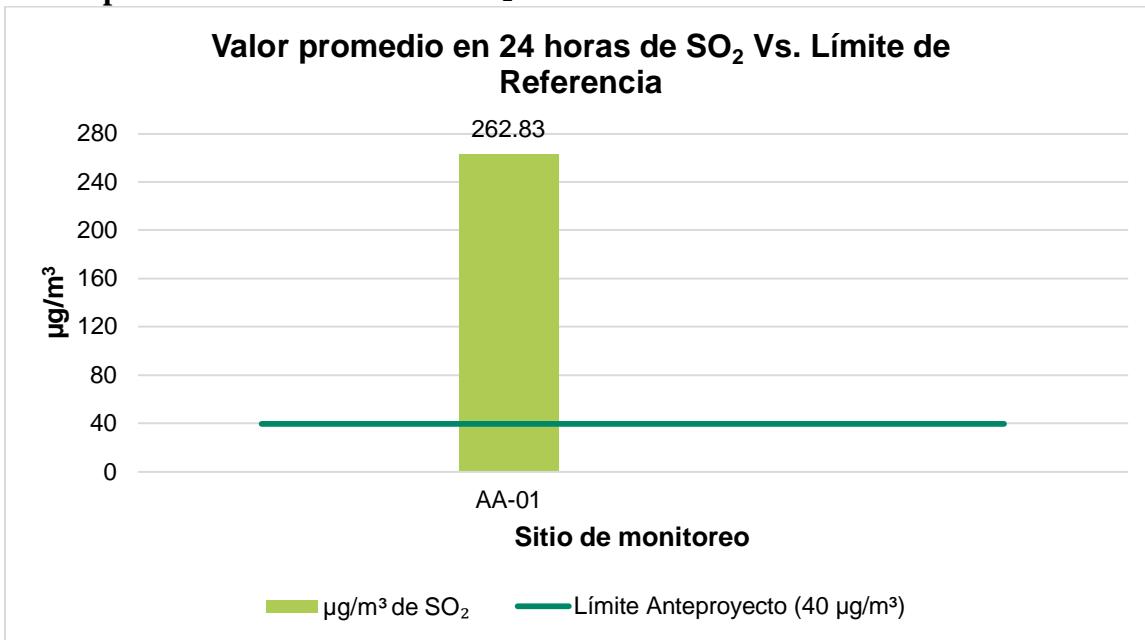
Fuente: URS Holdings, Inc. 2023

Gráfica 5-7
Comparación de los resultados de NO₂ con la normativa correspondiente.

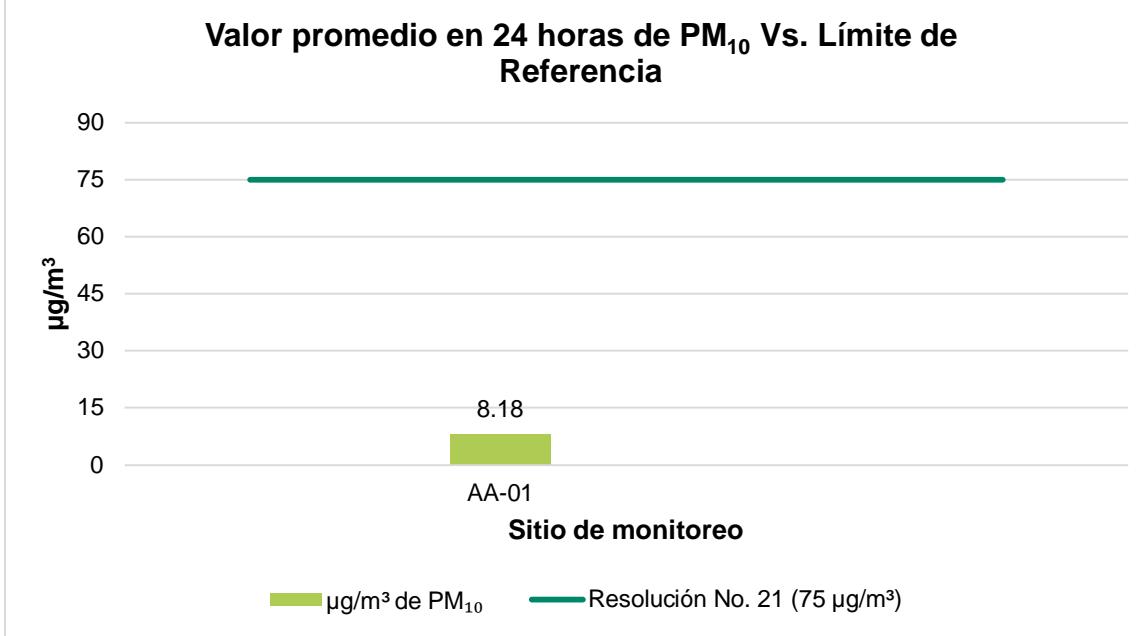


Fuente URS Holdings, Inc. 2023

Gráfica 5-8
Comparación de resultados de SO₂ con la normativa nacional de calidad de aire



Gráfica 5-9
Comparación de resultados de PM₁₀ con la normativa nacional de calidad de aire



Se pudo obtener que los parámetros de NO₂ y SO₂ sobrepasaron los límites permisibles por la normativa vigente, este resultado tiene su justificación en las actividades agropecuarias que se dan en el sitio, un valor aumentado de NO₂, puede deberse fundamentalmente a la nitrificación del nitrógeno orgánico presente en estiércol y orina del ganado, generando aeróbicamente óxido nitroso. También, las aves de corral contribuyen con el mayor porcentaje a este tipo de emisiones, ya que la totalidad de su estiércol se maneja en forma sólida y aeróbica (Watanabe et al., 1997; Thornton et al., 1998).

De igual amanera, naturalmente en los suelos se produce la liberación de óxido nitroso, aunque las actividades agropecuarias agregan nitrógeno al mismo, tanto directa como indirectamente. Además, la deposición de estiércol y orina de los animales que se mantienen en pastoreo de manera directas incorporaran de nitrógeno a los suelos. Por otro lado, las emisiones de SO₂, se generan principalmente por la combustión de vehículos, por el contenido de azufre del combustible, en este caso las maquinarias y equipos pesados para las actividades agropecuarias.

5.7.1 Ruido

El ruido, es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un sonido desagradable y molesto que es potencialmente nocivo para la audición. El ruido del tráfico, de los transportes como el avión o el tren, así como las fuentes de ocio ruidosas, como conciertos o discotecas, son ejemplo de principales fuentes de ruido. La OMS define que el ruido se vuelve dañino si supera los 75 dBA y doloroso a partir de los 120 dBA. Todos ellos pueden dañar los oídos y la salud en general.

Para la caracterización de los niveles de ruido ambiental se realizó una (1) medición en un punto situado en los receptores sensibles más cercanos al proyecto. Esto con el fin de conocer las condiciones existentes en cuanto al potencial efecto del ruido a los receptores existentes, entendiéndose como receptores sensibles aquellas actividades que podrían estar sujetas a efectos significativos debido al ruido, como es el caso de residencias, fincas, entre otros.

Tabla 5-10
Coordenadas de los sitios de medición de ruido ambiental

Código del sitio	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
RA-01	Vía calle el Coco, interna del Parque Eólico Chagres Fase I	570466	929641

Fuente: URS Holdings, Inc., 2023.

Las mediciones fueron realizadas en horario diurno por un período de una (1) hora. Las condiciones climáticas fueron constantes (ausencia de lluvia, temperatura de 36.3 °C, humedad de 53.3% y velocidad del viento de 1.5 km/h). En tabla a continuación se muestran las condiciones climáticas registradas.

Tabla 5-11
Condiciones climáticas en los sitios de medición de ruido ambiental

Sitio de Medición	Humedad Relativa (%)	Temperatura (°C)	Velocidad del Viento (km/h)
RA-01	53.3	36.3	1.5

Fuente: mediciones de campo URS Holdings, Inc., 2023

Los resultados de ruido ambiental registrados durante las mediciones se encuentran dentro del límite máximo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 (60 dB) durante el período diurno (60 dBA). Los resultados de las mediciones se muestran en la Tabla 5-12. En la zona se identificaron sonidos asociados al trinar de las aves, ruido generado por el movimiento de los aerogeneradores, y el paso de aeronaves.

Tabla 5-12
Resultados de niveles de ruido ambiental

Sitio de Medición	Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 (dBA)*	
	Leq	Normativa
RA-01	48.9	60

Fuente: Mediciones de campo URS Holdings, Inc., 2023

En el Anexo 14.5 (acápite 5-4) se incluye informe de resultados, certificado de calibración y registro fotográfico de las actividades de medición en campo.

5.7.2 Vibraciones

Una vibración se puede considerar como la oscilación o el movimiento repetitivo de un objeto alrededor de una posición de equilibrio.

Para la caracterización del nivel de vibración se realizó una (1) medición (horario diurno) en un punto situado en los receptores sensibles más cercanos al alineamiento del proyecto. Esto con el fin de conocer las condiciones existentes en cuanto al potencial efecto de vibraciones a los receptores existentes. Las coordenadas se encuentran descritas en la Tabla 5-13.

Tabla 5-13
Coordenadas de los sitios de medición de vibraciones

Código del sitio	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
VA-01	Vía calle el Coco, interna del Parque Eólico Chagres Fase I	570466	929641

Fuente: URS Holdings, Inc., 2023.

Los resultados fueron comparados con los límites máximos de referencia establecidos por el Anteproyecto de la Norma de Vibración de la República de Panamá. Las estructuras presentes en los sitios de medición corresponden a la categoría de edificios normales.

En la Tabla 5-14 se muestra los resultados de la medición realizada, los cuales se encuentran por debajo del límite máximo establecido en la normativa de referencia. No se percibieron fuentes de vibración.

Tabla 5-14
Resultados de la medición de vibración ambiental

Sitio de Medición	Ubicación	Eje de medición	Velocidad Pico Partículas (VPP) (mm/s) / Frecuencia (Hz)	Límite Anteproyecto de Norma de Vibraciones Ambientales de Panamá VPP (mm/s)
VA-01	Vías internas al Parque eólico de El Coco Penonomé	Eje Transversal	0.079 / >57	50 mm/s
		Eje Vertical	0.063 / >100	
		Eje Longitudinal	0.079 / >100	

Fuente: mediciones de campo URS Holdings, Inc., 2023.

En el Anexo 14.5, acápite 5-5 se incluye informe de resultados y certificado de calibración de las actividades de medición en campo.

5.7.3 Olores Molestos

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los olores son elementos perturbadores de la salud humana. En algunas ocasiones, los olores percibidos pueden provocar molestias al ser humano, afectando negativamente la sensación de bienestar, pudiendo provocar efectos secundarios como dolor de cabeza y náuseas.

A través del recorrido realizado en el área del proyecto se caracteriza por ser un área agrícola, por lo que a primera instancia se perciben olores provenientes de las heces del ganado vacuno presente.


**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Veranera Solar
Muestreo de Suelo

Ubicación:
 El Coco, Penonomé, provincia de
 Coclé

Fotografía: No. 1	Fecha: 18/7/2023	<p>Descripción:</p> <p>El personal técnico se encuentra colocando la malla en el sitio identificado como SUE-01. En la fotografía se puede observar que se utilizó una malla 3x4.</p> <p>Sitio: SUE-01</p> 
Fotografía: No. 2	Fecha: 18/7/2023	<p>Descripción:</p> <p>Sitio identificado como SUE-01. La excavación que se realiza en cada cuadrante de la malla 3x4 es de 10 centímetros de profundidad aproximadamente.</p> <p>Sitio: SUE-01</p> 

**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Veranera Solar
Muestreo de Suelo**

Ubicación:
El Coco, Penonomé, provincia de
Coclé

Fotografía:
No. 3 **Fecha:**
18/7/2023

Descripción:

Vista general del Sitio SUE-02.

Sitio:
SUE-02



URS

**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Veranera Solar
Muestreo de Suelo**

Ubicación:
El Coco, Penonomé, provincia de
Coclé

Fotografía:
No. 4 **Fecha:**
18/7/2023

Descripción:

El personal técnico se encuentra trasvasando la muestra homogenizada al empaque hermético.

Sitio:
SUE-02




**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**
**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Veranera Solar
Muestreo de Aguas Superficiales**
Ubicación:
 El Coco, Penonomé, Provincia
 de Coclé

Fotografía:
 No. 1 **Fecha:**
 07/18/2023

Descripción:

Fotografía del momento en que el personal técnico utiliza una sonda multiparamétrica marca Horiba, modelo U-52 con serie W1HNHWVM. Las mediciones tomadas *in situ* fueron temperatura, pH, turbiedad, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto y salinidad. En cada uno de los sitios de muestreo se utilizó una sonda multiparamétrica marca Horiba modelo U-52 para realizar este procedimiento.


Muestra:
 AS-01

Fotografía:
 No. 2 **Fecha:**
 18/7/2023

Descripción:

Las muestras son colocadas en envases proporcionados por un laboratorio acreditado encargado de realizar los análisis requeridos.


Muestra:
 AS-01

URS		REGISTRO FOTOGRÁFICO
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto Veranera Solar Muestreo de Aguas Superficiales		Ubicación: El Coco, Penonomé, Provincia de Coclé
Fotografía: No. 3	Fecha: 07/18/2023	
Descripción: Vista general del cuerpo de agua quebrada Copé cercano al proyecto, nombrado como : AS-01 .		
Sitio: AS-01		



**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Veranera Solar
 Monitoreo Calidad del Aire

Ubicación:
 El Coco, Penonomé, Provincia
 de Coclé.

Fotografía:
 No. 1 **Fecha:**
 21/6/2023

Descripción:

Personal técnico instaló el equipo Haz-Scanner modelo EPAS con número de serie 915085 para tomar la medición de calidad de aire en la residencia del Sr. Mariano Camargo.

El equipo permaneció por un periodo de 24 horas continuas. Los parámetros medidos fueron: dióxido de nitrógeno (NO_2), Dióxido de azufre (SO_2) y material particulado menor a 10 micras (PM10).

Sitio:
 AA-01
 Residencia del Sr. Mariano Camargo.




**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto Veranera Solar Monitoreo de Ruido Ambiental		Ubicación: El Coco, Penonomé, Provincia de Coclé.
Fotografía: No. 1	Fecha: 17/7/2023	 07/17/2023 11:30
Descripción: Personal técnico realizando la calibración del equipo de medición de ruido ambiental. Este proceso se realiza antes y después de cada medición.		
Sitio: RA- 01 Finca colindante al proyecto		
Fotografía: No. 2	Fecha: 17/7/2023	 07/17/2023 11:31
Descripción: Vistas donde fue colocado el sonómetro. El equipo es colocado en dirección hacia el área del proyecto.		 07/17/2023 11:34
Sitio: RA-01 Finca colindante al proyecto		



**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Veranera Solar
Monitoreo de Ruido Ambiental**

Ubicación:
El Coco, Penonomé, Provincia
de Coclé.

Fotografía:
No. 3 **Fecha:**
17/7/2023

Descripción:

Momento en el que se realiza la lectura de los parámetros ambientales (humedad relativa, temperatura, velocidad del viento) con un termo anemómetro.

Sitio:
RA- 01
Finca colindante al proyecto



**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Veranera Solar
Medición de Vibraciones

Ubicación:
El Coco, Penonomé, Provincia de Coclé.

Fotografía:
No. 1 **Fecha:**
17/7/2023

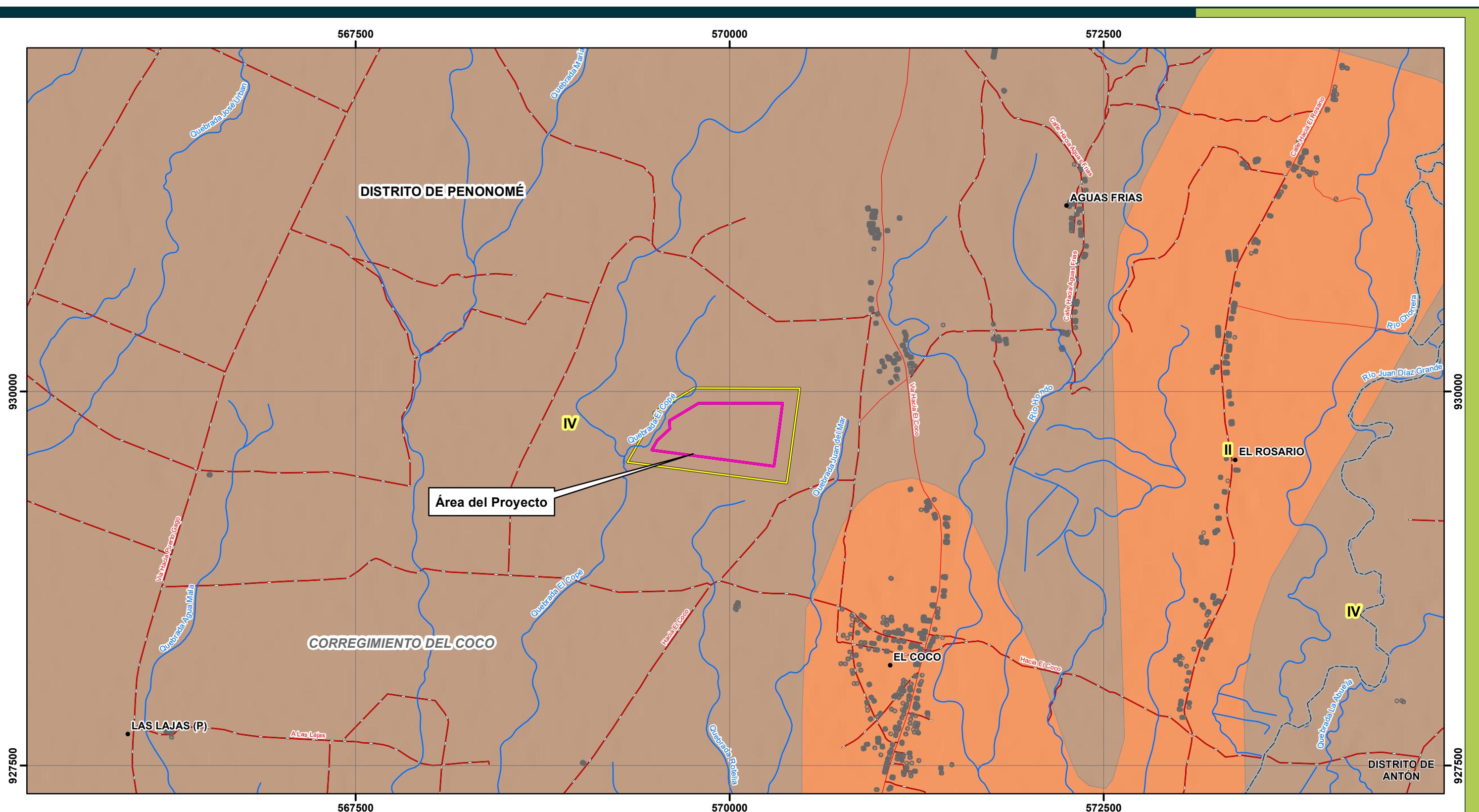
Descripción:

El equipo fue colocado frente al área del proyecto.

El equipo de medición para las vibraciones ambientales que se utilizó fue un Minimate Plus de la marca Instantel el cuál realiza las mediciones por un periodo de tiempo de 15 minutos.

Sitio:
VA-01





**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO VERANERA SOLAR**

**MAPA N° 5-1
CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS**

- Barriadas y Poblados
- Límite de Distrito
- Vías principales
- Vías secundarias
- Ríos secundarias y quebradas
- Estructuras

LEYENDA

- Área de Influencia del Proyecto:
- Área de Influencia Directa del Proyecto
 - Área de Influencia Indirecta del Proyecto

Categorías de Capacidad Agrológica de los Suelos

- | | |
|-----------|--|
| II | Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas. |
| IV | Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas. |

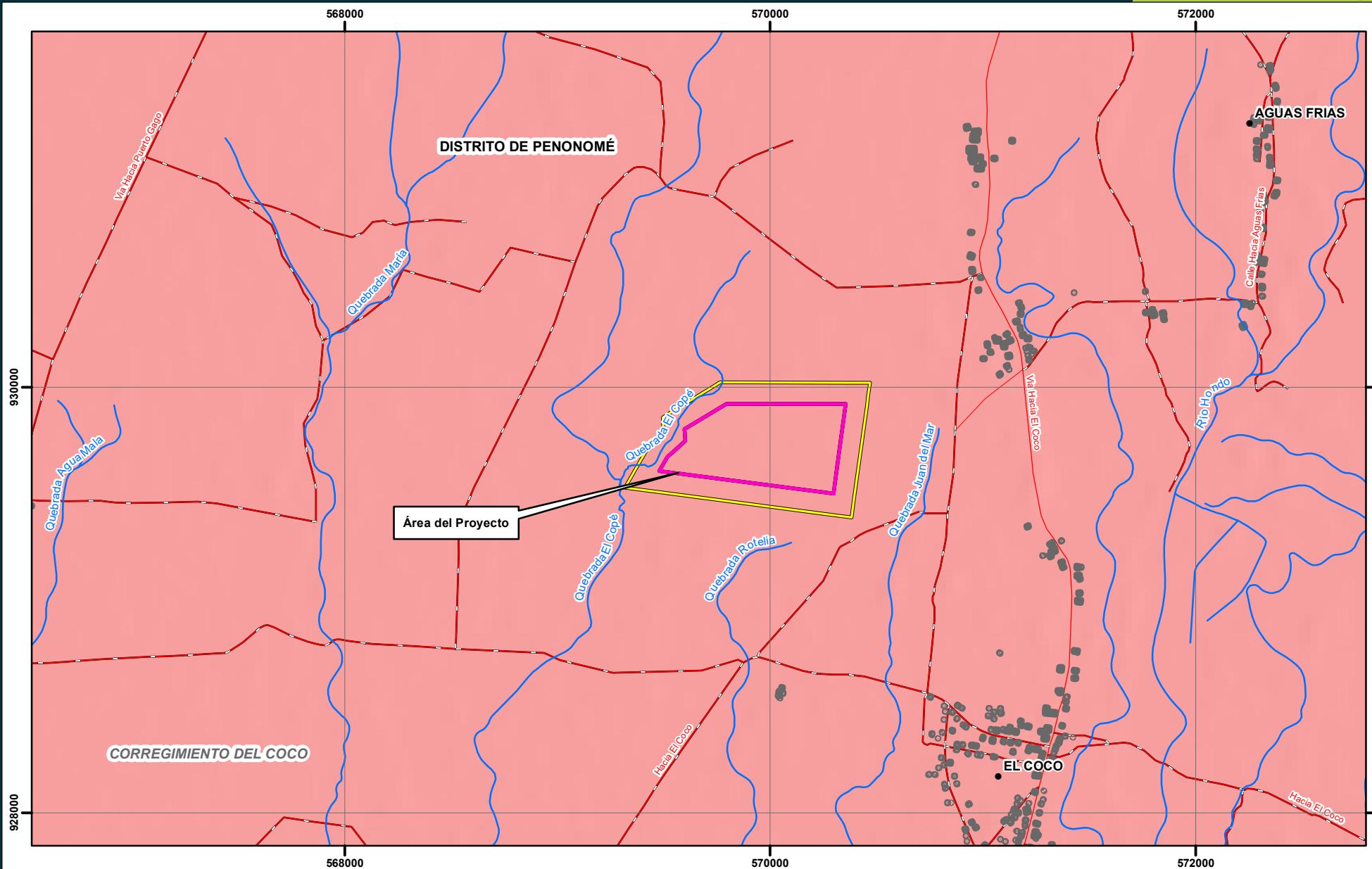
Promotor:
aes Panamá

Consultor:
URS



Norte de Cuadrícula U.T.M.
Datum WGS84
Zona 17
Escala:
1:25,000

Fuente: Base de Datos SIG - AECOM (d/b/a URS Holdings, Inc.)



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO VERANERA SOLAR

MAPA N° 2

SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIÓN POR CUENCA

- Barriadas y Poblados
 - Vías principales
 - Vías secundarias
 - Ríos secundarias y quebradas
 - Estructuras
- Área de Influencia del Proyecto:
- Área de Influencia Directa del Proyecto
 - Área de Influencia Indirecta del Proyecto

LEYENDA

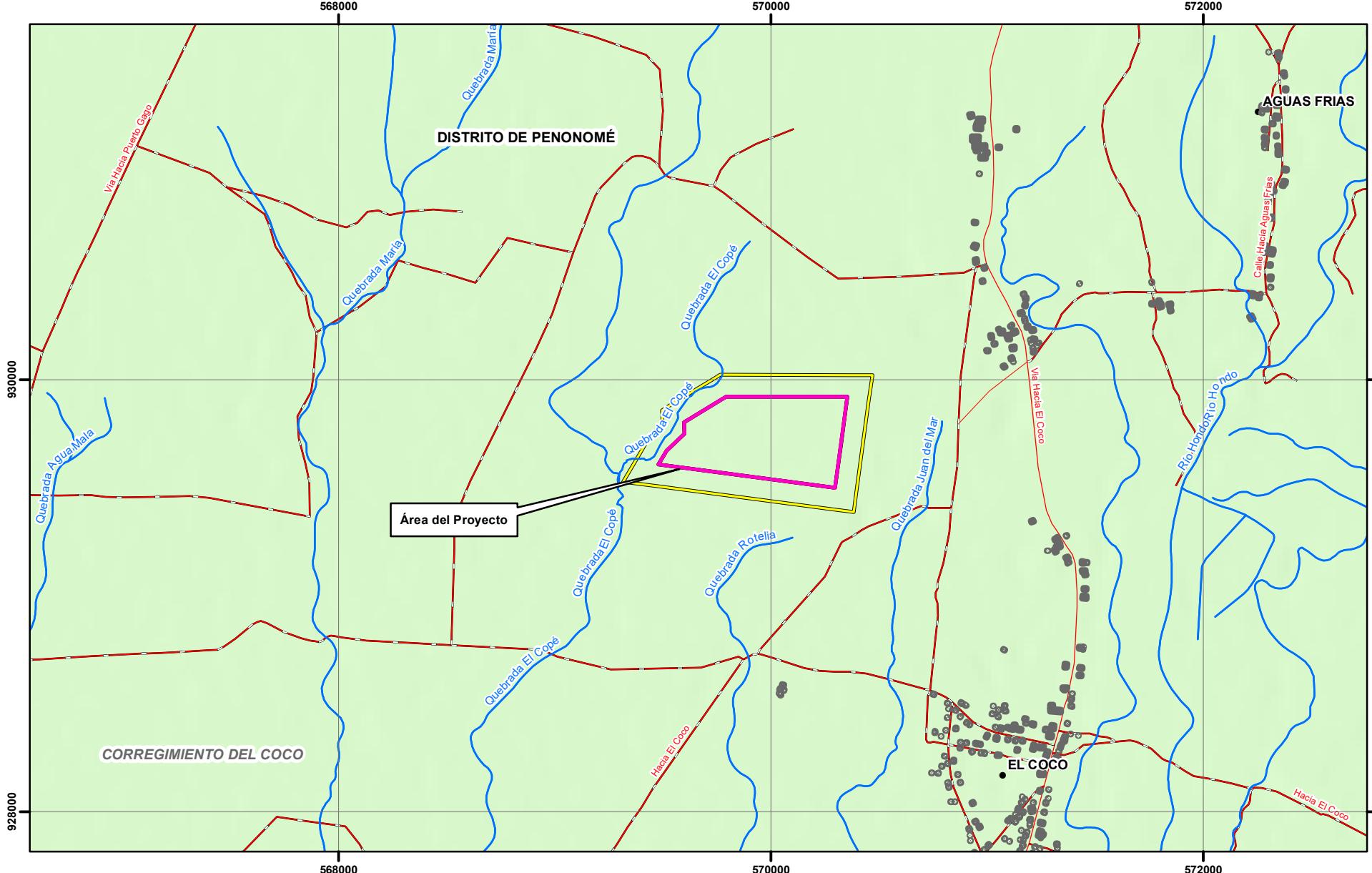
- Susceptibilidad a inundaciones por cuencas:
- | |
|----------|
| Muy baja |
| Baja |
| Moderada |
| Alta |
| Muy alta |

Promotor:
aes Panamá
Consultor:
URS



Norte de Cuadrícula U.T.M.
Datum WGS84
Zona 17

Escala:
1:25,000



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO VERANERA SOLAR**

MAPA N° 5-2a

SUSCEPTIBILIDAD A DESLIZAMIENTO
POR DISTRITOS

- Barriadas y Poblados
- Vías principales
- Vías secundarias
- Ríos secundarios y quebradas

Estructuras

Área de Influencia del Proyecto:

- Área de Influencia Directa del Proyecto
- Área de Influencia Indirecta del Proyecto

LEYENDA

Susceptibilidad a deslizamientos por Distritos:

- | |
|----------|
| Baja |
| Moderada |
| Alta |
| Muy alta |

Promotor:

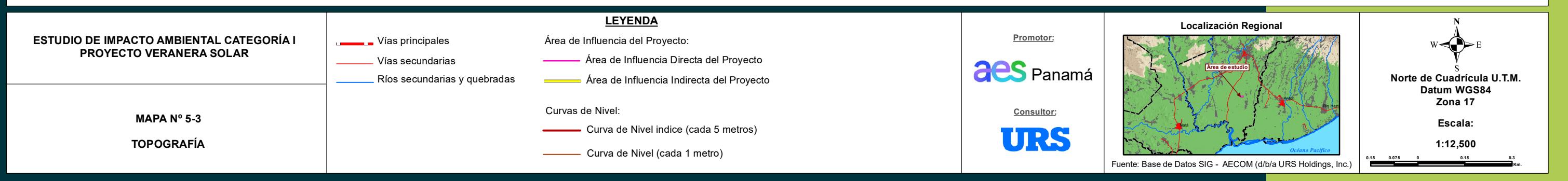
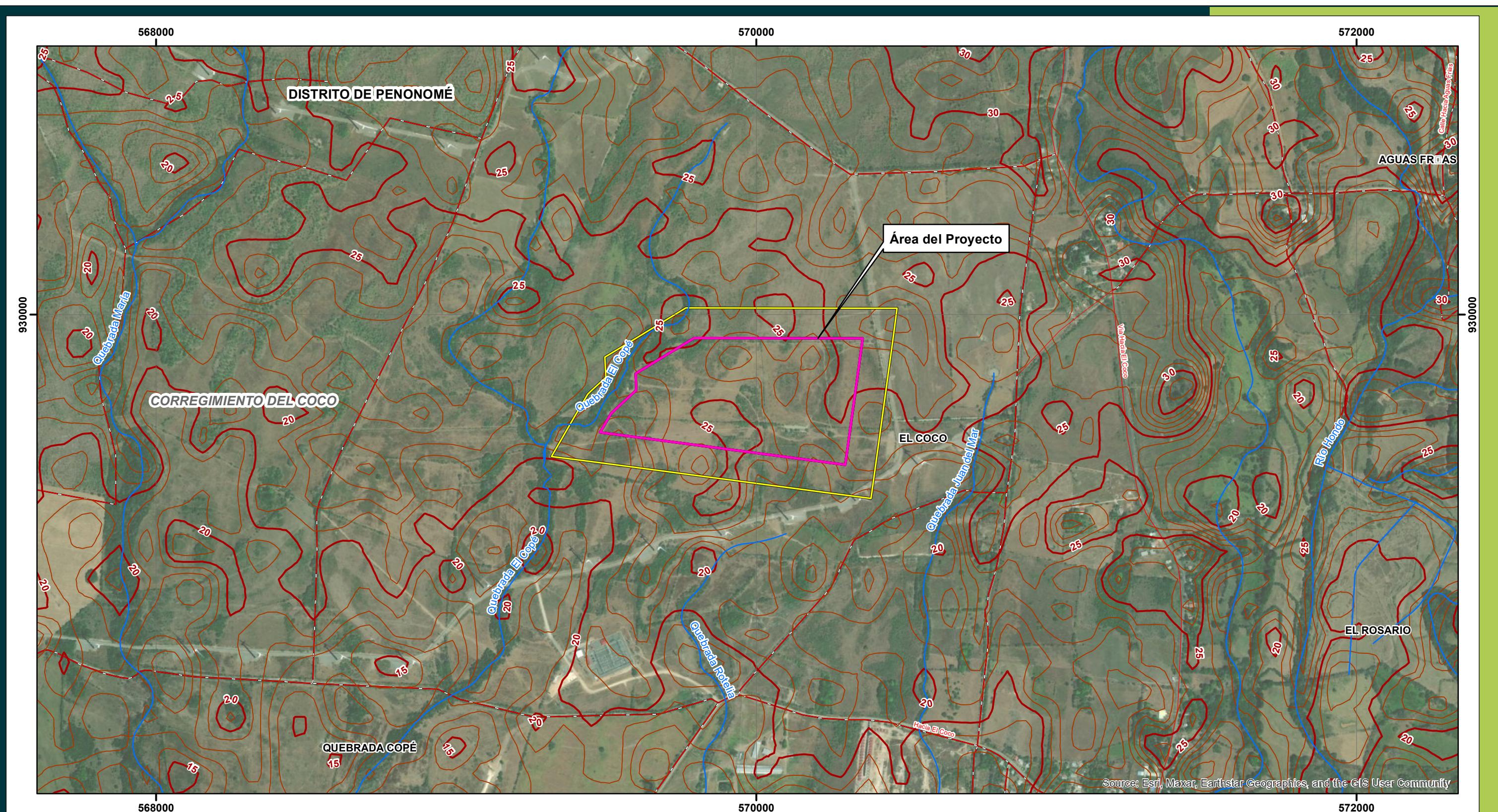
aes Panamá
URS

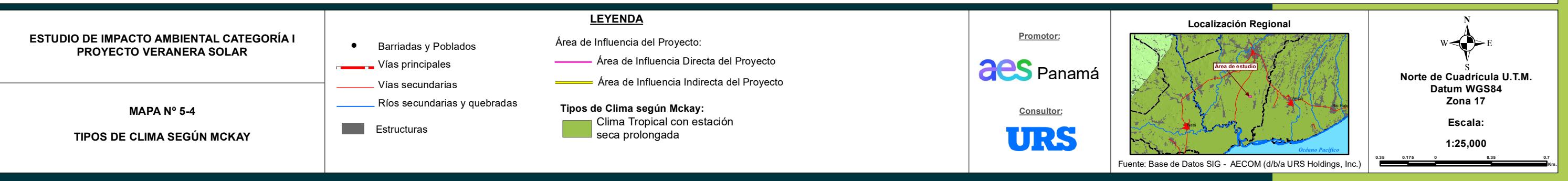
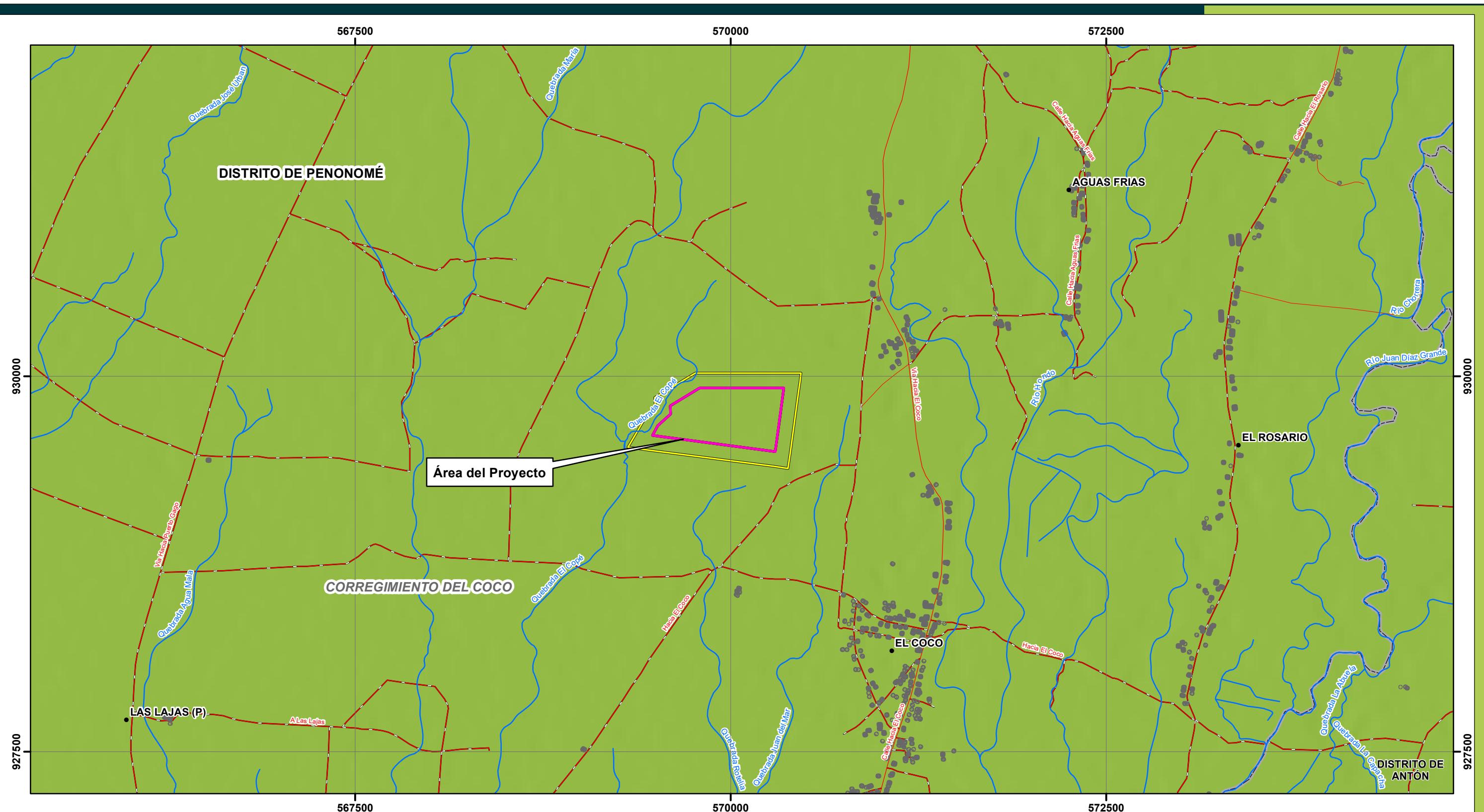
Consultor:

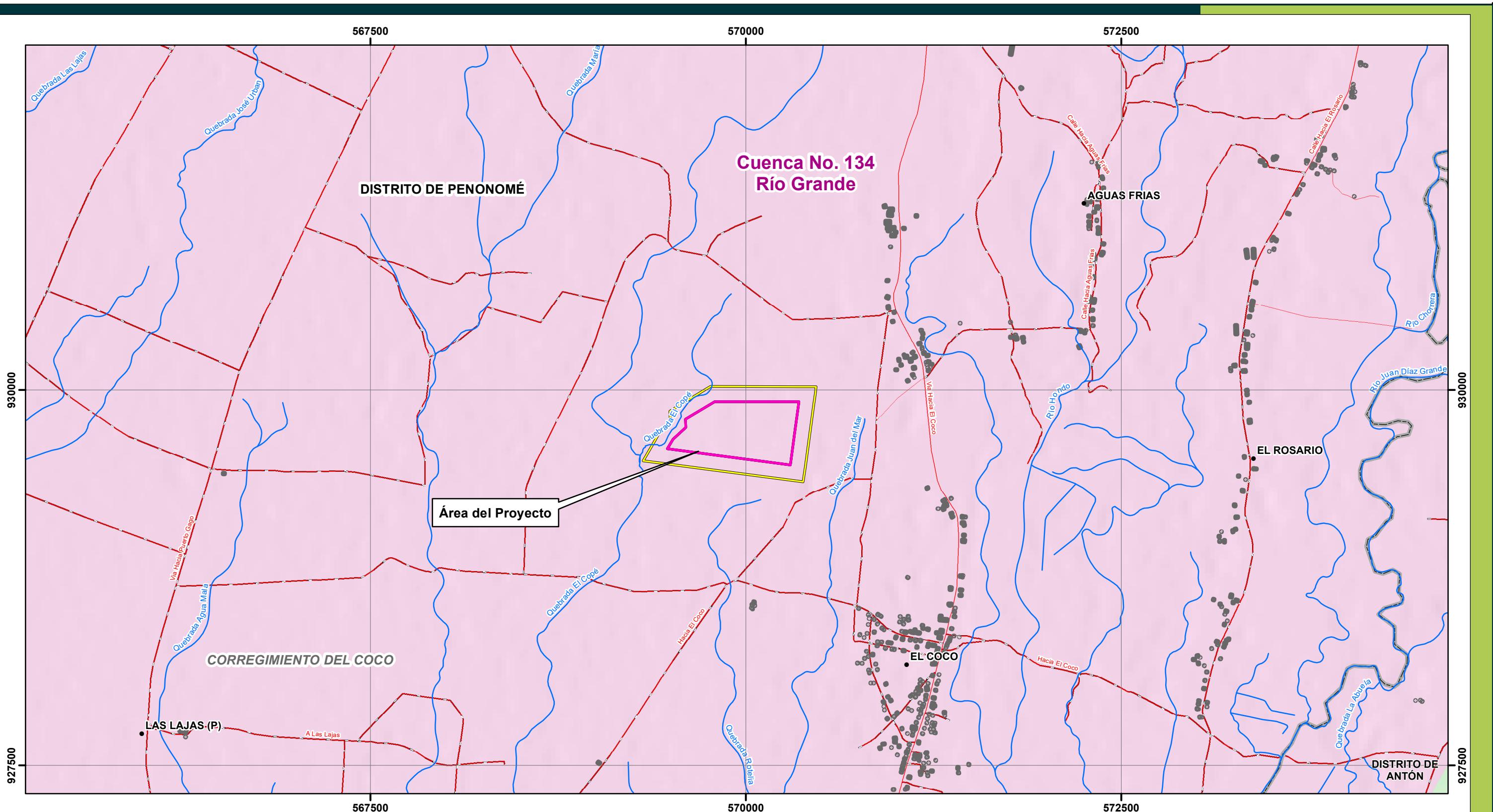


Norte de Cuadrícula U.T.M.
Datum WGS84
Zona 17

Escala:
1:25,000







ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO VERANDERA SOLAR

MAPA N° 5-5
HIDROLOGÍA

LEYENDA

- Barriadas y Poblados
 - Vías principales
 - Vías secundarias
 - Ríos secundarias y quebradas
 - Estructuras
- Área de Influencia del Proyecto:
- Área de Influencia Directa del Proyecto
 - Área de Influencia Indirecta del Proyecto

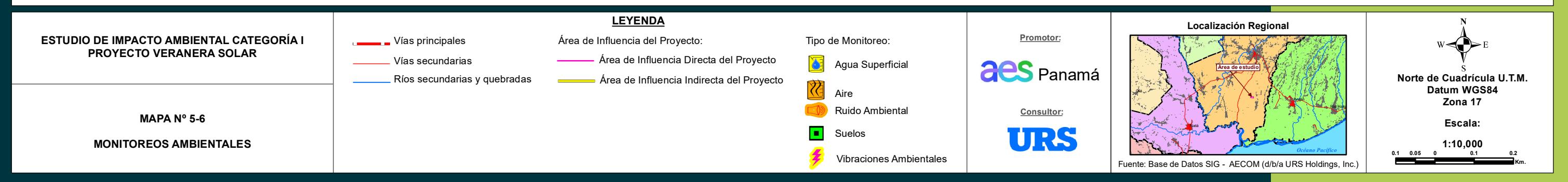
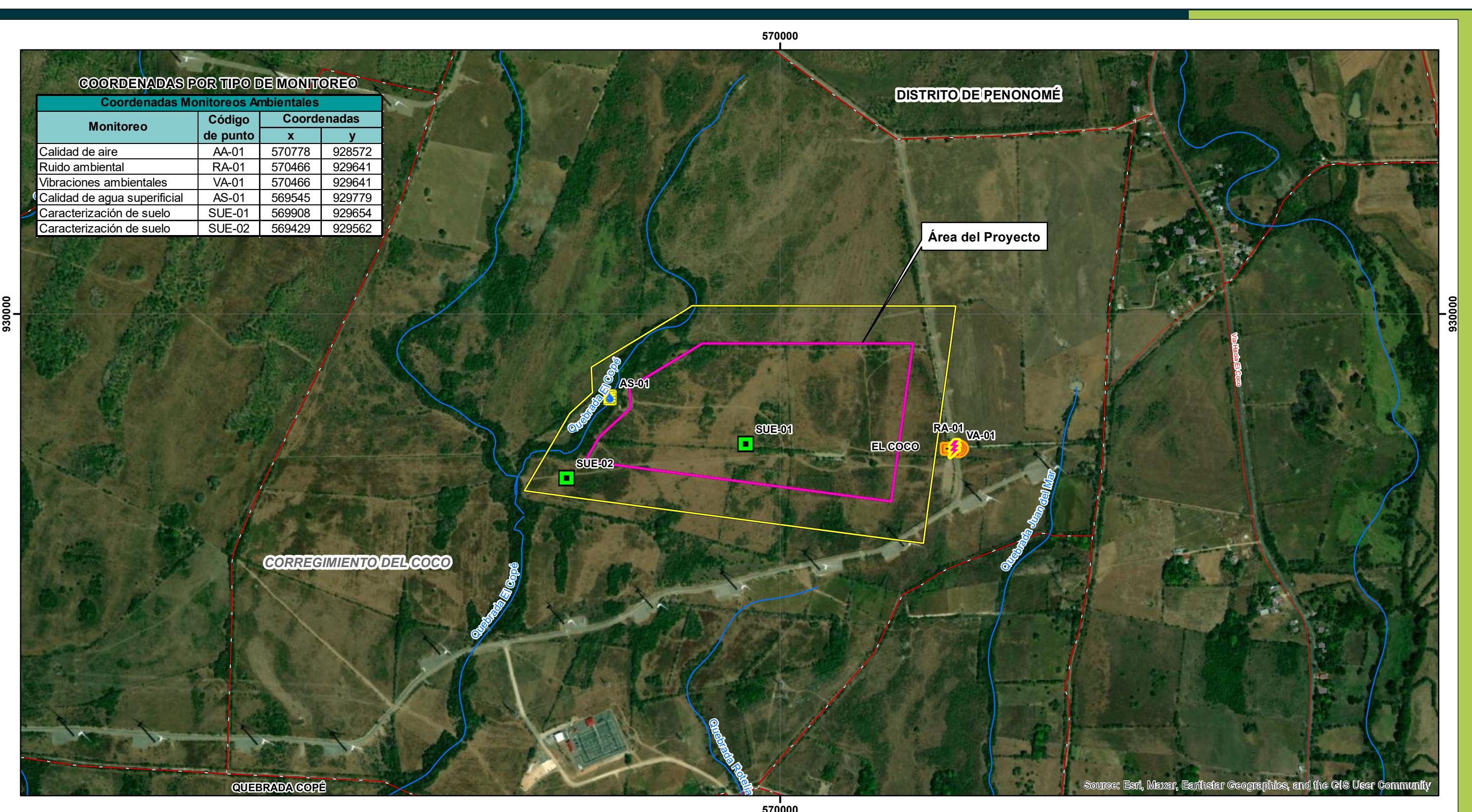
Promotor:
aes Panamá

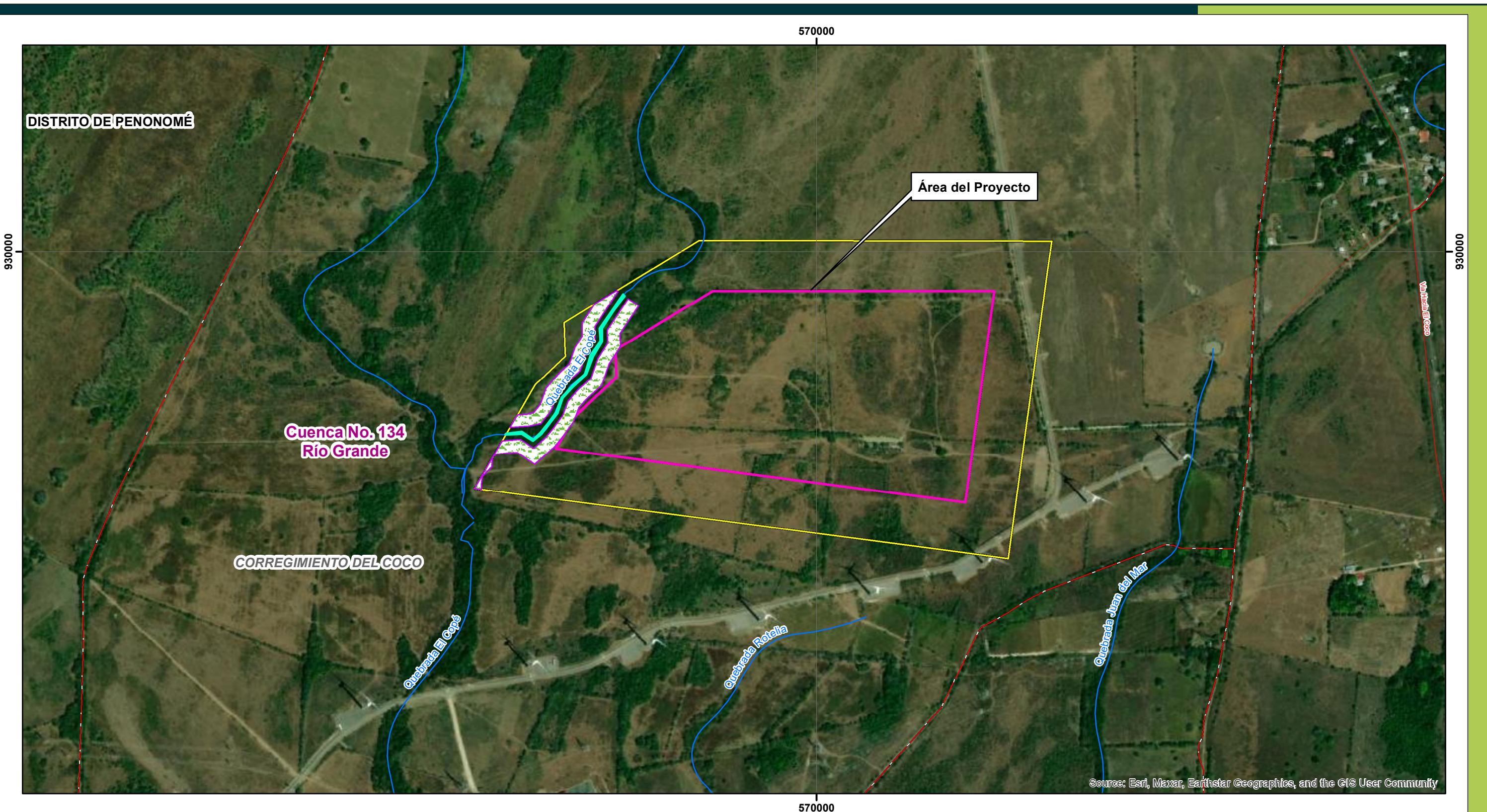
Consultor:
URS



Norte de Cuadrícula U.T.M.
Datum WGS84
Zona 17
Escala:
1:25,000

0.35 0.175 0 0.35 0.7
Km.





**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO VERANDERA SOLAR**

MAPA N° 5-7

**PLANO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO
CON LOS CUERPOS HÍDRICOS EXISTENTES
Y ANCHO DE PROTECCIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA**

- Vías principales
- Vías secundarias
- Ríos secundarias y quebradas
- Quebrada El Copé
- Franja de Protección Ambiental

LEYENDA

- Área de Influencia del Proyecto:
- Área de Influencia Directa del Proyecto
- Área de Influencia Indirecta del Proyecto

Nota: La Legislación Forestal de la República de Panamá, establecida en la Ley ambiental 1 del 3 de febrero de 1994, en el Artículo 23 que indica lo siguiente: En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce, y se dejará en ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menos de diez metros. En este caso la Quebrada El Copé tiene un ancho del cauce de 25 metros aproximadamente.

Promotor:
aes Panamá

Consultor:
URS



Norte de Cuadricula U.T.M.
Datum WGS84
Zona 17



Escala:
1:7,500

0.1 0.05 0 0.1 0.2 Km.

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIÓLOGICO

Se presenta en esta sección, información sobre las condiciones actuales del ambiente biológico dentro del área de estudio del proyecto, la cual servirá de base en la identificación y valorización de los posibles impactos que el proyecto pueda generar y la elaboración del Plan de Manejo.

Como complemento para la elaboración del siguiente capítulo, se consultaron diferentes estudios de impacto ambiental desarrollados en las áreas colindantes al proyecto, los cuales se mencionan en el Capítulo 13. Cabe mencionar que para reforzando la información bibliográfica recabada para el levantamiento de la línea base, se realizó una gira de campo del 18 a 19 de julio de 2023, donde se recopiló información de la fauna y flora asociada en el polígono del proyecto; los resultados obtenidos se describen a continuación.

6.1 Características de la Flora

La flora asociada al área de influencia directa del proyecto se caracteriza por estar constituida de gramíneas con árboles dispersos, además se observan remanentes de bosque secundario joven ubicado en pequeños parches dentro del área que conforman el área del proyecto y en una menor porción se ubica una formación de bosque secundario intermedio.

▪ Zonas de vida

De acuerdo con el sistema de clasificación de Zonas de Vida de Holdridge (Mapa 6-1), en el área de estudio se registra una (1) zona de vida, la cual se describe a continuación:

Bosque Seco Tropical (bs-T)

Ocupa una superficie de 2,847.74 km², lo que representa el 3.8% del territorio nacional. La precipitación en esta zona de vida oscila entre los 1,100 y 1,650 mm, en promedio. Mientras que, la temperatura oscila entre los 18 y 24 °C.

El bosque seco tropical, ha sido despojado en su mayoría de su cobertura forestal natural original, excepto en los manglares, estuarios y entradas costeras. Esta región se caracteriza por la presencia

de suelos con tierras planas destinadas para la ganadería, aprovechamiento forestal y cultivo de arroz, lo que ha conducido a la perdida de la vegetación original, apreciándose en la actualidad áreas abiertas cubiertas por pastizales y plantas herbáceas adaptadas a las condiciones actuales de uso del suelo.

6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción

Basándose en la fotointerpretación de imágenes de Google Earth, se identificaron dos tipos de vegetación dentro del área a desarrollar, siendo estos las áreas de gramínea con árboles dispersos y bosque secundario joven. Fuera del área del proyecto también se observan áreas destinadas a la ganadería sembradas con pasto mejorado y bosque secundario intermedios, con esta información se confeccionó un mapa (Mapa 6-2) con los tipos de vegetación identificados dentro la huella del proyecto, así como de las áreas aledañas, para su posterior verificación en campo.

En la Tabla 6-1 se presenta los tipos de vegetación con las áreas que ocupan dentro del Área de Influencia Directa (AID) y Área de Influencia Indirecta (AII), además de otros tipos de uso de suelo. Dentro del AID y AII, se observa el predominio de las gramíneas con árboles dispersos ocupando una extensión de 20.700 ha y 21.863 ha respectivamente, siguiéndole el bosque secundario joven con 6.625 ha en el AID, mientras que en el AII ocupa una extensión de 1.367 ha; en tanto el bosque secundario intermedio se registra solo en el AII con 3.414 ha. Mientras que el uso de suelo infraestructuras ocupa una extensión de 0.395 ha y solo se encuentra en el AII; es importante señalar que en el AID se observa un cuerpo de agua artificial, por acumulación de lámina de escorrentía y precipitación pluvial, utilizado como abrevadero para el desarrollo de actividades pecuarias, tal como se aprecia en la Tabla 6-1 y Mapa 6-2.

Tabla 6-1
Cobertura vegetal y uso del suelo del área de influencia del proyecto

Área de influencia	Categoría	Ha	%
Área de influencia directa (AID)	Bosque secundario joven	6.625	24.173
	Cuerpo de agua (Abrevadero)	0.082	0.299
	Gramíneas con árboles dispersos	20.700	75.528
	Total	27.407	100.000
Área de influencia indirecta (AII)	Bosque secundario intermedio	3.414	12.626
	Bosque secundario joven	1.367	5.056
	Gramíneas con árboles dispersos	21.863	80.857
	Infraestructuras	0.395	1.461
	Total	27.039	100.000

Fuente: SIG de URS Holdings Inc.

A continuación, se presentan algunas de las características que definen los diferentes tipos de vegetación.

Gramíneas con árboles dispersos

En el área de influencia directa del proyecto, esta cobertura ocupa grandes extensiones donde las especies herbáceas como la cebollana (*Megathyrsus maximus*) predominan en esta cobertura y está asociada a especies arbóreas empleadas como postes vivos para las cercas como lo es el balo (*Gliricidia sepium*).

Para conocer la diversidad de especies asociada a esta cobertura, se realizó un censo sobre el área del proyecto, en los cuales se identificaron 13 especies y 9 familias. En cuanto a las familias con el mayor número de especies están la Malvaceae (3), Fabaceae (2) y Anacardiaceae (2), el resto de las familias registraron tan solo 1 especie, tal como se puede apreciar en la Tabla 6-2.

Tabla 6-2
Especies identificadas en áreas de gramíneas con árboles dispersos.

No.	Familia	Especie	Nombre común	No. Especies
1	Anacardiaceae	<i>Anacardium occidentale</i>	Espavé	2
		<i>Spondias mombin</i>	jobo	
2	Cyperaceae	<i>Rhynchospora nervosa</i>	Santa Juana	1
3	Euphorbiaceae	<i>Sapium sp.</i>	Olivo	1
4	Fabaceae	<i>Gliricidia sepium</i>	Balo	2
		<i>Senna sp.</i>	Dormilón	
5	Malpighiaceae	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Nance	1
6	Malvaceae	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Guácimo	3
		<i>Pseudobombax septenatum</i>	Barrigón	
		<i>Waltheria sp.</i>	Malvavisco	
7	Poaceae	<i>Megathyrsus maximus</i>	Paja	1
8	Polygonaceae	<i>Coccoloba sp.</i>	uvero	1
9	Verbenaceae	<i>Gmelina arborea</i>	Melina	1

Fuente URS Holdings, Inc., datos de campo, 2023.

Bosque secundario joven

Los árboles de este tipo de bosques presentan alturas similares que no exceden los 10 m, debido a que las especies están compitiendo por el dominio del dosel, puede haber algunos emergentes que llegan a alcanzar alturas mayores a los 10 m. Entre las especies arbóreas identificadas encontramos que predominan el Espavé (*Anacardium excelsum*), Lengua de vaca (*Cordia panamensis*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), Harino (*Andira inermis*), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), entre otros.

Para conocer la diversidad de especies se realiza un censo sobre el área de influencia directa (AID), en los cuales se identificaron 26 especies y 16 familias. En cuanto al mayor número de especies por familia, la familia Fabaceae registró el mayor número con 7 especies, le siguen la Rubiaceae (3), Malvaceae (2) y Anacardiaceae (2), el resto de las familias registraron tan solo una especie, tal como se puede apreciar en la Tabla 6-3.

Tabla 6-3
Lista de especies identificadas en el bosque secundario joven.

No.	Familia	Especie	Nombre común	No. Especies
1	Anacardiaceae	<i>Anacardium occidentale</i>	Marañón	2
		<i>Spondias mombin</i>	Jobo	
2	Apocynaceae	<i>Stemmadenia grandiflora</i>	Huevo de gato	1
3	Burseraceae	<i>Bursera tomentosa</i>	Carate blanco	1
4	Clusiaceae	<i>Garcinia intermedia</i>	Saturo	1
5	Cordiaceae	<i>Cordia panamensis</i>	Lengua de vaca	1
6	Cyperaceae	<i>Rhynchospora nervosa</i>	Estrella	1
7	Dilleniaceae	<i>Davilla sp.</i>	Bejuco pedorro	1
8	Euphorbiaceae	<i>Sapium sp.</i>	Olivo	1
9	Fabaceae	<i>Acacia collinsii</i>	Cachito	7
		<i>Andira inermis</i>	Harino	
		<i>Gliricidia sepium</i>	Balo	
		<i>Hymenaea courbaril</i>	Algarrobo	
		<i>Inga sp.</i>	Guaba	
		<i>Mimosa pigra</i>	Mimosa	
		<i>Senna sp.</i>	Frijolillo	
10	Malpighiaceae	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Nance	1
11	Malvaceae	<i>Pseudobombax septenatum</i>	Barrigón	2
		<i>Waltheria sp.</i>	Malvavisco	
12	Myrtaceae	<i>Eugenia sp.</i>	Eugenia	1
13	Nyctaginaceae	<i>Guapira costaricana</i>	Mala sombra	1
14	Poaceae	<i>Megathyrsus maximus</i>	Mombasa	1
15	Polygonaceae	<i>Coccoloba sp.</i>	Uvero	1
16	Rubiaceae	<i>Alibertia edulis</i>	Sumbo	3
		<i>Chomelia spinosa</i>	Espino	
		<i>Genipa americana</i>	Jagua	

Fuente URS Holdings, Inc., datos de campo, 2023.

Bosque secundario intermedio bastante intervenido

Desde el punto de vista ecológico esta cobertura es la etapa intermedia entre el bosque secundario joven o rastrojo y el bosque secundario maduro, observándose solamente en el AII. Las especies registradas son adaptadas a las condiciones ambientales y son áreas de vegetación remanente de las actividades agropecuarias en el área.

La diversidad de especies de esta cobertura corresponde a 23 especies distribuidas en 18 familias, donde la familia Fabaceae registró el mayor número de especies con 4, siguiéndole la familia Malvaceae con 3 y la Anacardiaceae con 2 especies, el resto de las familias solo registraron 1 especie. Entre las especies registradas están el mango (*Mangifera indica*), jobo (*Spondias mombin*), guácimo (*Guazuma ulmifolia*), lengua vaca (*Cordia panamensis*), el resto de las especies se presentan en la Tabla 6-4.

Tabla 6-4
Lista de especies identificadas en el bosque secundario intermedio.

No.	Familia	Especie	Nombre común
1	Anacardiaceae	<i>Mangifera indica</i>	Mango
2		<i>Spondias mombin</i>	Jobo
3	Apocynaceae	<i>Stemmadenia grandiflora</i>	Huevo de gato
4	Euphorbiaceae	<i>Sapium sp.</i>	Olivo
5	Bignoniaceae	<i>Handroanthus guayacan</i>	Guayacán
6	Burseraceae	<i>Bursera tomentosa</i>	Carate blanco
7	Cordiaceae	<i>Cordia panamensis</i>	Lengua de vaca
8	Clusiaceae	<i>Garcinia intermedia</i>	Satiro
9	Fabaceae	<i>Acacia collinsii</i>	Cachito
		<i>Andira inermis</i>	Cocu
		<i>Hymenaea courbaril</i>	Algarrobo
		<i>Inga sp.</i>	Guaba
10	Myrtaceae	<i>Eugenia sp.</i>	Eugenia
11	Rubiaceae	<i>Genipa americana</i>	Jagua
12	Rubiaceae	<i>Chomelia spinosa</i>	Espino de vaca
13	Malvaceae	<i>Alibertia edulis</i>	Trompito
		<i>Guazuma ulmifolia</i>	Guácimo
		<i>Pseudobombax septenatum</i>	Barrigón
14	Nyctaginaceae	<i>Guapira costaricana</i>	Mala sombra
15	Malpighiaceae	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Nance
16	Moraceae	<i>Ficus sp.</i>	Higo
17	Polygonaceae	<i>Coccoloba sp.</i>	Uvero
18	Lauraceae	<i>Ocotea sp.</i>	Roble amargo

Fuente URS Holdings, Inc., datos de campo, 2023.

6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción

En esta sección se presenta un inventario forestal con la caracterización del componente arbóreo dentro de las condiciones actuales de la cobertura vegetal existente en el área de influencia directa del proyecto. Entendiéndose por especie forestal lo establecido en la Resolución No. 05-98 de 22 de enero de 1998 (ANAM 1998), donde se define a estas especies como: “Vegetal leñoso, compuesto por raíces, tallos, ramas y hojas, cuyo objetivo principal es ser utilizado para producir madera apta para aserrar, tableros, chapas, carbón, leña, palillos para fósforos, celulosa, aceites esenciales, resinas, taninos y otros”.

La Resolución JD-05-98 del 22 enero 1998, define inventario forestal como: “Evaluación técnica que se aplica a los bosques naturales o plantados para determinar sus características y su capacidad para aprovechamiento y manejo forestal sostenible. Dicha evaluación se realiza en una unidad territorial definida, mediante la aplicación de criterios estadísticos. Cuando la intensidad del levantamiento forestal supera el 20 %, se denomina inventario de explotación”.

Objetivos

El objetivo general del inventario forestal es determinar las características y la capacidad de aprovechamiento almacenada en los bosques, información a ser utilizada para determinar niveles de afectación del proyecto. De manera específica los objetivos son:

- Levantar información forestal en parcelas de muestreo con dominancia de especies arbóreas en asociaciones de bosques. Medir todos los árboles dentro de las parcelas elegidas a partir de 20 centímetros de DAP (Diámetro a la Altura del Pecho).
- Identificar con el nombre científico todas las especies arbóreas dentro de la parcela.
- Tabular, procesar y analizar los datos del levantamiento forestal.
- Proyectar los resultados a la unidad básica de área (hectárea).
- Determinar el potencial forestal actual de las especies nativas.

Metodología

La metodología aplicada considera aspectos como los tipos de vegetación, área de muestreo, intensidad de muestreo, variables cualitativas (taxonomía), variables cuantitativas o dendrométricas¹ a ser consideradas en el inventario forestal. Utilizando como base la nomenclatura de los tipos de vegetación establecidos en la Resolución AG-0235-2003 (Indemnización Ecológica), se planificó un muestreo por tipo de vegetación, dentro del área del proyecto. Se identificó el bosque secundario joven, cobertura en la cual se enfocó el componente forestal.

El inventario forestal fue realizado a manera de censo; es decir que sobre toda la huella del bosque secundario joven se realizó el registro de mediciones del inventario forestal, por tal, la intensidad de muestreo es del 100 %.

Las variables cualitativas observadas y registradas dentro de las parcelas del inventario son: el nombre científico y familia taxonómica. Las variables dendrométricas o cualitativas consideradas corresponden al diámetro a la altura del pecho (DAP), altura y el volumen de material leñoso o madera. El diámetro mínimo seleccionado para este inventario forestal es de 20 cm de DAP como es establecido en la Resolución JD-05-98 del 22 de enero de 1998². Para realizar el cálculo de volumen se utilizó la fórmula elaborada por la FAO adoptada por el Ministerio de Ambiente.

Fórmula de FAO

$$\text{Fórmula } V = (d^2) \left(\frac{\pi}{4}\right) (h) (\text{tipo de tronco})$$

En donde:

V = Volumen en m³

d = Diámetro en metros

π = 3.14 (constante sin unidades)

h = Altura comercial en metros

¹ Variables dendrométricas: son las características mensurables que caracterizan un árbol; estas pueden ser el diámetro, altura y el volumen de material leñoso o madera.

² (JD-05-98 del 22 enero 1998) Capítulo VII De los Proyectos de Desarrollo y Actividades Humanas en Bancos y Áreas Naturales, Artículo 73. “Los beneficiarios de estos permisos deberán llevar un registro detallado sobre los volúmenes talados por especie y pagarán el valor de las inspecciones, peritajes y servicios técnicos para todos los árboles con diámetros superiores e igual a veinte (20) centímetros”

Tipo de Tronco (Factor de forma):

$$A = 0.70$$

$$B = 0.65$$

$$C = 0.45$$

Los tipos de tronco representan el coeficiente o factor de forma que se utiliza para compensar el volumen del cilindro en la fórmula de cubicación, el valor constante asignado a cada tipo de tronco se multiplica por el volumen resultante para cada caso para lograr la compensación y el volumen real del tronco.

En el inventario forestal, se presenta adicionalmente los resultados parciales (por clase diamétrica) de densidad por hectárea (cantidad de árboles presentes en una unidad de superficie) para cada especie arbórea identificada y en cada tipo de vegetación. Posteriormente, para estimar el número total de árboles por especie dentro de la huella del proyecto o área de influencia directa (AID), se tomaron los valores de densidad de cada especie en el área de muestreo y fueron multiplicados por la superficie que ocupa cada tipo de vegetación dentro de la huella del proyecto o AID. Lo anterior se expresa matemáticamente de la siguiente manera:

$$\text{Total}_{\text{Especie}X} = (D_X) * (S_{\text{bosque}})$$

Donde,

D_X = densidad arbórea por tipo de cobertura boscosa, dada en árboles/hectárea.

S_{bosque} = superficie de cobertura boscosa en el área de influencia directa (AID), dada en hectáreas.

Los resultados de estas estimaciones para la densidad varían de los resultados que pudiera arrojar un inventario censo debido a la variabilidad propia existente dentro de los bosques, método de muestreo utilizado y a la intensidad de muestreo realizada.

6.1.2.2 Resultados

A continuación, se presentan los resultados del inventario forestal para el bosque secundario joven ubicado en el AID, los resultados son totales con respecto al bosque secundario joven dentro del proyecto:

Tabla 6-5
Lista de especies y cantidad de árboles

Nombre Científico	Familia	Árboles	%
<i>Anacardium occidentale</i>	Anacaardiaceae	3	4.11
<i>Coccoloba sp.</i>	Polygonaceae	10	13.70
<i>Gliricidia sepium</i>	Fabaceae	8	10.96
<i>Guapira costaricana</i>	Nyctaginacea	1	1.37
<i>Guazuma ulmifolia</i>	Malvaceae	36	49.32
<i>Sapium sp.</i>	Euphorbiaceae	15	20.55
TOTAL		73	100.00

Fuente: URS Holdings Inc. Datos de campo, 2023.

Los resultados del inventario forestal para el bosque secundario joven indican que existe un volumen total de madera de 12.69 metros cúbicos distribuidos en 73 árboles con diámetros desde 20 cm hasta 50 cm. Las especies con mayor volumen acumulado son la *Guazuma ulmifolia* y *Sapium sp.* con 5.67 m³ y 2.93 m³, respectivamente.

En la Tabla 6-6, se presentan los resultados del inventario forestal para el bosque secundario joven:

Tabla 6-6
Clasificación diamétrica de las variables volumen y cantidad de árboles para el bosque secundario joven.

Nombre Científico	Variable	Clase diamétrica (cm)			
		20-30	30- 40	40- 50	Total
<i>Anacardium occidentale</i>	Árboles	2	1	0	3
	Volumen Total	0.27	0.32	0.00	0.59
<i>Coccoloba sp.</i>	Árboles	7	3	0	10
	Volumen Total	0.83	0.70	0	1.53
<i>Gliricidia sepium</i>	Árboles	3	5	0	8
	Volumen Total	0.53	1.32	0	1.85
<i>Guapira costaricana</i>	Árboles	1	0	0	1

Nombre Científico	Variable	Clase diamétrica (cm)			
		20-30	30- 40	40- 50	Total
	Volumen Total	0.12	0	0	0.12
<i>Guazuma ulmifolia</i>	Árboles	31	5	0	36
	Volumen Total	4.61	1.06	0	5.67
<i>Sapium sp.</i>	Árboles	10	4	1	15
	Volumen Total	1.34	0.95	0.64	2.93
Total	Árboles	54	18	1	73
	Volumen Total	7.70	4.35	0.64	12.69

Fuente: URS Holdings Inc., 2023.

En cuanto al potencial forestal, es importante mencionar que no existen especies o individuos en tamaño o desarrollo considerable para tener valor comercial.

Especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en Peligro de Extinción

Del total de especies identificadas en los diversos tipos de vegetación, ninguna es mencionada en la (Resolución DM-0657-2016). En lo que respecta a las especies incluidas en CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), no se encuentra ninguna de las especies mencionadas en este informe.

En cuanto a las especies incluidas en UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), se encontró un total de 15 especies mencionadas con grado de Preocupación menor, tal como se aprecia en la siguiente Tabla 6-7.

Tabla 6-7
Especies Catalogadas en Categorías de Conservación UICN, CITES y
Legislación Nacional.

Familia	Especie	Nombre común	Condición Nacional	UICN	CITES
Anacardiaceae	<i>Anacardium occidentale</i>	marañón	-	LC	-
Anacardiaceae	<i>Spondias mombin</i>	jobo	-	LC	-
Burseraceae	<i>Bursera tomentosa</i>	carate blanco	-	LC	-
Clusiaceae	<i>Garcinia intermedia</i>	satro	-	LC	-

Familia	Especie	Nombre común	Condición Nacional	IUCN	CITES
Cordiaceae	<i>Cordia panamensis</i>	lengua de vaca	-	LC	-
Fabaceae	<i>Andira inermis</i>	harino	-	LC	-
Fabaceae	<i>Gliricidia sepium</i>	balo	-	LC	-
Fabaceae	<i>Hymenaea courbaril</i>	algarrobo	-	LC	-
Fabaceae	<i>Mimosa pigra</i>	mimosa	-	LC	-
Fabaceae	<i>Vachellia collinsii</i>	cachito	-	LC	-
Malpighiaceae	<i>Byrsonima crassifolia</i>	nance	-	LC	-
Malvaceae	<i>Pseudobombax septenatum</i>	barrigón	-	LC	-
Rubiaceae	<i>Alibertia edulis</i>	sumbo	-	LC	-
Rubiaceae	<i>Chomelia spinosa</i>	espino	-	LC	-
Rubiaceae	<i>Genipa americana</i>	jagua	-	LC	-

Leyenda: VU: Vulnerable; EN: En Peligro; LC: Preocupación menor; DD: Datos insuficientes; LR/LC: Riesgo Bajo; NT: Casi Amenazada II= Apéndice II de CITES. **Fuente:** LPVS: Ley Panameña de Vida Silvestre. Resolución No. DM-0657-2016. por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial No. 28187-A y datos recolectados por Consultores de URS Holdings, Inc.

IUCN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. The IUCN Red List of Threatened Species. Versión 2020. <www.iucnredlist.org>.

6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización

En el mapa 6-2 se presenta el mapa de cobertura vegetal y uso de suelo del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

6.2 Característica de la Fauna

En esta sección, se presentan los resultados obtenidos en la caracterización de la fauna registrada en el área del proyecto. La misma se basó en las observaciones e interpretaciones encontradas en campo. Esta información fue complementada con entrevistas a trabajadores del área e información disponible de fuentes secundarias.

6.2.1 Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía

La metodología utilizada para identificar las diferentes especies de fauna por grupo taxonómico que se presenta en el lugar se describe a continuación:

Mamíferos: Para el reconocimiento de los mamíferos se realizaron observaciones directas e indirectas. Las observaciones directas se realizaron durante un recorrido diurno en todo el polígono para evidenciar las especies de mamíferos que pudiesen estar presentes en el área de estudio. Mientras que, las observaciones indirectas se realizaron a través de búsqueda de rastros como: huellas, esqueletos, cráneos, restos de piel, animales muertos, excrementos, olores, vocalizaciones, comederos, bañaderos, sitios de refugio (cuevas y madrigueras), entre otros (Piñero et al. 2014).

Para la identificación de los mamíferos, se utilizaron las guías de campo, *Huellas y otros rastros de los mamíferos grandes y medianos de México* (Aranda, 2000) y *A Field Guide to the Mammals of Central America and Southeast Mexico* (Reid, 2009).

Aves: En cuanto al grupo de aves se realizó una búsqueda intensiva, mediante un recorrido diurno en los diferentes tipos de vegetación presente en el AID y AII. Para lo cual se registraron todas las especies observadas y escuchadas a lo largo del recorrido.

Las especies fueron identificadas con la ayuda de la *Guía de las Aves de Panamá* (Ridgely & Gwynne, 1993), *The Birds of Panama a Field Guide* (Angehr, 2010) y se verificó la actualización de los nombres científicos en la página de la AOS (American Ornithological Society) Checklist of North And Middle American Bird.

Herpetofauna: Para el muestreo de los anfibios y reptiles, se aplicó el método de búsqueda generalizada; este método consistió en recorridos a pie, donde se procedió a revisar la hojarasca, debajo de troncos caídos, arbustos, árboles y cualquier lugar que se consideró apropiado para encontrar anfibios y reptiles (Scott, 2001).

Para la identificación de anfibios y reptiles se utilizó la página web Amphibia Web, Reptile Data Base y los libros *Amphibians of Central America* (Köhler, 2010) y *Reptiles de Centroamérica* (Köhler, 2008).

Para determinar el esfuerzo de muestreo empleado para caracterizar la fauna del área del proyecto, se utilizó la siguiente formula (número de horas/hombre búsqueda) en cada una de las áreas (Heyer, et al., 1994).

Referencia Citada

- AmphibiaWeb. (s/f). Amphibiaweb.org. Recuperado el 15 de agosto de 2023, de <https://amphibiaweb.org/>
- Angehr, G. R. and Dean, R. 2010. The Birds of Panama. A Field Guide. Cornell University Press. Zona Tropical Publications.
- Aranda, M. 2000. Huellas y otros rastros de los mamíferos grandes y medianos de México. Instituto de Ecología, A. C., Xalapa, México, D. F. 212 pp.
- Chesser, R. T., S. M. Billerman, K. J. Burns, C. Cicero, J. L. Dunn, B. E. Hernández-Baños, R. A. Jiménez, A. W. Kratter, N. A. Mason, P. C. Rasmussen, J. V. Remsen, Jr. y K. Winker. 2023. Check-list of North American Birds (online). Sociedad Ornitológica Americana. <https://checklist.americanornithology.org/taxa/>
- Köhler, G. 2008. Reptiles of Central America. Offembach: Herpeton. 400p.
- Köhler, G. 2010. Amphibians of Central America. Offembach: Herpeton 379p.
- Puerta-Piñero, C., Gullison, R. E., Condit, R., Angermeier, P. L., Ibáñez, R., Pérez, R., Robinson, W. D., Jansen, P. A., & Roberts, J. H. (2014). Metodologías para el Sistema de Monitoreo de la Diversidad Biológica de Panamá. [Manual on Methods for Monitoring Biodiversity in Panama]. Smithsonian Center for Tropical Forest Science.
- Reid, Fiona. 2009. A Field Guide to the Mammals of Central América and Southeast Mexico. Prensa de la Universidad de Oxford. Nueva York.
- Ridgely, Robert S. and Gwynne, John A. 1993. Guía de las aves de Panamá. Panamá: ANCON.

6.2.2 Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación

Como resultado del muestreo de campo y la revisión bibliográfica, se obtuvo un total de 30 especies (Tabla 6-8). De las cuales 3 especies pertenecen al grupo de los mamíferos, 20 especies a las aves, 5 especies a los reptiles, y 2 especie a los anfibios (Tabla 6-8). Cabe mencionar que el esfuerzo de muestreo de campo fue de 14 horas/hombre.

Tabla 6-8
Riqueza de especies de fauna registrada en el área del proyecto

Grupos	Orden	Familia	Especies	% de Especies
Mamíferos	3	3	3	10.0
Aves	9	13	20	66.7
Reptiles	2	5	5	16.7
Anfibios	1	2	2	6.6
Total	15	23	30	100

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

El grupo de las aves resultó con la mayor representatividad con 20 especies (66.7%), distribuidas en 9 órdenes y 13 familias. Las especies registradas se encuentran asociadas a hábitats alterados con vegetación en regeneración temprana. También se reportaron especies que son comunes en áreas abiertas, como el caracara (*Milvago chimachima*), el gallinazo negro (*Coragyps atratus*) y el talingo (*Quiscalus mexicanus*).

Los mamíferos registrados son de tamaño pequeño (*Didelphis marsupialis*, *Sciurus variegatoides* y *Dasyurus novemcintus*). Estas especies se caracterizan por que habitan en las zonas del interior y del borde de los bosques, además suelen salir a las áreas abiertas en busca de alimento.

En lo que respecta al grupo de los reptiles, estos tienen un amplio espectro de hábitats, asociadas áreas abiertas y son comunes en áreas con algún grado de perturbación. Mientras que de los anfibios la especie *Engystomops pustulosus* se encuentra generalmente asociada a cuerpos de agua permanentes y temporales en hábitat desde potreros hasta bosques.

En cuanto a la presencia de las especies por tipo de hábitat, la mayoría fueron observadas dentro del área ocupada por gramíneas con árboles dispersos tanto en el área de influencia directa como en la indirecta. De igual manera, se registraron especies en el área de bosque secundario joven ubicado en pequeños parches dentro del polígono. Es importante mencionar que el área donde se pretende realizar el proyecto presenta un alto grado de intervención ambiental, ya que es utilizada para la ganadería. Además, dado al tipo de actividad que se realiza en este terreno en el mismo hay un abrevadero, el cual acumula agua durante la época lluviosa.

En la Tabla 6-9, se presentan las especies registradas por grupo taxonómico.

Tabla 6-9
Fauna registrada y reportada bibliográficamente en el área de influencia

Categoría Taxonómica	Nombre Común	Hábitat	Fuente	Estado de Conservación					
				EPL	UICN	CITES			
MAMÍFEROS									
O. CINGULATA									
Dasypodidae									
<i>Dasyurus novemcinctus</i>	Armadillo	G, BSJ	FS	-	LC	-			
O. DIDELPHIMORPHIA									
Didelphidae									
<i>Didelphis marsupialis</i>	Zorra común	G, BSJ, BSI	FS	-	LC	-			
O. RODENTIA									
Sciuridae									
<i>Sciurus variegatoides</i>	Ardilla	G, BSJ, BSI	O, FS	-	LC	-			
AVES									
O. ANSERIFORMES									
Anatidae									
<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Pato de árbol	G	O		LC	III			
O. CUCULIFORMES									
Cuculidae									
<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero piquiestriado	G, C	O	-	LC	-			
O. CHARADRIIFORMES									
Charadriidae									
<i>Vanellus chilensis</i>	Tero Sureño	G	O, FS	-	LC	-			

Categoría Taxonómica	Nombre Común	Hábitat	Fuente	Estado de Conservación		
				EPL	UICN	CITES
Jakanidae						
<i>Jacana jacana</i>	Jacana carunculada	G	O	-	LC	-
O. PELECANIFORMES						
Ardeidae						
<i>Ardea alba</i>	Garza verde	G, BSJ	O, FS	-	LC	-
<i>Bubulcus ibis</i>	Garza blanca	G, BSJ	O	-	LC	-
<i>Butorides virescens</i>	Garza ganadera	G, BSJ, C	O, FS	-	LC	-
O. CATHARTIFORMES						
Cathartidae						
<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo negro	G, BSJ	O	-	LC	Gallinazo negro
O. FALCONIFORMES						
Falconidae						
<i>Milvago chimachima</i>	Caracara	G, BSJ, BSI	O	-	LC	II
O. PSITTACIFORMES						
Psittacidae						
<i>Eupsittula pertinax</i>	Perico Carisucio	G, BSJ, BSI	O, FS	VU	LC	II
O. PASSERIFORMES						
Tyrannidae						
<i>Pitangus sulphuratus</i>	Bienteveo grande	G, BSJ	O	-	LC	-
<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta sabanera	G, BSJ, BSI	O	-	LC	-
Turdidae						
<i>Turdus grayi</i>	Mirlo pardo	G, BSJ, BSI	O, FS	-	LC	-
Icteridae						
<i>Quiscalus mexicanus</i>	Talingo	G	O, FS	-	LC	-
Thraupidae						
<i>Thraupis episcopus</i>	Tangara azuleja	G, BSJ	O, FS	-	LC	-
<i>Thraupis palmarum</i>	Tangara palmera	G, BSJ	O, FS	-	LC	-

Categoría Taxonómica	Nombre Común	Hábitat	Fuente	Estado de Conservación		
				EPL	IUCN	CITES
<i>Volatinia jacarina</i>	Semillero negriazulado	G, BSJ	O, FS	-	LC	-
<i>Sporophila corvina</i>	Espiguero variable	G, BSJ	O, FS	-	LC	-
REPTILES						
O. COCODRYLIA						
Alligatoridae						
<i>Caiman crocodilus</i>	Caimán	BSI	O	VU	LC	II
O. SQUAMATA						
Teiidae						
<i>Ameiva ameiva</i>	Borriguero común	G, BSJ	O, FS	-	LC	-
Sphaerodactylidae						
<i>Gonatodes albogularis</i>	Gecko cabeciamarillo	G, BSJ	FS	-	LC	-
Iguanidae						
<i>Iguana rhinolopha</i>	Iguana verde	G, BSI	FS	-	LC	II
Corytophanidae						
<i>Basiliscus basiliscus</i>	Meracho	G, BSI	FS	-	LC	-
ANFIBIOS						
O. ANURA						
Leptodactylidae						
<i>Engystomops pustulosus</i>	Rana Tungara	G, BSJ	O, FS	-	LC	-
Bufoidae						
<i>Rhinella horribilis</i>	Sapo común	G, BSI	FS	-	LC	-

G: Gramíneas con árboles dispersos; **BSJ:** Bosques secundarios joven, **BSI:** Bosques secundarios intermedio, **C:** cuerpo de agua (abrevadero) **FS:** Fuente secundaria **O:** Observado en campo; . **PMA:** Resolución N° DM-0657-2016. Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones.; **IUCN:** IUCN 2022. The IUCN Red List of Threatened Species. Versión 2022-2. <https://www.iucnredlist.org/>; **CITES:** Convención sobre el Comercio Internacional de *Especies Amenazadas* de Fauna y Flora Silvestres, Apéndices I, II y III.

Fuente: URS Holdings Inc., 2023

Criterios para evaluar el estado de conservación

Para conocer el estado de conservación de las especies registradas en el área donde se ubicará el proyecto, se utilizaron los siguientes criterios:

- **Especies Protegidas Por Las Leyes De Vida Silvestre De Panamá (EPL)**

Resolución N° DM-0657 2016 de 16 de diciembre de 2016 “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”.

- **Especies consideradas en las categorías de CITES**

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), de la cual Panamá es miembro, es un tratado internacional para monitorear y controlar el tráfico de especies en peligro de extinción. El tratado posee algunos Apéndices para regular el tráfico de especies que pueden llegar a la extinción.

Apéndice I

Incluye todas las especies en peligro de extinción que pueden estar afectadas por el tráfico.

Apéndice II

Incluye todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio de especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia.

Apéndice III

Incluye todas las especies que cualquiera de las Partes manifieste que se hayan sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción con el objeto de prevenir o restringir su explotación, y que necesitan la cooperación de otras Partes en el control de su comercio.

- **Especies consideradas en la lista Roja De Especies Amenazadas (UICN)**

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) utiliza diferentes categorías que indican el grado de amenaza de cada especie en su hábitat natural. Se utilizaron los listados de esta organización, con sus correspondientes categorías. Estas categorías son:

- Extinto (Ex)
- Extinto en estado silvestre (EW)
- En peligro Crítico (CR)
- En peligro (EN)
- Vulnerable (VU)
- Bajo Riesgo (LR/LC)
- Datos insuficientes (DD)
- No evaluado (NE)

Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción

En base a la Resolución N° DM-0657-2016, en el país existen 574 especies consideradas bajo amenaza, de las cuales para el área del proyecto se reportan dos (2) especies bajo la categoría vulnerable (VU) *Eupsittula pertinax* y *Caiman crocodilus*.

En cuanto a protección bajo alguna de las categorías de CITES en el área del proyecto se registraron 5 especies. Del grupo de Aves se registraron 2 especies consideradas bajo el Apéndice II (*Eupsittula pertinax* y *Milvago chimachima*) y una especie bajo el Apéndice III (*Dendrocygna autumnalis*). Mientras que del grupo de los reptiles se registraron 2 especie consideradas bajo el Apéndice II (*Iguana rhinolopha* y *Caiman crocodilus*).

Mientras que todas las especies registradas se encuentran en la categoría de preocupación menor (LC) del libro rojo de la UICN.

6.2.3 Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios

Esta sección no aplica para Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.3 Análisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia

Esta sección no aplica para Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.4 Análisis de Ecosistemas frágiles identificados

Esta sección no aplica para Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

URS

**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Veranera Solar
Componente Fauna

Ubicación:
Corregimiento de El Coco,
Provincia de Coclé.

Fotografía:
No. 1 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

Tyrannus savana



Fotografía:
No. 2 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

Crotophaga ani



URS

**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Veranera Solar
Componente Fauna**

Ubicación:
Corregimiento de El Coco,
Provincia de Coclé.

Fotografía:
No. 3 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

Butorides virescens



Fotografía:
No. 4 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

Vanellus chilensis



URS

**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Veranera Solar
Componente Flora**

Ubicación:
Corregimiento de El Coco,
Provincia de Coclé.

Fotografía:
No. 5 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

Parches con bosque secundario joven bastante intervenido, ubicado en el AID.



Fotografía:
No. 6 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

Parches con bosque secundario joven bastante intervenido, ubicado en el AID.



**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Veranera Solar
Componente Flora

Ubicación:
Corregimiento de El Coco,
Provincia de Coclé.

Fotografía: No. 7 **Fecha:** 18/07/2023

Descripción:

Vista de las cercas vivas que delimitan las fincas en la cual se ubica el proyecto.



Fotografía: No. 8 **Fecha:** 18/07/2023

Descripción:

Vistas del tipo de vegetación presente en el AID.



URS

**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Veranera Solar
Componente Flora**

Ubicación:
Corregimiento de El Coco,
Provincia de Coclé.

Fotografía:
No. 9 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

Vista de la vegetación alrededor del cuerpo de agua superficial.



Fotografía:
No. 10 **Fecha:**
18/07/2023

Descripción:

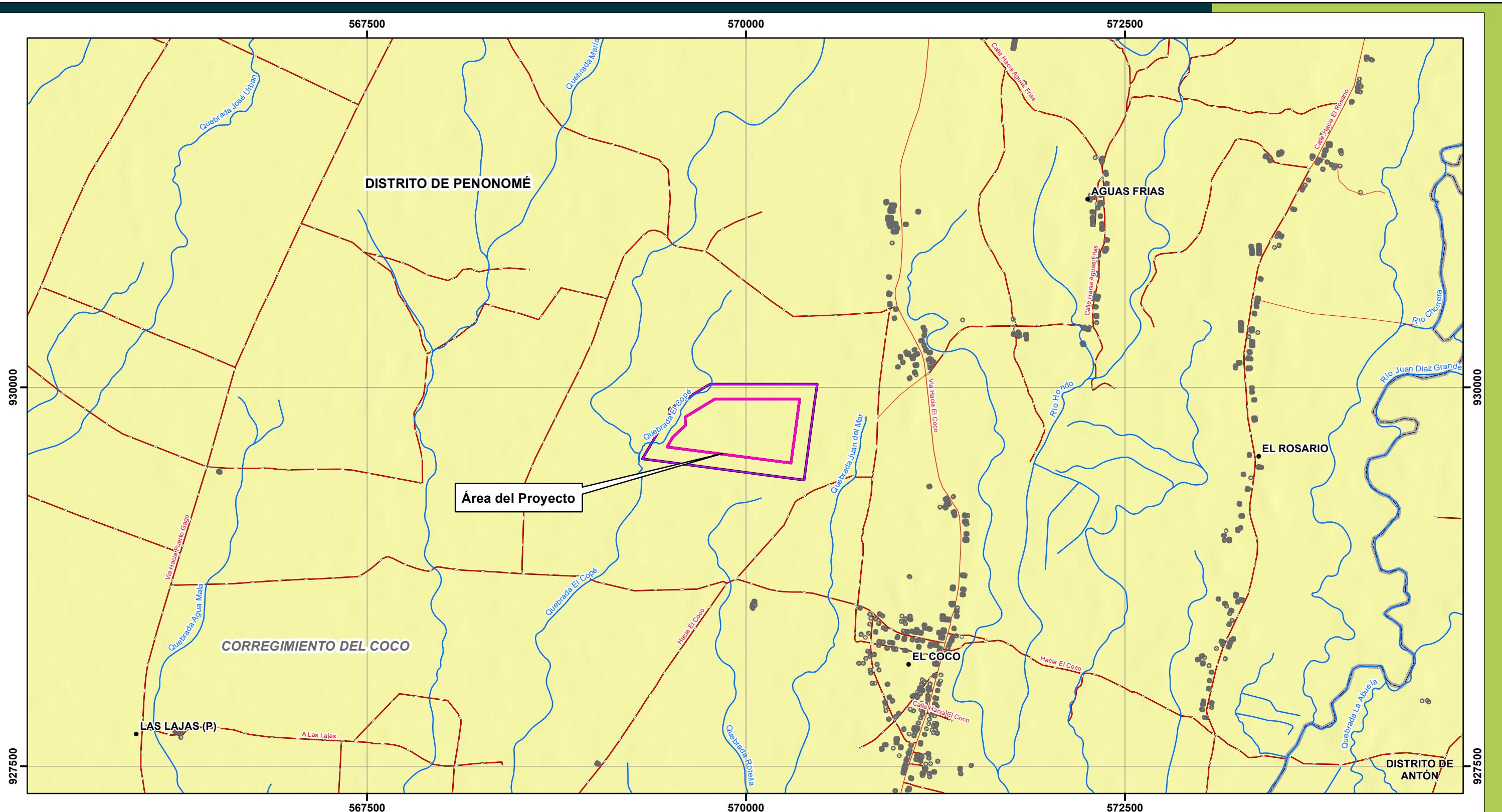
Vista de la vegetación alrededor del cuerpo de agua superficial.



URS

**REGISTRO
FOTOGRÁFICO**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Veranera Solar Componente Flora		Ubicación: Corregimiento de El Coco, Provincia de Coclé.
Fotografía: No. 11	Fecha: 18/08/2023	
Descripción: Vista del abrevadero, el cual es alimentado por captación de lluvia superficial.		 <div style="position: absolute; bottom: 10px; left: 570px;"> 22 ago. 2023 9:53:58 a.m. 8.409421630203724N 80.3631980996579W </div>
Fotografía: No. 12	Fecha: 22/08/2023	
Descripción: Vista del abrevadero, el cual es alimentado por captación de lluvia superficial.		 <div style="position: absolute; bottom: 10px; left: 560px;"> 22 ago. 2023 9:50:03 a.m. 8.409463162533939N 80.36253123544157W </div>



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO VERANERA SOLAR

MAPA N° 6-1

ZONAS DE VIDA SEGÚN HOLDRIDGE

- Barriadas y Poblados
- Límite de Distrito
- Vías principales
- Vías secundarias
- Ríos secundarias y quebradas
- Estructuras

LEYENDA

- Área de Influencia del Proyecto:
- Área de Influencia Directa del Proyecto
 - Área de Influencia Indirecta del Proyecto

Zonas de vida según Holdridge:

- Bosque Seco Tropical

Promotor:

aes Panamá

Consultor:

URS**Localización Regional**

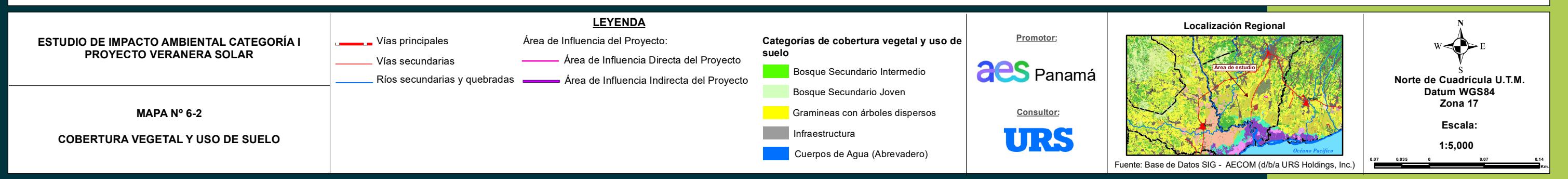
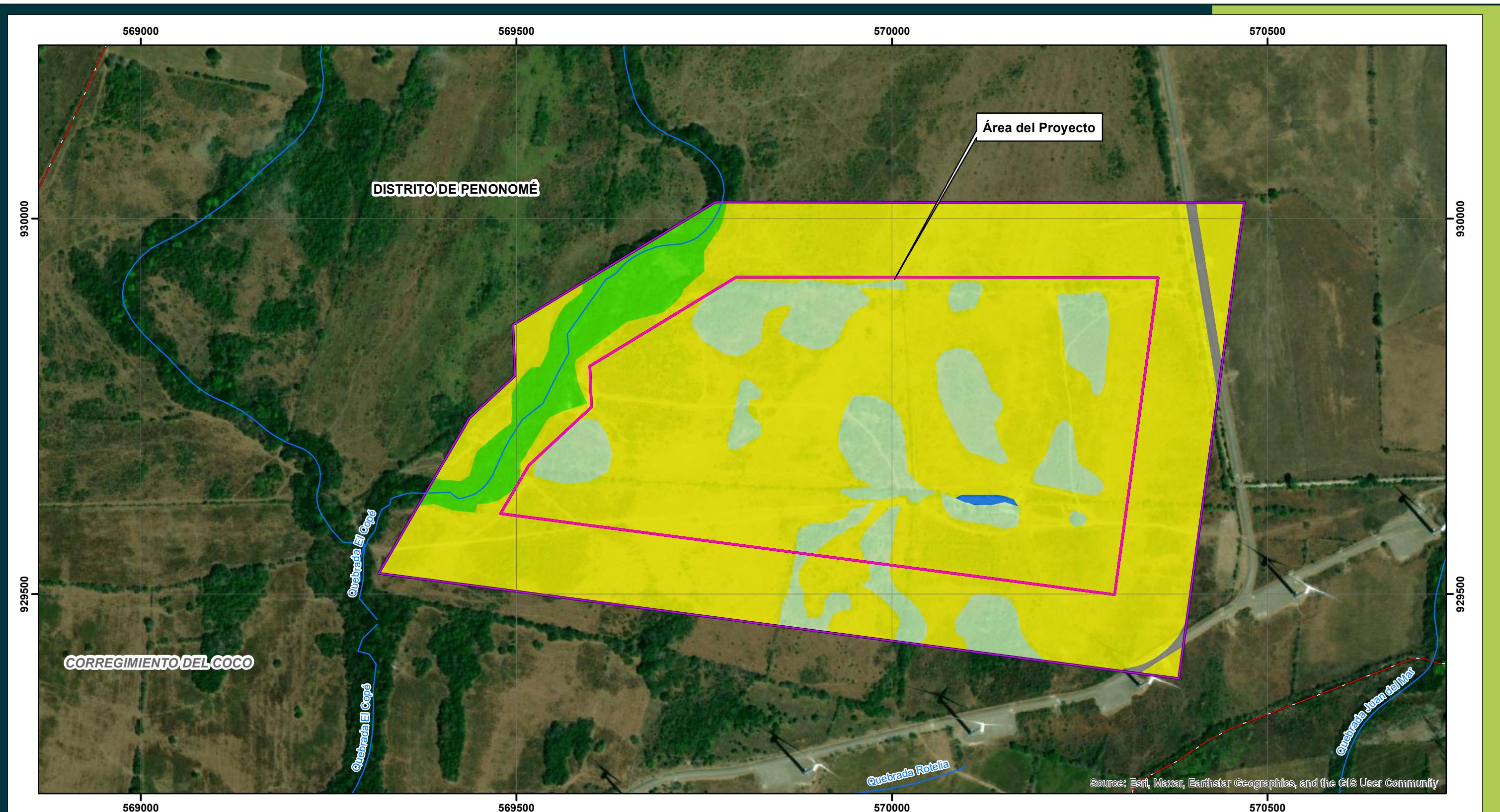
Fuente: Base de Datos SIG - AECOM (d/b/a URS Holdings, Inc.)

Norte de Cuadrícula U.T.M.
Datum WGS84
Zona 17

Escala:

1:25,000

0.35 0.175 0 0.35 0.7 Km.



7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Este capítulo tiene como propósito presentar las características y condiciones generales de la población existente en el área de estudio socioeconómico, así como sus percepciones generales acerca del proyecto “Veranera Solar”.

El área de estudio donde se desarrollará el proyecto se localiza en la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, corregimiento de El Coco siendo la comunidad de El Coco la principal área de influencia social. En este capítulo se presenta información descriptiva sobre aspectos demográficos, socioculturales y socioeconómicos de la población del sitio de interés, con el propósito de indicar como el proyecto podría llegar a afectar socio-ambientalmente, particularmente con un cambio en el nivel de vida o en términos más cualitativos en cuanto a la calidad de vida de la población identificada.

Se ha utilizado diferentes fuentes de información y datos de carácter institucional sobre las características poblacionales del área de influencia social del proyecto a desarrollar. Una de las fuentes principales utilizadas para la elaboración de este capítulo fueron los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), específicamente los resultados del Censo de Población y Viviendas del año 2010.

Se realizaron visitas al sitio poblado, recopilando información de las características sociodemográficas actuales. Se aplicó encuestas y entrega de volantes al poblado involucrado, los resultados son presentados en la sección 7.3 del presente capítulo y forman parte del Plan de Participación Ciudadana.

7.1 Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad

El recurso suelo es considerado un elemento imprescindible, que sustenta la formación social, política y económica de la sociedad. Concretamente, el uso de suelo se refiere a la ocupación de una superficie determinada en función de su capacidad agrológica y, por tanto, de su potencial de desarrollo; se clasifica de acuerdo con su ubicación como urbano o rural.

El área prevista para la ejecución del proyecto es de 27.407 hectáreas, correspondiente al área de influencia directa (AID). El uso del suelo está dedicado a desarrollo de actividades ganaderas. Se encuentra cubierto principalmente por vegetación tipo pasto y árboles utilizados como cerca viva y dispersos. Se registra la presencia de animales silvestres: mamíferos, aves, reptiles y anfibios. Las condiciones físicas del suelo presentan una topografía casi plana (ver Fotografía 7-1).

Fotografía 7-1
Vista del área prevista para la ejecución del proyecto



Fuentes: URS Holding, Inc. 2023.

En el área aledaña al AID se realizan actividades agropecuarias, principalmente el cultivo de maíz y la ganadería. De igual manera en la zona se está dando el desarrollo de proyectos de generación eléctrica a través de energía eólica y energía solar (ver Fotografía 7-2).

Fotografía 7-2
Vista de proyectos colindantes



Fuentes: URS Holding, Inc. 2023.

7.2 Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

La población total del distrito de Penonomé es de 85,737 habitantes, el mismo se divide en diez corregimientos los cuales son: Penonomé (Cabecera), Cañaveral, Coclé, Chiguirí Arriba, El Coco, Pajonal, Río Grande, Río Indio, Toabré y Tolú. El área directamente influenciada por el proyecto en estudio es el corregimiento de El Coco.

El corregimiento de El Coco tiene una extensión territorial aproximada de 144.1 km², dieciocho lugares poblados y con una cantidad poblacional de 5,605 personas (censo 2010). Cerca del área del proyecto se identificó el poblado de El Coco, el cual cuenta con una cantidad total de habitantes de 1,017. De acuerdo con el Censo del 2010, la población de este corregimiento representa el 7% de la población total del distrito.

Como se mencionó anteriormente, el área de estudio se localiza en el corregimiento de El Coco en el distrito de Penonomé, el proyecto posiblemente impacta al lugar poblado más cercano identificado como El Coco.

Tabla 7-1
Población del distrito de Penonomé y sus corregimientos, Año 2010

Distrito, corregimientos	Hombres	Mujeres	Total
PENONOMÉ	43,763	41,974	85,737
PENONOMÉ (CABECERA)	10,538	11,210	21,748
CAÑAVERAL	3,742	3,775	7,517
COCLÉ	2,065	2,035	4,100
CHIGUIRÍ ARRIBA	5,252	4,766	10,018
EL COCO	2,782	2,823	5,605
PAJONAL	6,988	6,577	13,565
RÍO GRANDE	1,575	1,542	3,117
RÍO INDIO	2,858	2,382	5,240
TOABRÉ	5,418	4,785	10,203
TULÚ	2,545	2,079	4,624

Fuente: Censos Nacionales 2010. www.contraloria.gob.pa

El corregimiento de El Coco se ubica dentro de un área rural y está conformado por dieciocho lugares poblados; conocidos como: El Coco, Aguas Blancas, Aguas Frías, Bahía de Río Hondo, Barriada Cuarto Centenario, Cerro El Encanto, Chorrerita Montelirio, El Rosario, La Dorada, Las Lajas, El Cristo, La Pacora, La Ortiga, Llano Marín, Marciaga, Quebrada Copé, Río Hondo y Santa Cruz, en la siguiente tabla se puede apreciar la cantidad de habitantes por sexo y el total de cada lugar poblado.

Tabla 7-2
Población del corregimiento de El Coco

Lugar Poblado	Hombres	Mujeres	Total
El Coco	526	491	1,017
Aguas Blancas	545	508	1,053
Aguas Frías	60	72	132
Bahía De Río Hondo	28	21	49

Lugar Poblado	Hombres	Mujeres	Total
Barriada Cuarto Centenario	144	178	322
Cerro El Encanto	28	25	53
Chorrerita Montelirio	291	296	587
El Rosario	188	220	408
La Dorada	1	1	2
Las Lajas	1	0	1
El Cristo	31	35	66
La Pacora	4	3	7
La Ortiga	26	19	45
Llano Marín	857	900	1,757
Marciaga	2	0	2
Quebrada Copé	0	0	0
Río Hondo	41	43	84
Santa Cruz	9	11	20

Fuente: Censos Nacionales 2010. www.contraloria.gob.pa

7.2.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros

Sexo y edad de la población

Según información obtenida de los Censos Nacionales 2010, podemos observar que la población del corregimiento de El Coco es de 5,605 personas de estas 2,782 son hombres, 2,823 son mujeres; siendo esta distribución por sexo equitativa.

A partir de los datos presentado en la Tabla 7-3, podemos indicar que los rangos de edad entre 10 y 14 años son lo que tienen mayor número. De igual manera estas cifras muestran que el 55.7% de la población es joven, mientras que, el 44.3% es mayor de 30 años.

Tabla 7-3
Población del corregimiento de El Coco, por sexo y edad: año 2010

Edad	Hombres Total: 2782	Mujeres Total: 2823	Total 5605
0-4	244	257	501
5-9	317	279	596
10-14	315	324	639
15-19	266	276	542
20-24	228	217	445
25-29	192	205	397
30-34	175	206	381
35-39	187	176	363
40-44	185	214	399
45-49	169	158	327
50-54	122	128	250
55-59	92	101	193
60-64	65	70	135
65-69	72	58	130
70-74	61	65	125
75-79	38	36	74
80 y más	54	53	107

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República.

Tasa de crecimiento poblacional

Los datos recopilados de los censos realizado en Panamá muestran que las tasas de crecimiento medio anual para el distrito de Penonomé entre el 2000-2010 fue de 1.70, mientras que del 2010-2015 se estima fue de 0.97 y 0.75 para el año 2015-2022. En el caso específico del corregimiento de El Coco, la Contraloría General de la República ha estimado su población en los años 2010 hasta 2020 (ver Tabla 7-4).

Tabla 7-4
Estimación y proyección de la población del corregimiento El Coco, Año 2010-20

Corregimiento	Superficie aproximada por Km ²	Años	Nº de habitantes por km ²
El Coco	146.3	2010	5,741
		2011	5,813
		2012	5,876
		2013	5,942
		2014	6,007
		2015	6,141
		2016	6,202
		2017	6,176
		2018	6,221
		2019	6,270
		2020	6,303

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República.

Distribución étnica y cultural, Migraciones, entre otros

En lo relativo a la distribución étnica y cultural según el Censo de Población y Vivienda de 2010, se encontró que el 0.92% de la población de este corregimiento está representado por grupos indígenas. Mientras que el 0.19% de la población pertenece a alguna clase de etnia afrodescendiente (Ver Tabla 7-5).

Tabla 7-5
Distribución de grupos indígenas en el corregimiento de El Coco

Corregimiento	Guna	Ngäbe	Buglé	Bokota	Emberá	Wounaan	Bri Bri
El Coco	15	17	1	0	17	2	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República.

Tabla 7-6
Distribución de Etnia Afrodescendiente en el corregimiento de El Coco

Corregimiento	Moreno	Chombo Blanco	Mestizo	Mulato	Trigueño	Criollo	Culisa	Zambo	Afroamericano
El Coco	4	0	3	0	4	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República.

El crecimiento de la población va acompañado de fenómenos importantes, como lo son la inmigración, o el continuo flujo y reflujo de población flotante que se desplaza por motivos de trabajo, pero también de otros aspectos como la composición de la población según género. Es muy común actualmente que en los lugares poblados donde carece las oportunidades de empleos producto de la poca actividad económica que hay en esas áreas, que las familias para poder cubrir sus necesidades básicas, como lo son: alimentación, estudios y salud, se vean en la necesidad de emigrar hacia las zonas urbanas de la provincia, es por ello que Penonomé, se ha convertido en el sitio importante para que muchos de los habitantes de las zonas rurales decidan realizar sus metas de alcanzar la estabilidad económica que le permita mejorar la calidad de vida de sus familias.

7.2.2 Índice de mortalidad y morbilidad

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

7.2.3 Indicadores económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

7.2.4 Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través de Plan de participación ciudadana

Según la normativa para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, los promotores y consultores del proyecto deben elaborar y ejecutar un Plan de Participación Ciudadana. Para esto

se emplearon las técnicas establecidas en el artículo 40, Capítulo II Del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

En concordancia con el artículo 40 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, se emplearon las siguientes técnicas:

- Encuestas: aplicación de encuesta a la población de influencia directa por la ejecución del proyecto. Debido a la baja densidad poblacional se realizó un muestreo directo a las viviendas en el sector de El Coco, área más próxima al proyecto.

Cabe destacar que antes de dar inicio del proceso de recolectar la información, se le dio una explicación al personal que aplicaría la encuesta, con la finalidad de que conocieran en qué consistía el proyecto, cómo era el proceso de realizar la encuesta, el manejo del cuestionario y los lugares donde se visitaría para aplicar el instrumento de recolección de la información.

- Entrega de volantes: Se preparó una volante informativa, con un resumen del proyecto, la cual fue distribuida en los sectores de influencia del proyecto, particularmente, donde se realizó la encuesta de participación ciudadana.

Se hace la aclaración que al ser necesario involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana de la elaboración del EsIA, al aplicar las encuestas y el volanteo se utilizó la información que se mantenía en ese momento, sin embargo, con el objetivo de optimizar las actividades del proyecto al transcurrir el tiempo la huella del mismo se redujo, manteniéndose dentro de la huella utilizada para obtener la percepción local, por lo que las respuestas e información proporcionada se enmarcan dentro del área a desarrollar.

Descripción de las técnicas de participación ciudadana

Para la aplicación de encuestas se utilizó el método de encuestas cara a cara a los miembros de la comunidad más cercana al proyecto, mayores de edad en sitio el día de la consulta ciudadana. El contenido de estas encuestas consistió en la recolección de información datos generales del

encuestado y la percepción ciudadana sobre el proyecto en estudio. Se aplicaron 40 encuestas, el día 17 de julio de 2023 en un horario diurno.

En cuanto al volanteo informativo se realizó el 17 y 25 de julio de 2023, en la población de la comunidad de El Coco, para lo cual se hizo entrega de 40 volantes informativas. Además, de la entrega en comercios, infoplazas y el Municipio de Penonomé.

Resultados de encuestas aplicadas

I. Datos generales de los encuestados

- ***Género***

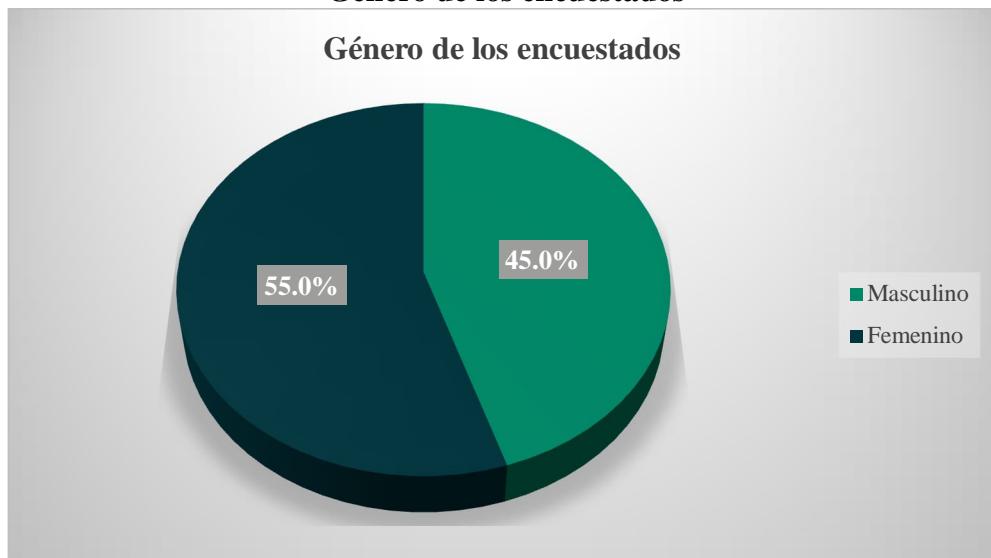
La población encuestada está representada mayormente por el género femenino con 55.0% y 45.0% por el género masculino (Ver Gráfica 7-1). En la Tabla 7-7 se presenta el total de encuestados según el género.

Tabla 7-7
Datos generales de los encuestados - Género

Opciones de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Masculino	18	45.0%
Femenino	22	55.0%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

Gráfica 7-1
Género de los encuestados



Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- **Rangos de edades**

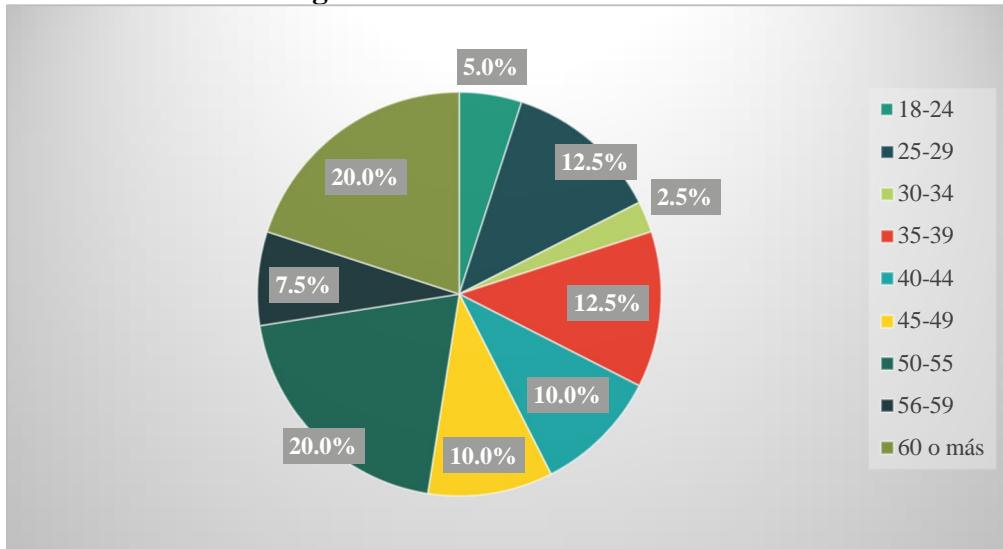
Los rangos de edad con mayor porcentaje fueron de 50 a 55 y 60 o más con un 20.0%, seguido de un 12.5% de los rangos 25 a 29 y 35 a 39. Los rangos de 40 a 44 y 45 a 49 presentaron un porcentaje de 10.0%, mientras que de 56 a 59 un 7.5%. Los menores porcentajes lo obtuvieron los rangos de 18 a 24 con 5.0% y 30 a 34 con 2.5% (Ver Gráfica 7-2). En la Tabla 7-8 se presentan los resultados.

Tabla 7-8
Datos generales de los encuestados – Rango de edad

Rango de edades	Cantidad	Porcentaje
18 a 24	2	5.0%
25 a 29	5	12.5%
30 a 34	1	2.5%
35 a 39	5	12.5%
40 a 44	4	10.0%
45 a 49	4	10.0%
50 a 55	8	20.0%
56 a 59	3	7.5%
60 o más	8	20.0%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

Gráfica 7-2
Rango de edad de los encuestados



Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- **Ocupación de los encuestados**

Al realizar la consulta sobre el tipo de empleo al que se dedican, los moradores en un mayor porcentaje respondieron que ama de casa (37.5%), seguido por independiente y desempleado (20.0%), empleado privado (10.0%), jubilado (7.5%) y empleado público (5.0%). En la Tabla 7-9 y

Gráfica 7-3 se muestran los resultados obtenidos.

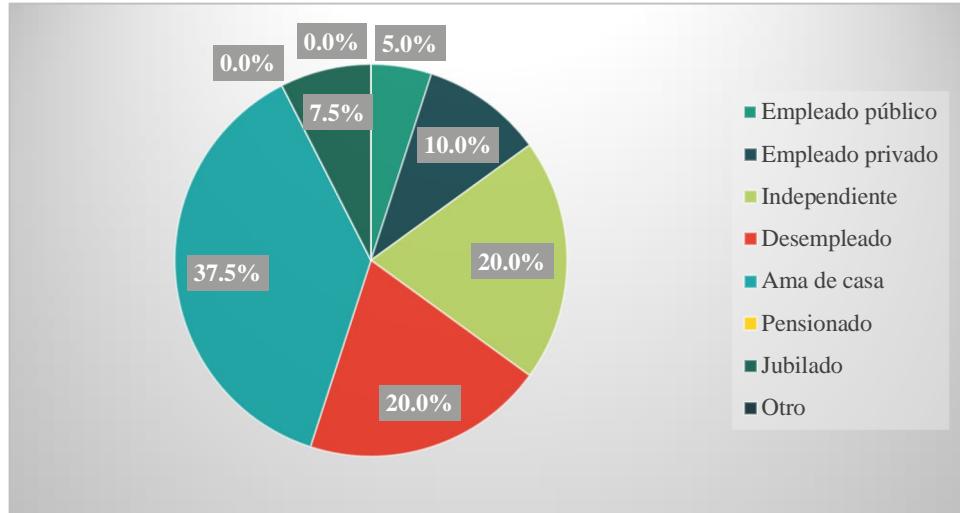
Tabla 7-9
Datos generales de los encuestados – Categoría de actividad y ocupación

Actividad	Cantidad	Porcentaje
Empleado público	2	5.0%
Empleado privado	4	10.0%
Independiente	8	20.0%
Desempleado	8	20.0%
Ama de casa	15	37.5%
Pensionado	0	0%

Actividad	Cantidad	Porcentaje
Jubilado	3	7.5%
Otro	0	0%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

Gráfica 7-3
Actividad económica de los encuestados

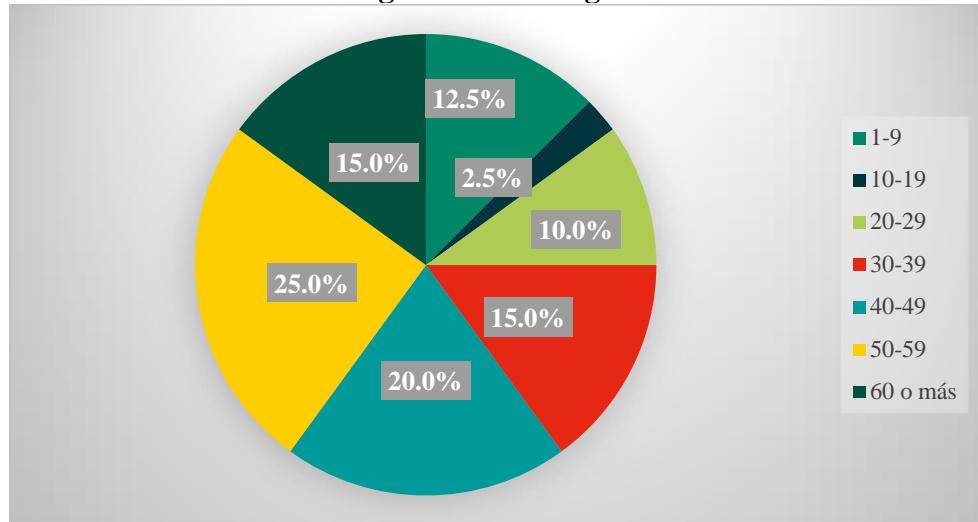


Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- *Antigüedad en el lugar*

Como se observa en la Gráfica 7-4 el sector de El Coco presenta moradores con gran antigüedad de residencia, ya que el 25.0% de los encuestado cuenta con 50 a 59 años de vivir en el lugar; seguido por un 20.0% con 40 a 49 años. El menor tiempo de residencia presentado fue el de 10 a 19 años con un 2.5%.

Gráfica 7-4
Antigüedad en el lugar



Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

II. Percepción ciudadana

- *Conocimiento del proyecto*

Como se muestra en la Tabla 7-10 el 77.5% de los encuestado indicó no conocer sobre el proyecto en estudio, mientras que un 22.5% señaló tener conocimiento sobre el mismo a través de reuniones con el promotor y MiAmbiente; por medio de la radio, televisión o por terceros en la comunidad y el trabajo.

Al finalizar la aplicación de la encuesta se procedió a proporcionar a cada uno de los encuestados información relevante sobre el proyecto y ampliar su conocimiento sobre este.

Tabla 7-10
Percepción ciudadana - ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?

Opciones de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Sí	9	22.5%
No	31	77.5%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- Beneficios del proyecto a la comunidad*

Se efectuó la consulta a los moradores ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad? obteniendo que un 50.0% considera que sí lo será, principalmente por la generación y oportunidad de empleo. Por otro lado, el 45.0% no está seguro y un 5.0% indica que el proyecto no será de beneficio para la comunidad (Ver Tabla 7-11), esto debido a que en el área ya se han desarrollado este tipo de proyectos y no se han reflejado beneficios en el sector.

Tabla 7-11
¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Opciones de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Sí	20	50.0%
No	2	5.0%
No está seguro	18	45.0%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- Afectación a la flora y fauna del lugar*

En el caso de si los encuestados consideran que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar se obtuvo que el 47.5% considera que sí, especialmente por la deforestación; mientras que el 32.5% indica que no y un 20.0% que no está seguro. A continuación, en la Tabla 7-12 se muestran los resultados.

Tabla 7-12
¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Opciones de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Sí	19	47.5%
No	13	32.5%
No está seguro	8	20.0%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- *Afectación social*

Al consultar si los residentes consideran que el desarrollo del proyecto puede afectarlos a ellos o a sus familias un 67.5% señaló que no, un 27.5% no está seguro y un 5.0% que sí (Ver Tabla 7-13).

Tabla 7-13
¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Opciones de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Sí	2	5.0%
No	27	67.5%
No está seguro	11	27.5%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- *Aceptación del proyecto*

El 65.0% de los encuestados dijo estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto, el 32.5% no está seguro y el 2.5% no está de acuerdo. En la Tabla 7-14 se presentan los resultados obtenidos para esta consulta.

Tabla 7-14
¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Opciones de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Sí	26	65.0%
No	1	2.5%
No está seguro	13	32.5%

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

- *Recomendaciones*

Entre las recomendaciones más mencionadas están la generación de empleo para los residentes de la comunidad de El Coco, Penonomé. Los encuestados solicitan se tome en cuenta la mano de obra local y se generen beneficios sociales para el sector. Igualmente mencionan se mejore el servicio de suministro de energía y se dé una disminución en la tarifa o costo del servicio.

7.4 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

Como parte del Estudio de Impacto Ambiental del Veranera Solar, se realizó dentro del área de influencia directa del proyecto, una evaluación de la potencialidad histórica cultural en aplicación del Criterio Cinco (5) del Artículo 22 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023.

La metodología y técnica aplicada, consistió en:

- Revisión de fuentes bibliográficas, para conocer los rasgos culturales y etnohistóricos presentes en el área de estudio.
- Se realizó una visita a campo los días 20 y 21 de septiembre de 2023, en donde se llevó a cabo un muestro superficial y subsuperficial dentro del área del proyecto. Cada punto de muestreos fue geo-referenciado. Además, se tomaron fotografías del paisaje circundante y del procedimiento de prospección.

Se hace la aclaración que al igual que en el caso de la participación ciudadana al momento de realizar la valoración histórica cultural se utilizó la información que se mantenía en ese momento, sin embargo, al reducir la huella los muestreos realizados se mantienen dentro del área a desarrollar.

Por lo antes expuesto, se llevó a cabo la prospección en el área a desarrollar, georreferenciando un total de 14 puntos de sondeos (ver tabla 7-15), para lo cual no se dieron hallazgo de vestigio de materiales de interés patrimonial de ninguna época (ver anexo 7-3).

De igual manera, en cuanto a la identificación de sitios históricos, arqueológicos y culturales podemos indicar que el área a desarrollar no corresponde a un sitio declarado de importancia en base a alguno de estos criterios. Tomando en cuenta lo anterior en el capítulo 9 se establecerán algunas recomendaciones para el momento de la ejecución del proyecto.

7.5 Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

En general, el área de influencia para el proyecto “Veranera Solar” es un paisaje rural con el predominio de pastizales, potreros y remanente de bosque secundario. Desde el punto de vista topográfico las pendientes oscilan entre los 0°-3°, con cotas bajas entre 20-25 metros aproximadamente (ver Fotografía 7-3).

El proyecto “Veranera Solar” se encuentra inmerso en el paisaje rural ya que en la zona se desarrollan actividades de producción agrícola, forestal y ganadera. Cercano al terreno del proyecto se encuentra la vía de acceso a los proyectos colindantes del área y algunas torres eólicas que son administrada por la empresa promotora AES Panamá S.R.L.

**Fotografía 7-3
Paisaje de la zona donde estará ubicado el proyecto**



Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

Fotografía 7-4**Vista del camino de acceso colindante al proyecto y el Parque Eólico Nuevo Chagres Fase I**

Fuente: Elaborado por URS Holdings, Inc., 2023.

8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En este capítulo se analiza la situación ambiental existente en el área de influencia del proyecto; además se presentan las metodologías utilizadas y se identifican, valoran y jerarquizan los impactos ambientales y sociales potenciales, asociados con las actividades del proyecto descritas en el capítulo 4, referente a la descripción del proyecto, y su correlación con las características de los medios físico, biológico, socioeconómico y cultural, descritas en los capítulos 5, 6 y 7, respectivamente.

8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.

Con el fin de contribuir a la producción de energía limpia de la República de Panamá, mediante la instalación de una central solar fotovoltaica y su interconexión a la red nacional, se construirá el Proyecto Veranera Solar abarcando 27.407 aproximadamente, ubicada en la Finca Folio Real N° 9265, código de ubicación 2505 ubicada en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Una vez conocido el Proyecto (Descripción del Proyecto) y el entorno que lo rodea (Descripción del Ambiente), se analizó la interacción entre ambos, es decir entre las actividades del proyecto y su incidencia con cada uno de los factores ambientales del entorno del proyecto. Es de conocimiento que la ejecución de un proyecto implica la ocurrencia de ciertas alteraciones a las características de algunos componentes ambientales.

A continuación, se muestra el análisis de las transformaciones que puede generarse en los aspectos físico, biológico y socioeconómico derivado de la actividad que se van a requerir realizar durante, la etapa de construcción y operación. Es importante destacar que el proyecto no contempla una fase de abandono, sin embargo, el promotor deberá velar que de darse un abandono después de la

vida útil del proyecto, se deberá aplicar todas las medidas y acciones conforme lo estipulado en las normativas nacionales correspondientes, para restaurar lo más próximo posible a las condiciones iniciales de pre-construcción, las áreas afectadas por el proyecto.

Tabla 8-1
Análisis de la línea base actual en comparación con las transformaciones que generará el proyecto

Aspectos Ambientales/ Sociales/ Económicos	Análisis de Línea Base Actual	Análisis de las transformaciones que generará el proyecto
Flora	<p>Sitio cubierto por un 75.528% de gramíneas (pastos mejorados) y algunos árboles dispersos (árboles y cercas vivas). Mientras que el 24.173% corresponde a Bosque secundario joven bastante intervenido.</p> <p>En cuanto al potencial forestal, solo se identificó apenas una especie con un individuo en clase diamétrica para ser aprovechada como maderable; en este caso es el <i>Anacardium occidentale</i>, esta especie es considerada especie maderable comercial y potencialmente comercial clasificada de menor valor comercial.</p>	<p>Durante la etapa de construcción se eliminará el 100% de la vegetación (pasto mejorado y árboles dispersos) ubicada en el sitio. No obstante, durante la operación el terreno no quedará expuesto, ya que se dará el crecimiento de vegetación herbácea, la cual recibirá mantenimiento,</p> <p>De igual manera se removerán solo los árboles necesarios para el emplazamiento de todo el parque solar, por lo cual deberán solicitarse los permisos correspondientes. Es importante considerar que solo se registró una especie maderable comercial registrada.</p>
Fauna	<p>Se reportaron especies generalista, las cuales están adaptadas a zona con algún grado de perturbación. De igual manera se registraron especies que habitan lugares cercanos a cuerpos de agua. El hábitat presente esta previamente afecto, para el desarrollo de las actividades de ganadería.</p>	<p>Para velar por la protección de la fauna silvestres, el promotor deberá velar por el cumplimiento de las normas. Por lo cual, previo a las actividades de movimiento de tierra, se deberá verificar si es requerido realizar un rescate y reubicar aquellas especies que no puedan hacerlo, dado a su lento desplazamiento .</p>

Aspectos Ambientales/ Sociales/ Económicos	Análisis de Línea Base Actual	Análisis de las transformaciones que generará el proyecto
Hidroología	<p>Existencia de un cuerpo de agua al noroeste de la finca del proyecto. El cuerpo de agua fue identificado como la quebrada El Copé.</p> <p>De igual manera en el área de proyecto se observa un cuerpo de agua artificial, por acumulación de lámina de escorrentía y precipitación pluvial, el cual es utilizado como abrevadero para el desarrollo de actividades pecuarias.</p>	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento de la ley Forestal, se guardará la distancia correspondiente de la franja de bosque adyacente a cuerpos de agua existentes.</p> <p>En las zonas donde se realice el movimiento de tierra y excavación de zanjas para la colocación del cableado, se podría generar erosión que, por escorrentía con posibilidad muy remota, se traslade el material térrero a la quebrada. No obstante, como parte de la mitigación se implantarán técnicas apropiadas para disminuir la probabilidad de que se den estos impactos.</p> <p>Cabe mencionar que, para el manejo de las aguas de escorrentía, se tienen contemplado el diseño de drenajes.</p>
Suelo	Suelo con capacidad agrológica tipo clase IV, con uso actual de pastoreo.	El área donde se pretende desarrollar el proyecto no cuenta con uso de suelo asignado, por lo cual, se realizará la gestión con la autoridad competente, para designar el uso de suelo correspondiente con la actividad que se pretende realizar.
Aire	Gases, partículas y ruidos de vehículos que esporádicamente pasan por la zona.	Posible aumento temporal de las emisiones de gases por fuentes móviles (equipo pesado a combustión diésel) y partículas suspendidas en el

Aspectos Ambientales/ Sociales/ Económicos	Análisis de Línea Base Actual	Análisis de las transformaciones que generará el proyecto
		aire, producto de las actividades requeridas durante la etapa de construcción.
Socioeconómico	Existe población en el poblado de El Coco a aproximadamente 1.16 km del proyecto.	Se empleará mano de obra no calificada local. Se ofrecerá al país una alternativa no convencional de generación de energía renovable.
Paisaje	<p>El paisaje está compuesto en su mayoría por gramínea (pasto), lo cual es utilizado para alimentar al ganado que se cría en dicha zona; de igual manera se tienen un abrevadero que capta agua de lluvia, para el consumo del ganado presente en la zona.</p> <p>En conjunto con este tipo de paisaje el proyecto colinda con el Parque Eólicas Nuevo Chagres Fase I.</p>	Producto de las actividades de movimiento de tierra el paisaje va a cambiar dado la remoción de la cobertura vegetal presente en el área. Una vez culminada la instalación de los paneles solares, se visualizará un área con tecnología moderna, que generará un beneficio, sobre todo en el nuevo contexto de la lucha contra el calentamiento global.

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Cabe destacar que el proyecto implementará las medidas de control y mitigación (en cada impacto ambiental y socioeconómico) establecidas en el Plan de Manejo de este EsIA.

8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.

Para el desarrollo del análisis de los criterios de protección ambiental, se consideró los requisitos indicados en el artículo 22 del Capítulo I del Decreto 01 del 01 de marzo de 2023, el cual establece cinco (5) Criterios de Protección Ambiental, sobre el cual una actividad, obra o proyecto produce impactos ambientales negativos en su área de influencia producto de la ejecución del proyecto. En la Tabla 8-2 , se muestra el resultado de dicho análisis, el cual especifica el factor que incide en cada criterio.

**Tabla 8-2
Análisis de Criterios Ambientales**

Criterio	Ocurre		Análisis
	No	Sí	
Criterio 1 - Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general:			
a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;	✓		<p>Durante las fases de construcción se prevé el manejo de desechos sólidos no peligrosos que corresponderán a restos de materiales de construcción, desechos domésticos procedentes de la alimentación de los trabajadores y material vegetal producto del movimiento de tierra. En cuanto a los desechos peligrosos que se podrían generar serían residuos producto del manejo de pintura, recipiente de lubricante trapos contaminados con aceite. Es importante señalar que el volumen que se puede generar será muy bajo.</p> <p>En la etapa de operación se prevé la posible generación de desechos domésticos del personal que realice alguna actividad de mantenimiento en la planta.</p> <p>Para cada etapa, el promotor aplicará las medidas correspondientes para</p>

Criterios de protección ambiental			
Criterio	Ocurre		Análisis
	No	Sí	
b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales;	✓		<p>evitar afectaciones al medio ambiental.</p> <p>Durante la ejecución de la fase de construcción se prevé que producto del movimiento de tierra y movilización de los insumos se genere niveles ruido y vibraciones de tipo intermitente, con un nivel de significancia baja. Para lo cual se tomarán todas las medidas de control para que los niveles se encuentren dentro de los límites permisibles.</p> <p>Mientras que para la etapa de operación existe una baja probabilidad que se genere ruido, de darse alguna generación de ruido sería durante el uso hidrolavadora o el mantenimiento de las áreas verdes.</p>
c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;	✓		<p>Producto del uso de maquinaria en la etapa de construcción, se generarán emisiones gaseosas y material particulado, pero el mismo será temporal y en tareas puntuales donde se visualiza se pudiera dar este impacto. No obstante, el promotor implementara medidas necesarias para mitigar el impacto que se pueda generar.</p> <p>En la fase operativa, se prevé que la generación de emisiones gaseosas que se puedan dar sea esporádica cuando algún vehículo ingrese al proyecto.</p> <p>En cuanto a efluentes líquidos se proyecta la generación de aguas residuales domésticas del uso de los sanitarios portátiles. El promotor aplicará las medidas y acciones</p>

Criterios de protección ambiental			
Criterio	Ocurre		Análisis
	No	Sí	
			correspondientes para evitar contaminación al medio.
d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios;	✓		No se prevé la proliferación de patógenos, ni la alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.
e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.	✓		
Criterio 2 - Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.			
a. La alteración del estado actual de suelos;	✓		No se prevé alteración del estado actual del suelo.
b. La generación o incremento de procesos erosivos;		✓	Durante la actividad de adecuación del terreno existe la posibilidad que se diera un evento de erosión ya que el suelo queda expuesto a la escorrentía superficial. No obstante, el promotor implementará las medidas requeridas para prevenir este impacto.
c. La pérdida de fertilidad en suelos;	✓		
d. La modificación de los usos actuales del suelo;	✓		
e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo;	✓		
f. La alteración de la geomorfología;	✓		
g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima y subterránea;	✓		De igual manera, no se prevé la alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial.
h. La modificación de los usos actuales del agua;	✓		
i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas.	✓		Por otra parte, no se prevé afectaciones y/o alteraciones sobre la diversidad biológica, ecosistemas, flora y fauna
j. La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.	✓		
k. La alteración del régimen hidrológico.	✓		
l. La afectación sobre la diversidad biológica;	✓		
m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas;	✓		

Criterios de protección ambiental			
Criterio	Ocurre		Análisis
	No	Sí	
n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna;	✓		
o. La extracción explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;	✓		
p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas.	✓		
Criterio 3 - Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico.			
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento;	✓		<p>El proyecto no generará o presentará alteraciones sobre áreas clasificadas como protegidas ni sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de la zona.</p> <p>Ninguno de los factores, que de acuerdo con la norma componen este criterio, será incidido por el proyecto.</p>
b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico;	✓		
c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas;	✓		
d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje;	✓		
e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.	✓		
Criterio 4 – Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.			
a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente;	✓		<p>Las actividades del proyecto no contemplan el reasentamiento o reubicación de comunidades humanas.</p>
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;	✓		
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales;	✓		
d. Afectación a los servicios públicos;	✓		
e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos;	✓		
f. Cambios en la estructura demográfica local	✓		

Criterios de protección ambiental			
Criterio	Ocurre		Análisis
	No	Sí	
Criterio 5 – Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural			
a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes; y	✓		En el área de influencia donde se desarrollará el proyecto no existen sitios de valor arqueológico, antropológico o histórico cultural.
b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.	✓		Ninguno de los factores, que de acuerdo con la norma componen este criterio, será incidido por el proyecto.

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

Con el objetivo de llegar a identificar los impactos ambientales y socioeconómicos potenciales del proyecto, se construyó una Matriz de Interacción (causa-efecto), en donde se analizó la interrelación entre las actividades del proyecto y los elementos ambientales.

En dicha matriz, se identificaron todas las actividades que son parte integrante del proyecto y fueron ubicadas sobre las columnas, agrupadas de acuerdo con las distintas fases del proyecto (construcción y operación). De la misma manera, se identificaron todos los elementos ambientales, ubicándolos sobre las entradas de las filas (Matriz 8-1). A partir de esta matriz se determinaron un total de 44 interacciones, y se pudo definir el listado de 19 impactos ambientales (Ver Tabla 8-3). Por último, mediante la matriz de identificación de impactos, se cruzaron los potenciales impactos definidos en la Tabla 8-3 con las actividades del proyecto sobre los elementos ambientales (Matriz 8-2).

Matriz 8-1
Interacción de Impactos

Elementos Ambientales	Etapa de Construcción				Etapa de Operación				Total
	Preparación del terreno	Instalación de estructuras de generación eléctrica	Construcción de caseta de vigilancia y cuarto de control	Instalación de estructuras de soporte	Conexión y Puesta en marcha	Control de operación	Limpieza de paneles	Mantenimiento (correctivo/preventivo)	
Clima	*	*	*	*					1
Aire									4
Ruido, Vibraciones	*	*	*	*					7
Suelos		*	*	*					6
Hidrología	*	*	*	*					5
Vegetación									2
Fauna	*	*	*	*					6
Socioeconómico	*	*	*	*	*				8
Paisaje	*	*	*	*					4
Histórico-Cultural	*								1
Total	10	6	7	7	1	1	5	5	2 44

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Tabla 8-3
Impactos Ambientales evaluados en el proyecto

Componente ambiental	Elemento Ambiental	Código	Impactos Potenciales
Físico	Clima	C-1	Cambio micro climático.
	Aire	A-1	Cambio en la calidad del aire.
	Ruido y vibración	RV-1	Aumento de los niveles de ruido.
		RV-2	Incremento del nivel de vibración.
	Suelos	SU-1	Contaminación del suelo.
		SU-2	Possible generación de procesos erosivos.
	Hidrología	H-1	Posibles cambios en la calidad del agua superficial,
		H-2	Afectación del agua superficial por el aporte de sólidos suspendidos producto del arrastre de sedimentos
Biológico	Vegetación	V-1	Pérdida de la cobertura vegetal.
	Fauna	F-1	Alteración de la fauna silvestre.
		F-2	Probabilidad de riesgo de atropello e interferencia de la fauna silvestre.
Socioeconómico	Socioeconómico	SE-1	Possible afectación a la salud de los trabajadores del proyecto.
		SE-2	Riesgo de accidentes laborales.
		SE-3	Generación de empleos directos e indirectos.
		SE-4	Contribución de energía limpia al Sistema Energético Nacional.
		SE-5	Generación de desechos sólidos y líquidos.
		SE-6	Incremento del tráfico vehicular
	Paisaje	P-1	Modificación antrópica del paisaje.
	Histórico–Cultural	HC-1	Afectación a recursos culturales arqueológicos.

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Matriz 8-2
Identificación de impactos

Elementos Ambientales	Fase de Construcción					Fase de Operación		
	Preparación del terreno	Instalación de estructuras de generación eléctrica	Construcción de caseta de vigilancia y cuarto de control	Construcción de estructura de soporte	Conección y puesta en marcha	Control de operación	Limpieza de paneles	Mantenimiento (correctivo/preventivo)
Clima	C-1							
Aire	A-1	A-1	A-1	A-1				
Ruido / Vibraciones	RV-1 RV-2	RV-1 RV-2	RV-1 RV-2	RV-1 RV-2			RV-1 RV-2	RV-1 RV-2
Suelos	SU-1 SU-2	SU-1 SU-2	SU-1 SU-2	SU-1			SU-1	SU-1
Hidrología	H-1 H-2		H-1	H-1			H-1	H-1
Vegetación	V-1							V-1
Fauna	F-1 F-2	F-1 F-2	F-1 F-2	F-1 F-2			F-1 F-2	F-1 F-2
Socioeconómico	SE-1 SE-2 SE-3 SE-5 SE-6	SE-1 SE-2 SE-3 SE-5 SE-6	SE-1 SE-2 SE-3 SE-5 SE-6	SE-1 SE-2 SE-3 SE-5 SE-6	SE-3	SE-3 SE-4	SE-2 SE-3 SE-5	SE-2 SE-3 SE-5
Paisaje	P-1	P-1	P-1	P-1				
Histórico-cultural	HC-1							
Total	18	13	14	13	1	2	9	9
								2

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Se determinó las actividades que podrían originar la mayor cantidad de impactos al ambiente. Se encontraron que las actividades que generan el mayor número de impactos durante la fase de construcción fueron: la preparación del terreno (18 impactos), construcción de caseta de vigilancia y edificio de control (14 impactos); mientras que en las actividades de instalación de las estructuras de generación eléctrica y construcción de estructura de soporte se podrían generar (13 impactos).

Mientras que en la etapa de operación la actividad que generó mayor impacto fue la limpieza de paneles y mantenimiento correctivo-preventivo (9 impactos).

8.4 Valoración de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados en cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.

Para la evaluación de los impactos, se utilizó una modificación, realizada por Lago Pérez (2004), correspondiente con la metodología de Conesa (1995). La valoración y jerarquización de los impactos se basó en la descripción de las actividades del proyecto y en la información de la línea base ambiental. La valoración cuantitativa del impacto ambiental incluye la transformación de medidas de impactos que presentan unidades incommensurables a valores commensurables de calidad ambiental. La evaluación de los impactos consistió en un análisis matricial, en donde su caracterización cuantitativa se fundamentó en el análisis de una serie de criterios de valoración de impactos (Tabla 8-1).

Se elaboró una matriz de valoración de impactos (Matriz 8-3 y Matriz 8-4), la cual está conformada en sus filas por los impactos potenciales identificados y en sus columnas por los criterios de valoración asignados a los mismos. Las casillas conformadas por la interacción entre ambas variables fueron llenadas con los valores que califican cuantitativamente a cada impacto de acuerdo con el criterio evaluado.

Tabla 8-1
Criterio de Valoración de Impactos

	Criterio de Valoración	Valor	Clasificación	Impacto
(CI)	Carácter del Impacto			
	Se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial	(+)	Positivo	Genera beneficios
	(-) de los diferentes impactos que van a incidir sobre los elementos ambientales	(-)	Negativo	Produce afectaciones o alteraciones
		(+/-)	Neutro	Las condiciones existentes se mantienen
(I)	Intensidad del impacto			
	(Grado de afectación) Representa la cuantía o el grado de incidencia del impacto sobre el elemento en el ámbito específico en que actúa	(1)	Baja	Afectación mínima
		(2)	Media	
		(4)	Alta	
		(8)	Muy Alta	
		(12)	Total	Destrucción total del elemento
(EX)	Extensión del impacto			
	Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto (% del área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto)	(1)	Puntual	Efecto muy localizado en el AP
		(2)	Parcial	Incidencia apreciable en el AP
		(4)	Extenso	Afecta una gran parte del AI
		(8)	Total	Generalizado en todo el AI
		(12)	Crítico	El impacto se manifiesta más allá del AI
(SI)	Sinergia			
	Este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado	(1)	No Sinérgico	Cuando un impacto actuando sobre un elemento no incide en otros impactos que actúan sobre un mismo elemento
		(2)	Sinérgico	Presenta sinergismo moderado
		(4)	Muy Sinérgico	Altamente sinérgico
(PE)	Persistencia			
	Refleja el tiempo en que supuestamente permanecerá el efecto desde su aparición	(1)	Temporal	Ocurre durante la etapa de construcción y los recursos se recuperan durante o inmediatamente después de la construcción
		(2)	Persistencia Media	Se extiende más allá de la etapa de construcción
		(4)	Permanente	Persiste durante toda la vida útil del proyecto
(EF)	Efecto			
	Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un elemento como consecuencia de una actividad, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa-efecto	(D)	Directo	Su efecto tiene una incidencia inmediata y directa sobre algún elemento ambiental, siendo la representación de la actividad consecuencia directa de ésta
		(I)	Indirecto	Su manifestación no es directa de la actividad, sino que tiene lugar a partir

	Criterio de Valoración	Valor	Clasificación	Impacto
				de un efecto primario, actuando éste como una actividad de segundo orden
(RO)	Riesgo de Ocurrencia			
	Característica que indica la probabilidad que se manifieste un efecto en el ambiente.	(1) 	Improbable	Existen bajas expectativas que se manifieste el impacto.
		(2)	Probable	Los pronósticos de un impacto no son claramente favorables o desfavorables.
		(4)	Muy Probable	Existen altas expectativas que se manifieste el impacto
		(8)	Seguro	Impacto con 100% de probabilidad de ocurrencia
(AC)	Acumulación			
	Este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera	(1)	Simple	Es el impacto que se manifiesta sobre un solo elemento ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencia en la inducción de nuevos efectos, ni en la de sinergia
		(4)	Acumulativo	Es el efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor incrementa progresivamente su gravedad, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante del impacto
(RC)	Recuperabilidad			
	Posibilidad de introducir medidas correctoras, protectoras y de recuperación. Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del elemento afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales (previas a la acción) por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras, protectoras o de recuperación)	(1)	Recuperable a Corto Plazo	Recuperación de las condiciones iniciales en menos de 1 año
		(2)	Recuperable a Mediano Plazo	Recuperación de las condiciones iniciales entre 1 y 10 años
		(4)	Mitigable	El efecto puede recuperarse parcialmente
		(8)	Irrecuperable	Alteración imposible de recuperar, tanto por la acción natural como por la humana
(RV)	Reversibilidad			
	Posibilidad de regresar a las condiciones iniciales por medios naturales. Hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de	(1)	Corto Plazo	Retorno a las condiciones iniciales en menos de 1 año
		(2)	Mediano Plazo	Retorno a las condiciones iniciales entre 1 y 10 años
		(4)	Irreversible	Imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a las

Criterio de Valoración				
	Valor	Clasificación	Impacto	
	los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales		condiciones naturales, o hacerlo en un período mayor de 10 años	
(IMP)	Importancia			
	Cantidad y calidad del recurso afectado	(1)	Baja	El efecto se manifiesta sobre un recurso de poca extensión y pobre calidad
		(2)	Media	El efecto se manifiesta sobre un recurso de regular extensión y moderada calidad
		(4)	Alta	El efecto se manifiesta sobre un recurso de gran extensión y calidad

Valoración del Impacto					
(SF)	Significancia del Efecto				
	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios presentados anteriormente	$SF = \pm [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + RO + AC + RC + RV + IMP]$			
(CLI)	Clasificación del Impacto				
	Partiendo del análisis del rango de la valoración de la significancia del efecto (SF)	(B)	Bajo	Si el valor es menor o igual que 25	
		(M)	Moderado	Si el valor es mayor que 25 y menor o igual que 50	
		(A)	Alto	Si el valor es mayor que 50 y menor o igual que 75	
		(MA)	Muy Alto	Si el valor es mayor que 75	

Posteriormente, se determinó la significancia del impacto (SF), la cual refleja el nivel de alteración de un elemento ambiental e implica qué tanto cambia la condición de la línea base luego de recibir el impacto. Dicha significancia del impacto se obtuvo mediante el empleo de la siguiente expresión:

$$SF = \pm [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + RO + AC + RC + RV + IMP]$$

Donde:

SF: Nivel de significancia, **I:** Intensidad, **EX:** Extensión, **SI:** Sinergia, **PE:** Persistencia.

EF: Efecto, **RO:** Riesgo de ocurrencia, **AC:** Acumulación, **RC:** Recuperabilidad.

RV: Reversibilidad, **IMP:** Importancia.

Finalmente, el nivel de significancia fue utilizado para clasificar cada uno de los impactos y proceder a su jerarquización, mediante la siguiente escala de clasificación:

Escala	Clasificación del impacto
≤ 25	Bajo (B)
$>25 - \leq 50$	Moderado (M)
$>50 - \leq 75$	Alto (A)
>75	Muy Alto (MA)

Valoración de impactos del proyecto

Con el listado de impactos presentado en la **Error! Reference source not found.**, se realizó una valoración de cada uno de los impactos por medio de la aplicación de la metodología descrita anteriormente. Para lo cual se desarrollaron dos matrices de valoración, una para la fase de construcción (Matriz) y una para la fase de operación (Matriz).

Fase de construcción

Del total de impactos (19) identificados, durante la fase de construcción se presentarán un 89.47% (17 impactos) con efecto negativo; mientras que 5.26 % (1 impacto) es de efecto positivo y el 4.26% (1 impacto) es neutro. Con respecto al nivel de significancia, de los impactos negativos, diecinueve (17) son con significancia Baja. Mientras que, con respecto a los impactos positivos, solo se presenta un (1) impacto y tiene significancia de carácter moderado. Por otro lado, se obtuvo un (1) impacto neutro.

Fase de operación

Del total de impactos (19) identificados, durante la fase de operación se presentarán un 31.57% (6 impactos) con efecto negativo; mientras que 10.52 % (2 impacto) es de efecto positivo y el 57.89% (11 impactos) son neutro. Con respecto al nivel de significancia, de los impactos negativos, seis (6) son de significancia Baja. Para los impactos positivos, un (1) impacto con significancia de carácter alto. Por otro lado, se obtuvieron (11) impactos neutros.

Matriz 8-3
Valoración de Impactos – Etapa de Construcción

Impacto Código	Criterios de Valoración											SF	Clasificación del impacto
	CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP		
C-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
A-1	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
RV-1	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
RV-2	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
SU-1	(-)	2	2	1	1	D	2	1	1	1	2	19	BAJO
SU-2	(-)	2	2	1	2	D	4	1	1	1	2	22	BAJO
H-1	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
H-2	(-)	1	2	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
V-1	(-)	2	2	1	2	D	2	1	1	1	2	20	BAJO
F-1	(-)	1	2	1	1	D	2	1	1	1	1	15	BAJO
F-2	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
SE-1	(-)	2	1	1	1	D	2	1	1	1	1	16	BAJO
SE-2	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
SE-3	(+)	4	8	1	1	D	8	1	1	1	4	45	MODERADO
SE-4	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
SE-5	(-)	1	1	1	1	D	4	1	4	1	1	18	BAJO
SE-6	(-)	1	2	1	1	D	2	1	1	1	1	15	BAJO
P-1	(-)	1	1	1	2	D	2	1	4	4	1	28	BAJO
HC-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	16	BAJO

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Matriz 8-4
Valoración de Impactos – Etapa de Operación

Impacto Código	Criterios de Valoración											SF	Clasificación del impacto
	CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP		
C-1	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
A-2	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
RV-1	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
RV-2	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
SU-1	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
SU-2	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
H-1	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
H-2	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
V-1	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
F-1	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
F-2	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
SE-1	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
SE-2	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
SE-3	(+)	1	1	1	1	D	8	1	1	1	2	20	BAJO
SE-4	(+)	8	12	2	4	D	8	4	1	1	4	72	ALTO
SE-5	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
SE-6	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
P-1	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO
HC-1	(+/-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NEUTRO

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Del análisis previo se obtuvo que ninguna de las fases del proyecto resultó con impactos negativos de alta o muy alta significancia, debido a que, las actividades del proyecto ocasionarán impactos bajos y neutros. Cabe mencionar que el Proyecto Veranera Solar también tendrán impactos positivos en la fase de construcción y operación.

A continuación, se presenta la descripción del fundamento teórico y del análisis realizado por el equipo multidisciplinario de consultores ambientales, durante la valoración de cada impacto ambiental. La evaluación de los impactos se realizó diferenciando las condiciones existentes en la fase de construcción y operación.

8.4.1 Impactos al Medio Físico

▪ Cambio micro climático (C-1)

Fase de construcción

Cuando se realicen las actividades de preparación del terreno en lo cual se contempla el desbroces de la vegetación, al igual que el movimiento de tierra, se modificará los tipos de vegetación existente en el AID, lo cual incrementará la incidencia de los rayos solares sobre el suelo, produciendo un incremento en la evapotranspiración y humedad del suelo, a su vez, estos cambios inmediatos ocasionan la presencia de un microclima más caluroso y de menor humedad, respecto a las condiciones iniciales. El fenómeno de aumento de temperatura también podría verse inducido al cambiar las condiciones de reflectancia sobre la superficie original, producto de la instalación de las estructuras fotovoltaicas que conformarán la obra.

Dado lo anterior, este impacto se considera negativo, con intensidad baja, extensión puntual por su efecto localizado en el AID del Proyecto, no sinérgico sobre el microclima, de efecto directo, temporal, reversibilidad y recuperabilidad a corto plazo , de ocurrencia probable, por lo cual su significancia será **bajo (-13)**.

Fase de operación

En esta fase ya el área estará cubierta por los paneles solares, que recibirán los rayos solares y no se generará una alteración adicional al microclima del área, siendo un impacto **neutro**.

- **Cambio en la calidad del aire (A-1)**

Fase de construcción

La afectación a la calidad del aire, durante la fase de construcción, podría generarse debido a actividades como la limpieza del terreno, perfilados del terreno, construcción de zanjas para cableado. Estas actividades contribuirán a al aumento de emisiones del material particulado a la atmósfera.

Además, de los equipos que típicamente contribuirán a las emisiones de partículas y gases como los vehículos livianos, maquinarias de construcción, camiones, generadores eléctricos, retroexcavadoras, entre otros, que utilizan hidrocarburos como fuente de combustible. Los contaminantes atmosféricos que se generarán incluyen principalmente PM₁₀ (material particulado), CO, CO₂, NOx, SO₂.

Se ha considerado valorar este impacto como negativo, de efecto directo, de intensidad baja, además se considera que será de persistencia temporal. Este impacto es recuperable a corto plazo puesto que las partículas generadas y los gases emanados se disiparán rápidamente en la atmósfera por ser un área abierta y despejada.

Atendiendo lo anterior, el impacto sobre la calidad de aire, durante la fase de construcción se considera con una significancia **baja (-12)**.

Fase de operación

En esta fase el proyecto no tendrá actividades que generarán variaciones en la calidad de aire. Por lo tanto, dicho impacto no aplica. El impacto es **neutro**.

- **Incremento de los niveles ruido (RV-1)**

Fase de construcción

Durante la fase de construcción las actividades de preparación del terreno, la instalación de paneles solares, construcción de caseta de vigilancia e instalación de sistemas de apoyo, donde el movimiento de maquinaria pesada y camiones que transportan los materiales y componentes requeridos pueden aumentar los niveles de ruido existentes. Considerando que para la instalación del proyecto no se requiere realizar grandes movimientos de tierra ni la construcción de estructuras de gran envergadura, así como el hecho que la instalación de los paneles solares consiste en el despliegue de bloques plegables, no se estima que los niveles de incremento de ruido sean significativos ni por mucho tiempo. Por consiguiente, se considera que principalmente estarán expuestos a este impacto los colaboradores encargados de desarrollar las diferentes actividades de la fase de construcción. No obstante, el personal contará con equipos adecuados de protección para evitar daños auditivos.

Debido a lo anterior, el impacto generado por el incremento en los niveles sonoros en la fase de construcción se considera de carácter negativo y efecto directo, temporal durante el uso de maquinarias y equipo, impacto puntual, con riesgo de ocurrencia improbable, reversible a corto plazo luego de finalizar las actividades constructivas, de importancia baja por lo que se considera un impacto de significancia **bajo (-12)**.

Fase de operación

La generación eléctrica desde los módulos solares no implicará un incremento de niveles de ruido durante la fase de operación. Sin embargo, el movimiento de vehículos y el uso de corta gramas durante el control de vegetación, actividades de limpieza de los paneles solares, mantenimiento y reparaciones ocasionales, pudieran implicar la generación de niveles de ruido, aunque en períodos muy cortos de tiempo y muy poco frecuentes.

El impacto sobre el incremento en los niveles sonoros es valorado como un impacto negativo, efecto directo, impacto puntual por ser localizado en el área del proyecto, reversible a corto plazo

luego de finalizar las actividades operativas, de importancia baja, por lo que se considera un impacto de significancia **bajo (-12)**.

- **Incremento del nivel de vibración (RV-2)**

Fase de construcción

Durante la fase de construcción se realizará la actividad de preparación del terreno, la instalación de paneles solares y resto de los componentes del sistema y construcción / instalación de sistemas de apoyo lo cual implica el uso de equipo pesado, estas acciones implican que se pueda dar un aumento en los niveles de vibraciones en baja escala. No obstante, el promotor contemplará medidas de mitigación como horarios para la ejecución de estas actividades.

Por lo tanto, el impacto generado por el incremento en los niveles de vibraciones en la fase de construcción se considera de carácter negativo y efecto directo, de extensión del impacto puntual, temporal durante el uso de maquinarias y equipo, ocurrencia improbable, reversible a corto plazo, de importancia baja por lo que se considera un impacto de significancia **bajo (-12)**.

Fase de operación

La generación eléctrica desde los módulos solares no implicará un incremento de niveles de vibraciones durante la fase de operación. Sin embargo, el movimiento de vehículos y el uso de corta gramas durante el control de vegetación, actividades de limpieza de los paneles solares, mantenimiento y reparaciones ocasionales, pudiera implicar un aumento de los niveles de vibraciones, aunque en períodos muy cortos de tiempo y muy poco frecuentes.

El impacto sobre el incremento en los niveles de vibraciones es valorado como un impacto negativo, efecto directo, extensión de impacto puntual, reversible a corto plazo luego de finalizar las actividades, de importancia baja, por lo que se considera un impacto de significancia **bajo (-12)**.

- **Contaminación del Suelo (SU-1)**

Fase de construcción

Durante la fase de construcción existe la posibilidad de contaminación de los suelos debido a fugas o derrames de lubricantes y combustibles provenientes de las maquinarias y equipos rodantes que serán utilizados durante la instalación de los componentes del proyecto, sistemas auxiliares y construcción de caseta de vigilancia.

En este sentido, este impacto es de carácter negativo, efecto directo, con intensidad del impacto media si llegara a generarse, con extensión de impacto parcial, no sinérgico, con persistencia temporal, riesgo de ocurrencia probable, recuperable a corto plazo, por lo cual se considera este impacto con una significancia **baja (-19)**.

Fase de operación

Durante la fase de operación, las principales actividades que podrían generar este impacto serían la ocurrencia de algún derrame accidental de combustible en el área de los vehículos de transporte del personal de mantenimiento y durante las reparaciones que sean requeridas.

Por lo anterior, este impacto ha sido evaluado como negativo, efecto directo, intensidad de impacto baja, extensión de impacto puntual durante eventos accidentales y en el área de estudio donde se operan las maquinarias, no sinérgico, riesgo de ocurrencia improbable, recuperable a corto plazo, y reversible a corto plazo. Este impacto ha sido evaluado con un grado de significancia **bajo (-12)**.

- **Possible generación de procesos erosivos (SU-2)**

Fase de construcción

Durante la fase de construcción, las principales actividades que podrían generar este impacto serían la limpieza del terreno, perfilado del terreno, la excavación de zanjas para el cableado. Dichas tareas serán necesarias para la preparación y nivelación del sitio. Cabe destacar que el promotor contempla entre sus actividades, revegetar las zonas de provistas, una vez acabado los trabajos de la etapa constructiva.

Este impacto se considera negativo de efecto directo, con intensidad media, extensión parcial, no sinérgico, de persistencia media, recuperable y reversible a corto plazo, de importancia media. Este impacto ha sido evaluado con significancia **baja (-22)**.

Fase de operación

Al completarse la recuperación de la vegetación en las áreas donde se realizaron excavaciones y rellenos, así como al finalizar las actividades de construcción e instalación, se reduce considerablemente la probabilidad de aparición de procesos erosivos y sedimentación. Sin embargo, existe la posibilidad de generación de procesos erosivos de manera fortuita en la etapa de operación, en aquellas zonas donde no fuera favorable el crecimiento de la vegetación y por acción de la escorrentía se pudiera dar esta acción.

Por lo anterior, corresponde a un impacto negativo con intensidad baja, extensión puntual, no sinérgico, persistencia temporal ocurrencia improbable, recuperable y reversible a corto plazo y de importancia baja. Este impacto ha sido evaluado con significancia **baja (-12)**.

▪ **Posibles cambios en la calidad de las aguas superficiales (H-1)**

Fase de construcción

En los frentes de trabajo que se implementen durante el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, pueden presentarse aportes fortuitos de combustibles y lubricantes que por arrastre de la escorrentía pudieran llegar a los cuerpos de agua.

Evaluando las características del impacto para esta etapa, corresponde a un impacto negativo directo, cuya intensidad puede llegar a ser baja, con extensión puntual por vertidos fortuitos y accidentales de sustancias químicas donde ocurran las actividades del proyecto, no sinérgico, con persistencia temporal, recuperable y reversible a corto plazo. Siendo un impacto de significancia **bajo (-12)**.

Fase de operación

En la fase de operación no se realizarán trabajos cercanos a cursos de agua, toda vez que se instalen los módulos con los paneles solares, por lo que en esta etapa este impacto se considera **neutro**.

- **Afectación del agua superficial por el aporte de sólidos suspendidos producto del arrastre de sedimentos (H-2)**

Fase de construcción

Las obras que involucran actividades de limpieza de terreno (remoción de vegetación) y movimientos de tierra (excavación y relleno), podría aportar sedimentos a los cuerpos de agua por medio de dos vías de transporte.

En primer lugar, pueden presentarse aportes de material directamente por las obras, en caso del manejo inadecuado de material sólido, que sea depositado de forma temporal o permanente en el cauce de un curso de agua o muy cercano a este. En segundo lugar, las aguas de escorrentía, a su paso hacia los cursos de agua, pueden arrastrar material sólido que haya sido almacenado con poca o nula compactación ni sistema de contención, así como también puede remover las capas superficiales de suelos donde haya sido removida la cubierta vegetal, en ambos casos el material sólido es transportado hasta los cursos de agua y depositado en sectores de baja velocidad de corriente, donde, dependiendo del volumen de sólidos aportado, podría obstruirse parcial o totalmente el libre flujo de la corriente.

Este impacto se considera un impacto negativo directo, cuya intensidad puede llegar a ser baja, con extensión parcial producto de la remoción de capas superficiales de los suelos, no sinérgico, con persistencia temporal, recuperable y reversible a corto plazo luego de finalizar las actividades constructivas. Siendo un impacto de significancia **bajo (-13)**.

Fase de operación

Durante esta etapa no se darán actividades que ocasionen impactos, toda vez que se instalen los módulos con los paneles solares, por lo que en esta etapa el impacto se estima como **neutro**.

8.4.2 Impactos al Medio Biológico

- **Pérdida de la cobertura vegetal (V-1)**

Fase de construcción

En el área de influencia directa del proyecto se caracteriza por presentar un remante de bosque secundario joven y un predominio de gramíneas con árboles dispersos.

Este impacto ha sido calificado como de carácter negativo y de efecto directo, de intensidad media debido a que la mayor afectación será principalmente en áreas de gramíneas con árboles dispersos. Su intensidad es media, su extensión es parcial, porque la incidencia será apreciable en el proyecto, el riesgo de ocurrencia es probable, no sinérgico, con persistencia media, recuperable y reversible a corto plazo. Este impacto ha sido valorado como **bajo (-20)**.

Fase de operación

Durante la fase de operación del proyecto, las actividades previstas a realizar no tendrán ningún impacto sobre la vegetación. Por lo que, este impacto se evalúa como **neutro** para esta fase.

- **Alteración de la fauna silvestre (F-1)**

Fase de construcción

Los impactos producidos por la limpieza de la vegetación, movimientos de tierra, la construcción de la obra entre otras actividades del proyecto provocará perturbaciones y cambios en los patrones de distribución de la fauna silvestre establecida en los diferentes hábitats que se encuentran en el área del proyecto. La cual estará sometida temporalmente a mayores niveles de ruido, vibraciones, generación de desechos, presencia de gases de combustión y polvo.

Debido a esto, el impacto es considerado de carácter negativo, efecto directo, de intensidad baja, se considera impacto parcial, mientras estén en funcionamiento las maquinarias, persistencia temporal, con probable riesgo de ocurrencia, no sinérgico, recuperable y reversible a corto plazo. Es por esto, que este impacto se evalúa como **bajo (-15)**.

Fase de operación

La afectación ocurrirá solamente durante la fase de construcción, ya que en la fase de operación no se requerirá remover vegetación, siendo considerado como **neutro**.

▪ **Probabilidad de riesgo de atropello e interferencia de la fauna silvestre (F-2)**

Fase de construcción

Debido a los trabajos asociados a la fase de construcción del proyecto, se generará cierto tráfico vehicular en la zona. Dicho tráfico ocurrirá, principalmente por el paso de camiones, maquinarias, equipo pesado y vehículos para el transporte de materiales, equipo, personal y desechos. Esto intensificará las probabilidades de atropello sobre los animales.

La altura de los vehículos a emplearse y maquinarias dificulta en gran medida la visibilidad de animales pequeños, pudiendo ocasionar la muerte de algunos ejemplares de la fauna silvestre de lento desplazamiento. Cabe indicar que esta situación se presentará recurrentemente en caso de que el desplazamiento de los vehículos y maquinarias de obras se realice con velocidad no moderada y los conductores realicen maniobras inadecuadas.

Con base a lo anterior, este impacto fue evaluado de carácter negativo, de intensidad baja, extensión puntual, persistencia temporal, riesgo de ocurrencia probable, no sinérgico, recuperable y reversible a corto plazo. Considerando esta valoración se le asigna al impacto un nivel de significancia **bajo (-13)**.

Fase de operación

La afectación ocurrirá solamente durante la fase de construcción, ya que en la fase de operación no se requerirá de trabajos que generen cierto nivel de tráfico, siendo considerado como **neutro**.

8.4.3 Impacto al Medio Socioeconómico

- **Possible afectación a la salud de los trabajadores del proyecto (SE-1)**

Fase de construcción

Durante el desarrollo de las actividades de construcción del proyecto se estarán realizando movimiento de tierra, uso de herramientas y paso de equipos pesados en el área del proyecto. Estas actividades influirán en los niveles de ruido lo que podrá generar efectos sobre la salud de los trabajadores.

Por lo cual este impacto es de carácter negativo, de efecto directo, intensidad media, extensa puntual a los trabajadores del proyecto, persistencia temporal, riesgo de ocurrencia probable, no sinérgico, recuperable y reversible a corto plazo, cuya significancia se considera **bajo (-16)**.

Fase de operación

En esta fase la afectación ocurrirá con las actividades de mantenimiento y limpieza de la vegetación y los paneles. Durante esta etapa al igual que la anterior los trabajadores involucrados en estas actividades deberán utilizar equipo de protección auditivo, ya que estarán durante su jornada de trabajo expuesto al ruido generado por el funcionamiento de: corta gramas, generadores de energía y otras herramientas que generan altos niveles de ruido durante su funcionamiento. Siendo considerado lo anterior su significancia durante esta etapa se considera: **bajo (-12)**.

- **Riesgo de accidentes laborales (SE-2)**

Fase de construcción

Los riesgos de accidentes laborales suceden debido a las condiciones peligrosas que existen por el mal uso de los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones, así como por la actitud o actos inseguros de los trabajadores al realizar sus actividades.

Los riesgos de accidentes laborales están presentes en todas partes, y unos pueden ser más peligrosos que otros. Al identificar los riesgos de accidentes laborales, el promotor se acogerá al

PMA a fin de controlar y/o reducir los riesgos, prevenir accidentes, lesiones y afectaciones a los trabajadores y al propio Proyecto. Por lo cual este impacto es de carácter negativo, de efecto directo, intensidad baja, extensión parcial debido a la incidencia apreciable en el área de proyecto, persistencia temporal, riesgo de ocurrencia probable, no sinérgico, recuperable y reversible a corto plazo, cuya significancia se considera **bajo (-13)**.

Fase de operación

La afectación ocurrirá solamente durante la fase de construcción, ya que en la fase de operación no se requerirá de trabajos que afecten a la salud de los trabajadores del proyecto. Siendo considerado como **neutro**.

- **Generación de empleos directos e indirectos (SE-3)**

Fase de construcción

La movilización de equipos, maquinaria, insumos y la instalación de los equipos y componentes en general del proyecto requerirán del uso de mano de obra, tanto calificada como no calificada. Este impacto será positivo para el área de forma general.

Se considera, por lo tanto, que este impacto, es de carácter positivo y directo, con intensidad de impacto alta, extensión de impacto total persistencia temporal, riesgo de ocurrencia seguro (al 100%), acumulación simple, recuperable y reversible a corto plazo, con una importancia alta lo que produce una significancia **moderada (+45)**.

Fase de operación

Se realizarán trabajos puntuales con una minoría del personal en la fase de operación de gestión y mantenimiento de la planta solar como: limpieza de módulos con hidro lavadora, mantenimiento de crecimiento de pasto en el terreno, inspección y reemplazo de piezas mecánicas.

Se considera que este impacto, es de carácter positivo y directo, con intensidad baja, extensión puntual, persistencia temporal, con ocurrencia seguro, acumulación simple, recuperabilidad a corto

plazo, reversibilidad a corto plazo e importancia media lo que produce una significancia **baja** (+20).

- **Contribución de energía limpia al Sistema Energético Nacional (SE-4)**

Fase de construcción

Durante la fase de construcción el proyecto no se encontrará en condiciones para aportar al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por lo tanto, el impacto es **neutro**.

Fase de operación

La fase operativa del proyecto contribuye de forma positiva en su incidencia de atender la demanda energética del país, así como para reducir el consumo de energía eléctrica en sus instalaciones proveniente de combustibles fósiles, y realizar mejoras operativas diversificando el suministro de energía con el **Proyecto Veranera**, el cual utilizará la fuente de energía limpia y renovable proveniente de los rayos del sol, que a su vez contribuye con la reducción de emisiones de dióxido de carbono, ya que no se generará a partir de combustibles fósiles.

Evaluando las características del impacto para esta etapa, corresponde a un impacto positivo directo, de intensidad muy alta, extensión critica ya que se manifiesta más allá del área de influencia del proyecto, con persistencia permanente, con ocurrencia segura, sinérgico, acumulativo, recuperable a corto plazo, con reversibilidad a corto plazo e importancia alta. Lo que produce una significancia **alta** (+72).

- **Generación de desechos sólidos y líquidos (SE-5)**

Fase de construcción

Las actividades de construcción generarán residuos sólidos y líquidos (domésticos, materiales inertes), y residuos propios de la actividad, por lo cual la empresa encargada de la obra deberá llevar un adecuado manejo de los desechos que se generen.

Por tanto, este impacto se identifica como de carácter negativo con efecto directo; de baja intensidad, extensión puntual, persistencia temporal, no sinérgico, de ocurrencia muy probable, de acumulación simple, mitigable y reversibilidad a corto plazo y con importancia baja. Como resultado posee una significancia baja (**-18**).

Fase de operación

Se realizarán trabajos en la etapa de operación puntuales con frecuencia eventual por lo que se generarán desechos sólidos y líquidos en cantidad muy reducida.

Por lo tanto, este impacto se define de carácter negativo y directo, con intensidad baja, extensión puntual, ocurrencia improbable, lo que produce una significancia **baja (-12)**.

▪ **Incremento del tráfico vehicular (SE-6)**

Fase de construcción

Debido a la construcción del Proyecto se prevé un aumento en el tráfico vehicular por las maquinarias, equipos y vehículos del proyecto.

Por tanto, este impacto se identifica como de carácter negativo con efecto directo; de intensidad baja, extensión parcial, persistencia temporal, no sinérgico, de ocurrencia probable, de acumulación simple, con recuperabilidad y reversibilidad a corto plazo y con importancia baja. Como resultado posee una significancia baja (**-15**).

Fasea de operación

La afectación ocurrirá solamente durante la fase de construcción, ya que en la fase de operación no se requerirá de trabajos que afecten a la salud de los trabajadores del proyecto. Siendo considerado como **neutro**.

- **Modificación antrópica del paisaje (P-1)**

Fase de construcción

En la fase de construcción, la intervención del proyecto conspira contra la armonía de esa relación, produciendo una fragmentación entre las partes que genera una visión estética de desorden e inquietud emocional. Se manifiesta lo que puede denominarse una “Fragmentación paisajística” por acciones tales como los movimientos de tierra y pérdida de cobertura vegetal, etc.

Por lo antes citado, este impacto resulta ser de un carácter negativo, directo, de extensión puntual, intensidad baja. La modificación del paisaje irreversible luego de finalizar las actividades constructivas. No obstante, se establecerán acciones mitigables ya que el riesgo de ocurrencia es probable. Por tanto, su significación sería dentro de su carácter negativo, de un nivel **bajo** cuantificado (-20).

Fase de operación

La afectación no se dará en la fase de operación, ya que en la fase de construcción se realizó toda la modificación del paisaje. Siendo considerado como **neutro**.

- **Afectación a recursos culturales arqueológicos (HC-1)**

Fase de construcción

Según la revisión bibliográfica realizada y la investigación arqueológica para Estudios de Impacto Ambiental que se han elaborado en la zona, no se evidencian hallazgos arqueológicos y/o culturales en ninguna de las áreas de impacto directo, por lo que el proyecto desde el punto de vista arqueológico es factible.

Por tales motivos, se asume en la etapa de construcción impacto negativo, de efecto directo, de baja intensidad, de extensión puntual, no sinérgico, de persistencia temporal, de ocurrencia probable, acumulación simple, recuperable y reversible a corto plazo de importancia baja. Cuya significancia resulta una significancia **baja** (-16).

Fase de operación

Durante la fase de operación se dará inicio el funcionamiento del parque solar por lo que no requerirá de actividades que impliquen excavaciones, movimientos de tierras, limpieza de terreno, perfilado del terreno, construcción de zanjas para el cableado o cualquier otra actividad que permita la intervención del suelo y sus capas, por lo que el impacto se clasifica como **neutro**.

8.5 Justificación de la categoría del estudio de impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.

Con base a la revisión de los posibles impactos ambientales que pueda generar el Proyecto Veranera Solar sobre los componentes físicos, biológicos, socioeconómico y culturales del área de influencia donde se pretende realizar el mismo, y en base a la revisión de los cinco (5) criterios señalados en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, los impactos negativos que se podrían generar producto del desarrollo del proyecto tendrían un nivel de significancia bajo; razón por la cual se presenta como un Estudio de Impacto Ambiental de Categoría I.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, un estudio de impacto ambiental Categoría I se define como:

“Categorización aplicable cuando una actividad, obra o proyecto genera impactos ambientales negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar”

8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases.

Conforme al Decreto 1 de 1 de marzo de 2021, el Riesgo Ambiental se define como, *Capacidad de una acción de cualquier naturaleza que, por su ubicación, características y efectos, genera la posibilidad de causar daño al entorno o a los ecosistemas.*

Con el objetivo de llegar a identificar los posibles riesgos ambientales, se identificaron las posibles fuentes de peligro (Antrópico y/o Natural), una vez completada la identificación de peligros, se formulan una serie de escenarios de riesgo para cada uno, en la cual se indica la causa del suceso en las fases del proyecto donde se podría presentar.

Tabla 8-4
Identificación de los posibles riesgos ambientales generado en la etapa del proyecto

Tipo de Peligro	Escenario de riesgo	Código	Causa	Etapa	
				Construcción	Operación
Natural	Inundaciones en el área del proyecto	N-1	Altas precipitaciones en la zona	✓	✓
	Caída de rayos en el área del proyecto	N-2	Formaciones del mal tiempo en la zona del proyecto.	✓	✓
Antrópico	Emisiones de contaminantes a gases de efecto invernadero	A-1	Mal estado mecánico de los vehículos utilizados	✓	✓
	Derrames de sustancias peligrosas al suelo y al agua	A-2	Almacenamiento inadecuado, falta de conocimiento del manejo de sustancias químicas	✓	✓
	Proliferación de vectores	A-3	Falta de control de vectores	✓	✓
	Incendios forestales causados por quema en el sitio del proyecto o en áreas cercanas	A-4	Iniciación de fuego por quemadas u otras causas	✓	✓

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Para valorizar el riesgo se estimó a través de un método simple de acuerdo con su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

$$R = \text{Consecuencia} \times \text{Probabilidad}$$

		Consecuencia		
Probabilidad		LD	D	ED
	B	Riesgo Trivial (T)	Riesgo tolerable (TO)	Riesgo Moderado (MO)
	M	Riesgo tolerable (TO)	Riesgo Moderado (MO)	Riesgo Importante (I)
	A	Riesgo Moderado (MO)	Riesgo Importante (I)	Riesgo Intolerable (IN)

PROBABILIDAD: B = Bajo M = Medio

CONSECUENCIA: LD = Ligeramente dañino

A = Alto

D = Dañino

ED = Extremadamente dañino

Fuente: Manual de Auditoría Ambiental, ANAM 2006.

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión.

En donde:

T: No se requiere de acciones específicas.

TO: Considerar soluciones mejores.

MO: Las medidas deben implantarse en un periodo determinado.

I: No realizar trabajos hasta reducir el riesgo. Reducir el riesgo en tiempo corto.

IN: No realizar trabajos hasta reducir el riesgo. Incluso debe prohibirse el trabajo.

Este método tiene como objetivo estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el promotor esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

En la Tabla 8-5 se presenta la valoración de riesgo ambiental en las etapas de construcción y operación del proyecto. Se identificaron un total de 6 riesgos de los cuales dos podrían ser por causas naturales y cuatro por causa antrópica. A partir de los escenarios que se pueden dar se valorizaron los riesgos ambientales, obteniendo dos (2) se clasifican como moderados, dos (2) como tolerables, uno (1) como trivial y uno (1) importante para ambas fases del proyecto.

Tabla 8-5
Valoración de riesgo ambiental (Etapa de construcción y operación)

Escenario de riesgo	Valoración del riesgo						
	Etapa de construcción				Etapa de Operación		
	Código	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo
Inundaciones en el área del proyecto	N-1	B	ED	MO	B	ED	MO
Caída de rayos en el área del proyecto	N-2	M	ED	I	M	ED	I
Emisiones de contaminantes a gases de efecto invernadero	A-1	M	LD	TO	M	LD	TO
Derrames de sustancias peligrosas al suelo y al agua	A-2	M	LD	TO	M	LD	TO
Proliferación de vectores	A-3	B	LD	T	B	LD	T
Incendios forestales causados por quema en el sitio del proyecto o en áreas cercanas	A-4	B	ED	MO	B	ED	MO

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023

9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El capítulo que se desarrolla a continuación presenta el Plan de Manejo Ambiental (PMA) preparado por URS Holdings, Inc. (URS) para el Proyecto **Veranera Solar**. El PMA ha sido elaborado dentro del marco legal contenido en la Ley 41 del 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá y en el Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023 “Que reglamenta el capítulo III del título II del texto Único de la ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”.

Objetivos y Organización

Objetivo General

El PMA tiene como propósito que el proyecto a desarrollar se ejecute y opere con la adecuada prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales adversos; para ello se organiza en varios componentes según la naturaleza de las acciones.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del PMA incluyen los siguientes:

- Disponer con un documento donde se encuentren todas las medidas identificadas para prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos negativos significativos derivados del proyecto, así como para potenciar los impactos positivos.
- Definir los parámetros y variables que se usarán para evaluar la calidad ambiental en el área a ser afectada en forma directa por el proyecto.
- Establecer los mecanismos para dar seguimiento a las variables ambientales del proyecto e implementar los controles necesarios.
- Diseñar los mecanismos de prevención y respuesta a accidentes y contingencias que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.

- Asegurar el cumplimiento de las metas sociales y ambientales del proyecto.

Organización del PMA

Para lograr los objetivos planteados, el PMA se organiza en los siguientes componentes:

1. **Plan de Mitigación**, con los mecanismos de ejecución de las acciones tendientes a minimizar los impactos ambientales y sociales negativos y maximizar los impactos positivos.
2. **Programa de Monitoreo Ambiental** con mecanismos, parámetros e indicadores de ejecución para el seguimiento y control ambiental, así como responsabilidades específicas para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del PMA.
3. **Plan de Prevención de Riesgos Ambientales** donde se identifican los eventuales riesgos y las medidas preventivas para cada uno.
4. **Plan de Contingencia** que incluye las acciones a tomar en caso de presentarse los riesgos identificados.
5. **Plan de Cierre** con sus mecanismos de ejecución.

El PMA describe los programas que deben ser ejecutados o cumplidos por el Promotor para prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales durante las actividades del proyecto. En el caso de que el Promotor proponga medidas diferentes a las descritas en el Plan es su responsabilidad obtener la aprobación del Ministerio de Ambiente para la implementación de las nuevas medidas.

Adicionalmente, al final del capítulo se presenta una estimación de la inversión relacionada con los Costos de la Gestión Ambiental.

9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

El desarrollo de este ítem se realiza con la elaboración de un Plan de Mitigación, el cual presenta los programas ambientales que deberán ser implementados por el promotor del proyecto y sus contratistas, durante la etapa de construcción del proyecto, para prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales y sociales negativos identificados en el Capítulo 8, y potenciar los impactos positivos. El Plan de Mitigación incluye acciones que se han agrupado por su naturaleza y los objetivos específicos que persiguen, en una serie de programas que se detallan a continuación:

1. Programa de Control de la Calidad del Clima, Aire, Ruido y Vibraciones.
2. Programa de Protección de Suelos.
3. Programa de Protección de Recursos Hídricos.
4. Programa de Protección de la Flora y Fauna.
5. Programa Socioeconómico e Histórico-Cultural.
6. Programa de Manejo de Residuos.

Los programas específicos del Plan de Mitigación se describen en detalle a continuación, pero además las medidas de mitigación del PMA se presentan de forma resumida en la **Matriz 9-1** (Medidas de Mitigación y Seguimiento, al final del capítulo). En dicha matriz se incluye la frecuencia del seguimiento de las medidas por considerar que facilita la lectura a las autoridades que deben dar la aprobación al presente informe. Por su parte, el **Matriz 9-2** (al final del capítulo) contiene el Plan de Monitoreo y Seguimiento, donde se identifican los componentes ambientales clave que fueron seleccionados para evaluar la eficiencia de las medidas implementadas.

1. Programa de control de la calidad del clima, aire, ruido y vibraciones

Este programa está orientado a la ejecución e implementación oportuna de las medidas que se consideran necesarias para prevenir y minimizar los impactos negativos que pudieran presentarse sobre el clima, la calidad del aire ambiente, el nivel de ruido ambiental y vibraciones, como resultado del desarrollo del Proyecto. Las medidas específicas para proteger la salud de los trabajadores se incluyen más adelante en el Plan de Prevención de Riesgos.

▪ Medidas para el control del cambio micro climático

Fase de construcción

Las medidas presentadas tienen como objetivo prevenir, mitigar, compensar en la medida de lo posible, los cambios que pudieran presentarse a nivel del microclima en el área del proyecto, específicamente en donde van instalados los módulos (Paneles Solares) y actividades producto de la preparación del terreno. De esta manera, se procurará mantener en los sitios a ser intervenidos condiciones micro climáticas lo más cercanas posible a las condiciones actualmente existentes.

Las medidas consideradas en la fase de construcción, para procurar la minimización de la potencial modificación del microclima son las siguientes:

1. Eliminar únicamente aquellos árboles que interfieran con el desarrollo del proyecto.
2. Promover la recuperación de la vegetación en las áreas donde esta haya sido removida para actividades temporales y que no sean ocupadas por estructuras permanentes del proyecto.

Fase de operación

Para esta fase no se considera necesaria la aplicación de medidas adicionales a las señaladas.

- **Medidas para el control de los cambios en la calidad del aire**

Fase de construcción

Las medidas para controlar los cambios en la calidad del aire estarán orientadas principalmente a minimizar la generación de partículas debido a los trabajos que se realizarán en suelos sin cobertura vegetal, excavaciones, manejo de materiales de construcción, transporte de materiales y desechos, así como la generación de emisiones gaseosas por el uso de equipos de combustión interna. Las medidas a implementar para controlar esos impactos serán las siguientes:

1. Se implementará un plan de mantenimiento para los equipos a motor y se exigirá a los contratistas su aplicación. Se deberá documentar las constancias o registros del mantenimiento de los equipos.
2. Se evitará el funcionamiento de motores en jornadas de no producción a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.
3. Principalmente en época seca, se mantendrán húmedas las áreas de trabajo y vías de circulación de tierra, para minimizar la dispersión de polvo. En caso necesario, se emplearán tanques cisterna para rociar agua regularmente en las áreas de trabajo, a fin de minimizar la dispersión del polvo.
4. Se seleccionarán lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción, de modo que se evite la dispersión de polvo debido a dichas operaciones, hacia viviendas, centros de salud, escuelas u otro receptor sensible.
5. Se debe asegurar que la carga y descarga de materiales se realice minimizando la dispersión de polvo al ambiente.
6. Los camiones que transporten materiales de excavación que puedan emitir polvo, serán adecuadamente cubiertos con lonas.
7. Se regulará la velocidad máxima dentro del área del proyecto.
8. Donde se requiera, se utilizarán banderilleros para mantener la velocidad y control del tráfico.
9. No se quemarán ni incinerarán desechos generados por el proyecto.

10. Se realizarán monitoreos periódicos de calidad del aire bajos los alcances señalados en el presente PMA.

Fase de operación

Para esta fase no se considera necesaria la aplicación de medidas adicionales a las señaladas.

- **Medidas para el control del aumento de los niveles de ruido**

Fases de construcción y operación

Las actividades de construcción y operación pueden resultar en un incremento, de carácter temporal, de los niveles de ruido en el entorno del área de influencia. Este incremento será experimentado tanto por los trabajadores y personal involucrado con las actividades del Proyecto, como por los usuarios de las viviendas y otras edificaciones que se encuentren cercanas a algunos de los frentes de trabajo.

La magnitud de la variación en los niveles de ruido dependerá de factores como la actividad específica realizada, tipo de equipos en funcionamiento, la duración de las actividades en cada frente de trabajo, así como por la distancia entre las fuentes potenciales de ruido y vibraciones y los receptores.

Las siguientes medidas se consideran fundamentales para reducir los niveles de ruido durante las fases del Proyecto:

1. Realizar mantenimiento a todo el equipo rodante para que estén en buenas condiciones. Se mantendrá registros del mantenimiento.
2. Ejecutar, en horario diurnos, las actividades de construcción con mayor generación de ruido y vibraciones, dentro de lo posible, sobre todo en áreas cercanas a comunidades.

3. Evitar el uso innecesario de bocinas, silbatos, sirenas y/o cualquier forma de comunicación ruidosa.
4. Mantener informadas, de ser necesario, a las comunidades próximas a los sitios de desarrollo del Proyecto sobre la programación de los trabajos de construcción y las actividades de mayor generación de ruido y vibraciones en los frentes de trabajo cercanos a viviendas.
5. Se deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales, en referencia a control de niveles de ruido, aplicables a cualquier trabajo relativo al Proyecto.
6. Ejecutar el Plan de Monitoreo de Ruido acorde a lo descrito en el presente PMA.
7. En caso de que los monitoreos de ruido indiquen que los niveles exceden el límite establecido en la normativa nacional (ruido) y además se genere afectación a algún receptor sensible, se deberá identificar los equipos de mayor generación de ruido dentro del frente de trabajo para realizar alguna o varias de las siguientes medidas complementarias, hasta lograr controlar la afectación del receptor: a) su sustitución, b) su reubicación a mayor distancia del receptor sensible, c) su colocación dentro de estructuras que permitan su confinamiento y la contención del ruido generado, siempre y cuando su funcionamiento no se vea afectado por esta medida o d) reducir el período de funcionamiento continuo y f) realizar rotación del personal en los frentes de trabajo.

▪ **Medidas para el control del incremento del nivel de vibración**

Fases de construcción y operación

Las actividades de construcción y operación pueden resultar en un incremento, de carácter temporal, en los niveles de vibraciones del entorno cercano. La magnitud de la variación en los niveles de vibración dependerá de factores como la actividad específica realizada, tipo de equipos en funcionamiento, la duración de las actividades en cada frente de trabajo. Cabe señalar que las características del suelo se incluyen entre los factores principales que determinan la magnitud del nivel resultante.

Las siguientes medidas se consideran necesarias para reducir los niveles de ruido y vibraciones durante las fases de construcción del Proyecto:

1. Realizar mantenimiento a todo el equipo rodante para que estén en buenas condiciones. Se mantendrá registros del mantenimiento.
2. Informar a los trabajadores al momento de iniciar la relación obrero-patronal, sobre las posibles alteraciones en la salud del trabajador debido a la exposición a vibración en el ambiente de trabajo.
3. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal que sea requerido en ambientes de trabajo con exposición a vibración.
4. Capacitar a los trabajadores sobre los medios disponibles para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición a vibraciones.
5. Vigilar que no sean superados los niveles máximos permisibles de exposición de vibraciones que se indica en la Tabla 1,2,3 y 4 del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000.
6. Reducir el período de funcionamiento continuo.
7. Realizar rotación del personal en los diferentes frentes de trabajo.

2. Programa de protección de suelos

El Programa de protección de suelos ha sido desarrollado utilizando como base el análisis de los potenciales impactos, identificados en el capítulo 8 del presente estudio, que pudiera ejercer el proyecto sobre el componente suelo. El objetivo del Programa está orientado a la implementación oportuna de Buenas Prácticas de Manejo, que se consideran necesarias para prevenir o minimizar dichos impactos.

Las actividades del Proyecto que durante la fase de construcción pudieran causar impactos al suelo comprenden la limpieza de terreno, nivelación de terreno, construcción del sistema de drenaje, construcción del sistema de seguridad, instalación de estructuras de generación de energía, reubicación de estructuras e infraestructuras y la movilización de equipo, estructuras y materiales.

- **Medidas para el control de la contaminación del suelo**

Fases de construcción y operación

El riesgo de presentarse la contaminación de los suelos durante la fase de construcción del proyecto está relacionado con la posible ocurrencia de vertidos accidentales de aceites, lubricantes, grasas y otros químicos asociados a las actividades de construcción, así como la probabilidad de fugas accidentales de sustancias químicas desde los recipientes de transporte y manejo en general.

Considerando las fuentes identificadas, se establecen las siguientes medidas para evitar y minimizar el potencial de contaminación de los suelos durante la fase de construcción:

1. Realizar mantenimiento a todo el equipo rodante para que estén en buenas condiciones. Se mantendrá registros del mantenimiento.
2. Los mantenimientos deberán ser realizados en talleres autorizados fuera del área del proyecto y se verificará que los desechos generados sean manejados por empresas autorizadas para el manejo y/o disposición de estos.
3. Verificar que los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes sean realizados fuera del área del proyecto en instalaciones autorizadas.
4. En caso de producirse derrames accidentales de hidrocarburos o sustancias química en general sobre el suelo, en función de su magnitud, se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques para su posterior procesamiento como materiales contaminantes (sustancias peligrosas). Si el caso lo amerita por la magnitud del derrame o vertido, se deberá activar el Plan de Contingencias, el cual será coordinado con las autoridades correspondientes.
5. Contar en los frentes de trabajo con kits absorbentes de hidrocarburo y, donde sea requerido, para contener derrames y evitar la dispersión de hidrocarburos en el suelo.
6. Para prevenir la contaminación del suelo, todos los sitios de trabajo cumplirán con los Programas de manejo de residuos y materiales descritos en este PMA.
7. Almacenar los materiales peligrosos, residuos y suelos contaminados en estructuras de contención secundaria revestidas y cubiertas, ubicadas en lugares seguros, sobre suelo

impermeabilizado y considerando las limitaciones relacionadas con la compatibilidad química entre ellas.

8. Evitar la perturbación de las áreas que se encuentren fuera de las zonas de intervención aprobadas.
9. Capacitar a todo el personal y mantener disponible en cada frente de trabajo equipos y materiales de contención de fugas y limpieza en las áreas de almacenaje, con el objeto de reducir al mínimo el riesgo de contaminación de suelo por derrames accidentales.

▪ **Medidas para el control por procesos erosivos**

Fases de construcción y operación

Las Buenas Prácticas de Manejo para el control de la erosión de los suelos, deben aplicarse en todas las áreas donde se removerá la corteza vegetal durante las fases de construcción y operación. Las medidas de mitigación a ser aplicadas están orientadas a minimizar la ocurrencia de la erosión de los suelos en general, incluyendo la estabilización de taludes, considerando las siguientes acciones:

1. En la medida de lo posible se procurará evitar las excavaciones y remoción de vegetación en laderas de fuerte pendiente.
2. Reducir la superficie de explanación, terraplenes y movimientos de tierras al mínimo necesario para el adecuado desarrollo de la obra y reducir al mínimo posible el tiempo que permanezca el suelo expuesto a la intemperie.
3. De ser requerido, proteger áreas críticas propensas a la erosión durante la construcción redireccionando y reduciendo la velocidad del agua de escorrentía superficial. Procurar la reutilización del material extraído de las excavaciones mediante su utilización en áreas de relleno, bajo condiciones que no afecten a la vegetación circundante, cursos de agua ni infraestructura presente.
4. El material proveniente de las excavaciones, que no pueda ser reutilizado, se colocará temporalmente en áreas de pendiente baja, alejadas de cursos de agua, vialidades y drenajes,

en las cuales se deberán aplicar medidas de retención, hasta que, en el corto plazo, sean retirados del área para su disposición en sitios autorizados. Mientras el material permanezca en el área se aplicarán medidas para evitar su arrastre.

5. Procurar realizar, en la medida de lo posible, la mayor cantidad de movimientos de tierra durante los períodos de menor lluvia.
6. Donde sea requerido utilizar estructuras de contención de flujos de agua o disipadores de energía, a las entradas y salidas de las estructuras de drenaje que sean construidas como parte del proyecto.
7. Una vez finalizadas las actividades constructivas en cada frente de trabajo, en las áreas intervenidas que estén sujetas a erosión estimular la recuperación de la vegetación y, de ser necesario, establecer zonas de revegetación, verificando su estabilidad.

3. Programa de protección de recursos hídricos

Los recursos hídricos que podrían ser afectados por las actividades a realizarse durante la fase de construcción del Proyecto, se refieren a los cuerpos de agua superficial permanentes, temporales y escorrentía. El Programa de protección de recursos hídricos se desarrolló utilizando como base la valoración de los impactos ambientales sobre las aguas y su objetivo está orientado a la ejecución e implementación oportuna de las medidas que se consideran necesarias, para prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos negativos que pudiese ocasionar el proyecto sobre estas.

Las actividades relacionadas con la construcción del proyecto, y que abarcan mayor relevancia en cuanto a su potencialidad de afectar a los recursos hídricos, comprenden la limpieza de terrenos, remoción y reubicación de estructuras e infraestructuras (en caso de requerirse), movimiento de tierra (excavación, relleno, compactación) y la construcción de obras.

- **Medidas para el control de los cambios en la calidad de las aguas superficiales**

Fase de construcción

Durante la fase de construcción, los cambios en la calidad del agua superficial pudieran verse afectada producto del arrastre de alguna sustancia derivada de hidrocarburo derrames, que producto de la escorrentía llegara a los cuerpos de aguas superficiales más cercanos al proyecto.

1. La maquinaria y equipo de construcción del proyecto deben ser sometidos a un mantenimiento periódico para garantizar la eficiencia de operación de los motores y ausencia de fugas. Se deberá documentar las constancias o registros del mantenimiento de los equipos.
2. Realizar inspecciones generales periódicas de los equipos y maquinarias para detectar la ocurrencia de fugas y prohibir su ingreso a la obra en caso de ser detectadas.
3. Verificar que los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes sean realizados fuera del área del proyecto en instalaciones autorizadas.
4. En caso de utilizar y/o almacenar recipientes de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas requeridas en el proyecto, estos deberán estar contenido en recipientes apropiados y deben ser colocados en áreas cubiertas y tener contención secundaria impermeable, que permita contener cualquier derrame accidental.
5. El personal que intervenga en el transporte de materiales y combustibles deberá estar capacitado en manejo adecuado de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas.
6. Contar en los frentes de trabajo con kits absorbentes de hidrocarburo y, donde sea requerido, barreras flotantes que eviten en caso de derrames la dispersión de hidrocarburos en el agua.
7. No almacenar sustancias químicas, combustibles ni lubricantes en las cercanías de cuerpos de agua, zonas de talud o pendiente crítica.
8. Prohibir la descarga de aguas residuales sin tratamiento en cualquier cuerpo de agua o suelos públicos o privados.

▪ **Medidas para el evitar la afectación del agua superficial por el aporte de sólidos suspendidos producto del arrastre de sedimentos**

La sedimentación de cursos de agua pudiera presentarse como resultado de aportes de sólidos desde los frentes de trabajo, cuando involucran movimientos de tierra, ya que es durante la ejecución de actividades que ocasionen la pérdida de estabilidad del suelo, que puede presentarse

un aporte de los sólidos a los cauces de cuerpos de agua cercanos, pudiendo presentarse una obstrucción al afluente. Los sólidos aportados son depositados en el lecho del cuerpo de agua a distancias variables dependiendo del tamaño de las partículas sólidas aportadas, profundidad del cuerpo de agua y velocidad de la corriente. Asimismo, pueden presentarse aportes de sólidos desde puntos de almacenamiento de material de excavación y relleno.

Para la prevención y mitigación de la potencial sedimentación de cursos de agua se requiere el control de los aportes de sólidos, lo cual se logra mediante la implementación de las medidas antes descritas para el control de los impactos relacionados con la estimulación de procesos erosivos y los cambios en la calidad del agua superficial.

1. Evitar depositar cualquier volumen excedente de corte o relleno de suelo en o cerca de cuerpos de agua.
2. Ejecutar, en lo posible, las actividades de excavaciones/ movimiento de tierra durante la época seca.
3. Minimizar, dentro de lo posible, la superficie a ser intervenida, la duración de las labores y la cantidad de equipos, de las actividades a ejecutarse cerca de cuerpos de agua y sus márgenes.
4. En caso de requerir depositar materiales de excavación o relleno, cerca de cursos de agua, implementar medidas de contención que eviten su arrastre hacia el curso de agua o aportes accidentales.
5. Monitorear periódicamente las medidas de control de erosión para confirmar su estabilización.

4. Programa de protección de la flora y fauna

Este programa tiene como objetivo prevenir, atenuar o compensar cuando sea el caso, las afectaciones que pudiera generar el proyecto sobre los recursos biológicos terrestres o (flora, fauna) presentes en el área de estudio.

▪ Medidas para el control de la pérdida de la cobertura vegetal

Fase de construcción

El objetivo principal es plantear procedimientos que deben aplicarse durante la fase de construcción para contribuir a mitigar el impacto producido por la limpieza de terrenos.

Durante la realización del desmonte y limpieza del área del proyecto, se deben tomar en cuenta las siguientes medidas:

1. No se permitirá el desmonte más allá del límite del área requerida para el proyecto.
2. Solicitar al Ministerio de Ambiente el permiso o autorización de tala antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue.
3. Efectuar el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Ambiente.
4. Capacitar a los trabajadores sobre el estado y nivel de protección de la flora y fauna, la importancia de la protección de la vegetación, su valor en los distintos ecosistemas y las sanciones por infracciones.
5. Elaborar e implementar un plan de reforestación, como medida compensatoria, que deberá contar con la aprobación del Ministerio del Ambiente.
6. Para las actividades de tala o poda que sean requeridas, deberá cumplir con los permisos de registro e inscripción de motosierras ante el Ministerio de Ambiente.
7. Los cortes deben planificarse para que la caída del trono o ramas grandes no afecte a la vegetación fuera del área autorizada para la tala.
8. En caso de que se aproveche de forma directa o indirectamente la madera generada durante la tala, esto deberá realizarse con la aprobación de la dirección regional de Coclé del Ministerio de Ambiente.

- **Medidas para el control a la alteración de la fauna silvestre**

Fase de Construcción

En las actividades de construcción (que requieran de limpieza, desmote y tala de árboles) se hace necesario la implementación de medidas de protección a la fauna, para reducir las posibilidades de interacción con la maquinaria y trabajadores en el proyecto:

1. Informar y capacitar a los trabajadores sobre el estado y nivel de protección de la flora y fauna, su valor en los distintos ecosistemas y sobre las sanciones por infracciones.
2. Realizar el desmonte de manera gradual, avanzando en una dirección que permita el desplazamiento de la fauna fuera de las áreas de trabajo.
3. Instruir a los trabajadores sobre protocolos apropiados en caso de accidentes o muerte de especies de fauna silvestre.
4. Minimizar las fuentes de emisión de ruido como bocinas, alarmas y otras que puedan perturbar el comportamiento de la fauna.
5. Mantener en buenas condiciones los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias).
6. En caso de trabajo nocturno, dirigir las luces (en la medida de lo posible y en función a los requerimientos de seguridad), hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna circundantes.
7. Colocar y mantener en contenedores cerrados y rotulados, los restos de alimentos generados durante las actividades y prohibir la alimentación a la fauna.
8. Prohibir a los trabajadores la práctica de cualquier tipo de actividades de caza, dentro del área del proyecto.
9. Colocar letreros que indiquen que está prohibida la cacería y el tráfico de especies en el área del proyecto.
10. Prohibir en forma estricta el hostigamiento de animales silvestres, la compra de animales vivos y/o pieles de animales en el área del proyecto.
11. Prohibir el uso de armas de fuego dentro de los predios del proyecto.
12. Despedir inmediatamente a cualquier trabajador que se encuentre en posesión de armas de fuego, que se encuentre cazando, capturando o dando muerte a cualquier especie animal en horario laboral.
13. Cumplir con las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente, sobre protección a la fauna silvestre.

- **Medidas para el control del riesgo de atropello e interferencia de la fauna silvestre**

Fase de Construcción

Con el paso de camiones, maquinarias, equipos pesado y vehículos para el transporte de materiales, equipo y personal para las actividades de construcción del proyecto, se pude dar la probabilidad de atropello sobre la fauna silvestre. Para minimizar el riesgo de atropello de la fauna silvestre se deberá ejecutar, durante la fase de construcción del proyecto, las siguientes medidas:

1. Colocar letreros de límites de velocidad y respetar los mismos.
2. Capacitar a los conductores de vehículos y operadores de maquinaria utilizados para la construcción, en manejo defensivo, incluyendo medidas para evitar colisiones con fauna.

5. Programa socioeconómico e histórico-cultural

El Programa Socioeconómico e Histórico-Cultural tiene como objetivo minimizar la afectación a la población local debido a las actividades de construcción de la obra. Por lo demás, se trata también de proteger los recursos de valor cultural que pudiesen encontrarse en los terrenos que se desarrollarán con la construcción de esta obra.

- **Medidas para el control de afectación a la salud de los trabajadores del proyecto**

En el caso de los riesgos de salud de los trabajadores, la mayoría de las medidas a tomar en cuenta son similares, por lo tanto, las condicionantes de protección de la salud suelen ser similares. Así, durante la fase de construcción por efecto de sus respectivos oficios, habrá que acudir al seguimiento estricto de la dotación de equipo de protección y seguridad ocupacional a la par que la supervisión para que los trabajadores hagan uso efectivo de dichos equipos y cumplan con las normas de seguridad ocupacional establecidas en el país para las obras de construcción. De igual forma, realizar inducciones de la relación que se debe tener entre la población residente y el proyecto, en materia de prevención de accidentes y manejo de elementos ambientales que pudiesen evitar consecuencias perjudiciales para la salud colectiva.

Se recomiendan aplicar las siguientes medidas:

1. En caso de realizarse las actividades de construcción en la temporada seca, se deberá rociar agua en el lugar donde se desarrollan los trabajos del proyecto, de manera frecuente, ya que el movimiento continuo de maquinarias y equipos rodante puede generar gran cantidad de polvo que se esparciría en el aire. En los períodos de escasez de lluvias durante la temporada lluviosa, también se debe vigilar que las actividades de construcción incluyan el rociado de agua en el suelo expuesto para evitar que se levanten nubes de polvo.
2. Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad aplicable a cada puesto de trabajo, verificando mediante inspección frecuente que estos equipos sean empleados de forma adecuada por el personal en sus jornadas de trabajo.
3. Colocar letrinas portátiles en el área de trabajo durante la fase de construcción y darles mantenimiento periódico.
4. Implementar un Programa de Educación Ambiental para los trabajadores en temas de manejo de los desechos y manejo de fauna, para evitar que plagas y especies en general se lleguen a dirigir hacia los sitios donde operan o transitan los residentes y transeúntes del área de influencia social del proyecto.

▪ **Medidas para el control de riesgos de accidentes laborales**

Fase de Construcción

En virtud de las actividades que se van a realizar en el área se tienen en cuenta medidas para controlar la probabilidad de ocurrencia de riesgos de accidentes laborales, se mencionan los siguientes:

1. Proporcionar mantenimiento periódico al equipo y maquinaria utilizada en el proyecto, a fin de evitar accidentes en el área de trabajo.
2. Instalar señalizaciones de seguridad en sitios de obras, de manera que se eviten accidentes de tránsito y con transeúntes que transitén cerca de los frentes de trabajo.

3. Uso de cintas de seguridad, con el fin de prevenir los riesgos que implican las actividades de construcción y evitar accidentes en los pobladores y trabajadores.
4. Uso de equipos y dispositivos de protección personal: cascos, máscaras contra polvo, botas, uniforme con cintas reflectivas, entre otros).
5. Se mantendrá en un lugar visible los números telefónicos de emergencia tales como: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, hospital o centro de salud más cercano y Policía.

- **Medidas para potenciar la generación de empleos (directos e indirectos)**

Fase de Construcción y Operación

Es recomendable que este impacto positivo beneficie en la medida de lo posible a la población local, regional y a los hombres y mujeres de nacionalidad panameña, residentes de las áreas aledañas al proyecto. Las medidas propuestas son las siguientes:

1. Promover la contratación de mano de obra local (hombres y mujeres) mediante el desarrollo de políticas generales de reclutamiento para contratistas, que incluyan la demanda de mano de obra calificada y no calificada provenientes de los corregimientos que hacen parte del área de influencia social del proyecto, siempre y cuando el nivel de capacitación de la mano de obra disponible se ajuste a los requerimientos del proyecto.

- **Medidas para elevar la contribución de energía limpia al Sistema Energético Nacional**

Este impacto, se ve reflejado una vez inicie la fase de operación del proyecto.

- **Medidas para la generación desechos sólidos y líquidos**

El promotor y el constructor de este proyecto deberán tomar las medidas pertinentes para controlar la generación, traslado y disposición de los desechos sólidos y líquidos generados durante la construcción y operación del proyecto.

1. Deberá cumplir con las medidas establecidas en el programa de manejo de residuos, desarrollado en este capítulo.

- **Medidas para el control del incremento del tráfico vehicular**

En virtud de las actividades que se van a realizar en el área, se prevé un incremento del tráfico vehicular debido a los equipos, maquinarias, vehículos y personal necesarios para la realización del Proyecto. Las principales medidas para el control de este impacto se encuentran descritas a continuación:

1. Controlar la velocidad de los vehículos del proyecto en los diferentes frentes de trabajo y áreas pobladas.
2. Colocar letreros preventivos que indiquen la entrada y salida del equipo pesado y vehículos del proyecto.
3. Evitar que las máquinas obstaculicen las vías públicas.
4. Establecer o habilitar un sitio para el estacionamiento de los vehículos del proyecto y de los trabajadores, a fin de que no interfieran en el tránsito del área.

- **Medidas para el control de modificación antrópica del paisaje**

Las principales medidas para el control de este impacto se encuentran contempladas en los planes relativos a aspectos ambientales, por ejemplo, al realizar las indicaciones de los diseños de casetas, de engramados, entre otros. Adicionalmente, se deben implementar las siguientes medidas:

1. Realizar el desarraigue, limpieza y movimiento de tierras, sólo en los lugares estrictamente necesarios.
2. Favorecer la recuperación de la vegetación en áreas que no hayan sido pavimentadas luego de terminada la construcción.
3. No dejar apilados materiales pétreos, basura u otros desechos por largos períodos de tiempo.

- **Medidas para el control de la afectación a recursos culturales arqueológicos**

Fase de Construcción

La evaluación de la presencia de recursos históricos y arqueológicos, llevada a cabo como parte del presente estudio, no evidenció la presencia de material con valor arqueológico y/o cultural dentro del área de influencia.

En caso de presentarse hallazgos de recursos históricos y arqueológicos, se deberá realizar lo siguiente:

1. El Promotor deberá suspender temporalmente la actividad que ocasionó el hallazgo en un perímetro de, al menos, 50 metros, ello con tal de evitar mayores afectaciones al contexto arqueológico descubierto.
2. Contratar un arqueólogo y notificar al Ministerio de Cultura del hallazgo.
3. El Promotor deberá tomar las precauciones para preservar dichos recursos, tal como existieron al momento inicial de su hallazgo. El Promotor protegerá estos recursos y será responsable de su preservación hasta que la autoridad competente le indique el procedimiento a seguir.
4. El Promotor tendrá la responsabilidad de notificar a las autoridades competentes (DNPH-Ministerio de Cultura y Ministerio de Ambiente).

6. Programa de manejo de residuos

El Promotor deberá delegar la responsabilidad del manejo de residuos al personal clave de los frentes de trabajo y áreas de almacenamiento. Estas personas deberán llevar un registro de las actividades del manejo de residuos. Al mismo tiempo, el personal a cargo del monitoreo ambiental deberá supervisar y registrar las prácticas de manejo de desperdicios en las áreas de trabajo e informar de todos los casos de incumplimiento.

- **Medidas para el control de la generación de desechos sólidos y líquidos domésticos**

En virtud de las actividades que se van a realizar en el área, se estarán generando desechos orgánicos como inorgánicos y en mayor medida en estado sólido y líquidos domésticos. Estos deben ser manejados de tal forma que se evite la acumulación de desechos que puedan propiciar la proliferación de enfermedades que pueden afectar la salud de los trabajadores y los habitantes de las comunidades cercanas a la obra. En cierta medida, se trata de prevenir situaciones de deterioro de la salud de la población a través de una adecuada gestión de los desechos que a la vez resulte en evitar cualquier tipo de desmejoramiento de la población de esta zona, a la vez que el deterioro del conjunto paisajístico.

El promotor y el constructor de este proyecto deberán tomar las medidas pertinentes para controlar la generación, traslado y disposición de los desechos sólidos y líquidos generados durante la construcción del proyecto y crear los mecanismos que permitan la recolección y traslado al vertedero de estos desechos, lo mismo que tramitar los permisos y pagar los impuestos correspondientes al Municipio.

El promotor deberá tomar las medidas necesarias para disminuir las oportunidades de generación de sitios con acumulación de desechos que deteriore la calidad del ambiente, del paisaje, al igual que minimizar las probabilidades de creación de focos de insalubridad en el área del proyecto durante la fase de construcción, para lograr este fin deben:

1. Evitar que queden expuestas, por largos período de tiempo, las excavaciones que se generen durante la fase de construcción debido al movimiento de tierra, nivelación y otras actividades.
2. Revisar periódicamente el área de construcción para verificar que no existen recipientes, o en su defecto eliminarlos, para evitar que puedan acumular líquidos y servir como hospedaje de vectores de enfermedades.
3. Cuidar periódicamente que no exista en el área de la obra, acumulaciones de materia vegetal en descomposición que puedan crear ambientes propicios para la proliferación de insectos y otros vectores que pudieran convertirse en plagas en la región.

4. Capacitar a los trabajadores en el manejo de los residuos sólidos, atendiendo a medidas de adecuada disposición y traslado de estos.
5. Colocar letrinas portátiles distribuidas en los frentes de trabajo durante la fase de construcción y darles mantenimiento periódico.
6. Disponer de sitios convenientes para la colocación de los desechos generados, así como de tanques y recipientes para la disposición correcta de los mismos.
7. En los frentes de construcción del proyecto, deberán colocarse recipientes para disponer la basura orgánica. Además, asegurarse que la recolección de la basura se realice de manera periódica y continua.
8. Colocar en los frentes de trabajo, letreros que informen sobre la prohibición de tirar basura, desechos, aceites, chatarras o agua contaminada al suelo, alcantarillado, drenajes y cuerpos de agua.
9. Proveer los diferentes frentes de trabajo con tanques o bolsas para la disposición de los desechos sólidos de los trabajadores.
10. Contratar empresas certificadas para el traslado seguro de desechos de construcción.

- **Capacitación sobre Residuos Sólidos**

Un elemento clave para lograr el manejo adecuado de los residuos sólidos será la capacitación de todos los miembros del personal, sobre prácticas adecuadas e integrales del manejo de residuos sólidos. El conocimiento del trabajador sobre prácticas apropiadas de manejo de residuos sólidos por lo general produce buenos resultados y reducción de costos al Promotor y contratistas.

- **Depósitos de Residuos Sólidos**

En cada frente de trabajo se mantendrán envases rotulados y con tapa para la recolección de los desechos sólidos. Los recipientes de desperdicios deberán ser movidos al mismo tiempo que los frentes de trabajo, a medida que las obras avancen y no deberán abandonarse en las áreas donde se haya completado el trabajo. En el caso de recipientes para el almacenamiento de residuos inertes,

en función del tamaño de este, deberán tomarse medidas adecuadas que prevengan la acumulación de agua en su interior durante la temporada lluviosa.

Los sitios para depósitos de desechos sólidos deben estar localizados a la mayor distancia posible de cualquier curso de agua superficial, sobre suelo impermeable, de acceso restringido, techada y con material de contención disponible en caso de fugas o derrames.

Procedimiento de clasificación de residuos sólidos

Los residuos sólidos deberán ser clasificados como peligrosos o no peligrosos. En general, para determinar si un material debe ser tratado como residuo peligroso, se debe comprobar por medio de la información contenida en la Hoja de Seguridad correspondiente, si el material tiene características que lo clasifican como residuos peligrosos y/o, realizar las pruebas de identificación de sus características.

▪ **Procedimientos de Reciclaje de Residuos Sólidos**

El reciclaje de materiales será realizado cuando sea posible. El Promotor y/o Contratistas deberá contactarse con las autoridades del lugar y verificar la existencia de centros locales de reciclaje. Si tales centros son localizados y contratados, todo el papel, madera, plásticos y otros desperdicios secos que puedan ser reciclados, deberán ser recolectados en contenedores claramente identificados y almacenados para ser transportados a esos centros, siempre que sea posible.

▪ **Lineamientos para el Transporte Seguro de Residuos Sólidos**

Los residuos sólidos no peligrosos serán transportados hasta el relleno sanitario de Coclé como disposición final. El Promotor es responsable de la apropiada ejecución de todos los aspectos contemplados en el procedimiento de transporte de residuos sólidos relacionados con las obras del proyecto. Es imperativo que se instruya a los contratistas y/o a los cargadores de residuos sólidos sobre los procedimientos apropiados para efectuar un transporte ambientalmente seguro, desde el punto de recolección hasta el destino final.

Disposición de material excavado

La forma más adecuada de resolver el problema de la disposición segura del material excavado es la reutilización en la obra. Esta actividad debe ser realizada de tal manera que el material dispuesto no obstruya el libre flujo de la escorrentía, no sea arrastrado por la misma y no provoque afectaciones a cursos de agua (turbidez, sedimentación) ni estructuras de manejo de aguas (alcantarillado, drenajes, etc.).

▪ **Aguas residuales**

Las aguas residuales se generarán como resultado de la actividad humana. Para la etapa de construcción se contempla colocar en los frentes de trabajo sanitarios portátiles que serán alquilados a través de un subcontratista debidamente autorizado, la cual limpiará el contenido de estos según la frecuencia que sea requerida para mantenerlos en condiciones sanitarias aceptables.

Para la etapa de operación, las aguas residuales que se generarán como resultado de la actividad humana, serán colectadas por medio de un sistema de tanque séptimo. Por lo cual la empresa promotora deberá cumplir con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente para el tratamiento y la disposición final del efluente y lodos acumulados en estos.

9.1.1 Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución de los Programas de Control y de las Medidas de Mitigación y de Monitoreo se incluye detalladamente para cada medida en el Matriz 9-1 (Cronograma de ejecución: Medidas de Mitigación y Seguimiento) y Matriz 9-2 (Cronograma de ejecución: Plan de Monitoreo y Seguimiento), respectivamente.

9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental

Objetivo

El objetivo del Plan de Monitoreo Ambiental es documentar el grado en que las acciones de prevención y mitigación descritas en el PMA logran alcanzar su objetivo de minimizar los impactos negativos asociados con el proyecto.

Para poder demostrar y documentar que las metas se logran, es necesario recolectar y suministrar la información clave que muestre como las variables ambientales se han comportado, cuando las medidas consideradas han sido ejecutadas y el grado de efectividad de estas, para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales identificados. Ver Matriz 9-1 y Matriz 9-2 al final del capítulo.

Funciones

Al Promotor le corresponde llevar a cabo el monitoreo ambiental, a través del Encargado Ambiental.

Para la ejecución del Plan de Monitoreo, el promotor del Proyecto deberá dar seguimiento a las especificaciones ambientales técnicas establecidas en el PMA. El personal de monitoreo ambiental debe observar todas las actividades durante la fase de construcción del Proyecto con relación a los Programas de Mitigación presentados en las secciones precedentes.

Aspectos especiales de monitoreo

La presente sección resume las principales variables ambientales que serán monitoreadas durante la construcción del Proyecto, con el fin de recopilar suficiente información para evaluar las posibles afectaciones ambientales. Estos monitoreos son independientes del monitoreo o inspección ambiental requerido para garantizar el cumplimiento de cada una de las medidas de

mitigación propuestas en el presente Estudio de Impacto Ambiental para facilitar la lectura a las autoridades que deben dar la aprobación al presente informe.

9.1.2.1 Monitoreo de la calidad del aire y emisiones vehiculares

Se monitoreará el efecto asociado de las emisiones vehiculares y emisión de material particulado sobre la calidad del aire. Para esto, se realizarán verificaciones de las emisiones vehiculares en cuanto a opacidad, monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂) e hidrocarburos no quemados (HC) dependiendo del tipo de combustible empleado, durante la fase de construcción, en forma semestral y mediante un prestador de este servicio. Se seleccionarán dos vehículos distribuidos entre los frentes de trabajo, en cada período de muestreo. Los resultados serán comparados con los límites indicados en el Decreto Ejecutivo 38 (03 de junio de 2009) por el cual se dictan normas ambientales de emisiones para vehículos automotores (

Tabla 9-1).

Tabla 9-1.
Límites para emisiones de vehículos automotores

Tipo de Vehículo	Parámetro	Límite Permisible	Condiciones de Prueba
Diésel. Peso bruto menor a 3.5 toneladas métricas	Opacidad	60 U.H. (%)	Aceleración Libre
Diésel. Peso bruto igual o mayor a 3.5 toneladas métricas	Opacidad	70 U.H. (%)	Aceleración Libre
Gasolina. De modelo con motor anterior a 1999	Monóxido de carbono (CO)	Máximo 4.5%	Ralentí (baja de 800 a 1000 y alta hasta 2,500 \pm 300 r.p.m.).
	Dióxido de carbono (CO ₂)	Mínimo 10.5%	
	Hidrocarburos no quemados	Máximo 500 p.p.m.	

Tipo de Vehículo	Parámetro	Límite Permisible	Condiciones de Prueba
	(HC)		
Gasolina. De modelo con motor igual o posterior a 1999 (con sistema de conversión catalítica)	Monóxido de carbono (CO)	Máximo 0.5%	Ralentí (baja de 800 a 1000 y alta hasta 2,500 \pm 300 r.p.m.).
	Dióxido de carbono (CO ₂)	Mínimo 12.5%	
	Hidrocarburos no quemados (HC)	Máximo 125 p.p.m.	

Fuente: Decreto Ejecutivo 38 del 03 de junio de 2009.

Por otra parte, se realizará el monitoreo de la calidad del aire durante la fase de construcción. Estas mediciones se realizarán con una frecuencia semestral e incluirá material particulado menor a 10 micras (PM₁₀), así como gases de combustión (CO, NO₂, SO₂, PM₁₀).

En cada campaña de monitoreo, el equipo de medición se colocará en un (1) receptor sensible con frecuencia semestral que se encuentre a la menor distancia lineal de las actividades que se desarrollen. Para la evaluación de los resultados se empleará la Resolución No.021 de 24 de enero del 2023, por el cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del Aire (CGA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.

Si a través de los monitoreos se llegasen a detectar incumplimientos de las normativas de referencia el promotor deberá dar aviso inmediato al Ministerio de Ambiente y proceder a la identificación de la(s) fuente(s) contaminante(s), para el diseño y aplicación de las medidas correctivas o mitigantes que sean requeridas.

No se estima necesario realizar monitoreos de la calidad del aire ambiental en la etapa de operación.

9.1.2.2 Monitoreo de la generación de ruido

Este monitoreo contemplará la recopilación de información respecto a la generación de ruido en ambientes de trabajo, así como la variación en los niveles de ruido ambiental, como resultado de la ejecución del proyecto.

En primer lugar, el monitoreo incluye la realización de dosimetrías semestrales (en la fase de construcción) de ruido al personal que, de acuerdo con las tareas que se realice, pueda estar sometido a los niveles más elevados de ruido, seleccionando dos colaboradores en cada período de monitoreo. El equipo de protección personal deberá garantizar que no se exceda la exposición del personal a niveles de 85 dBA durante períodos superiores a las 8 horas, o bien se deberá limitar los tiempos de exposición.

No se estima necesario realizar monitoreo de ruido laboral/ocupacional en la etapa de operación. Durante las mediciones de ruido, se debe tener en cuenta el cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. (G.O. 24,163).

En segundo lugar, durante la construcción, se realizará el monitoreo semestral de los niveles de ruido ambiental, cerca receptores sensibles (1) más cercano a los frentes de trabajo en distancia lineal (en la fase de construcción). Realizar las mediciones cuando las actividades constructivas estén próximas a los receptores sensibles identificados.

No se estima necesario realizar monitoreo de ruido ambiental en la etapa de operación.

En cada evento de medición se deberá cumplir con lo siguiente:

- Empleo de un sonómetro y calibrador de campo que cumplan con los requisitos de calibración del fabricante.

- Verificación en campo de la calibración del sonómetro antes y después de cada medición.
- Mediciones en períodos de una hora en horario diurno (6:00 a.m. – 9:59 p.m.). En caso de realizarse actividades en horario nocturno (10:00 p.m. – 5:59 a.m.), deberán realizarse mediciones adicionales en los receptores más cercanos a los frentes de trabajo con actividades nocturnas. El número máximo de mediciones nocturnas para cada tramo se corresponderá con lo indicado para las mediciones diurnas.
- Registro de resultados para L máximo (Lmax), L mínimo (Lmin) y L equivalente (Leq).

Dada la condición detectada durante el levantamiento de línea base del presente estudio, en el cual en la mayoría de los sitios se superan los niveles de ruido definidos en la normativa para el período diurno, en el análisis de los resultados de los monitoreos se considerará lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004, en cuanto a que, en las áreas cuyos niveles de ruido base excedan los límites señalados en dicha norma, se permitirá superar los límites bajo los siguientes criterios:

- Para áreas residenciales o vecinas no se podrá elevar el ruido de fondo.
- Para áreas industriales y comerciales, sin prejuicio de residencias, se permitirá un aumento en 3 dB(A) sobre el ruido de fondo.
- Para áreas públicas, sin prejuicio de residencias, se permitirá un aumento en 5 dB(A) sobre el ruido de fondo.

9.1.2.3 Monitoreo de los niveles de vibración

Este monitoreo deberá contemplar la recopilación de información respecto a la generación de vibraciones ambientales y laborales debido al proyecto, en zonas próximas a receptores sensibles y a una muestra de trabajadores, respectivamente. El monitoreo se realizará en la fase de construcción.

Previo al inicio de las obras de construcción, se deberán realizar inspecciones a las estructuras cercanas a cada frente de trabajo, para verificar su condición actual. Las inspecciones se repetirán

en caso de reclamos de los propietarios sobre afectación a estructuras por vibraciones generadas por las obras del proyecto. Los resultados de las inspecciones deben ser documentados incluyendo registros fotográficos.

Posteriormente, durante la fase de construcción se realizarán una (1) medición de vibraciones ambientales de forma semestral (en la fase de construcción) en los mismos receptores sensibles cercanos a los frentes de trabajo identificados para el monitoreo de ruido, registrándose los parámetros Velocidad Pico de Partículas y Frecuencia.

En lo que respecta las actividades donde los trabajadores estén expuesto a vibraciones, se realizará una (1) medición de cuerpo entero, y/o mano brazo (etapa constructiva), para lo cual se deberá considerar lo establecido en la sección 5.2 del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000.

No se estima necesario realizar monitoreo de los niveles de vibración laborales/ocupacionales en la etapa de operación.

9.1.2.4 Monitoreo de la calidad de agua superficial

Este programa tiene como objetivo verificar la eficiencia y eficacia de la implementación de las medidas preventivas y correctivas del Programa de Protección de la Calidad de las Aguas Superficiales.

Para realizar el monitoreo de calidad del agua, con una frecuencia semestral en la fase de construcción se seleccionarán el punto de monitoreo que fue evaluado en la línea base del presente estudio. Los resultados obtenidos en el monitoreo serán comparados con la información de línea base (Capítulo 5) y la normativa aplicable para cuerpos de agua o normas de referencia.

- Los parámetros para analizar en cada campaña de monitoreo incluyen: Aceites y Grasas, coliformes fecales, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Plaguicidas organoclorados, Plaguicidas Organofosforados, Sólidos totales suspendidos, y Turbiedad.

En la fase de operación, no se estima necesario realizar monitoreo de la calidad de aguas superficiales. Sin embargo, en caso de que ocurra algún derrame de hidrocarburos y/u otros contaminantes en la etapa de operación, se debe inmediatamente realizar muestreo del agua superficial en el cuerpo receptor.

El Promotor como responsable del Proyecto ante el Ministerio de Ambiente, realizará el seguimiento del cumplimiento de este PMA y de las medidas de mitigación, a través de un tercero independiente contratado por el Promotor.

Dicho tercero independiente contratado deberá preparar informes periódicos de cumplimiento y, además, informes extraordinarios cuando ocurra algún evento imprevisto. La frecuencia de elaboración y entrega de informes será definida por el Ministerio de Ambiente en su resolución de aprobación. Se sugiere una frecuencia semestral durante la fase de construcción.

Estos informes deberán ser elaborados por una empresa certificada como consultor ambiental y remitidos al Ministerio de Ambiente de acuerdo con la frecuencia solicitada en la Resolución de aprobación del EsIA. Los mismos incluirán toda la información recolectada respecto a la ejecución de la actividad y los resultados de las actividades de monitoreo, poniendo énfasis en las medidas de manejo ambiental realizadas, los logros y las dificultades encontradas. Adicionalmente, la información contenida en los informes permitirá que, de ser necesario, se realicen las actualizaciones que sean requeridas de la información contenida en el PMA.

9.2 Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.3 Plan de prevención de Riesgos Ambientales

El Plan de Prevención de Riesgos Ambientales tiene como objetivo definir las medidas y acciones preventivas que deberán llevarse a cabo para evitar la ocurrencia de incidentes relacionados con los riesgos identificados en la sección subsiguiente. Este plan de prevención de riesgos es complementario a las medidas de mitigación que se implementarán de conformidad a lo señalado en el Plan de Mitigación Ambiental.

9.3.1 Riesgos identificados

Las actividades que se llevarán a cabo podrían presentar situaciones de riesgos con consecuencias para las personas, los equipos e infraestructura, y para el ambiente.

Para la evaluación de los peligros y riesgos inherentes al proyecto se tomó en consideración las diversas tareas a ejecutar y los riesgos físicos, químicos, y biológicos asociados a éstas; el análisis se enfocó en aquellos tipos de riesgos para los cuales, de ocurrir un incidente relacionado con éstos, se necesitaría la activación del plan de contingencias, es decir aquellos que provocarían una situación de emergencia. Además de lo anterior, se incluyen las medidas de seguridad e higiene que deberán ser mantenidas en todo momento para prevenir la afectación de la salud de los trabajadores de la obra.

Los riesgos que conlleva la ejecución del proyecto son muy similares, las variaciones están dadas por la probabilidad de ocurrencia debido a las actividades que se desarrolle y la magnitud con la que ocurran. En este sentido, es importante tener en cuenta que el análisis que se presenta a continuación es general y se basa en las diferentes tareas que conlleva el proyecto.

Tabla 9-2
Riesgos identificados

Tipo de riesgo	Identificación del riesgo	Descripción
Riesgos físicos	Eléctrico	Este riesgo está relacionado con las actividades de mantenimiento eléctrico y el proceso de manejo de generadores portátiles. La principal consecuencia del riesgo sería la electrocución del personal involucrado en estas tareas.
	Uso de equipos mecánicos	Se refiere a los diversos equipos que se utilizarán durante las diversas etapas del proyecto y la posibilidad de ocasionar atropellamientos a los trabajadores, cortaduras y magulladuras; se incluye igualmente las operaciones de apoyo tales como los vehículos de transporte de materiales e insumos, y el funcionamiento de equipos con partes móviles o el mal uso de máquinas y herramientas.
	Exposición a elementos naturales	Este riesgo se refiere al trabajo en terrenos escarpados donde podría ocurrir el

Tipo de riesgo	Identificación del riesgo	Descripción
		deslizamiento de la persona o de material acumulado.
	Caídas a distintos niveles	Se agrupa también dentro de este riesgo la posibilidad de que caigan piezas o maquinarias desde alturas con la probabilidad de golpear a los trabajadores, así como caídas de trabajadores desde alturas.
	Incendio	La utilización de hidrocarburos (aceite, lubricantes y combustible de los generadores portátiles) en el sitio, la posible fuga o intrusión de gases inflamables, la ejecución de trabajos de soldadura y el empleo de equipos que generen calor son algunos de los factores precursores del riesgo de incendio.

Tipo de riesgo	Identificación del riesgo	Descripción
	Exposición y manejo de sustancias químicas	Un mal manejo de las sustancias químicas podría ocasionar la afectación de la salud del trabajador, ya sea por contacto con la piel u ojos, o mediante la respiración de sustancias peligrosas
Biológico	Mordedura y/o picaduras de animales e insectos	Este riesgo podría presentarse principalmente al trabajar en el área existe vegetación arbustiva y herbazales. El trabajo en este tipo de ambiente podría implicar riesgos de mordedura de serpientes y otros animales, así como de picaduras de insectos, incluyendo mosquitos, chitras y garrapatas.
	Contacto con vegetación venenosa, urticante y/o alergógena	Este riesgo podría presentarse en las zonas cubiertas con vegetación, e incluso herbazales.

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

9.3.2 Responsabilidades

Todos los empleados del promotor y de los contratistas compartirán las responsabilidades para eliminar los daños personales, fomentar la máxima eficiencia, evitar las interrupciones no

planificadas como resultado de accidentes de trabajo durante la construcción. La efectividad en el cumplimiento de estos objetivos dependerá de la participación y cooperación de los administradores, supervisores, y empleados, y de la coordinación de esfuerzos en el desempeño de sus tareas. Todos los administradores, supervisores y empleados serán notificados de sus responsabilidades y su desempeño será evaluado en forma regular.

En caso de que ocurriese algún accidente en el cual se encuentre involucrado algún trabajador este será trasladado a la Caja de Seguro Social (CSS), haciendo uso del seguro al cual tienen derecho por la ocurrencia de un accidente considerado como de riesgo profesional el cual es cubierto, de acuerdo con la legislación nacional (Código de Trabajo), en un 100% por el patrono.

Gerente del proyecto

Para garantizar su cumplimiento se definen las siguientes responsabilidades al Gerente encargado de las diversas fases de construcción y al Encargado de Seguridad¹, según corresponda:

- a. Inspeccionar periódicamente el proyecto para identificar riesgos potenciales, así como garantizar la implementación de las medidas preventivas que amerite el caso.
- b. Realizar reuniones con los encargados de las diversas tareas, durante la fase de construcción, para discutir los riesgos asociados a cada una de las actividades y las medidas preventivas que se deban aplicar.
- c. Verificar que los contratistas y su personal cumplan con las medidas de prevención de riesgo y detener cualquier actividad cuya forma de ejecución se considere insegura.
- d. Evaluar las necesidades de modificación del presente plan de prevención.
- e. Investigar cualquier incidente que ocurra relacionado con los riesgos definidos en el presente plan de prevención y verificar que se implementen las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de situaciones similares.

¹ Esta función podría ser ejercida por el Encargado de Ambiente del proyecto u otro personal de la obra, siempre y cuando los mismos cuenten con la formación y/o experiencia necesaria para dar cumplimiento a las responsabilidades planteadas en este Plan.

Empleados

1. Cumplir con todas las reglas, regulaciones y normas en la realización de las tareas asignadas.
2. Participar en reuniones sobre seguridad y medio ambiente.
3. Reportar todos los accidentes, daños personales y fugas que ocurran.
4. Colaborar en investigaciones sobre salud, seguridad y medio ambiente.

Contratistas

1. Asegurarse de que todos los empleados estén capacitados de forma apropiada sobre los requerimientos de salud y seguridad y en sus trabajos específicos.
2. Cumplir con todas las regulaciones locales del proyecto.
3. Reportar lesiones personales, derrames y accidentes, de forma inmediata a la administración del proyecto.
4. Concertar reuniones pre-laborales y otras reuniones.
5. Concertar reuniones semanales sobre seguridad con los encargados en las diferentes áreas de trabajo.
6. Concertar reuniones sobre orientación en seguridad laboral con todos los empleados antes de empezar los trabajos y de forma periódica durante la ejecución del proyecto.
7. Cumplir con los requerimientos de equipo de protección personal:
 - a) Zapatos de seguridad - Requeridos sobre la base del riesgo de trabajo.
 - b) Cascos - Requeridos en todas las tareas señaladas.
 - c) Protección ocular - Requerida sobre la base del riesgo de trabajo.
 - d) Protectores para oídos - Requeridos sobre la base del riesgo de trabajo.
 - e) Arnés de seguridad personal - Requerido sobre la base del riesgo de trabajo.
 - f) Respiradores - Requeridos sobre la base de la exposición a químicos.
8. Realizar una inspección mensual del equipo.
9. Efectuar investigaciones sobre accidentes para lo siguiente:
 - a) Lesiones que requieran de primeros auxilios: Descripción, causa y prevención.
 - b) Lesiones personales atendidas por un médico: Descripción, causa y prevención.

- c) Daños a los equipos: Descripción, causa y prevención.
- 10. Desarrollar y documentar, mensualmente, la inspección de las obras.
- 11. Dotar de personal entrenado y de equipo de protección contra incendios; inspeccionar estos equipos mensualmente.
- 12. Dotar al personal de campo con equipo de comunicación.
- 13. Anotar y mantener en las zonas de trabajo los siguientes números de teléfono de emergencia:
 - a) Médico b) Centro de Salud c) Policía y d) Bomberos
- 14. Requerir que las reuniones de análisis de seguridad se lleven a cabo con todos los grupos de trabajo participantes.
- 15. Efectuar inspecciones de los equipos (equipos de protección de personal y herramientas manuales) mensualmente.
- 16. Almacenar los líquidos inflamables de una manera apropiada.

9.3.3 Aspectos de prevención de riesgos

A continuación, lineamientos de acciones de prevención de riesgos a considerar en la ejecución de las actividades del proyecto.

Educación y capacitación sobre seguridad

En la sección 9.5 se establece el Plan de Educación Ambiental, el cual contiene información más detallada sobre las actividades de capacitación que se brindarán durante la construcción del proyecto. No obstante, siendo la capacitación un elemento esencial para el éxito del Plan de Prevención de Riesgo, a continuación, se presentan lineamientos básicos que complementan las medidas de educación establecidas en la sección 9.5.

1. Instruir a cada empleado a reconocer y evitar condiciones inseguras y sobre las regulaciones aplicables en su entorno de trabajo, para controlar o eliminar cualquier peligro u otra exposición a enfermedades o lesiones.

2. Instruir a los empleados requeridos para manejar o utilizar materiales peligrosos; esta instrucción se enfocará en el uso y manejo seguro, así como los peligros potenciales, higiene y medidas requeridas de protección personal.

Equipo de protección personal

Los supervisores deberán velar que los empleados tengan los equipos de protección personal apropiados y los empleados están obligados a usarlos en todas las operaciones donde exista exposición a condiciones de peligro, como:

1. Protección para los Pies. Los empleados expuestos a riesgos potenciales deben calzar zapatos de seguridad. No se permitirán zapatos de lona o sandalias en los sitios de construcción.
2. Protección para la Cabeza. Los empleados que trabajan en áreas donde exista peligro de daños resultantes de impactos por objetos voladores o de choques eléctricos y quemaduras, o dentro de espacios confinados, deben utilizar cascos protectores.
3. Protección para los Oídos.
 - a) Cuando no sea factible reducir los niveles de ruido o la duración de la exposición a estos ruidos, debe dotarse de dispositivos de protección para los oídos.
 - b) Los dispositivos de protección de oídos deben proporcionar un nivel de atenuación de ruido cónsono con el nivel de protección requerido.
 - c) Los dispositivos de protección de oídos introducidos dentro del canal auditivo deben ser medidos o determinados de forma individual por personas competentes. El algodón por sí sólo no es aceptable como medida de protección.
4. Protección Ocular y Facial.
 - a) Los empleados deben estar provistos de equipo de protección para los ojos y el rostro, cuando las máquinas o las operaciones presenten un potencial posible de lesiones oculares o faciales, resultantes de la exposición a agentes químicos o físicos.
 - b) Los empleados cuya visión requiera del uso de lentes correctivos, deben estar protegidos por visores de uno de los siguientes tipos:
 - Visores cuyos lentes protectores brinden corrección óptica.

- Visores que pueden ser usados sobre los lentes de corrección sin alterar el ajuste de los anteojos.
- c) Visores que incorporen lentes correctivos montados detrás de los lentes de protección.

9.3.3.1 Medidas de higiene y control de vectores

Existen algunos procedimientos que deben implementarse para evitar la proliferación de vectores en las zonas de trabajo durante las actividades de construcción del proyecto. Entre las medidas se tienen las siguientes:

1. Una vez se detecta que un recipiente utilizado para el depósito de residuos sólidos o líquidos no cumple con las condiciones sanitarias requeridas debe desecharse inmediatamente.
2. Remover diariamente toda aquella basura que pueda descomponerse, a fin de evitar malos olores, así como la proliferación de insectos y roedores.
3. Asegurarse que todos aquellos recipientes en los que se almacenen desechos líquidos cumplan con las características necesarias para evitar cualquier derrame.
4. Aquellos contenedores de basura orgánica que se coloquen en exteriores deben poseer tapa similar a la forma del contenedor, y su diseño no debe permitir acumulación de agua ya que esto puede provocar la proliferación de insectos.
5. Todos los contenedores de basura orgánica deben utilizar bolsas plásticas.

9.3.3.2 Reglas de orden y limpieza

El buen orden y limpieza es la primera regla para la prevención de accidentes y debe ser una preocupación primordial para todo el personal de la construcción. Las prácticas de buen orden y limpieza deben ser planificadas al inicio de las obras y deben ser cuidadosamente supervisadas durante la limpieza final de las obras.

1. Durante la ejecución de las obras, las áreas de trabajo deben estar libres de desechos y escombros de cualquier tipo.

2. Los escombros, desechos y materiales en desuso, constituyen factores de riesgo para incendios y accidentes y antes de acumularse deben ser retirados de las áreas de trabajo. La maquinaria, particularmente las retroexcavadoras que tengan un desperfecto en sitio deben revisarse para asegurarse que todo el aceite haya sido retirado de las áreas por donde circulan los empleados para prevenir resbalones.
3. Se deberán mantener las indicaciones propuestas en las Medidas de Control de Desechos y Basura orgánica.

9.3.3.3 Exposición al ruido y vibraciones durante el trabajo

Producto de la exposición al ruido se puede producir la pérdida permanente de la audición, mientras que las vibraciones pueden provocar graves daños al sistema nervioso de los empleados que se ven expuestos a estos factores. Para ello, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. El Promotor proveerá de protección contra los efectos de la exposición al ruido a los empleados. En la selección del equipo de protección auditiva a utilizar se debe tomar en consideración el nivel de atenuación de este, Noise Reduction Rating (NRR).
2. Si el empleado se expone en las 8 horas de trabajo a niveles de ruido por encima de los 85 dBA, se le debe incluir en el programa de conservación auditiva. Como parte de este programa de conservación auditiva se deberán realizar audiometrías al inicio de la relación laboral, y luego en forma semestral.
2. Si las variaciones en el nivel de ruido alcanzan el nivel máximo en intervalos de un segundo o menos, éste será considerado continuo.
3. La exposición al ruido de impulso o impacto no debe exceder el nivel pico de presión de sonido de 140 dB.
4. Se deberá controlar la exposición del personal que debido al uso de equipos, máquinas y herramientas de trabajo podría estar sometido a vibraciones. Para ello se deben mantener los equipos e instrumentos de trabajo en perfecto estado mecánico, y si la transmisión de vibraciones fuese inevitable, garantizar que la exposición del trabajador no sea superior a la permitida en la normativa vigente, o bien que el empleado cuente con el equipo de protección

personal requerido para ello.

9.3.3.4 Exposición a sustancias contaminantes del aire en el trabajo

De realizar trabajos y/o participar de actividades en los que se exponga al personal con sustancias contaminantes del aire, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se deben proporcionar equipos de protección personal para evitar la exposición del trabajador a sustancias contaminantes y cumplir con los límites máximos de exposición establecidos en la normativa vigente.
2. Si no fuese posible evitar o disminuir la exposición del trabajador a sustancias contaminantes (Ejm. durante trabajos de soldadura), se debe proveer al personal el equipo de protección personal adecuado al riesgo.
3. Se deben cumplir con las disposiciones vigentes en materia de protección al trabajador contra la exposición a sustancias contaminantes.

9.3.3.5 Manejo de líquidos combustibles e inflamables y sustancias tóxicas

Para lograr un manejo seguro de los líquidos peligrosos, el Promotor debe cumplir con lo siguiente:

1. Utilizar sólo los recipientes y tanques portátiles aprobados para el almacenamiento y manejo de líquidos combustibles e inflamables. Usar contenedores de seguridad de metal para el manejo y utilización de líquidos inflamables en cantidades mayores a un galón, excepción que no debe aplicarse a aquellos materiales líquidos inflamables que son altamente viscosos, los cuales deben manejarse en los recipientes de embarque originales. Para cantidades de un galón o menos, sólo se podrá utilizar el recipiente original o las latas de seguridad de metal para el almacenamiento y manejo de líquidos inflamables.
2. Mantendrá las áreas de almacenamiento libres de malezas, escombros y otros materiales combustibles que no sea necesario almacenar.
3. Colocar al menos un extintor de incendios portátil tipo ABC con una capacidad no menor de 20 lbs, a una distancia entre 5 y 20 m, fuera del lugar de almacenamiento.

4. Queda prohibido almacenar líquidos combustibles e inflamables en espacios confinados.
5. Asegurarse que se coloquen letreros llamativos y legibles que indiquen Prohibido Fumar.
6. Asegurarse que los operadores apaguen los motores de todos los equipos que estén cargando combustibles y que no utilicen teléfonos celulares al realizar esta actividad.

9.3.3.6 Señales, letreros y barricadas

1. Cuando se estén realizando trabajos, deben ser visibles los letreros y símbolos necesarios para la prevención de accidentes y deben retirarse o cubrirse oportunamente, cuando ya no existan riesgos.
2. Deben utilizarse etiquetas de prevención de accidentes como medios temporales de advertencia a los empleados de un riesgo existente, tales como herramientas desgastadas, equipos defectuosos, etc.
3. Deben anunciarse las áreas de construcción con letreros de tráfico, visibles y legibles, en los puntos de peligro.
4. Cuando el movimiento de carga se realice en vías principales se deberá utilizar banderilleros u otros controles apropiados de tráfico.

9.3.3.7 Protección y prevención contra incendios

El Promotor será responsable del desarrollo y mantenimiento de un efectivo programa de protección y prevención de incendios en el sitio de trabajo, durante todas las fases de la construcción del Proyecto “**Veranera Solar**”.

Protección contra incendios

Para asegurar una efectiva protección contra los incendios el Promotor y contratistas deben cumplir con lo siguiente:

1. Asegurar la disponibilidad del equipo requerido de prevención y extinción de incendios.

2. Mantener el acceso al equipo contra incendios, libre todo el tiempo.
3. Ubicar todo el equipo contra incendios en lugares accesibles y contar con señales llamativas.
4. Inspeccionar el equipo contra incendios en forma periódica y mantenerlo en condiciones operables. El equipo defectuoso debe ser reemplazado.
5. Proporcionar una cuadrilla contra incendios equipados y entrenados (Brigada contra Incendios).
6. Proveer un extintor de capacidad no menor a 20 lbs tipo ABC dentro de un radio de 15 m de donde haya más de 25 litros de fluidos inflamables ó 3 kg o más de gases inflamables que sean utilizados en el sitio. Este requerimiento no se aplica a los tanques de combustible de vehículos motorizados.
7. Prohibir el uso de extintores de tetracloruro de carbono u otros extintores con líquidos volátiles tóxicos.
8. Usar la Tabla 9-3 como una guía para seleccionar los extintores portátiles apropiados.

Tabla 9-3
Datos Sobre Extintores

Clase	Agua	Espuma	Dióxido de Carbono	Sodio o Bicarbonato de Potasio	Polifuncional ABC
A: Madera, Papel, Basura que Contenga Carbones Ardientes	SI	SI	NO	NO	SI
B: Líquidos Inflamables, Gasolina, Aceite, Pinturas, Grasa, etc.	NO	SI	SI	SI	SI
C: Equipo Eléctrico	NO	NO	SI	SI	SI

Fuente: 29 CFR Parte 1926.

Para lograr una efectiva prevención de incendios, el Promotor debe cumplir con lo siguiente:

1. Instalar los cables y el equipo de iluminación o energía, de acuerdo con los requerimientos del NEC 1999 y del RIE aplicables en el país.
2. Prohibir fumar en o cerca de operaciones que constituyan riesgo de incendio. Para ello colocará letreros llamativos con las leyendas: “Prohibido Fumar” o “Prohibido Encender Fuegos No Autorizados”.

9.3.3.8 Primeros auxilios

Antes de inicio del Proyecto, se deben tomar previsiones para que cada empleado tenga acceso a una atención médica rápida y a servicios de primeros auxilios. Los primeros auxilios son los cuidados inmediatos y temporales brindados a la víctima de un accidente o enfermedad súbita, hasta que puedan obtenerse los servicios de un médico. Sólo debe permitirse a personas calificadas en primeros auxilios atender a un accidentado; para ello el promotor se asegurará que, durante las labores de construcción, exista en el sitio una persona debidamente capacitada para brindar primeros auxilios. Debe dotarse de Botiquines de Primeros Auxilios, además se debe cumplir con lo siguiente:

1. El Botiquín de Primeros Auxilios debe contener el material aprobado por un médico de consulta, empaquetado en un embalaje a prueba de agua, con paquetes sellados individuales para cada tipo de artículo. El contenido del botiquín de primeros auxilios debe ser verificado, antes de ser enviado al lugar de trabajo, para asegurar que cualquier artículo utilizado haya sido reemplazado.
2. Los números de teléfono de los médicos, centros de salud y ambulancias deben colocarse siempre en un lugar visible.
3. El encargado de cada equipo es responsable del tratamiento de los primeros auxilios y para aplicarlos, debe contar en su cuadrilla con una persona calificada.
4. Un empleado que sufra alguna lesión física debe reportarse a su encargado, sin importar lo insignificante que pueda parecer el daño.

5. El encargado de cada grupo de trabajo debe reportar todos los accidentes a la oficina de campo, y debe realizar un informe apropiado sobre el accidente.
6. El contratista debe desarrollar e implementar un plan de emergencia para el caso de urgencias médicas de considerable gravedad (p.e. ataque cardíaco, amputación, laceraciones de gravedad, heridas en la cabeza, etc.), el cual describirá detalladamente los procedimientos que deben seguirse como tratamiento inicial y la estabilización del personal afectado, hasta que se cuente con el tratamiento médico y de transporte de emergencia al hospital más cercano, que cuente con capacidad para tratar ese tipo de urgencias.

9.4 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.5 Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.6 Plan de Contingencia

Durante el desarrollo del proyecto Veranera Solar, se pudieran presentarse riesgos de accidentes en todos los frentes de trabajo, pudiendo ocurrir accidentes de tránsito, volcaduras y accidentes varios por problemas mecánicos en el equipo o por inexperiencia del personal que trabaje en la obra, u otro tipo de accidentes. Por todo ello, se debe estar preparado de manera adecuada para dar una pronta respuesta en caso de que ocurran accidentes.

Las medidas mínimas de contingencia que se adoptarán se resumen a continuación y se describen en mayor detalle en las secciones siguientes:

1. El transporte de combustible se hará en camiones cisterna seguros, dotados de equipo para primeros auxilios, con sistema de radio y extintor para el caso de que ocurran accidentes.

2. En los lugares de trabajo se contará con sistema de radio o teléfono, botiquín de primeros auxilios y personal entrenado para ello; se tendrá siempre disponible un vehículo en buenas condiciones para cualquier emergencia; igualmente se contará con equipo y material adecuado para sofocar incendios y controlar explosiones y derrames de combustible.
3. Se debe contar con equipo y materiales adecuados, y con personal idóneo y entrenado, de modo que se puedan tomar medidas rápidas y efectivas en caso de que ocurran derrames o accidentes que puedan afectar ríos y quebradas.
4. Se deberá contar con equipo de contención y recolección en todos aquellos lugares donde existan depósitos de combustible, para el caso de que ocurran derrames, los mismos puedan ser controlados oportunamente.

9.6.1 Objetivo

El objetivo de este plan es reducir la posibilidad de daños a la propiedad, al ambiente y a las personas por causa de las actividades que se realizarán durante la construcción y operación del Proyecto. El plan de contingencias ha sido estructurado tomando en consideración las siguientes prioridades:

1. Preservar la vida, salud e integridad del personal que laborará en la construcción y operación del Proyecto, del público y de las infraestructuras que podrían resultar afectadas por accidentes durante las actividades de este.
2. Prevenir o minimizar la contaminación del suelo y las aguas superficiales a causa de un derrame de combustible en los frentes de trabajo;
3. Evitar cualquier posibilidad de incendio o explosión a causa de un derrame de combustibles en los frentes de trabajo,
4. Preservar la calidad del ambiente y prevenir su contaminación; y
5. Proteger las infraestructuras y equipos de la obra.

Para cumplir con estas prioridades, se debe incluir en el plan de contingencias, varios elementos críticos, tales como procedimientos para atención de accidentes menores y mayores;

procedimientos de contención de derrames para prevenir que se contaminen los suelos o el agua y en caso de un derrame contar con las medidas para limpiarlo y mitigarlo; y procedimientos de atención de conatos e incendios mayores. En términos de procedimiento, se tienen las inspecciones visuales rutinarias y el mantenimiento planificado que ayudará a reducir el potencial de descarga de aceites y otros materiales al suelo o a los cuerpos de agua superficiales.

En términos de aplicación de medidas preventivas, un procedimiento de respuesta a emergencias apropiadamente planeado y ejecutado reducirá el potencial de daño ambiental. En adición a lo anterior, es de vital importancia para el éxito en su aplicación la incorporación de un componente de entrenamientos para la atención de emergencias.

9.6.2 Prioridades de actuación

Dado que las sustancias que potencialmente pueden derramarse tienen efecto sobre las personas, la propiedad y el medio ambiente en general, es necesario establecer un orden de prioridades cuando existan riesgos múltiples. Las acciones del plan atienden el siguiente orden de prioridades:

1. Protección de vidas humanas;
2. Protección de infraestructuras;
3. Protección de contaminación de cuerpos de aguas (ríos, quebradas, etc.)
4. Protección de suelo

9.6.3 Definición de responsabilidades

Para la implementación del plan de contingencias, las responsabilidades principales estarán asignadas al gerente del proyecto, supervisor de la obra, supervisores de área, encargados de seguridad y ambiente y al promotor del proyecto. Estas responsabilidades se resumen a continuación:

Gerente del proyecto: Tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar porque se cuente con los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la implementación del plan de contingencias.

- Aprobar los reportes de contingencias, cuando sea necesario su elaboración, y remitirlo a las autoridades correspondientes.

Supervisor de la obra: Persona designada por el promotor que realiza la supervisión de la obra. Se encarga de la implementación y cumplimiento del plan de contingencias, durante las diversas fases de la construcción, de conformidad a lo estipulado en el presente documento.

Supervisores de área: Personas encargadas de diversos frentes de trabajo, de las diferentes fases, o encargadas de componentes parciales relacionados con la construcción (ej. encargado de la fase de movimiento de tierra, supervisor de trabajos civiles, etc.). Se encargan de lo siguiente:

- Evaluar los riesgos y las medidas a aplicar previo a la ejecución de sus tareas.
- Implementar el Plan de Acción apropiado a la situación según se requiera.

Encargado de seguridad/ambiente: Persona designada para velar por todos los aspectos relacionados con la seguridad y/o ambiente, en el sitio de construcción. Tiene las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento del plan de contingencias coordinando con el supervisor de la obra reuniones e inspecciones regulares para garantizar la implementación de este.
- Investigar las causas que provoquen la implementación del plan de contingencias, la elaboración del reporte correspondiente y coordinar las acciones correctivas que se deriven de dicha situación

9.6.4 Sistema de comunicación

A los efectos de un manejo eficiente de los recursos internos y externos que deben intervenir durante un evento o situación adversa, se debe tener en cuenta, además de los sistemas de comunicaciones permanentes y normales, otros sistemas alternativos y redundantes.

Estos sistemas de comunicación deberán brindar un método para distribuir rápidamente la información esencial a cualquier persona del proyecto que se vea afectada en una determinada área; en interiores o exteriores.

Alarma del sistema contra incendios:

- Son las alarmas asociadas a detectores de humo, temperaturas o estaciones manuales, en el presente proyecto aplica solo en caso de que las características de los frentes de trabajo ameriten su utilización.
- El caso de incendio, se activará la brigada y el Plan de Acción en Caso de Incendios.
- En caso de falsa alarma, notificarán al Encargado de Seguridad/Ambiente.
- Todos los eventos deberán anotarse en la Bitácora del Sistema Contra Incendio.

9.6.5 Planes de Acción para emergencias

A continuación, se presentan los Planes de Acción que se deberán seguir, paso a paso, y en orden de actuación, para la atención de emergencias relacionadas con los riesgos que fueron identificados en la sección correspondiente al Plan de Prevención de Riesgos Ambientales.

9.6.5.1 Plan General

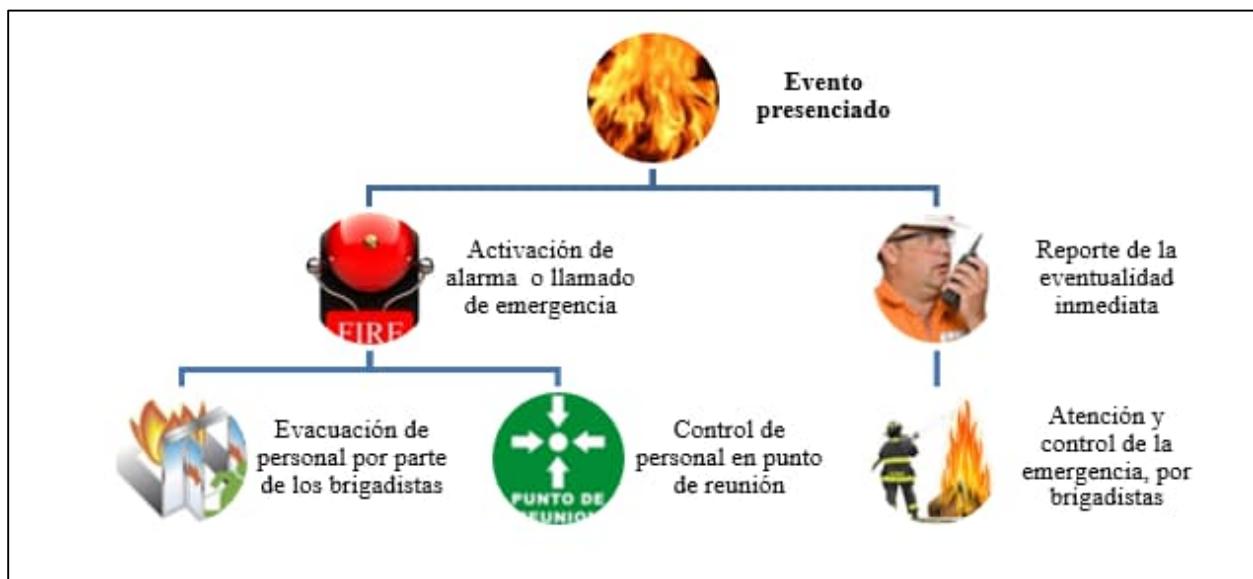
1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al Supervisor de Área y al Supervisor de la Obra.
2. El Supervisor de la Obra, se apersona al sitio donde ocurrió la emergencia para evaluar la situación y coordinar las acciones pertinentes con la asistencia del Supervisor de Área.
3. Si el Supervisor de la Obra considera que la situación se puede atender con los recursos internos procede a activar el Plan de Acción específico a la situación.
4. Si el Supervisor de la Obra considera que la situación no se puede atender con los recursos internos procede a notificar al Encargado de Seguridad y Ambiente.

El Encargado de Seguridad y Ambiente coordina con las autoridades competentes y otros recursos externos las acciones a seguir para la atención de la emergencia.

- El Encargado de Seguridad y Ambiente procede a aplicar acciones provisionales hasta tanto llegue la ayuda externa (siempre y cuando no se comprometa la seguridad del personal).
- El Encargado de Seguridad, de ser necesario, procede a evacuar las instalaciones.
- El Encargado de Seguridad, cuando llegue la ayuda externa, brinda la información requerida para la atención de la emergencia.

Se procederá a detallar el plan ante una eventualidad en el diagrama de flujo de la Figura 9-1.

Figura 9-1
Diagrama de Flujo ante una eventualidad



Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Derrame o fuga de combustibles o lubricantes

- El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al supervisor de área y al supervisor de la obra.

2. El supervisor de la obra se apersona al sitio donde ocurrió la emergencia para evaluar la situación y coordinar las acciones pertinentes con la asistencia del supervisor de área.
3. Si el supervisor de la obra considera que el derrame se puede atender con los recursos internos procede a actuar como se señala en los puntos subsiguientes, en caso contrario se debe proceder según lo indicado en el punto 4 del plan general.
 4. Se debe detener o cortar en forma inmediata la fuente del derrame.
 5. Se debe trasladar al sitio donde ocurrió el derrame un extintor de incendios.
 6. El supervisor de la obra notifica al encargado de seguridad/ambiente del incidente y brinda información preliminar sobre su magnitud.
 - a. El encargado de seguridad/ambiente, evalúa la necesidad de coordinar acciones con otros recursos externos y procede con ello.
 - b. El encargado de seguridad/ambiente, según la magnitud del incidente, evalúa la necesidad de trasladarse al sitio para brindar apoyo en las actividades del plan.
 - c. El supervisor de la obra coordina la contención del derrame mediante el uso, de acuerdo con la magnitud del mismo, de barreras de contención en zanjas y drenajes naturales y el uso de material absorbente.
 7. El encargado de seguridad/ambiente coordina las labores de limpieza del derrame.
 8. El encargado de seguridad/ambiente elabora el reporte correspondiente y lo remite al promotor.
 9. El encargado de seguridad/ambiente se asegura que los equipos y materiales utilizados en la contención del derrame sean restituidos a su lugar de almacenamiento.
10. En caso de derrames mayores a 50 galones, el promotor, en un plazo no mayor a 24 horas luego de ocurrido el incidente, procede a informar a las autoridades competentes sobre la situación y las acciones emprendidas.

Conato de incendio

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al supervisor de área y al supervisor de la obra quienes deberán dirigirse al sitio del incidente.
2. El personal que detecta la emergencia toma el extintor, tanque de espuma o manguera que se encuentre más próximo al sitio del incidente y procede a extinguir el conato de incendio; si no

conoce cómo manejar el sistema de extinción pide asistencia a personal que se encuentre en el sitio.

3. Una vez controlado el conato de incendio, el supervisor de la obra notifica al encargado de seguridad/ambiente sobre el incidente.
4. El encargado de seguridad/ambiente elabora el reporte correspondiente y lo remite al promotor del proyecto.
5. El encargado de seguridad/ambiente se asegura que los equipos utilizados en la extinción sean repuestos y restituidos a su lugar de almacenamiento.

Incendio

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al supervisor de área y al supervisor de la obra.
2. El supervisor de la obra notifica al encargado de seguridad/ambiente sobre el incidente.
 - a. El encargado de seguridad/ambiente procede a coordinar con el Cuerpo de Bomberos de Panamá (CBP) su asistencia para la atención del incidente y se dirige al sitio.
 - b. El encargado de seguridad/ambiente procede a notificar al promotor del proyecto sobre el incidente.
3. El supervisor de la obra, considerando la seguridad del personal, procede de ser posible a organizar al personal para iniciar las labores de extinción mientras se espera la llegada del CBP.
4. Según la magnitud del incidente, el encargado de seguridad/ambiente evaluará la necesidad de evacuar el sitio y esperar la llegada del personal del Cuerpo de Bomberos de Panamá (CBP).
5. Superada la emergencia, el encargado de seguridad/ambiente elabora el reporte correspondiente y lo remite al promotor.
6. El encargado de seguridad/ambiente se asegura que los equipos utilizados en la extinción sean repuestos y restituidos a su lugar de almacenamiento.
7. El promotor del proyecto, en un plazo no mayor a 24 horas luego de ocurrido el incidente, procede a informar a las autoridades competentes sobre la situación y las acciones emprendidas.

Accidentes laborales menores (contusiones y laceraciones)

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al Supervisor de Área o al Supervisor de la Obra y al encargado de primeros auxilios.
2. El personal que detecta la emergencia busca el botiquín de primeros auxilios y brinda los cuidados que requiera el accidentado.
3. El Encargado de Primeros Auxilios se apersona al sitio donde se encuentra el accidentado, evalúa los cuidados recibidos y determina la necesidad o no de enviar al accidentado a una clínica a recibir atención especializada.
4. Si se determina la necesidad de atención especializada, el Encargado de Primeros Auxilios coordina con el Encargado de Seguridad/Ambiente el traslado de la persona afectada.
5. Superada la emergencia, el Encargado de Seguridad/Ambiente, con la asistencia del Encargado de Primeros Auxilios, elabora el reporte correspondiente y lo remite al Promotor o Gerente de Proyecto.
6. El Encargado de Seguridad/Ambiente se asegura que los insumos ya utilizados del botiquín de primeros auxilios sean restituidos.

Accidentes laborales menores relacionados con manejo de sustancias químicas y atmosferas peligrosas

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al Supervisor de Área o al Supervisor de la Obra y al encargado de primeros auxilios.
2. El personal que detecta la emergencia busca el botiquín de primeros auxilios y la hoja de seguridad (MSDS) de la sustancia química involucrada en el incidente.
3. El personal que detecta la emergencia procede a aplicar los primeros auxilios de acuerdo a las instrucciones definidas en la hoja de seguridad de la sustancia química.
4. El Encargado de Primeros Auxilios se apersona al sitio donde se encuentra el accidentado, evalúa los cuidados recibidos y determina la necesidad o no de enviar al accidentado a una clínica a recibir atención especializada.

5. Si se determina la necesidad de atención especializada, el Encargado de Primeros Auxilios coordina con el Encargado de Seguridad/Ambiente el traslado de la persona afectada y se asegura que se le suministre al centro médico la hoja de seguridad de la sustancia química que produjo la situación de emergencia.
6. Superada la emergencia, el Encargado de Seguridad/Ambiente, con la asistencia del Encargado de Primeros Auxilios, elabora el reporte correspondiente y lo remite al Promotor o Gerente de Proyecto.
7. El Encargado de Seguridad/Ambiente se asegura que los insumos utilizados del botiquín de primeros auxilios sean restituidos.

Accidentes laborales mayores (pérdida de conocimiento, hemorragias, dolor intenso y otras)

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al Supervisor de Área o al Supervisor de la Obra y al encargado de primeros auxilios, este último deberá dirigirse en forma inmediata al sitio donde se encuentra el afectado.
2. El Encargado de Primeros Auxilios evalúa la situación y determina lo siguiente:
 - a. Se puede proceder al traslado del afectado a un centro médico especializado;
 - b. No debe movilizarse al afectado, se procede la aplicación de primeros auxilios básicos y coordinar la movilización de una ambulancia al sitio del incidente para trasladar al afectado.
3. El Encargado de Primeros Auxilios notifica al Encargado de Seguridad/Ambiente cuál es la acción de traslado que procede.
4. El Encargado de Seguridad/Ambiente, coordina el traslado con recursos internos o externos (según resultados del punto 2) de la persona afectada.
5. Superada la emergencia, el Encargado de Seguridad/Ambiente, con la asistencia del Encargado de Primeros Auxilios, elabora el reporte correspondiente y lo remite al Promotor o Gerente de Proyecto.
6. El Encargado de Seguridad/Ambiente se asegura que los insumos utilizados del botiquín de primeros auxilios sean restituidos.

Accidentes laborales menores relacionados con los riesgos biológicos

1. El personal que detecta la emergencia, o el afectado si no se encuentra impedido para ello, debe informar inmediatamente al Supervisor de Área o al Supervisor de la Obra y al encargado de primeros auxilios.
2. El personal que detecta la emergencia busca el botiquín de primeros auxilios y brinda los cuidados que requiera.
3. El Encargado de Primeros Auxilios se apersona al sitio donde se encuentra la persona afectada, evalúa los cuidados recibidos y determina la necesidad o no de enviar a la persona a una clínica a recibir atención especializada.
4. Si se determina la necesidad de atención especializada, el Encargado de Primeros Auxilios coordina con el Encargado de Seguridad/Ambiente el traslado de la persona afectada.
5. Superada la emergencia, el Encargado de Seguridad/Ambiente, con la asistencia del Encargado de Primeros Auxilios, elabora el reporte correspondiente y lo remite al Promotor o Gerente de Proyecto.
6. El Encargado de Seguridad/Ambiente se asegura que los insumos utilizados del botiquín de primeros auxilios sean restituidos.

Equipos y materiales para el control de emergencias

A continuación, se presenta el listado de equipos y materiales que deben estar disponible en el sitio de la obra para su utilización durante la implementación de los diversos planes de acción. Una vez se defina el esquema o las áreas de trabajo, durante la construcción, el promotor deberá elaborar diagramas del sitio donde se muestre la ubicación de los equipos y materiales para el control de emergencias, así como las cantidades mínimas que se deben mantener en inventario.

Durante la fase de construcción se deberán mantener en el sitio los siguientes equipos y materiales:

- Extintores portátiles
- Booms y pads absorbentes

- Productos de limpieza de derrames pequeños de combustibles
- Botiquín de primeros auxilios
- Camillas para el transporte de heridos/contusos
- Equipo de comunicación
- Equipo de protección personal para actividades de limpieza, incluyendo guantes de caucho y de cuero, lentes protectores y vestimenta de protección
- Palas, machetes y picos
- Bolsas plásticas grandes
- Linternas manuales, de casco de seguridad y de cadera

El inventario de estos equipos y materiales deberá verificarse mensualmente.

9.6.5.2 Programa de entrenamiento de los trabajadores

El Programa de Entrenamiento es fundamental para garantizar que los trabajadores conozcan y tengan las aptitudes necesarias para atender las posibles emergencias que se susciten en el sitio durante construcción del proyecto Veranera Solar.

Al personal que participa en la construcción del proyecto, se le deberá dar un entrenamiento inicial previo al inicio de los trabajos en el sitio; y periódicamente participar en charlas para afianzar el entrenamiento inicial.

9.6.5.3 Revisiones y actualizaciones del plan de contingencias

El Programa de Entrenamiento es fundamental para garantizar que los trabajadores conozcan y tengan las aptitudes necesarias para atender las posibles emergencias que se susciten en el sitio durante la ejecución del proyecto. El entrenamiento incluirá conocimientos sobre los procedimientos, los equipos y el sistema de comunicación a ser utilizados en estas situaciones. Los procedimientos específicos para el manejo de cada situación de crisis, las responsabilidades, las medidas de prevención y la seguridad industrial serán ampliamente explicados durante las

sesiones de capacitación. Este programa sería complementario a la capacitación sobre salud y seguridad.

Es de vital importancia, como parte del proceso de actualización, evaluar las situaciones ocurridas donde fue necesaria la activación de alguno de los Planes de Acción, con el fin de determinar las causas de los incidentes, los resultados obtenidos con la implementación del plan y las necesidades de modificación a los procedimientos preestablecidos.

9.7 Plan de Cierre

El proyecto no contempla plan de cierre. Sin embargo, el promotor deberá velar que de darse un cierre después de la vida útil del proyecto, se deberá contemplar todas las medidas conforme lo estipulado en las normativas nacionales.

El Proyecto “**Veranera Solar**”, no contempla una fase de abandono, ya que el mismo se propone como un desarrollo de operación a largo plazo. No obstante, si eventualmente se diera el caso que en algunas de las fases del proyecto éste tendría que detenerse o abandonarse, el Promotor se compromete a ejecutar un Plan de Cierre, el cual contemplaría todas las medidas conforme lo estipulado en las normativas nacionales, así como aquellas medidas que permitieran al ambiente retornar a sus condiciones naturales, sin mostrar señales de afectación o perturbación.

Para el caso de las áreas de trabajo, una vez culmine la fase de construcción, se removerán los equipos, maquinarias, materiales, desechos y todo lo relacionado con el proyecto y se verificará que las condiciones sean similares a las originales, en caso contrario se implementarán acciones de recuperación hasta reponer el área a la condición existente antes del inicio de su intervención.

9.8 Plan para reducción de los efectos de cambio climático

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones GEI)

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.9 Costos de la Gestión Ambiental

El costo estimado de la gestión ambiental incluye los costos relacionados con el Plan de Mitigación y con el Plan de Monitoreo, los cuales en conjunto alcanzan una suma total de treinta y siete mil setecientos treinta y tres con setenta y cinco centavos (B/. 37,733.75). El desglose de este monto se presenta en la Tabla 9-4.

Tabla 9-4
Costos del Plan de Gestión Ambiental

Programas/ Planes/Aspectos	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Costos *(B.)
Plan de Mitigación				
Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido, Vibraciones, frente al Cambio Climático	Aplicación de riego para control de polvo (de requerirse en época seca)	B/. 8,000/mes	3 meses	24,000.00
	Letreros de avisos de control de velocidad, instalación y mantenimiento	B/.800.00/letrero	2 letreros	1,600.00
	Inspección del proyecto para la verificación de los controles implementados	B/.1,300/inspección	2 inspección	2,600.00
Programa de Protección de Recursos Hídricos	Medidas varias de acuerdo al programa	Monto incluido en los costos del proyecto.		
Programa de Protección de la Flora y Fauna	Colocación de letreros en las áreas de construcción sobre protección ambiental	B/. 800.00/letrero	2 letreros	1,600.00
Capacitación temas Ambientales y Seguridad	Capacitación de colaboradores en temas ambientales y sociales.	B/. 230.00/empleo	2 semestral	920.00
	Avisos relativos a salud, seguridad y ambiente en	B/. 200.00/letrero	5 letreros	1,000.00

Programas/ Planes/Aspectos	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Costos *(B.)
	frentes de trabajo.			
	Colocación de avisos de advertencia y señalización de seguridad en sitios de riesgo.	B/. 300.00/letrero	3 letreros	900.00
Subtotal Plan de Mitigación				32,620.00
Plan de Monitoreo				
Monitoreo de la Calidad del Aire	Monitoreo de emisiones vehiculares- Construcción (2 vehículos, semestral, 1 año).	B/. 125.00/monitoreo	4 monitoreos	500.00
	Monitoreo de la calidad del aire ambiente (1 receptor sensible, semestral, 1 año) .	B/. 800.00/monitoreo	2 monitoreos	1,600.00
Monitoreo de Niveles de Ruido (laboral y ambiental)	Monitoreo de ruido laboral (2 colaboradores, semestral, 1 año).	B/. 200.00/monitoreo	4 monitoreos	800.00
	Monitoreo de ruido ambiental (1 sitios, semestral, 1 años)	B/. 125.00/monitoreo	2 monitoreos	250.00
Monitoreo de Vibración	Monitoreo de vibración ambiental (1 sitios, semestral, 1 años).	B/. 130.00/monitoreo	2 monitoreos	260.00
	Monitoreo de vibración ocupacional (1 colaborador,	B/. 250.00/monitoreo	2 monitoreos	500.00

Programas/ Planes/Aspectos	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Costos *(B/.)
	semestral, 1 años).			
Monitoreo de calidad de aguas superficiales	1 sitio (en caso de derrame)	B/. 1,203.75 / monitoreo	1 monitoreo	1,203.75
Subtotal Plan de Monitoreo				5,113.75
Total Costo de la Gestión Ambiental				37,733.75

Fuente: URS Holdings, Inc. 2023.

Matriz 9-1
Cronograma de Ejecución: Medidas de Mitigación y de Seguimiento

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL CLIMA, AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES	Cambio Micro climático	Eliminar únicamente aquellos árboles que interfieran con el desarrollo del proyecto.	Construcción					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Promover la recuperación de la vegetación en las áreas donde esta haya sido removida para actividades temporales y que no sean ocupadas por estructuras permanentes del proyecto.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Variación de la Calidad del Aire	Se implementará un plan de mantenimiento para los equipos a motor y se exigirá a los contratistas su aplicación. Se deberá documentar las constancias o registros del mantenimiento de los equipos.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se evitará el funcionamiento de motores en jornadas de no producción a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Principalmente en época seca, se mantendrán húmedas las áreas de trabajo y vías de circulación de tierra, para minimizar la dispersión de polvo. En caso necesario, se emplearán tanques cisterna para rociar agua regularmente en las áreas de trabajo, a fin de minimizar la dispersión del polvo.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se seleccionarán lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción, de modo que se evite la dispersión de polvo debido a dichas operaciones, hacia viviendas, centros de salud, escuelas u otro receptor sensible.	Construcción					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se debe asegurar que la carga y descarga de materiales se realice minimizando la dispersión de polvo al ambiente	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Los camiones que transporten materiales de excavación que puedan emitir polvo, serán adecuadamente cubiertos con lonas.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se regulará la velocidad máxima dentro del área del proyecto. Para la circulación de los vehículos del proyecto se impondrá un límite máximo de velocidad.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Donde se requiera, se utilizarán banderilleros para mantener la velocidad y control del tráfico.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		No se quemarán ni incinerarán desechos generados por el proyecto.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se realizarán monitoreos periódicos de calidad del aire bajos los alcances señalados en el presente PMA (sección 9.1.2).	Construcción		✓					Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
Aumento de los niveles de ruido		Realizar mantenimiento a todo el equipo rodante para que estén en buenas condiciones. Se mantendrá registros del mantenimiento.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Ejecutar, en horario diurnos, las actividades de construcción con mayor generación de ruido y vibraciones, dentro de lo posible, sobre todo en áreas cercanas a comunidades.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Evitar el uso innecesario de bocinas, silbatos, sirenas y/o cualquier forma de comunicación ruidosa.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Mantener informadas, de ser necesario, a las comunidades próximas a los sitios de desarrollo del Proyecto sobre la programación de los trabajos de construcción y las actividades de mayor generación de ruido y vibraciones en los frentes de trabajo cercanos a viviendas.	Construcción		✓					Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales, en referencia a control de niveles de ruido, aplicables a cualquier trabajo relativo al Proyecto.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Ejecutar el Plan de Monitoreo de Ruido acorde a lo descrito en el presente PMA.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
Incremento de nivel de vibración		En caso de que los monitoreos de ruido indiquen que los niveles exceden el límite establecido en la normativa nacional (ruido) y además se genere afectación a algún receptor sensible, se deberá identificar los equipos de mayor generación de ruido dentro del frente de trabajo para realizar alguna o varias de las siguientes medidas complementarias, hasta lograr controlar la afectación del receptor: a) su sustitución, b) su reubicación a mayor distancia del receptor sensible, c) su colocación dentro de estructuras que permitan su confinamiento y la contención del ruido generado, siempre y cuando su funcionamiento no se vea afectado por esta medida o d) reducir el período de funcionamiento continuo y f) realizar rotación del personal en los frentes de trabajo.	Construcción					✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE	
		Realizar mantenimiento a todo el equipo rodante para que estén en buenas condiciones. Se mantendrá registros del mantenimiento.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Informar a los trabajadores al momento de iniciar la relación obrero-patronal, sobre las posibles alteraciones en la salud del trabajador debido a la exposición a vibración en el ambiente de trabajo.	Construcción					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE SUELOS	Contaminación del Suelo	Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal que sea requerido en ambientes de trabajo con exposición a vibración.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre los medios disponibles para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición a vibraciones.	Construcción Operación						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Vigilar que no sean superados los niveles máximos permisibles de exposición de vibraciones que se indica en la Tabla 1,2,3 y 4 del Reglamento Técnico DGNTI-COPANI 45-2000.	Construcción		✓					Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Reducir el período de funcionamiento continuo.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Realizar rotación del personal en los diferentes frentes de trabajo.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE SUELOS	Contaminación del Suelo	Realizar mantenimiento a todo el equipo rodante para que estén en buenas condiciones. Se mantendrá registros del mantenimiento.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Los mantenimientos deberán ser realizados en talleres autorizados fuera del área del proyecto y se verificará que los desechos generados sean manejados por empresas autorizadas para el manejo y/o disposición de estos.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Verificar que los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes sean realizados fuera del área del proyecto en instalaciones autorizadas.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		En caso de producirse derrames accidentales de hidrocarburos o sustancias química en general sobre el suelo, en función de su magnitud, se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques para su posterior procesamiento como materiales contaminantes (sustancias peligrosas). Si el caso lo amerita por la magnitud del derrame o vertido, se deberá activar el Plan de Contingencias, el cual será coordinado con las autoridades correspondientes.	Construcción Operación					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Contar en los frentes de trabajo con kits absorbentes de hidrocarburo y, donde sea requerido, que eviten en caso de derrames la dispersión de hidrocarburos en el suelo.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Para prevenir la contaminación del suelo, todos los sitios de trabajo cumplirán con los Programas de manejo de residuos y materiales descritos en este PMA.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
Generación de procesos erosivos		Almacenar los materiales peligrosos, residuos y suelos contaminados en estructuras de contención secundaria revestidas y cubiertas, ubicadas en lugares seguros, sobre suelo impermeabilizado y considerando las limitaciones relacionadas con la compatibilidad química entre ellas.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Evitar la perturbación de las áreas que se encuentren fuera de las zonas de intervención aprobadas.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Capacitar a todo el personal y mantener disponible en cada frente de trabajo equipos y materiales de contención de fugas y limpieza en las áreas de almacenaje, con el objeto de reducir al mínimo el riesgo de contaminación de suelo por derrames accidentales.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		En la medida de lo posible se procurará evitar las excavaciones y remoción de vegetación en laderas de fuerte pendiente.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Reducir la superficie de explanación, terraplenes y movimientos de tierras al mínimo necesario para el adecuado desarrollo de la obra y reducir al mínimo posible el tiempo que permanezca el suelo expuesto a la intemperie.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		De ser requerido, proteger áreas críticas propensas a la erosión durante la construcción redireccionando y reduciendo la velocidad del agua de escorrentía superficial. Procurar la reutilización del material extraído de las excavaciones mediante su utilización en áreas de relleno, bajo condiciones que no afecten a la vegetación circundante, cursos de agua ni infraestructura presente.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		El material proveniente de las excavaciones, que no pueda ser reutilizado, se colocará temporalmente en áreas de pendiente baja, alejadas de cursos de agua, vialidades y drenajes, en las cuales se deberán aplicar medidas de retención, hasta que, en el corto plazo, sean retirados del área para su disposición en sitios autorizados. Mientras el material permanezca en el área se aplicarán medidas para evitar su arrastre.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Procurar realizar, en la medida de lo posible, la mayor cantidad de movimientos de tierra durante los períodos de menor lluvia.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Donde sea requerido utilizar estructuras de contención de flujos de agua o disipadores de energía, a las entradas y salidas de las estructuras de drenaje que sean construidas como parte del proyecto.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	Cambios en la calidad de las aguas superficiales	Una vez finalizadas las actividades constructivas en cada frente de trabajo, en las áreas intervenidas que estén sujetas a erosión estimular la recuperación de la vegetación y, de ser necesario, establecer zonas de revegetación, verificando su estabilidad.	Construcción					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		La maquinaria y equipo de construcción del Proyecto deben ser sometidos a un mantenimiento periódico para garantizar la eficiencia de operación de los motores y ausencia de fugas. Se deberá documentar las constancias o registros del mantenimiento de los equipos.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Realizar inspecciones generales periódicas de los equipos y maquinarias para detectar la ocurrencia de fugas y prohibir su ingreso a la obra en caso de ser detectadas.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Verificar que los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes sean realizados fuera del área del proyecto en instalaciones autorizadas.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		En caso de utilizar y/o almacenar recipientes de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas requeridas en el proyecto, estos deberán estar contenido en recipientes apropiados y deben ser colocados en áreas cubiertas y tener contención secundaria impermeable, que permita contener cualquier derrame accidental.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		El personal que intervenga en el transporte de materiales y combustibles deberá estar capacitado en manejo adecuado de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Contar en los frentes de trabajo con kits absorbentes de hidrocarburo y, donde sea requerido, barreras flotantes que eviten en caso de derrames la dispersión de hidrocarburos en el agua.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		No almacenar sustancias químicas, combustibles ni lubricantes en las cercanías de cuerpos de agua, zonas de talud o pendiente crítica.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Afectación del agua superficial por aportes de sedimentación	Prohibir la descarga de aguas residuales sin tratamiento en cualquier cuerpo de agua o suelos públicos o privados.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Implementar las medidas antes descritas para el control de los impactos relacionados con la estimulación de procesos erosivos y los cambios en la calidad del agua superficial.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Evitar depositar cualquier volumen excedente de corte o relleno de suelo en o cerca de cuerpos de agua.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
		Ejecutar, en lo posible, las actividades de excavaciones/movimiento de tierra durante la época seca.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Minimizar, dentro de lo posible, la superficie a ser intervenida, la duración de las labores y la cantidad de equipos, de las actividades a ejecutarse cerca de cuerpos de agua y sus márgenes.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		En caso de requerir depositar materiales de excavación o relleno, cerca de cursos de agua, implementar medidas de contención que eviten su arrastre hacia el curso de agua o aportes accidentales.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Monitorear periódicamente las medidas de control de erosión para confirmar su estabilización	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Pérdida de la cobertura vegetal	No se permitirá el desmonte más allá del límite del área requerida para el proyecto.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Solicitar al Ministerio de Ambiente el permiso o autorización de tala antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Efectuar el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Ambiente.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Capacitar a los trabajadores sobre el estado y nivel de protección de la flora y fauna, la importancia de la protección de la vegetación, su valor en los distintos ecosistemas y las sanciones por infracciones.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Elaborar e implementar un plan de reforestación compensatoria que deberá contar con la aprobación del Ministerio del Ambiente.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Para las actividades de tala o poda que sean requeridas, deberá cumplir con los permisos de registro e inscripción de motosierras ante el Ministerio de Ambiente.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Los cortes deben planificarse para que la caída del tronco o ramas grandes no afecte a la vegetación fuera del área autorizada para la tala.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		En caso de que se aproveche de forma directa o indirectamente la madera generada durante la tala, esto deberá realizarse con la aprobación de la dirección regional de Coclé del Ministerio de Ambiente.	Construcción					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Alteración de la fauna silvestre	Informar y capacitar a los trabajadores sobre el estado y nivel de protección de la flora y fauna, la importancia de	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
		la protección de la vegetación, su valor en los distintos ecosistemas y sobre las sanciones por infracciones.									
		Realizar el desmonte de manera gradual, avanzando en una dirección que permita el desplazamiento de la fauna fuera de las áreas de trabajo.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Instruir a los trabajadores sobre protocolos apropiados en caso de accidentes o muerte de especies de fauna silvestre.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Minimizar las fuentes de emisión de ruido como bocinas, alarmas y otros que puedan perturbar el comportamiento de la fauna.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Mantener en buenas condiciones los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias).	Construcción			✓				Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		En caso de trabajo nocturno, dirigir las luces (en la medida de lo posible y en función a los requerimientos de seguridad), hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna circundantes.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Colocar y mantener en contenedores cerrados y rotulados, los restos de alimentos generados durante las actividades y prohibir la alimentación a la fauna.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Prohibir a los trabajadores la práctica de cualquier tipo de cacería, dentro del área del proyecto.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Colocar letreros que indiquen que está prohibida la cacería y el tráfico de especies en el área del proyecto.	Construcción				✓			Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Prohibir en forma estricta el hostigamiento de animales silvestres, la compra de animales vivos y/o pieles de animales en el área del proyecto.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Prohibir el uso de armas de fuego dentro de los predios del proyecto.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Despedir inmediatamente a cualquier trabajador que se encuentre en posesión de armas de fuego, que se encuentre cazando, capturando o dando muerte a cualquier especie animal en horario laboral.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Aumento del riesgo de atropello e interferencia de la fauna silvestre	Cumplir con las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente, sobre protección a la fauna silvestre.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Colocar letreros de límites de velocidad y respetar los mismos.	Construcción Operación					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Capacitar a los conductores de vehículos y operadores de maquinaria y equipo utilizados para la construcción y para el mantenimiento de la carretera, en manejo defensivo,	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
PROGRAMA SOCIECONÓMICO E HISTÓRICO-CULTURAL	Afectación a la salud de los trabajadores del proyecto	incluyendo medidas para evitar colisiones con fauna.									
		En caso de realizarse las actividades de construcción en la temporada seca, se deberá rociar agua en el lugar donde se desarrollan los trabajos del proyecto, de manera frecuente, ya que el movimiento continuo de maquinarias y equipos rodante puede generar gran cantidad de polvo que se esparciría en el aire	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad que le aplique a cada puesto de trabajo, verificando mediante inspección frecuente que estos equipos sean empleados de forma adecuada por el personal en sus jornadas de trabajo.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Colocar letrinas portátiles en el área de trabajo durante la etapa de construcción y darles mantenimiento periódico.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Riesgo de Accidente	Implementar un Programa de Educación Ambiental para los trabajadores en temas de manejo de los desechos y manejo de fauna, para evitar que plagas y especies en general se lleguen a dirigir hacia los sitios donde operan o transitan los residentes y transeúntes del área de influencia social del proyecto.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Proporcionar mantenimiento periódico al equipo y maquinaria utilizada en el proyecto, a fin de evitar accidentes en el área de trabajo.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Instalar señalizaciones de seguridad en sitios de obras, de manera que se eviten accidentes de tránsito y con transeúntes que transiten cerca de los frentes de trabajo.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Uso de cintas de seguridad, con el fin de prevenir los riesgos que implican las actividades de construcción y evitar accidentes en los pobladores y trabajadores.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Uso de equipos y dispositivos de protección personal: cascos, máscaras contra polvo, botas, uniforme con cintas reflectivas, entre otros).	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se mantendrá en un lugar visible los números telefónicos de emergencia tales como: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, hospital o centro de salud más cercano y Policía.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Generación de empleos (directos e indirectos)	Promover la contratación de mano de obra local (hombres y mujeres) mediante el desarrollo de políticas generales de reclutamiento para contratistas, que incluyan la demanda de mano de obra calificada y no calificada provenientes de los corregimientos que hacen parte del área de influencia social del proyecto.	Construcción Operación						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Incremento del tráfico vehicular	Controlar la velocidad de los vehículos del proyecto en los diferentes frentes de trabajo y áreas pobladas.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
		Colocar letreros preventivos que indiquen la entrada y salida del equipo pesado y vehículos del proyecto.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Evitar que las máquinas obstaculicen las vías públicas.	Construcción Operación	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Establecer o habilitar un sitio para el estacionamiento de los vehículos del proyecto y de los trabajadores, a fin de que no interfieran en el tránsito del área.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Modificación antrópica del paisaje	Realizar el desarraigue, limpieza y movimiento de tierras, sólo en los lugares estrictamente necesarios.	Construcción					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Favorecer la recuperación de la vegetación en áreas que no hayan sido pavimentadas luego de terminada la construcción.	Construcción					✓		Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		No dejar apilados materiales pétreos, basura u otros desechos por largos períodos de tiempo.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
	Afectación a recursos culturales arqueológicos	Se deberá suspender temporalmente la actividad que ocasionó el hallazgo en un perímetro de, al menos, 50 metros, ello con tal de evitar mayores afectaciones al contexto arqueológico descubierto.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Contratar un arqueólogo y notificar al Ministerio de Cultura del hallazgo.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Se deberá tomar las precauciones para preservar dichos recursos, tal como existieron al momento inicial de su hallazgo. El Promotor protegerá estos recursos y será responsable de su preservación hasta que la autoridad competente le indique el procedimiento a seguir	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		El Promotor tendrá la responsabilidad de notificar a las autoridades competentes (DNPH-Ministerio de Cultura y Ministerio de Ambiente).	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	Generación de desechos sólidos y líquidos	Evitar que queden expuestas, por largos período de tiempo, las excavaciones que se generen durante la etapa de construcción debido al movimiento de tierra, nivelación y otras actividades.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Revisar periódicamente el área de construcción para verificar que no existen recipientes, o en su defecto eliminarlos, para evitar que puedan acumular líquidos y servir como hospedaje de vectores de enfermedades.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Cuidar periódicamente que no exista en el área de la obra, acumulaciones de materia vegetal en descomposición que puedan crear ambientes propicios para la proliferación de insectos y otros vectores que pudieran convertirse en plagas en la región.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE

Programa	Impacto /Aspecto Ambiental	Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia						Responsable de la Ejecución	Responsable del Seguimiento
				D	S	Q	M	U	O		
—	—	Capacitar a los trabajadores en el manejo de los residuos sólidos, atendiendo a medidas de adecuada disposición y traslado de estos.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Colocar letrinas portátiles distribuidas en los frentes de trabajo durante la etapa de construcción y darles mantenimiento periódico.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Disponer de sitios convenientes para la colocación de los desechos generados, así como de tanques y recipientes para la disposición correcta de los mismos	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		En los frentes de construcción del proyecto, deberán colocarse recipientes para disponer la basura orgánica. Además, asegurarse que la recolección de la basura se realice de manera periódica y continua.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Colocar en los frentes de trabajo, letreros que informen sobre la prohibición de tirar basura, desechos, aceites, chatarras o agua contaminada al suelo, alcantarillado, drenajes y cuerpos de agua.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Proveer los diferentes frentes de trabajo con tanques o bolsas para la disposición de los desechos sólidos de los trabajadores.	Construcción	✓						Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		Contratar empresas certificadas para el traslado seguro de desechos de construcción.	Construcción						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE
		La empresa promotora deberá cumplir con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente para el tratamiento y la disposición final del efluente y lodos acumulados en estos	Operación						✓	Promotor y contratista	MiAMBIENTE

1: Frecuencia semestral en la fase de construcción.

D: Diaria; S: Semanal; Q: Quincenal; M: Mensual; U: única vez; O: otras (cuando sea requerido).

Fuente: Elaborado por URS Holdings Inc.

Matriz No. 9-2
Cronograma de ejecución: Plan de Monitoreo y Seguimiento

Plan de Monitoreo	Actividad de Monitoreo	Parámetros	Periodo de Ejecución	T*	S*	A*	U*	O*	Responsable de Ejecución
Monitoreo de Calidad del Aire y Emisiones Vehiculares	Emisiones Vehiculares								
	Monitoreo de Emisiones Vehiculares (2 vehículos)	Opacidad, CO, CO ₂ , HC	Construcción		X				Promotor y Contratista
	Calidad de Aire Ambiente								
	Medición de calidad de aire ambiente (1 receptor sensible)	Material particulado PM ₁₀ , NO ₂ y SO ₂	Construcción		X				Promotor y Contratista

Plan de Monitoreo	Actividad de Monitoreo	Parámetros	Periodo de Ejecución	T*	S*	A*	U*	O*	Responsable de Ejecución
Monitoreo de Ruidos y vibraciones	Ruido y vibraciones Laboral								
	Monitoreo de ruido laboral en áreas de trabajo. (2 puestos de trabajo, actividades de mayor ruido, en un periodo de 8 horas de trabajo continuas). Vibraciones Ocupacionales: 1 puesto de trabajo.	Nivel Sonoro Promedio dB(A)	Construcción		X				Promotor y Contratista
	Ruido Ambiental								
	Monitoreo de ruido ambiental (1 punto de monitoreo en línea base). Realizar mediciones cuando las actividades constructivas estén próximas a los receptores sensibles identificados. Vibraciones Ambientales: 1 receptor sensible cercano a los frentes de trabajo.	L max, Lmin y Leq (dBA)	Construcción		X				Promotor y Contratista

Plan de Monitoreo	Actividad de Monitoreo	Parámetros	Periodo de Ejecución	T*	S*	A*	U*	O*	Responsable de Ejecución
Monitoreo de la calidad de aguas superficiales		Calidad de Aguas Superficiales							
	Monitoreo de la calidad del agua superficial.	Los parámetros para analizar en cada punto y en cada campaña de monitoreo incluyen: Aceites y Grasas, coliformes fecales, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Plaguicidas organoclorados, Plaguicidas Organofosforados, Sólidos totales suspendidos, y Turbiedad.	Construcción		X				

*: T = trimestral; S = semestral; A = anual; U = única vez y O = otros.

10.0 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.1. Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.2. Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.3. Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondo de la actividad, obra o proyecto.

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.4. Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.

Esta sección no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

URS Holdings Inc. Es la empresa consultora responsable de la elaboración del EsIA, la cual se encuentra debidamente registrada y actualizada, dentro del registro de consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

Los datos generales de la empresa consultora son los siguientes:

Nombre de la Empresa:	URS Holdings Inc.
No. del Registro:	IAR-001-1998 (act. 2022)
Ubicación:	Edificio Torre Generalli, Piso, 27, Oficina 3. Avenida Samuel Lewis & Calle 54, Panamá.
Apoderada Legal:	Aileen Flasz
Pasaporte:	N-21-177
Correo electrónico:	aileen.flasz@aecom.com
Teléfono/ Fax:	265-0601/265-0605

Yo, Aileen Flasz con cédula de identidad personal No. N-21-177, representante legal de la empresa URS Holdings, Inc., inscrita en el Registro de Consultores Ambientales mediante Resolución IAR-001-1998, hago constar que es de mi conocimiento la elaboración y presentación del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el Proyecto Veranera Solar**, por los consultores ambientales que forman parte del registro de consultor de la empresa y otros.



Aileen Flasz
Representante Legal
URS Holdings, Inc

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

10 OCT 2023

Panamá

eeel *B*
Testigos ————— Testigos
John P. Jones
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





11.1 Lista de nombres, firmas y registro de los consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

En esta sección se presentan las firmas de los consultores que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el **Proyecto Veranera Solar**, debidamente notariadas y la responsabilidad de cada uno. Además, se incluye la lista de los colaboradores y el personal de apoyo que trabajó en este estudio.

Nombre del Consultor	Responsabilidades	Firma
Janitze Torres IRC-033-2005	Directora Técnica/Control de calidad	
Ivette Herrera IRC-038-2019	Coordinación del equipo multidisciplinario/ Impacto Ambientales/PMA	
Eduardo Montenegro IRC-016-2007	Descripción del Ambiente Biológico/ Flora	
Katya Gorríchátegui IRC -018-2011	Control de calidad del Ambiente Biológico/ Fauna	
Ivone Acevedo IRC-076-2020	Coordinación, generación y administración de base de datos cartográficos, elaboración de mapas, generación de archivos Shape	





11.2 Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

Nombre	Temas	Firma
José Lau	Monitoreos Ambientales / Identificación de impactos	<i>José Lau</i>
Belén Guevara	Descripción del Proyecto	<i>Belén Guevara</i>
Julissa Jiménez	Apoyo en descripción de los aspectos físicos / Monitoreos ambientales	<i>Julissa Jiménez</i>
Marinela Valenzuela	Descripción del proyecto	<i>Marinela Valenzuela</i>
Daniel Hernández	Colaboración en elaboración de mapas cartográficos, Línea base socioeconómica- encuestas	<i>Daniel Hernández</i>
Verónica Valentin	Aspectos socioeconómicos realización de encuestas y entrevistas	<i>Verónica Valentin</i>



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 10 OCT 2023.

ml _____ *B* _____
 Testigos Testigos
 Licdo. Erick Barciela Chambers
 Notario Público Octavo

12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de desarrollar las actividades asociadas a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto Veranera Solar, las cuales fueron descritas en los capítulos precedentes, se extraen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

12.1 Conclusiones

- El proyecto se desarrollará en un área de aproximadamente 27.407 ha ubicado en la Finca Folio Real N° 9265, código de ubicación 2505 del corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
- Este proyecto contempla la generación de energía fotovoltaica de 20 MW, con una potencia pico total de 23.8 MWp.
- La planta solar convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectará a la Red de Distribución de EDEMET.
- El costo global de inversión se estima de alrededor de veintiséis millones (B/.26,000,000.00).
- Se definieron dos tipos de área de influencia: Área de influencia directa y área de influencia indirecta. El Área de Influencia Directa (AID) corresponde a una superficie de 27.407 ha y es donde se desarrollarán los elementos que contempla este estudio. El Área de Influencia Indirecta (AII) obteniendo un AII de 27.039 ha.
- El cuerpo de agua superficial (Quebrada EL Cope), ubicado en el área de influencia indirecta del proyecto, presentó que el parámetro hidrocarburos totales estaba por encima de los límites de la norma de referencia (Decreto Ejecutivo 75 del 2008); mientras que para los

parámetros: sólido suspendidos, solidos disueltos, demanda bioquímica de oxígeno (DBO5) y coliformes fecales, sus valores están dentro de los límites normado.

- En el área donde se desarrollará el proyecto se caracteriza por ser un área agrícola, por lo que a primera instancia se perciben olores provenientes de las heces del ganado vacuno presente en la zona.
- Se realizó una medición para determinar la calidad del aire, para lo cual se obtuvo que los parámetros NO₂ (97.49 µg/m³) y SO₂ (262.83 µg/m³), se encuentran por encima de los niveles establecido en la resolución No. 21 de 24 de enero de 2023. Mientras que los resultados de PM₁₀ se encuentran dentro de los niveles recomendados por la norma de referencia.
- Los resultados de la medición diurna de ruido ambiental reporto un nivel (48.9 dBA), que se mantienen dentro del límite máximo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 durante el período diurno (60 dBA).
- En cuanto a las vibraciones el resultado obtenido en el sitio VA-01 presento valores por debajo del límite máximo establecido por el Anteproyecto de Norma de Calidad Ambiental de Vibraciones de la República de Panamá.
- Dentro del área de influencia directa e indirecta se observa el predominio de las gramíneas con árboles dispersos ocupando una extensión de 20.700 ha (AID) y 21.863 ha (AII) respectivamente, siguiéndole el bosque secundario joven con 6.625 ha en el AID y 1.367 ha en el AII.
- Como resultado del muestreo de campo en los diferentes hábitats y la revisión bibliográfica, se registró un total de 30 especies, que se distribuyeron en veinte (20) especies de aves, tres (3) especies de mamíferos, cinco (5) especies de reptiles y dos (2) especie de anfibios.

- Las encuestas aplicadas coinciden en que la mayoría de los participantes del proceso de divulgación y consulta se muestran a favor del proyecto, privilegiando sus beneficios sobre las posibles afectaciones negativas de este.
- Se encontraron que las actividades que generan el mayor número de impactos durante la fase de construcción fueron: la preparación del terreno (18 impactos), construcción de caseta de vigilancia y edificio de control (14 impactos); mientras que en las actividades de instalación de las estructuras de generación eléctrica y construcción de estructura de soporte se podrían generar (13 impactos). Mientras que en la etapa de operación la actividad que generó mayor impacto fue la limpieza de paneles y mantenimiento correctivo-preventivo (9 impactos).
- En ninguna de las etapas del proyecto se identificaron impactos negativos de moderado, alta a muy alta significancia, en tanto que, el proyecto tendrá impactos positivos en las dos fases del proyecto. Los impactos negativos, tendrán una significancia baja, por lo cual podrán ser prevenidos o atenuados en gran medida, reduciendo de esta manera la intensidad de estos.

12.2 Recomendaciones

- Antes del inicio de la construcción del Proyecto, el Promotor debe asegurar que el contratista desarrolle y presente un Plan de Trabajo detallado donde se incluya el cumplimiento de las medidas de mitigación para cada componente en particular y de las normativas aplicables.
- El Proyecto debe implementar el Plan de Manejo Ambiental y cada uno de sus programas y planes, incluyendo el Plan de Monitoreo y Seguimiento durante la construcción y operación del Proyecto para asegurar que todos los impactos sean controlados y que se ejecuten los compromisos del Plan de Manejo Ambiental.
- Mantener en todo momento los canales de comunicación con la comunidad, de manera que estos conozcan los mecanismos para presentar sus preocupaciones sobre el Proyecto y la forma en la cual se atenderán las mismas.

- Las relaciones comunitarias deben considerar la divulgación pública de las actividades que pudieran interferir con el desplazamiento vehicular y peatonal, el desarrollo de las actividades aledañas y el uso en general del área, informar acerca de la secuencia de ejecución, duración, ubicación, desvíos viales e interrupción de servicios (en caso de requerirse), entre otras características.

13.0 BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa. 1994. Ley 1 del 3 de febrero de 1994. “Por el cual se establece la legislación Forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones.”

Autoridad Nacional del Ambiente. 2010. Atlas Ambiental de la República de Panamá. Primera Versión. Panamá.

Autoridad Nacional del Ambiente. 1998. Ley 41 de 1 de Julio de 1998. Ley General del Ambiente de la República de Panamá. 50p.

Autoridad Nacional del Ambiente. 2009. Decreto Ejecutivo No.2 del 14 de enero de 2009. “Calidad de suelos para diversos usos”.

Avanzalia Panamá, S.A. 2023. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto Planta Solar Fotovoltaica 2. Corregimiento El Coco, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé

Bird, J. B., R.G. Cooke .1977. Los artefactos más antiguos de Panamá. Revista Nacional de Cultura 6: 7-31.

Contraloría General de la República. 2010. Censos nacionales de población y vivienda. Cifras preliminares. Dirección de estadística y censo, Contraloría General de la República, Panamá.

Cooke R., Carlos F. et al. 2005. Museo Antropológico Reina Torres de Arauz (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.

Diego González. Análisis regional de crecidas máximas en Panamá. ERIS/USAC-GUATEMALA. Volumen No.1. 9 p.

Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (Comisión Europea), FAO Fiat Panis, Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Centro Común de Investigación). 2014. Atlas Ambiental de suelos de américa latina y el Caribe.

Innovent Central America, S.A. 2011. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto Parque Eólico Santa Cruz, corregimientos El Pajonal, Penonomé y El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Ministerio de Salud. 2023. Resolución No.21. de 24 de enero del 2023. “Por el cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del Aire (CGA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.”

Ministerio de Ambiente. 2023. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023. “Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.”

Ministerio de Ambiente. Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente y dicta otras disposiciones.

Ministerio de Salud. 2004. Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004, Por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.

Luis Barahona, José Villarreal, Walker Gonzalez, Evelyn Quiro.2019. Absorción de nutrientes en arroz en un suelo inceptisol bajo riego en Coclé, Panamá. Revistas de la Universidad de Costa Rica, Volumen 30(2):407-424. 19 p.

Organización Mundial de la Salud. 2021. Guías de calidad del aire de la OMS relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre.

Resolución de Gabinete No. 93 de 24 de noviembre de 2020. Que aprueba los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética.

Ridgely, R.S. & J.A. Gwynne. 1993. Guía de las aves de Panamá. Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza. 614 p.

Solar Green, S.A. 2022. Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Proyecto “Planta Solar El Coco”, corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

14.0 ANEXOS

ANEXO 14.1

COPIA DEL PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

No. 300



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

72810

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AES PANAMA SRL. / 57983-20340437 DV 83	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-10-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

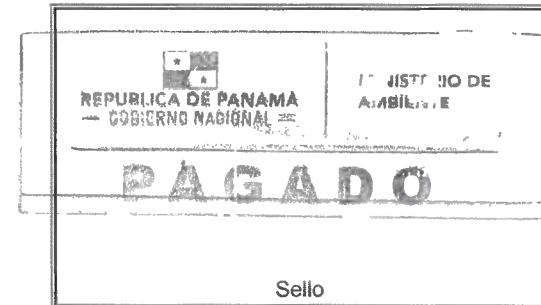
Observaciones

PAZ Y SALVO TRANF-529648182

Día	Mes	Año	Hora
13	10	2023	01:56:29 PM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

301

Certificado de Paz y Salvo

Nº 227854

Fecha de Emisión:

13	10	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	11	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AES PANAMA SRL

Representante Legal:

MIGUEL BOLINAGA

Inscrita

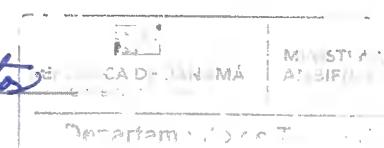
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			57983
Ficha	Imagen	Documento	Finca
340437	20		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Rodolfo Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



ANEXO 14.2

COPIA DEL RECIBO DE PAGO PARA LOS TRAMITES DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

No. 303



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

72716

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AES PANAMA SRL / 57983-20-340437 DV-83	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-10-11
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I TRANSF-510287671

Día	Mes	Año	Hora
11	10	2023	10:28:39 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

ANEXO 14.3

COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE PERSONA JURÍDICA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
 JONES CASTILLO
 FECHA: 2023.10.02 18:58:12 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

409146/2023 (0) DE FECHA 02/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

AES PANAMA S.R.L.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 2584 (L) DESDE EL JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:

EL ESTADO PANAMEÑO

ADLYEE LEZCANO

ALCIDES CUEVAS ROBLES

ALEX CABALLERO

ALEXIS VALDEZ

AMBROCIO RAMOS

ANGEL L.CORDOBA

ASOCIACION PRO NIÑO PANAMEÑA

ASTRID MARIBEL MORENO GOMEZ

BRENDA HERCILIA VALDEZ

BLANCA CANTO

CARLOS M. LARA

CARMEN E. GUTIERREZ

CLARA M. VEGA

CLEMENTINA SANCHEZ

DAYSI PENA GARCIA

DENIA C. ESPANO

DINA E. TUÑON

DORIS GOMEZ

EDGAR A. VERGARA

EDUARDO CASTILLERO

EDWIN TEJADA

EDWIN H DELGADO

ELIAS PUGA

ELIECER HERNANDEZ

ELIS DEL C. LOPEZ

ELOISA C. OBANDO

EMILIO GONZALEZ

ENEELDA D. POUSA

ENIA B. CASTILLO

ERASTO ESPINO

ERICK A. QUINTERO

ERNESTO A JACKSON

ETELVINO GONZALEZ

EUDORO CABALLERO

EVARISTO ALVAREZ

FAUSTI DIAZ

FERNANDO CAMILIO

FLAVIO DIAZ

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS DEL IRHE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B15D19B9-FDB8-485F-B77D-38D828F5E26A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá



FUNDACION BELLA 2002
 CORNELIA C. DE HIDALGO
 JULIO CESAR HO WONG
 FUNDACION BOYD G. DE P.
 VIBEL, S.A.
 JOSEPH JONNATHAN JOHNSON KELLY
 PAULA JULIO OCAÑA DE PINZON
 JULIO CESAR HO WONG
 FLOR LELIA GARCIA ROMERO DE OCHOA
 SOFIA ALEXANDRA OCHOA GARCIA
 OMAR AMETH OCHOA CARRERA
 SERGIO ULISES OCHOA CARRERA
 KABIRIA YEUDITH OCHOA CARRERA
 DANIEL BELISARIO OCHOA CARRERA
 AES GLOBAL POWER HOLDINGS, B.V.

- QUE SUS CARGOS SON:

VICEPRESIDENTE: ARMINIO BORJAS
 GERENTE: MIGUEL BOLINAGA SERFATY
 SECRETARIO: ANGELICA BERTOLI LAWSON
 APODERADO: ANGELICA BERTOLI LAWSON FACULTADES: PODER GENERAL
 ADMINISTRADOR: ARMINIO BORJAS
 ADMINISTRADOR: ABRAHAM BICHARA
 ADMINISTRADOR: MARILYN RAMIREZ FERRARI
 ADMINISTRADOR: CARLOS MANUEL JURADO LAU
 TESORERO: JEFFREY KENNETH MACKAY
 ADMINISTRADOR: MARCELO DANIEL AICARDI
 PRESIDENTE: MARCELO DANIEL AICARDI
 AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA OSTENTADA POR EL DIGNATARIO GERENTE GENERAL O PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 217,897,216.58 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE (US\$217,897,216.58) DE DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN (2,398,534,322) PARTICIPACIONES SOCIALES CON VALOR NOMINAL DE (US\$0.0908460) CADA UNA. LAS CUOTAS SERAN NOMINATIVAS.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023A LAS 5:56
 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
 LIQUIDACIÓN 1404282714**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
 o a través del Identificador Electrónico: B15D19B9-FDB8-485F-B77D-38D828F5E26A
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ANEXO 14.4

**COPIA DEL CERTIFICADO DE
PROPIEDAD (ES) DONDE SE
DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD,
OBRA O PROYECTO, CON UNA
VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6)
MESES, O DOCUMENTO EMITIDO
POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
(ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA
DEL PREDIO**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2023.08.03 12:29:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 318866/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023 12:52:41 p. m.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL Nº 9265 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ.
SUPERFICIE INICIAL DE 76 ha 4200 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 76 ha 4200 m².
VALOR DEL TRASPASO: B/.1.00.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMMY JANETTE SAEZ DE FLORES (CÉDULA 8-330-769) TITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 21 DE JULIO DEL 2021.

EMMY DEL MAR DE SAEZ (CÉDULA 8-196-179) TITULAR DE UN DERECHO DE USUFRUCTO

GRAVÁMENES Y OTROS DE DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SALVEDADES QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS CIENTO CINCO, CIENTO SEIS, CIENTO SIETE CIENTO QUINCE, DOCIENTOS TREINTA Y SEIS, DOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL CODIGO FISCAL. QUEDA ADVERTIDO QUE EL ADJUDICATARIO QUE EL TERRENO QUE POR ESTA RESOLUCION SE ADJUDICA NO PODRA SER VENDIDO A NINGUNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERA , SIS ESTA NO RENUNCIA INTENTAR RECLAMACION DIPLOMATICA, EN RELACION LOS DERECHOS Y DEBERES AMANADOS DEL CONTRATO DEL CONTARTO DE COMPRA VENTA ANTES REFERIDO SALVO EL CASO DE NEGACION DE JUSTICIA. FECHA DE REGISTRO: 20050422 11:52:32.9GIOLM2 INSCRITO EL 30/11/2015, EN LA ENTRADA 513334/2015 (0)

MODIFICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE NO AUMENTE EL CANON:
MODIFICACION DE ARRENDAMIENTO CLÁUSULAS DEL CONTRATO: SE MODIFICA EL NOMBRE DE ARRENDATARIO SEGUN ESCRITURA PUBLICA 14,084 DEL 25 DE JULIO DE 2022, HABIDA CUENTA LA FUSIÓN ANTES DESCRITA AES PANAMA S.R.L ASUME LA CONDICION DE EL ARRENDATARIO.. INSCRITO EL 16/03/2023, EN LA ENTRADA 64780/2023 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PENDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023
12:19 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404185306**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C8601706-48FA-4D14-A68C-EF98A9A3287B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ANEXO 14.4.1

COPIA DE CONTRATOS, ANUENCIAS O AUTORIZACIONES DE USO DE FINCA, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber, por una parte, **EMMY JANETTE SÁEZ DEL MAR DE FLORES**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No.8-330-769, con domicilio en Dorado Lake, Calle I, Casa Lakeview 96, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, República de Panamá, en lo sucesivo **EL ARRENDADOR**; y por la otra, **AES PANAMÁ, S.R.L.**, sociedad de Responsabilidad Limitada panameña, inscrita al Folio Electrónico 2584 (L), de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, representada legalmente por **MIGUEL BOLINAGA SERFATY**, varón, español, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-119227, con domicilio en Costa del Este, Avenida La Rotonda, Business Park II, Torre V, piso 11, Ciudad de Panamá, República de Panamá, en lo sucesivo **EL ARRENDATARIO**, y en conjunto **LAS PARTES**, convienen en suscribir el presente contrato de arrendamiento de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Declara **EL ARRENDADOR** que es propietario de la Finca identificada con el número de nueve mil doscientos sesenta y cinco (9265), con Código de Ubicación dos mil quinientos cinco (2505) de la Sección de Propiedad del Registro Público, con una superficie registral de setenta y seis hectáreas con cuatro mil doscientos metros cuadrados (76 Ha 4200 m²), ubicada en el Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, República de Panamá, de la cual **EL ARRENDADOR** da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** una superficie de cuarenta y siete con cincuenta y cinco hectáreas (47.55 Ha), que para los efectos de este contrato se denominará "**LA FINCA**".

Declara **EL ARRENDADOR** que se procederá a la firma del Contrato de Arrendamiento en los mismos términos y condiciones, una vez que se provean evidencias de que sobre **LA FINCA** y que no existen cargas ni gravámenes que impidan o dificulten la explotación de plantas de producción de energía abastecidas por el recurso solar ni la infraestructura relacionada con éstas. No obstante, la firma del Contrato de Arrendamiento también estará supeditada a la aprobación de las Licencias de Generación de **EL ARRENDATARIO** por parte de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos descrita en la cláusula TERCERA.

SEGUNDA: (*Intención*) Declara **EL ARRENDATARIO** que tiene la intención de desarrollar un proyecto de servicio público de generación de energía eléctrica, en el Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, República de Panamá, conforme a los requisitos establecidos por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, en lo sucesivo la ASEP, para lo cual requiere el arrendamiento de **LA FINCA**, toda vez que **LA FINCA** presenta condiciones idóneas para el desarrollo de proyectos de generación de energía, en particular, por consistir en un terreno llano, de fácil acceso, en un área con condiciones ideales para la generación de energía renovable, sin construcciones o edificaciones sobre el mismo.

TERCERA: **EL ARRENDADOR** por este medio, da **LA FINCA** en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO**, quien así la acepta en los términos y condiciones del presente contrato. **EL ARRENDATARIO** podrá utilizar **LA FINCA** exclusivamente para llevar a cabo el proyecto de generación de electricidad a través del aprovechamiento de energía solar, y cualesquiera otras actividades conexas e inherentes a este tipo de negocio, obligándose a cumplir con todas las normas legales inherentes a esta materia, así como también se obliga a cumplir con las ordenanzas municipales y/o reglamentarias vigentes en la República de Panamá.

Dichas actividades que, en adelante se denominarán "**LA ACTIVIDAD PERMITIDA**" y que consiste en: estudios y evaluaciones requeridas para la ingeniería y construcción de un parque fotovoltaico, así como todas las facilidades requeridas para su operación (cercado, interconexión a la red eléctrica de distribución, casetas para sistemas de inversores, estructuras mecánicas de soporte para el montaje de los paneles solares y estación de control), instalación y operación de paneles fotovoltaicos y cualquiera infraestructura y equipos que sean necesarios o convenientes para la explotación de plantas de generación de energía solar, con el fin de transformar la energía solar en energía eléctrica para su posterior venta.



LA FINCA que ha sido inspeccionada por **EL ARRENDATARIO** y es aceptada en el estado en que se encuentra. **EL ARRENDATARIO** reconoce y acepta que estas actividades son las únicas permitidas dentro de **LA FINCA** y que para llevar a cabo cualquier otra actividad se requerirá del consentimiento previo y por escrito de **EL ARRENDADOR**.

CUARTA: El presente contrato de arrendamiento será efectivo a partir de la firma de este instrumento y estará estructurado en dos Fases, a saber:

FASE I: ESTUDIOS Y PERMISOS:

Esta etapa iniciará a partir de la firma del presente contrato y está sujeto a la determinación de viabilidad técnica, jurídica y económica por parte de **EL ARRENDATARIO**, así como de la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones para el desarrollo del Proyecto (la “Etapa de Estudios y Permisos”) y tendrá un término de aproximadamente doce (12) meses (en adelante el “Término de la Etapa de Estudios y Permisos”). Durante esta etapa **EL ARRENDATARIO** tendrá libre acceso a **LA FINCA**, previa notificación a **EL ARRENDADOR** con veinticuatro (24) horas de antelación. Queda entendido que, durante este período, **EL ARRENDADOR** podrá realizar actividades productivas (agrícolas, agroindustriales, ganadería y similares) en **LA FINCA**, objeto del presente contrato.

Vencido el Término de la Etapa de Estudios y Permisos, **EL ARRENDATARIO** tendrá la opción de: i) terminar el presente Contrato, ii) solicitar a **EL ARRENDADOR** la prórroga de la Etapa de Estudios y Permisos de mes a mes, hasta por un máximo de doce (12) meses (en adelante la “Prórroga de la Etapa de Estudios y Permisos”), o iii) notificar a **EL ARRENDADOR** del inicio de la Etapa de Operación y dar continuidad al Contrato de Arrendamiento.

Si al culminar el plazo de doce (12) meses de Prórroga de la Etapa de Estudios y Permisos, permanece **EL ARRENDATARIO** disfrutando de **LA FINCA** con aquiescencia de **EL ARRENDADOR**, se entiende que hay tácita reconducción y, por tanto, el Contrato se entenderá prorrogado de mes a mes, pudiendo cualquiera de LAS PARTES darlo por terminado mediante aviso escrito cursado con una antelación de treinta (30) días calendarios.

EL ARRENDADATARIO podrá terminar el Contrato al culminar la Etapa de Estudios y Permisos y durante cualesquiera de sus prórrogas mediante aviso escrito cursado con una antelación de quince (15) días calendario.

FASE II: ETAPA DE OPERACIÓN:

La Etapa de Operación se refiere a la construcción, operación, mantenimiento y explotación del Proyecto por parte de **EL ARRENDATARIO** o de un tercero, por la vigencia del presente Contrato (la “Etapa de Operación”)

La Etapa de Operación iniciará en la fecha de recibo por parte de **EL ARRENDADOR** de la notificación previa y por escrito por parte de **EL ARRENDATARIO** del inicio de las obras de construcción en **LA FINCA** y continuará en pleno vigor y efecto por el término de treinta (30) años, tiempo de vigencia del presente contrato. Queda entendido que la fecha de acuse de recibo por parte de **EL ARRENDADOR** de la referida Notificación de Inicio de Obras dará inicio al pago del canon de arrendamiento correspondiente por el término de este contrato. A partir de la notificación del inicio de las obras de construcción, **EL ARRENDADOR** suspenderá cualquier y toda actividad productiva que realice sobre el área arrendada, incluyendo, pero sin limitarse a, actividades agrícolas, agroindustriales, ganaría y similares. Durante la Etapa de Operación, **EL ARRENDADOR** no podrá realizar actividades de ningún tipo dentro del área arrendada, garantizando el goce pacífico de **EL ARRENDATARIO** del área arrendada.

La fecha de Inicio de Construcción será posterior a la obtención de la Licencia Definitiva de Generación por parte de **EL ARRENDATARIO**.

Vencido el término de la Etapa de Operación, LAS PARTES podrán acordar una prórroga del término por mutuo acuerdo o dar por terminado el presente Contrato.

Igualmente, **EL ARRENDATARIO**, se reserva el derecho de terminación si no logra obtener la licencia definitiva de generación. Para lo concerniente a este tema,



notificará con quince (15) días de anticipación a **EL ARRENDADOR** su intención de finalizar el contrato en virtud de la no obtención de la licencia.

QUINTA: Las partes, de mutuo acuerdo fijan el canon de arrendamiento de la siguiente forma:

A partir de la firma de este Contrato y durante los doce (12) meses de la Etapa de Estudios y Permisos, el canon de arrendamiento será un pago único de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON 00/100 (USD \$3,600.00) (en adelante el “Canon para la Etapa de Estudios y Permisos”). Este pago será realizado dentro de los siguientes cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha de firma del presente Contrato.

En el evento de que **EL ARRENDATARIO** opte por prorrogar la Etapa de Estudios y Permisos, el canon de arrendamiento durante la Prórroga de la Etapa de Estudios y Permisos será de OCHOCIENTOS DÓLARES CON 00/100 (US\$ 800.00) mensuales (en adelante el “Canon para la Prórroga de la Etapa de Estudios y Permisos”), pagaderos dentro de los siguientes cuarenta y cinco (45) días calendario de cada mes.

A partir de que **EL ARRENDATARIO** notifique el inicio de las obras de construcción sobre **LA FINCA** y durante la Etapa de Operación, el canon de arrendamiento será de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON 00/100 (US\$ 1,400.00) anual por las cuarenta y siete hectáreas con cincuenta y cinco (47.55 Ha) hectáreas arrendadas, superficie que constituye el área efectiva definida para la **ACTIVIDAD PERMITIDA**, es decir, que será por un total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES CON 00/100 (US\$ 66,570.00) anuales (en adelante el “Canon para la Etapa de Operación”). Este pago será realizado dentro de los siguientes cuarenta y cinco (45) días calendario desde la fecha de notificación de inicio de construcción, y cada año en su aniversario correspondiente, durante el periodo de vigencia.

EL ARRENDADOR suministrará recibos o facturas a más tardar cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de los pagos descritos en los párrafos anteriores. De requerirse factura fiscal por parte de alguna autoridad competente en Panamá, **EL ARRENDADOR** se compromete a suministrar la misma, a requerimiento de **EL ARRENDATARIO**.

Convienen **LAS PARTES** y así lo establecen que el canon de arrendamiento para la Etapa de Operación (Canon para la Etapa de Operación) será actualizado al alza en su valor cada año, al uno por ciento (1%) del precio del año anterior.

SEXTA: Los pagos realizados por **EL ARRENDATARIO** a **EL ARRENDADOR** por las obligaciones objeto de este Contrato serán realizadas mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que **EL ARRENDADOR** ha de proporcionar a **EL ARRENDATARIO**, o en su defecto, mediante cheque que deberá ser retirado en las oficinas de **EL ARRENDATARIO**. **EL ARRENDATARIO** pagará un recargo por morosidad de diez por ciento (10%) anual de la cantidad morosa, que será repercutido de manera proporcional a cada día que dure la mora. Para el cálculo de los intereses moratorios, se multiplicará la tasa de interés anual moratorio por el monto del pago vencido y se divide este monto entre 365 días, el resultado se multiplica por el número de días de atraso en el pago. Si la morosidad excede de sesenta (60) días, **EL ARRENDADOR** notificará por escrito de la situación al **ARRENDATARIO** quien deberá realizar el pago correspondiente para evitar la cancelación del contrato en un máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la confirmación de recibo de la notificación física o electrónica.

SÉPTIMA: **EL ARRENDADOR** autoriza a **EL ARRENDATARIO** a efectuar las mejoras, reparaciones, instalaciones, cambios o modificaciones que sean necesarias para adecuar **LA FINCA** para la **ACTIVIDAD PERMITIDA** y a declarar dichas mejoras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (1444) y subsiguientes del Código Judicial de la República de Panamá. Todos los gastos relacionados con dichas obras correrán por cuenta de **EL ARRENDATARIO**. **EL ARRENDATARIO** no incrementará el valor catastral del terreno en ningún caso por iniciativa propia, sin la aprobación expresa de **EL ARRENDADOR**, exceptuando en aquellas ocasiones en que sea requerido por alguna autoridad gubernamental o institución estatal para la realización la obtención de algún permiso o autorización para el desarrollo y operación del proyecto. En aquellos casos en que sea requerido por alguna



autoridad gubernamental o institución estatal, **EL ARRENDATARIO** solo deberá notificar a **EL ARRENDADOR** de dicho incremento.

Durante el término del presente contrato, las edificaciones, infraestructuras, accesorios, maquinarias y equipos instalados en **LA FINCA**, para el desarrollo del parque fotovoltaico, así como todas las facilidades (cercado, interconexión a la red eléctrica de distribución, casetas para sistemas de inversores, estructuras mecánicas de soporte para el montaje de los paneles solares y estación de control), paneles fotovoltaicos y similares, serán propiedad de **EL ARRENDATARIO**. En el momento de la expiración o terminación del presente contrato, **EL ARRENDATARIO** se obliga a remover todas las mejoras construidas o instaladas sobre **LA FINCA**, objeto del presente contrato, y a devolver **LA FINCA** a **EL ARRENDADOR**, en condiciones razonablemente buenas y en buen estado de conservación.

OCTAVA: **EL ARRENDATARIO** podrá ceder el presente contrato de arrendamiento de **LA FINCA** y, por ende, todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, sin la necesidad de autorización de **EL ARRENDADOR**, solo en el caso en que el cesionario asuma la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden a **EL ARRENDATARIO**. Para estos efectos, **EL ARRENDATARIO** deberá notificar por escrito a **EL ARRENDADOR** de dicha cesión, dentro de los treinta (30) días hábiles previos a la celebración de tales acuerdos.

Igualmente, **EL ARRENDATARIO** podrá dar o ceder el presente contrato en garantía o hipotecar cualquiera de los equipos o elementos de su propiedad, ubicados en **LA FINCA** a favor de cualquier acreedor o fiduciario, con previa notificación a **EL ARRENDADOR**.

NOVENA: **EL ARRENDATARIO** conviene en:

- a) Usar **LA FINCA** con el debido cuidado y diligencia, conforme el artículo 1307 del Código Civil,
- b) Pagar puntualmente todos los montos estipulados en el presente contrato de arrendamiento, bien sea el **CANON ANUAL PARA LA FASE I**, el canon mensual de la Prórroga de la Etapa de Estudios y Permisos o el **CANON ANUAL PARA LA FASE II**, lo que corresponda.
- c) Mantener en buenas condiciones **LA FINCA** arrendada, de acuerdo a la actividad a realizarse como objeto del presente contrato.
- d) Devolver **LA FINCA**, libre de todo tipo de estructuras, soportes, paneles, infraestructuras, equipos, cercados, casetas, instalaciones y demás edificaciones construidas o instaladas en **LA FINCA**, en virtud del desarrollo de la **ACTIVIDAD PERMITIDA**, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula **SÉPTIMA**.
- e) Comunicar a **EL ARRENDADOR** oportunamente sobre cualquier perturbación, usurpación o daños que se causen a **LA FINCA**.
- f) Pagar los gastos que tenga que efectuar en concepto de reparaciones de los daños causados a **LA FINCA**, cuando estos sean imputables o derivados de la ejecución de la **ACTIVIDAD PERMITIDA**.
- g) Pagar los gastos que ocasione la escritura e inscripción en el Registro Público del presente contrato así como los permisos, derechos, licencias e impuestos que se deriven de la **ACTIVIDAD PERMITIDA**.
- h) Entregar a **EL ARRENDADOR**, previo inicio de construcción, el plano aprobado de las instalaciones a ser construidas, el cual debe corresponder con **LA ACTIVIDAD PERMITIDA**.
- i) Suministrar a **EL ARRENDADOR** copia de todos los permisos y autorizaciones de construcción, gestionados por **EL ARRENDATARIO** ante las autoridades correspondientes, para el desarrollo de **LA ACTIVIDAD PERMITIDA**.
- j) No usar **LA FINCA** para negocios o actividades distintas a las expresamente relacionadas con las autorizadas en el presente Contrato

DÉCIMA: **EL ARRENDADOR** garantiza a **EL ARRENDATARIO** lo siguiente:

- a) Que es legítimo dueño de **LA FINCA**.
- b) El goce pacífico a **EL ARRENDATARIO** de **LA FINCA** durante la vigencia de este contrato.
- c) Que mantendrá libre de toda responsabilidad a **EL ARRENDATARIO** por cualquier daño, pérdida, costo o gasto que surja por razón de: (i) cualquier incumplimiento de **EL ARRENDADOR** de las obligaciones del presente



contrato y, (ii) cualquier violación u omisión a la ley por parte de EL ARRENDADOR.

Igualmente, EL ARRENDADOR se obliga a:

Pagar los impuestos, tasas o gravámenes y contribuciones nacionales y municipales que recaigan o recayeren sobre LA FINCA. Cualquier incremento en el valor de los impuestos que sea causado por un aumento en el valor catastral de LA FINCA a consecuencia de las mejoras ejecutadas en las mismas, correrán por cuenta de EL ARRENDATARIO. En caso de que existiera un aumento en el costo de dichos impuestos por razón de la ACTIVIDAD PERMITIDA ejecutadas por EL ARRENDATARIO, éste deberá adicionar dicha diferencia en el pago de EL CANON ANUAL. EL ARRENDADOR a su vez se comprometerá a suministrar evidencia del pago efectivo de dichos impuestos una vez ejecutado las veces que sea requerido razonablemente por EL ARRENDATARIO.

- b) EL ARRENDATARIO podrá para solicitar, tramitar y gestionar los permisos, aprobaciones y licencias respectivas ante las diferentes autoridades o entidades correspondientes que EL ARRENDATARIO requiera para realizar LA ACTIVIDAD PERMITIDA en LA FINCA, en cuyo caso EL ARRENDADOR suscribirá los documentos o instrumentos públicos requeridos para tal fin, previa revisión de su contenido y de que no impliquen renuncia o alteración alguna de sus derechos como propietario de LA FINCA, ni de los términos y condiciones del presente contrato de arrendamiento.
- c) Permitir a EL ARRENDATARIO realizar los estudios y trabajos necesarios para la debida instalación, funcionamiento y mantenimiento de los paneles solares fotovoltaicos y demás mejoras, adecuaciones, e instalaciones de equipos propios de LA ACTIVIDAD PERMITIDA, que se ubiquen sobre LA FINCA
- d) Permitir la realización de obras civiles y mecánicas que sean necesarias para la realización de LA ACTIVIDAD PERMITIDA en LA FINCA, para las operaciones de EL ARRENDATARIO.
- e) Permitir el acceso al personal de EL ARRENDATARIO que sea necesario para realizar estudios, instalación, inspección y mantenimiento de los equipos y mejoras relacionadas a LA ACTIVIDAD PERMITIDA, ubicadas en LA FINCA.
- f) Permitir la instalación de los servicios públicos o privados que sean necesarios para el efectivo funcionamiento de LA ACTIVIDAD PERMITIDA de EL ARRENDATARIO.
- g) En la medida que sea necesario, EL ARRENDADOR solicitará y obtendrá, a costo de EL ARRENDATARIO, las asignaciones de uso de suelo que fueron requeridas para el desarrollo de LA ACTIVIDAD PERMITIDA dentro de LA FINCA.

UNDÉCIMA: EL ARRENDADOR podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con la anuencia de EL ARRENDATARIO. Cualquier cesión o traspaso de los derechos y obligaciones del presente contrato por parte de EL ARRENDADOR que haya sido aprobada por EL ARRENDATARIO, quedará sujeto a que el cesionario se obligue al cumplimiento del presente contrato por toda su vigencia y no podrán ser modificados los términos y condiciones aquí convenidos.

DÉCIMA SEGUNDA: En caso de que EL ARRENDADOR decida vender LA FINCA, o en caso de que LA FINCA sea secuestrada, embargada o rematada, el nuevo propietario deberá cumplir y respetar los términos y condiciones del presente contrato, obligación ésta que se incluirá en cualquier instrumento mediante el cual se transfiera el título de propiedad de LA FINCA. Queda expresamente prohibido a EL ARRENDADOR traspasar LA FINCA de cualquier forma, sin la inclusión del cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato para el nuevo propietario en el instrumento de traspaso. Cualquier problema o contingencia que surja o que pudiera surgir en el futuro respecto a LA FINCA, relacionada con su titularidad, uso o dominio, que sea del conocimiento de EL ARRENDADOR, deberá ser notificada de inmediato a EL ARRENDATARIO. EL ARRENDADOR será responsable ante EL ARRENDATARIO de cualquier perjuicio que le fuere imputable, por razón de intromisión o desocupación de LA FINCA, debiendo EL ARRENDADOR indemnizarlo por los daños y perjuicios ocasionados.



DÉCIMA TERCERA: EL ARRENDADOR acepta que no podrá segregar alguna porción de LA FINCA durante la vigencia de este contrato o cualesquiera de sus prórrogas, sin el consentimiento previo y por escrito de EL ARRENDATARIO, quien podrá rechazar dicha segregación a su discreción.

DÉCIMA CUARTA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que recaigan o recayeren en el futuro sobre cualesquiera actividades o negocios que EL ARRENDATARIO lleve a cabo en LA FINCA. Igualmente serán por cuenta de EL ARRENDATARIO los gastos por razón de los servicios públicos que éste contrate para LA FINCA.

DÉCIMA QUINTA: El presente contrato tiene carácter exclusivo para generación de energía. EL ARRENDADOR no podrá arrendar o ceder cualquier tipo de derecho a terceros para la implantación de otras estructuras en LA FINCA, ni realizar construcciones o actividades en LA FINCA que alteren las condiciones de los terrenos. Durante el periodo de construcción, el acceso será limitado a personal debidamente identificado y EL ARRENDATARIO será responsable directamente por daños y perjuicios ocurridos durante este periodo frente a EL ARRENDADOR o a terceros afectados, siempre y cuando, dichos daños sean ocasionados por EL ARRENDATARIO o empresas subcontratadas por o relacionadas con EL ARRENDATARIO.

EL ARRENDADOR no será responsable ante EL ARRENDATARIO, sus empleados, o agentes, ni terceras personas que hiciesen uso del bien arrendado, por cualesquiera daños causados por cualquier acto, omisión, o negligencia de EL ARRENDATARIO a, sus empleados, o agentes, o terceras personas. La vigilancia y la seguridad del mobiliario, equipos, instalaciones, u otros objetos de su propiedad serán por cuenta de EL ARRENDATARIO.

EL ARRENDATARIO será el único responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a empleados, o agentes, o terceras personas, ya sean consecuencia directa o indirecta de sus actividades y, por lo tanto, EL ARRENDATARIO se obliga a mantener indemne y libre de toda responsabilidad a EL ARRENDADOR contra cualquier reclamo que se origine, así como a contratar los seguros necesarios oportunamente, al igual que un seguro de responsabilidad civil frente a terceros por daños que pudiera ocasionar EL ARRENDATARIO, sus actividades, sus empleados, clientes, contratistas o visitantes, y que deberá mantener vigente durante todo el plazo del presente Contrato.

Durante la Etapa de Operación del contrato, EL ARRENDATARIO se compromete a contratar una póliza de daños a terceros para cubrir los incidentes que pueden suscitarse, por motivo de los trabajos realizados o el ejercicio en si de la actividad objeto de este contrato, y dará copia a EL ARRENDADOR de la referida póliza.

EL ARRENDADOR no será responsable por actos de vandalismo, hurtos, robos, daños a la propiedad o a los bienes, equipos, instalaciones, de EL ARRENDATARIO, ni por incidentes que acontezcan durante la vigencia del contrato, siempre y cuando dichos actos no sean imputables a EL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO tomará las medidas que estime conveniente para asegurar el proyecto desarrollado en LA FINCA.

DÉCIMA SEXTA: EL ARRENDADOR podrá dar por terminado este contrato con justa causa, antes de su vencimiento, sin necesidad de declaratoria judicial, si tuviera lugar alguna de las siguientes circunstancias:

- Si LA FINCA sufriere deterioro o daño material sustancial, causado por el incumplimiento de EL ARRENDATARIO de sus obligaciones establecidas en el presente contrato. No se reputará como daño o deterioro natural, el derivado de las labores de construcción e instalación que se requieran para el desarrollo de la ACTIVIDAD PERMITIDA.
- El incumplimiento por parte de EL ARRENDATARIO de cualquiera de las responsabilidades y obligaciones materiales establecidas en el presente contrato, como lo es, entre cualesquiera otras, el no pago total y puntual de los montos establecidos en el presente contrato y/o el canon de arrendamiento pactado.
- Salvo lo dispuesto en el acápite a) y b) anterior, EL ARRENDADOR no podrá dar por terminado el presente contrato por ninguna otra causa antes de su fecha de vencimiento, exceptuando en el evento de existir mutuo acuerdo de terminación



entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, convienen las partes que antes de declarar resuelto el contrato por cualquiera de las causas arriba señaladas, **EL ARRENDADOR** deberá notificar a **EL ARRENDATARIO** de tal situación, quien tendrá derecho a subsanar el incumplimiento dentro de un plazo de sesenta (60) días calendarios siguientes a la notificación referida. Si **EL ARRENDATARIO** subsana el incumplimiento, no procede la terminación del contrato.

En el caso particular de incumplimiento en el pago de arrendamiento pactado se seguirá lo establecido en la cláusula **SEXTA**.

EL ARRENDATARIO, por su parte, podrá dar por terminado el presente contrato de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato en cualquier momento, con la entrega de **LA FINCA** en el estado en el que las recibió, sin necesidad de declaratoria judicial, dando un aviso previo y por escrito a **EL ARRENDADOR**, con ciento ochenta días (180) días de anticipación.

Igualmente, las partes podrán terminar el contrato por mutuo acuerdo, conviniendo la fecha exacta de finalización del contrato y de entrega de **LA FINCA**, en las condiciones que fue recibida por **EL ARRENDATARIO**, salvo se convenga entre las partes otra cosa.

Indistintamente de la causa de terminación del contrato, **EL ARRENDATARIO** deberá devolver **LA FINCA**, libre de todo tipo de estructuras, soportes, paneles, infraestructuras, equipos, cercados, casetas, instalaciones y demás edificaciones construidas o instaladas en **LA FINCA**, en virtud del desarrollo de **LA ACTIVIDAD PERMITIDA** y en un estado de mantenimiento adecuado, en ningún caso en un estado menos favorable al estado en que fue entregada **LA FINCA** por **EL ARRENDADOR**.

DÉCIMA SÉPTIMA: Por otro lado, durante la vigencia de este contrato, podrían presentarse Eventos de Fuerza Mayor o de Caso Fortuito que pudieran impedir a las partes cumplir de forma parcial o total las obligaciones pactadas en **EL CONTRATO**.

Se entiende por *Fuerza Mayor*, la situación producida por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir. Siempre que se emplee el término "Fuerza Mayor", estarán incluidos en éste, guerra, revolución, huelga de terceros, huelgas ilegales, sabotaje y cualquiera otra circunstancia imprevisible. Se entiende por *Caso Fortuito*, aquél que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos, como un naufragio, un terremoto, una conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34 "d" del Código Civil de la República de Panamá). Siempre que se hable de "Caso Fortuito", estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

Una vez conocido el evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, la parte afectada notificará a la otra parte, de acuerdo a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, el suceso o hecho que impida o limite cumplir de forma parcial o total este contrato. Durante la ocurrencia del hecho de fuerza mayor o caso fortuito, las partes acordarán un plan de acción a fin de poder continuar, lo antes posible, con la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: Este Contrato se regula por las leyes de la República de Panamá. Cualquier litigio o controversia provenientes de, o relacionados con este contrato, así como la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del mismo, deberán resolverse por medio de arbitraje en derecho en la ciudad de Panamá, previo intento de conciliación, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, conforme a sus reglas de procedimiento.

DÉCIMA NOVENA: Al cumplir con sus obligaciones en virtud de este contrato, ambas partes y sus empleados, agentes y representantes cumplirán a cabalidad con todas las leyes aplicables en materia de corrupción, lavado de dinero, terrorismo, sanciones económicas y boicots, inclusive, entre otras, la U.S. Foreign Corrupt Practices Act (Ley de Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero, "FCPA").

VIGÉSIMA: Todas las notificaciones y otras comunicaciones en virtud del presente



contrato se harán por escrito y se entenderán que han sido debidamente dadas tres (3) días hábiles después de entregado el aviso, a las siguientes personas:

Si se dirige a EL ARRENDADOR:

Atención: Emmy Janette Sáez Del Mar De Flores
 Dirección: Dorado Lake, Calle I, Casa Lakeview 96, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, República de Panamá
 Correo electrónico: emmydeflores@gmail.com
 Teléfono 6672-1016

Si se dirige a EL ARRENDATARIO:

Atención: Roderick Chavarría
 Dirección: Costa del Este, Avenida La Rotonda, Business Park II, Torre V (Bladex), Piso 11, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 Correo electrónico: roderick.chavarria@aes.com
 cc: Carlos.adiaz@aes.com
 Teléfono: (507) 206-2600

Cualquier cambio en el domicilio de notificaciones de algunas de las partes deberá de ser comunicada en el plazo de treinta (30) días hábiles.

VIGÉSIMA PRIMERA: Queda expresamente entendido y acordado entre las partes que, por el otorgamiento del presente contrato ni EL ARRENDADOR ni EL ARRENDATARIO, de ninguna forma o para cualquier fin, se convierten en socios de la otra parte.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Declaran LAS PARTES que por motivo del presente contrato no se crea relación laboral y no serán responsables de ninguna reclamación laboral que tenga una de las partes.

VIGÉSIMA TERCERA: Este contrato solamente se podrá modificar en todo o en parte, mediante acuerdo válido entre las partes, plasmado en un documento por escrito suscrito por las partes.

VIGÉSIMA CUARTA: Este contrato será presentado para su inscripción en el Registro Público por EL ARRENDATARIO, con la comparecencia ante Notario Público de ambas partes. Los gastos originados por la protocolización notarial de dicha escritura pública, así como los derechos de inscripción, serán sufragados, en su totalidad por EL ARRENDATARIO.

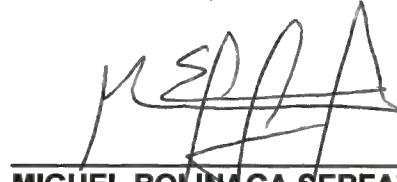
VIGÉSIMA QUINTA: (Aceptación) Declaran EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO que aceptan en todas sus partes las condiciones y términos expuestos en el presente Contrato de arrendamiento.

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES suscriben el presente contrato, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EL ARRENDADOR:

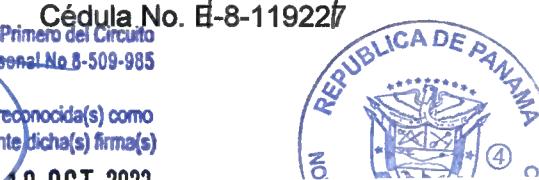

EMMY JANETTE SAEZ DEL MAR DE FLORES
 Cédula No. 8-330-769

EL ARRENDATARIO
AES PANAMÁ, S.R.L.


MIGUEL BOLINAGA SERFATY
 Cédula No. E-8-119227

Yo, JORGE E. SANTOS S. Notario Público Primero del Circuito
 De Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-509-985
 CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
 suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)
 es (son) auténtica(s)

n NOT 9999





ANEXO 14.5

ANEXOS DE CAPÍTULOS

ANEXO 4-1

COORDENADAS SHAPEFILE Y EXCEL

**Se incluye CD con coordenadas en formato
Shapefile y Excel del área de influencia del
proyecto**

ANEXO 4-2
LICENCIA ASEP

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN No. 19477 -Elec Panamá, 14 de junio de 2023

“Por la cual se otorga Licencia Provisional a la empresa AES PANAMÁ, S.R.L. para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominado VERANERA SOLAR”.

EL ADMINISTRADOR GENERAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reorganizó la estructura del Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, encargado de regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como la transmisión y distribución de gas natural;
2. Que el Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, modificada por el Decreto Ley 10 de 26 de febrero de 1998, por la cual se dicta el “Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad”, establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 9 y el artículo 50 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, corresponde a esta Autoridad Reguladora otorgar las licencias para la construcción y explotación de centrales de generación eléctrica, distintas a las hidroeléctricas y geotermoelectrivas;
4. Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998, establece que, para la obtención de una licencia de generación de energía eléctrica, cada interesado deberá presentar una solicitud que incluya toda la información que establezca la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante Resolución;
5. Que la Ley 45 de 4 de agosto de 2004 establece un régimen de incentivos para la construcción y desarrollo de generación hidroeléctrica, geotermoelectrica y de otras fuentes nuevas, renovables y limpias, con el propósito de contribuir con el desarrollo del país mediante la creación de nuevas fuentes de trabajo, promover la inversión, el desarrollo de las áreas rurales, utilizar y optimizar los recursos naturales, proteger el ambiente, disminuir los efectos ambientales adversos y coadyuvar en la cobertura nacional del suministro de energía eléctrica y diversificar las fuentes energéticas;
6. Que en los artículos 8, 9 y 10 de la mencionada Ley, se establecen beneficios relativos a los cargos de transmisión y distribución para los proyectos de hasta 10 MW y de hasta 20 MW de capacidad instalada, y adicionalmente, incentivos fiscales tales como exoneración de impuesto de importación, tasas, contribuciones y gravámenes, impuestos de transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación de Servicios, que pudiesen causarse por razón de la importación de equipos, máquinas, materiales, repuestos y demás que sean necesarios para la construcción, operación y mantenimiento de las mencionadas centrales;
7. Que en ese sentido, el artículo 169 del Reglamento de Transmisión, señala que los usuarios que hayan instalado una planta o un grupo de plantas de generación conectadas en un mismo punto en la red de transmisión eléctrica de los sistemas de otras fuentes nuevas, renovables y limpias con una capacidad instalada de hasta 10 MW y hasta 20 MW, no tendrán asignados el Cargo por Uso del Sistema Principal de Transmisión, el Cargo por Conexión y el Cargo por Uso de Redes, en los términos de los artículos 8 y 9 de la citada Ley 45 de 4 de agosto de 2004; y que esta Autoridad Reguladora procurará que en el proceso de otorgamiento de concesiones y licencias de generación, no sean divididas las instalaciones de generación para evitar los pagos por el servicio de transmisión;

8. Que mediante la Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones, esta Autoridad Reguladora estableció el procedimiento para tramitar las solicitudes de licencias para la construcción y explotación de las centrales de generación eléctrica que no están sujetas al régimen de concesión;
9. Que los interesados en la construcción y explotación de plantas sujetas a licencias deben llenar y presentar ante esta Entidad el Formulario E-170-A y adjuntar los documentos exigidos en el Anexo 2 de la referida Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones;
10. Que a través de la Resolución AN No.8218-Elec de 7 de enero de 2015, esta Autoridad Reguladora, modificó los numerales 3 y 16, así como también adicionó el numeral 18 al artículo 10 y modificó el artículo 16 del procedimiento para otorgar licencias para la construcción y explotación de plantas de generación de energía eléctrica aprobado mediante Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007, modificada a su vez; entre otras, por la Resolución AN No.7771-Elec de 29 de agosto de 2014;
11. Que a través de una solicitud recibida el 19 de enero de 2023, la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, presentó documentación ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, con el fin de obtener una Licencia Provisional, para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominado “**VERANERA SOLAR**”, a ubicarse en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, adjuntando lo siguiente:
 - 11.1. Formulario E-170-A, desarrollado y firmado por el Representante Legal, así como la cédula de este último.
 - 11.2. Fianza de garantía por la suma conforme a la capacidad instalada del proyecto, el cual será devuelto al solicitante, una vez le sea otorgada la Licencia Definitiva.
 - 11.3. Certificado original de la sociedad **AES PANAMÁ, S.R.L.** expedido por el Registro Público.
 - 11.4. Declaración Jurada del Tesorero de la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**
 - 11.5. Anuencia del propietario de las fincas en las cuales la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, desarrollará el proyecto.
 - 11.6. Coordenadas UTM en Datum WGS-84 del polígono donde se desarrollará el proyecto.
 - 11.7. Nota de conformidad del parque eólico Nuevo Chagres Fase 1, ya construido a un costado del predio donde se construirá el parque solar, la cual notifica que éste no interfiere con el funcionamiento del parque eólico.
 - 11.8. Documento emitido por una entidad bancaria que sea reconocida por la Superintendencia de Bancos, mediante el cual se acredite la solvencia económica y financiera y la capacidad de **AES PANAMÁ, S.R.L.** y/o sus accionistas de aportar, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de la inversión necesaria para el desarrollo del proyecto **VERANERA SOLAR**.
 - 11.9. Descripción del proyecto a desarrollarse.
 - 11.10. Carta de intención de la empresa que se encargará de la ingeniería y diseño del proyecto.
 - 11.11. Carta de intención de la empresa que se encargará de la operación y mantenimiento del proyecto.
 - 11.12. Mapa y croquis donde se señalan las principales estructuras del proyecto.
 - 11.13. Diagrama unifilar de conexión a la red de transmisión/distribución firmado por el ingeniero idóneo con su debida simbología.
 - 11.14. Cronograma de actividades para lograr la Licencia Definitiva.
12. Que a través de la Resolución AN No.10985-Elec de 23 de febrero de 2017, se aprobaron las modificaciones al Código de Redes Fotovoltaico, en las que se define capacidad instalada de la siguiente forma: “Corresponde a la potencia instalada en corriente directa antes del inversor y la potencia entregada en corriente alterna después del inversor (MW_{DC}/MW_{AC}). Para la consideración de los efectos o implicaciones en el Sistema

Interconectado Nacional, así como para los diversos límites establecidos en este Código, la Capacidad Instalada estará referida a la potencia entregada en corriente alterna después del inversor (MWAC)”;

13. Que, en adición, el referido artículo 12 de la Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2017 y sus modificaciones, contempla que quien opte por la licencia provisional, entre otros, deberá aportar un cronograma actualizado que detalle las actividades a realizar para la obtención de la licencia definitiva, conforme al formato suministrado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como anexo al Formulario E-170-A, así como informes trimestrales de avance de estas;
14. Que, de conformidad a lo anterior, esta Autoridad luego de una revisión integral de la documentación presentada por la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, esta Autoridad considera viable otorgarle una Licencia Provisional, la cual estará sujeta al cumplimiento de algunas condiciones, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR a favor de la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, inscrita en el Registro Público al Folio 2584, de la sección de Mercantil del Registro Público una **Licencia Provisional** para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominado “**VERANERA SOLAR**”, a ubicarse en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, con una capacidad instalada AC de **20 MWn** con 80 inversores con capacidad de 250 Wp cada uno y una potencia pico DC de **23.8 MWp** con 43,316 paneles de 550 Wp cada uno.

Para dichos efectos, se emite el certificado de Licencia Provisional con **Registro No. 597-2023**

El área de exploración se encuentra dentro del polígono cuyas coordenadas UTM en Datum WGS-84, se describen a continuación:

Proyecto Veranera Datum WGS-84		
Vértice	Norte	Este
1	929455.89	566459.59
2	929146.14	566360.59
3	928727.09	566240.18
4	928738.29	566844.59
5	928762.29	567457.42
6	928927.75	567604.45
7	929092.56	567794.67
8	929389.64	567789.80
9	929442.91	567559.81
10	929447.76	567065.51
11	929448.00	566686.75

Las características del referido proyecto se describen en los documentos adjuntos a la solicitud que reposa en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Se le advierte a la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.** que la presente Licencia Provisional no autoriza la construcción, instalación, operación y explotación de la planta para la generación de energía antes descrita.

SEGUNDO: ORDENAR a la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, que en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, deberá presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los siguientes documentos:

1. Plano a escala mínima de 1:10,000 que describa las servidumbres o adquisiciones requeridas, con la certificación del MIVIOT y el MOP de que son servidumbres públicas.
2. Información detallada de la conexión a la red de transmisión o distribución (El Unifilar con su debida simbología y firmado por un Ingeniero idóneo), es necesario presentar los catálogos del fabricante. El diagrama unifilar del plantel solar (de la misma planta solar a construir).
3. Copia autenticada del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente.
4. Copia auténtica de la resolución del Ministerio de Ambiente que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental.
5. En caso de que el proyecto se conecte en el sistema de transmisión debe presentar nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto. En caso de que el proyecto se conecte en el sistema de distribución debe presentar nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. y de la empresa de distribución donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto.
6. Es necesario que el promotor presente cronograma actualizado de construcción del proyecto (**Cierre Financiero, Inicio de Construcción, Ingeniería, Obras Civiles, Estructuras, Módulos, Inversores, Sistema de Distribución, Monitorización, Sistema de Seguridad, Finalización del Montaje, Pruebas, Puesta en Marcha y Operación Comercial**).
7. Será necesario presentar el costo total de la inversión del proyecto EPC (Ingeniería, Construcción y Suministro).
8. Título de propiedad o constancia de alquiler del predio o finca donde se instalará la central.

TERCERO: ORDENAR a la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, a que en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, entregue a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos:

1. Cronograma actualizado que detalle las actividades a realizar para la obtención de la Licencia Definitiva, el cual debe incluir las fechas de la realización de los estudios básicos iniciales, del estudio de impacto ambiental y su aprobación y del estudio de conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN) y su aprobación.
2. La empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, deberá entregar informes trimestrales de avance de las actividades realizadas junto con un cronograma actualizado de actividades, para la obtención de la Licencia Definitiva durante el plazo establecido en el Resuelto Segundo de la presente Resolución.

CUARTO: ADVERTIR a la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, que en el caso de que los documentos descritos en el Resuelto Segundo y Tercero de esta Resolución no sean presentados dentro del plazo señalado, dará lugar a que esta Autoridad proceda con la cancelación de la Licencia Provisional.

QUINTO: ADVERTIR a la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, que la presente Licencia la autoriza a tramitar las aprobaciones respectivas ante el Ministerio de Ambiente y de las distintas instituciones públicas y privadas. Así mismo, se le advierte que deberá cumplir con el Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, su Reglamento y las Resoluciones que sobre la materia haya dictado y dicta la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

SÉPTIMO: COMUNICAR a la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, que esta Resolución regirá a partir de su notificación y que solo admite Recurso de Reconsideración, el cual debe

Resolución AN N° 18477 -Elec
de 14 de junio de 2023
Página 5 de 5

interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la respectiva notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 26 de 29 de enero de 1996 adicionada y modificada por el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998; y, Resolución AN No. 1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE,


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General



República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo con el Artículo 50 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 597-2023

Panamá, 14 de junio de 2023

Empresa: **AES PANAMÁ, S.R.L.**

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio No.2584

Presidente y Representante Legal:	Representante Legal – Miguel Bolinaga Cédula No. E-8-119227
--	--

Características de la Planta:

Tipo: Fotovoltaica
Capacidad: Con una capacidad instalada AC de **20 MWn** con 80 inversores con capacidad de 250 Wp cada uno y una potencia pico DC de 23.8 MWp con 43,316 paneles de 550 Wp cada uno.

Proyecto:	VERANERA SOLAR
Localización:	corregimiento de El COCO
Distrito:	PENONOMÉ
Provincia:	COCLÉ

Se le advierte a la empresa **AES PANAMÁ, S.R.L.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 18477 -Elec de 14 de junio de 2023 que otorgó la Licencia Provisional.



ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

AES-BD-ASEP-VER-05-23
Panamá, 12 de octubre del 2023

Licenciado
Armando Fuentes
Administrador
Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP)
Panamá

**Asunto: Confirmación del cambio de coordenadas del Proyecto fotovoltaico
VERANERA Solar con resolución AN No. 18477-Elec del 14 de junio de 2023 que otorga
la licencia provisional al proyecto**

Estimado Licenciado Fuentes,

Un saludo de parte del equipo AES Panamá.

Ingresamos formalmente la confirmación de las coordenadas definitivas al proyecto **VERANERA SOLAR**. De esta forma, complementamos y ajustamos las coordenadas presentadas a través de la nota AES-BD-ASEP-VER-04-23 y sus anexos.

Las coordenadas definitivas para el proyecto **VERANERA SOLAR** son:

POLÍGONO -VERANERA SOLAR		
Zona 17 N		
1	X=570296.6366	Y=929499.4492
2	X=569478.9841	Y=929607.2181
3	X=569516.5041	Y=929671.4586
4	X=569600.0755	Y=929748.9816
5	X=569597.7998	Y=929803.7000
6	X=569792.7803	Y=929922.1642
7	X=570354.4602	Y=929921.4470

Agradecemos de antemano la atención a nuestra solicitud, por lo que cualquier consulta adicional podrá ser a través del Ing. Roderick Chavarría en roderick.chavarria@aes.com, de la Ing. Deila Castillo en deila.castillo@aes.com

Atentamente,

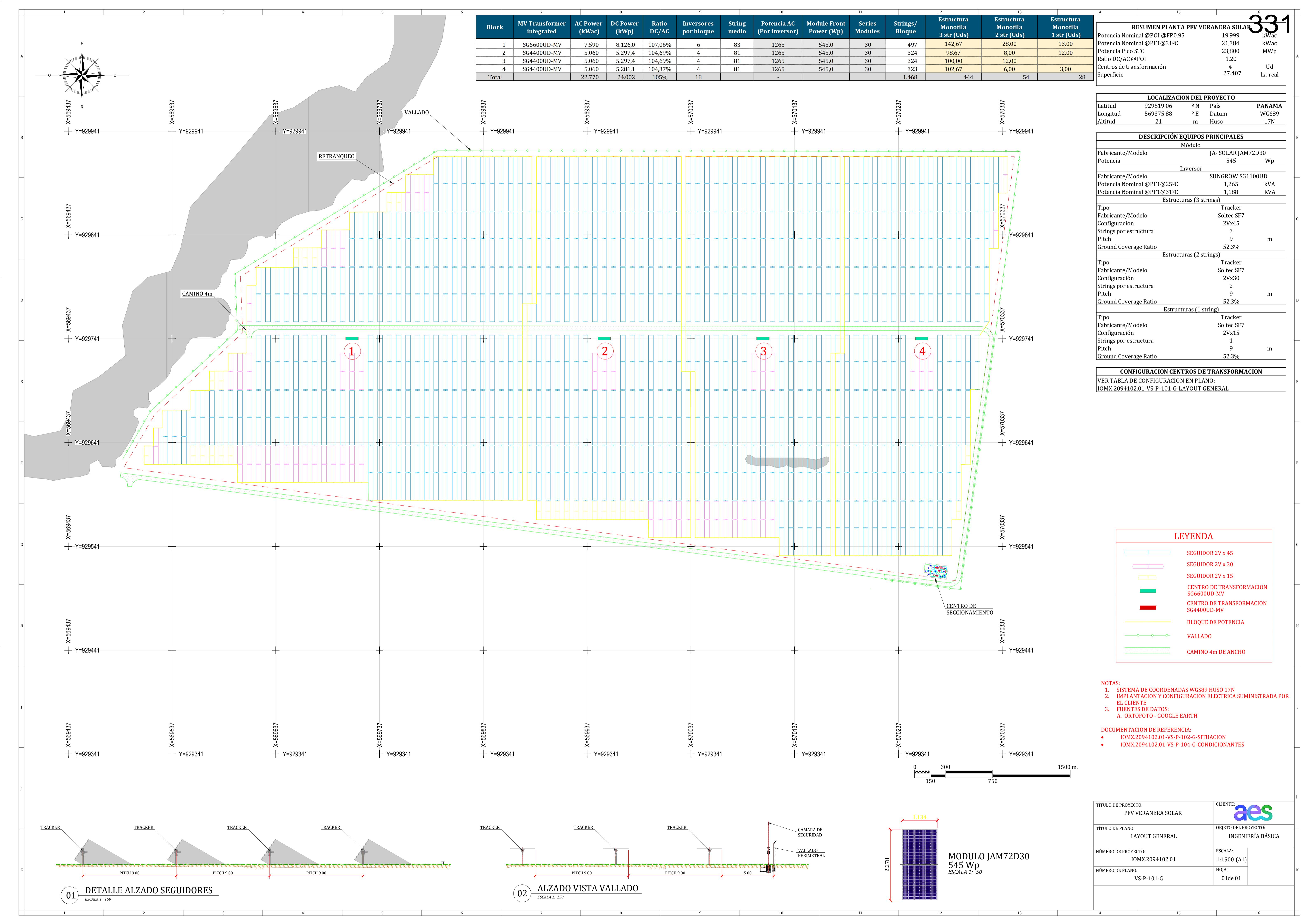
Miguel Bolinaga
Representante Legal
AES PANAMÁ, S.R.L.



ASEP RECEP, 13 OCT'23 PM12:19

ANEXO 4-3

DIAGRAMA PLANTA



ANEXO 4-4

VIABILIDAD DE CONEXIÓN

José Luis Lloret Soler
Country Manager

Licdo. Miguel Bolinaga
Representante Legal
AES Panamá
Ave, La Rotonda
Edificio Business Park, Torre V, Piso 11
Panamá

CM-622-23
31 de julio de 2023

En atención a su nota y a lo establecido en la resolución AN N° 18477 – Elec del 14 de junio de 2023, mediante la cual la ASEP otorga la Licencia Provisional a la empresa AES PANAMÁ, S.R.L. (en adelante EL PROMOTOR), para la construcción y explotación del proyecto de generación solar fotovoltaico denominado VERANERA SOLAR (en adelante EL PROYECTO), el cual estará conectado en la Red de Distribución de EDEMET, le informamos que de acuerdo a los datos entregados del proyecto y a las condiciones actuales del sistema de distribución, la interconexión es viable.

Los datos utilizados para el estudio fueron los siguientes:

• Potencia Instalada	20 MW
• Tipo de generación	Solar - Fotovoltaica
• Potencia máxima	19.856 MW
• Generación anual	42.8 GWh
• Factor de utilización	21.33%
• Coordenadas UTM del proyecto	X: 566612.39E; Y: 929342.80N
• Longitud de línea entre Cabina de Entrega y el punto de interconexión del circuito 34-167	3.4km (aproximadamente)

La viabilidad de conexión de EL PROYECTO a la Red de Distribución contempla lo siguiente:

- La interconexión de EL PROYECTO con capacidad de 19.856 MW será a través de una línea primaria trifásica propiedad de El PROYECTO, desde la cabina de entrega hasta la línea troncal del circuito 34-167 (referencia: cerca al seccionador o cuchillas SC0367 del circuito 17-11), con una longitud aproximada de 3.4km. EL PROMOTOR deberá presentar a EDEMET el diseño a detalle de la línea de interconexión de EL PROYECTO, antes de iniciar su construcción. EL PROMOTOR, cubrirá todos los costos de materiales y mano de obra requeridas para la interconexión de EL PROYECTO.
- EL PROMOTOR, en coordinación con el Centro Nacional de Despacho (CND), realizará la instalación del Sistema de Medición Comercial (SMEC) en el punto de interconexión. EDEMET debe tener acceso a esta medida, para lo cual se requiere que el PROMOTOR suministre la siguiente información: ID de dispositivo, tipo de dispositivo/Marca de medidor, Dirección IP, Contraseña de lectura, Dirección de Comunicación/Dirección Física, Puerto de Comunicación.
- Para realizar la conexión del proyecto en el troncal del circuito 34-167 EL PROMOTOR suministrará e instalará un interruptor telecontrolado con las características y especificaciones que aportará EDEMET. Dicho interruptor se instalará directamente sobre la línea de interconexión del proyecto, cerca al punto de conexión. Este interruptor deberá contar con protección direccional para despejar las fallas de la línea y la planta, sin afectar al circuito 34-167. La propiedad de éste será del Generador, sin embargo, la operación estará regida por un procedimiento de operación que se establecerá posterior a la firma del contrato.

- EL PROYECTO debe cumplir con todas las Normas de Calidad de Servicio Técnico vigentes y deberá realizar las inversiones necesarias para mantener la calidad de servicio dentro de los parámetros establecidos en dichas normas.
- EL PROYECTO deberá operar su generación en condiciones adecuadas que permitan mantener en forma estable los niveles de tensión del circuito, para lo cual, de acuerdo con la información suministrada, la planta tiene capacidad para ajustar el factor de potencia entre 0,95 inductivo y 0,95 capacitivo. EDEMET definirá el factor de potencia óptimo con que deberá operar la generación para minimizar la variación de tensión en la red, además EDEMET podrá solicitar ajustar el factor de potencia de la planta de acuerdo con las necesidades de la red. Este aspecto será definido en el contrato de uso de red.
- Si la operación de EL PROYECTO provoca incumplimientos en las normas que rigen la actividad de distribución y de transmisión de energía eléctrica que aplican a EDEMET, se facturará al generador los montos que EDEMET calcule, provocados por dicha operación. Estos aspectos serán contemplados en el contrato de acceso y uso del sistema de distribución, que se debe suscribir previo a la interconexión.

De acuerdo con el procedimiento de cálculo de pérdidas aprobado por la ASEP, una vez que entre en servicio el proyecto, se determinarán mensualmente las pérdidas de la red. Comparando las pérdidas de explotación real y las pérdidas de la red sin incluir la producción de los generadores conectados a red, se determinará si los generadores provocaron un incremento en las pérdidas. De ser así el costo del incremento de pérdidas se distribuirá, siguiendo la metodología, entre los generadores que estén conectados a la red.

De estar interesado en continuar la gestión y obtener el contrato de acceso debe coordinar con el ingeniero Luis Espinosa (lespinosa@naturgy.com).

La viabilidad que se le está indicando en esta nota no representa ningún compromiso de preferencia ante solicitudes de otros potenciales generadores de conectarse al mismo punto de interconexión o al mismo sistema de distribución. La prioridad la tendrá el que firme primero el contrato de Acceso y Uso de la Red de Distribución.

Todas las observaciones se basan en los análisis realizados con la información suministrada por el solicitante.

Atentamente,



Cinthya Camargo Saavedra
Representante Legal en ausencia y Apoderada

ANEXO 4-5

SISTEMA DE DRENAJE

PARA INFORMACIÓN. NO APROBADO PARA CONSTRUCCIÓN



NOTA:
1. SISTEMA DE COORDENADAS WGS84 HUSO 17N

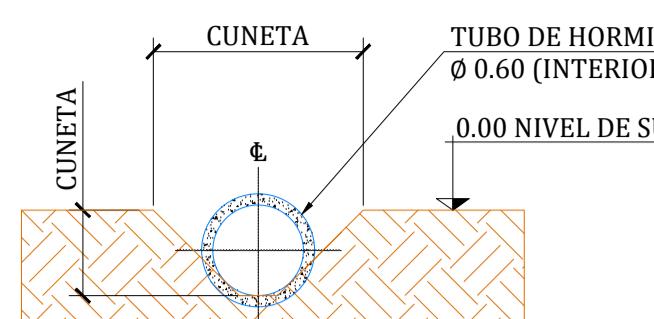
DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

- IOMX.2094102.01-VS-P-101-G-LAYOUT GENERAL
- IOMX.2094102.01-VS-P-501-C-TOPOGRAFIA INICIAL

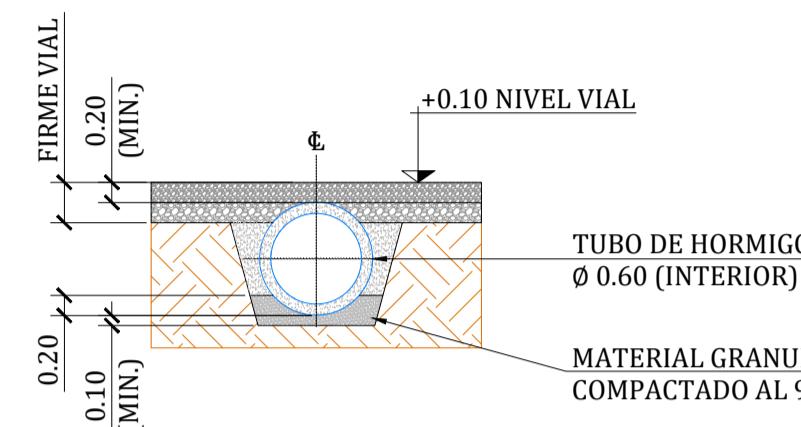
01	05.09.2023	COMENTARIOS CLIENTE	L.H.	P.M.G.D.	A.V.F.		
00	25.08.2023	INICIAL	L.R.G.	R.A.R.	P.P.F.		
REV.	FECHEA	DESCRIPCION	REALIZADO COMPROBADO APROBADO				
TÍTULO DE PROYECTO:					CLIENTE:		
PP VERANERA SOLAR					aes		
TÍTULO DE PLANO:					OBJETO DEL PROYECTO:		
SISTEMA DE DRENAJE Y DETALLES					INGENIERÍA BÁSICA		
NÚMERO DE PROYECTO:					ESCALA:		
IOMX.2094102.01					1:1750 (A1)		
NÚMERO DE PLANO:					HOJA:		
VS-P-507-C					01 de 01		

La información contenida en este documento es propiedad exclusiva del cliente, y su uso está restringido únicamente para los fines establecidos en el presente acuerdo. Queda prohibida su divulgación, explotación económica, comunicación con tercero, la difusión o distribución de todo o parte del documento sin el consentimiento previo por escrito de ENERTIS SOLAR, S.L. La falta de respuesta a cualquier solicitud de dicho consentimiento no se interpretará de ninguna manera como una autorización de uso, reproducción, difusión o distribución.

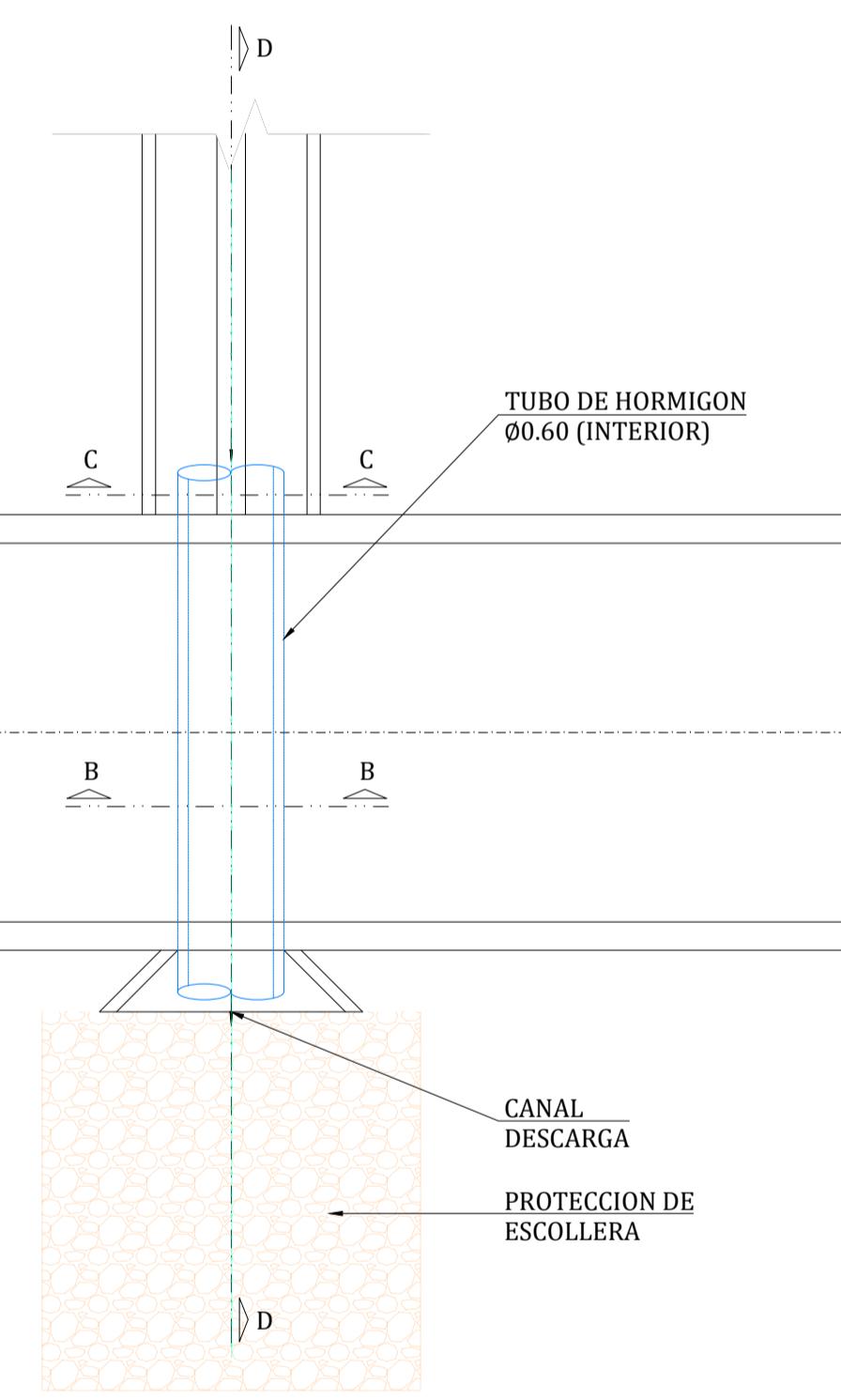
PARA INFORMACIÓN. NO APROBADO PARA CONSTRUCCIÓN



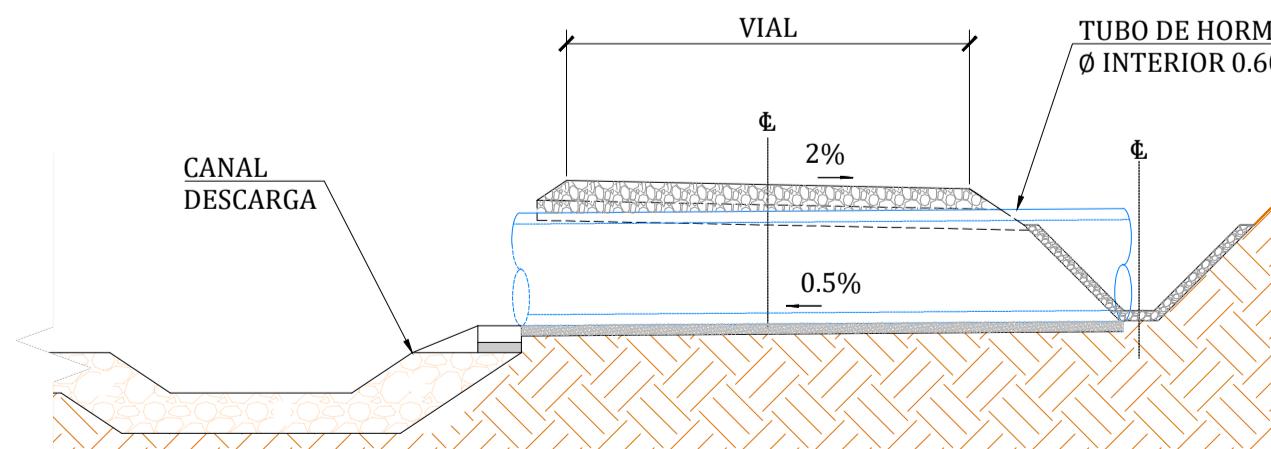
**DETALLE CRUCE ODT
SECCION C-C
ESCALA 1: 75**



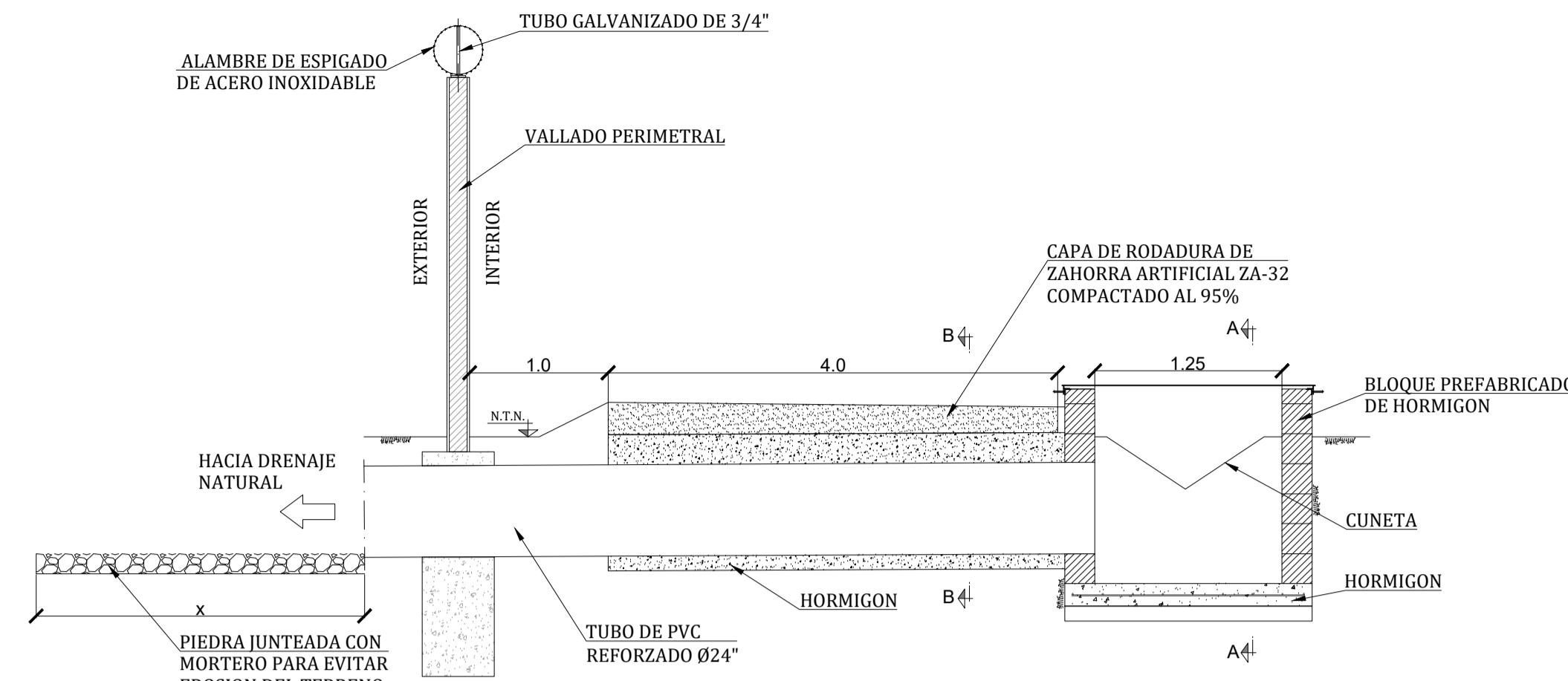
**DETALLE CRUCE ODT
SECCION B-B
ESCALA 1: 75**



DETALLE CRUCE ODT- CAMINO PLANTA ESCALA 1: 75



**DETALLE CRUCE ODT
SECCION D-D
ESCALA 1: 75**

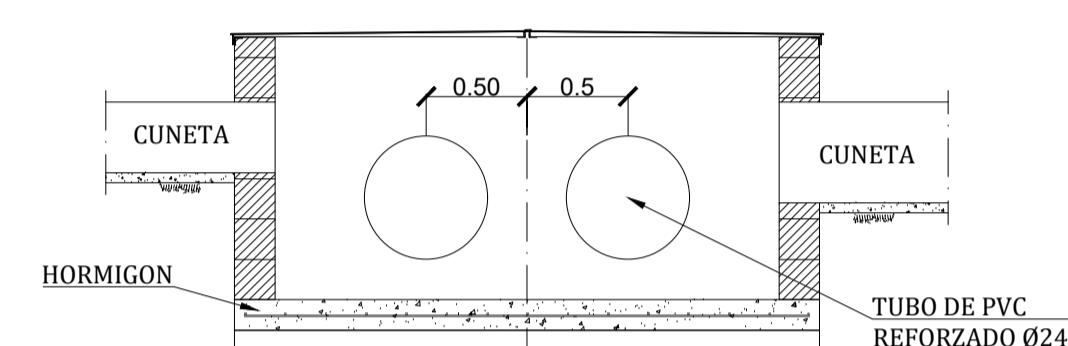


NATURALEZA

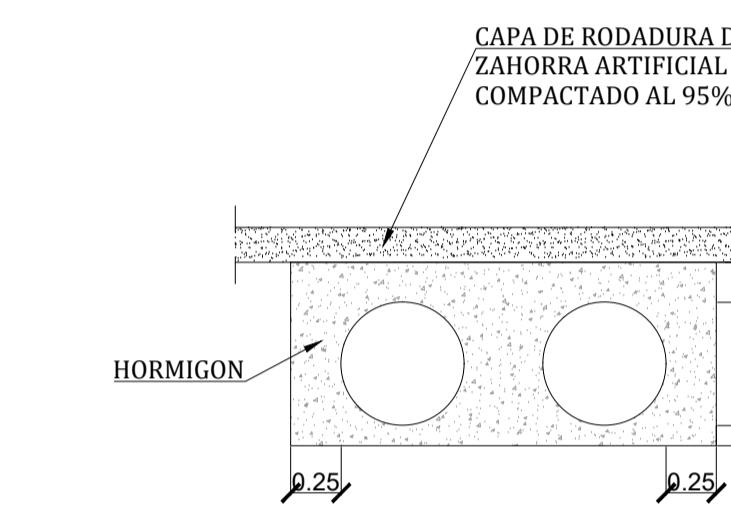
DETALLE SALIDA DE PLUVIALES AL EXTERIOR

ALZADO

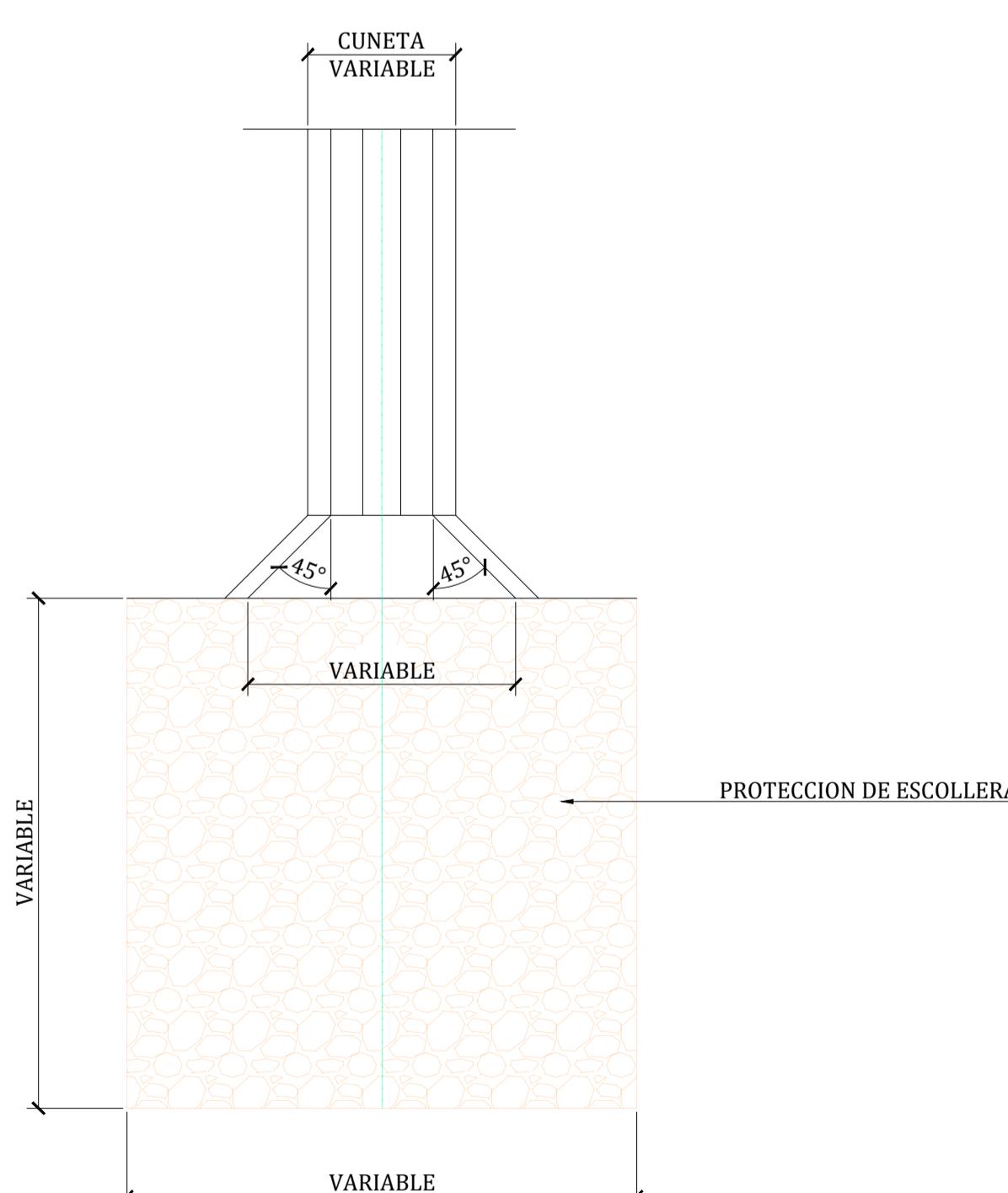
ESCALA 1: 50



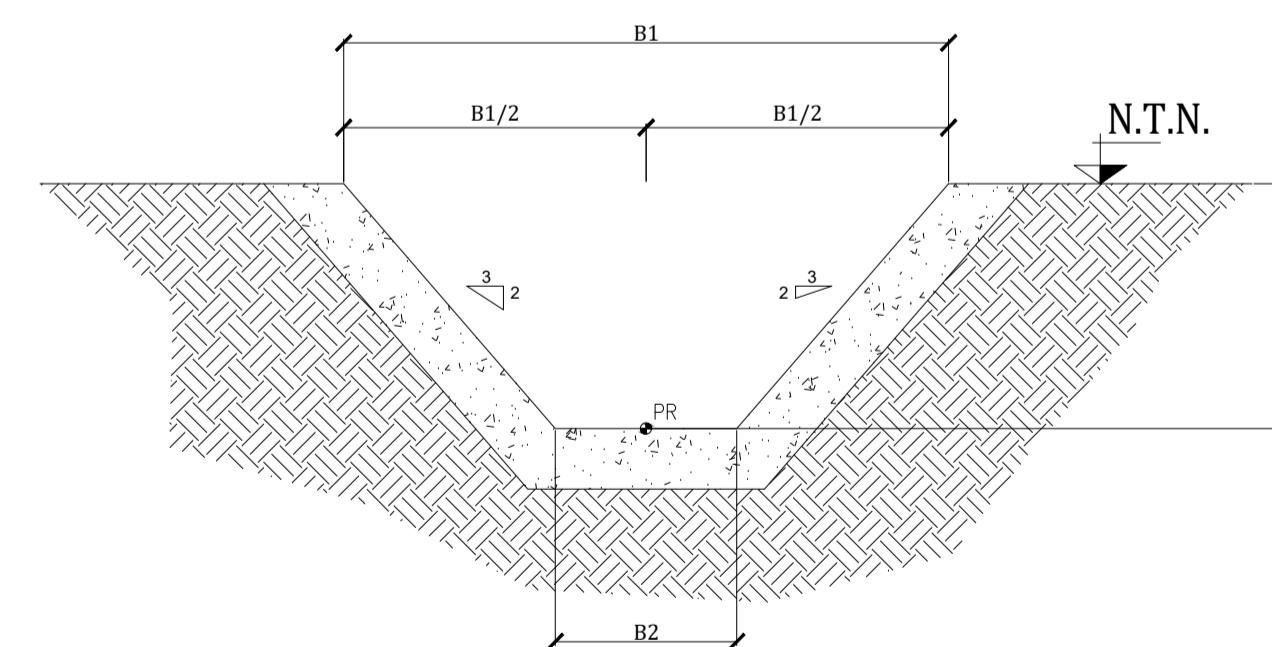
**DETALLE SALIDA DE PLUVIALES AL EXTERIOR
SECCION A-A
ESCALA 1: 50**



**DETALLE SALIDA DE PLUVIALES AL EXTERIOR
SECCION B-B
ESCALA 1: 50**



CANAL DE DESCARGA PLANTA ESCALA 1: 50



CUNETA TRAPECIAL (EN CONCRETO)

SECCION

ESCALA 1: 10

NOTAS

- S:
EL DISEÑO DEL SISTEMA DE DRENAJE ES INDICATIVO. DEBE SER VERIFICADO DE ACUERDO CON LA TOPOGRAFIA DEL SITIO DURANTE EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA DE DETALLE.
LAS DIMENSIONES DE LAS OBRAS DE DRENAJE Y CUNETAS SON DE CARACTER INDICATIVO Y DEBEN MODIFICARSE DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE CALCULO DE DRENAJES DURANTE EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA DE DETALLE.
PARA EVITAR BASURA, ANIMALES O RESTOS VEGETALES EN LOS TUBOS, A LA ENTRADA DE LOS MISMOS, DEBE DISPONERSE DE UNA REJILLA DE PROTECCION.

1. TODAS LAS ACTIVIDADES EN

- MENTACION DE REFERENCIA:
IOMX.2094102.01-VS-P-101-G-LAYOUT GENERAL
IOMX.2094102.01-VS-P-501-C-TOPOGRAFIA INICIAL

01	05.09.2023	COMENTARIOS CLIENTES	I.J.H.	P.M.G.D.	A.V.F.
00	25.08.2023	INICIAL	M.M.M	R.A.R	P.F.P
REV.	FECHA	DESCRIPCION	REALIZADO	COMPROBADO	APROBADO
TÍTULO DE PROYECTO: PFV VERANERA SOLAR			CLIENTE: 		
TÍTULO DE PLANO: SISTEMA DE DRENAJE Y DETALLES			OBJETO DEL PROYECTO: INGENIERÍA BÁSICA		
NÚMERO DE PROYECTO: IOMX.2094102.01			ESCALA: S/P(A1)		 ENERTIS
NÚMERO DE PLANO: ES_P_507_C			HOJA: 02 de 02		

ANEXO 4-6

SOLICITUD USO DE SUELO

Panamá, 13 de septiembre del 2023.

Arquitecta
DALYS DE GUEVARA
 Directora de Ordenamiento Territorial
 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
 E. S. D.

Respetada Arquitecta:

La presente es para remitir a usted la solicitud formal para la revisión y aprobación del Esquema de ordenamiento Territorial del proyecto de Energía Solar Fotovoltaica denominado **VERANERA SOLAR**, el cual esta ubicado sobre la finca 9265, código de ubicación 2505, con una superficie arrendada de 47 Hectáreas con 5,500.00 m², ubicadas en el corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, propiedad de **EMMY JANETTE SAEZ DE FLORES** la cual cuenta con cedula de identidad personal numero 8-330-769; donde se realizará la asignación de uso de suelo mediante Esquema de Ordenamiento Territorial para la **NORMA INDUSTRIAL I**, sobre la superficie específica de terreno arrendado por **AES PANAMA, S.R.L** sociedad que cuenta con el folio número 2584.

Actualmente el área en estudio no cuenta con una normativa asignada, razón por la cual para el correcto desarrollo de nuestro proyecto es importante contar con la aprobación de la Norma Industrial I, la cual nos brinda el marco legal y de ordenamiento adecuado para realizar este proyecto de tipo energético renovable el cual cumplirá con los mayores estándares de calidad y a la vez será una importante respuesta a la gran demanda de energía en nuestro país.

Agradeciendo su valiosa colaboración, y en espera de una respuesta positiva.

Atentamente,

MIGUEL EDUARDO BOLINAGA SERFATY
 Pasaporte XDA948324
 Representante Legal AES PANAMA, S.R.L
 Arrendatario

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. Del Cr. 780-2023
 FECHA 27-9-23
 Recibido por



Cedula 4-736-272
 Licencia 2013-001-021
 Arquitecto Responsable
 Teléfono 6594-4595

ANEXO 5-1

REPORTE LABORATORIO DE SUELO

REPORTE DE ANÁLISIS DE SUELOS

**URS HOLDINGS, INC.
AECOM
Veranera Solar
Provincia de Panamá**

FECHA DE MUESTREO: 18 de julio de 2023

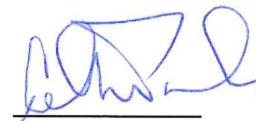
FECHA DE ANÁLISIS: Del 18 de julio al 1 de agosto de 2023

NÚMERO DE INFORME: 2023-009-B012

NÚMERO DE PROPUESTA: 2023-B012-007 v.0

REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga

REVISADO POR: Licdo. Alexander Polo



Químico

Alexander Polo Aparicio

Químico

8-459-582 Idoneidad No. 0266

Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	6
Sección 5: Equipo técnico	6
ANEXO 1: Recepción de muestras	7

Sección 1: Datos generales de la empresa

Empresa	URS HOLDINGS, INC. / AECOM
Proyecto	Análisis de suelo
Dirección	Panamá
Contacto	Ing. José Lau
Fecha de Recepción de la Muestra	19 de julio de 2023

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	Decreto Ejecutivo 2, del 14 de enero de 2009, por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.
Método:	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.
Procedimiento técnico	No aplica (el cliente trajo la muestra al laboratorio)
Condiciones Ambientales durante el muestreo	Ver Anexo 2 (Observaciones)

Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	6104-23
Nombre de la Muestra	SUE-01
Coordinadas	N.A.

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Actividad de la Enzima Deshidrogenasa	ADH	µg/g	Casida et al., 1977	105,66	(*)	0,002	N.A.
Índice de Actividad Microbiana**	IAM	-	Cálculo	8,11	(*)	0,02	0,50 – 22,00
Materia Orgánica	MO	%	Walkley Black	13,03	±0,06	0,10	N.A.
Textura**	Arena	%	Bouyoucos	63,30	(*)	1,00	N.A.
	Arcilla	%		27,00	(*)	1,00	N.A.
	Limo	%		9,70	(*)	1,00	N.A.
Tipo de suelo**	-	-	Bouyoucos	Franco arcillo arenoso	---	N.A.	N.A.

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A: No Aplica.
- (*) Incertidumbre no calculada
- ** Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).
- Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ENVIROLAB, S.A.

Identificación de la Muestra	6105-23
Nombre de la Muestra	SUE-02
Coordenadas	N.A.

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Actividad de la Enzima Deshidrogenasa	ADH	µg/g	Casida et al., 1977	1,81	±0,03	0,002	N.A.
Índice de Actividad Microbiana	IAM	-	Cálculo	0,13	±0,05	0,02	0,50 – 22,00
Materia Orgánica	MO	%	Walkley Black	14,08	±0,06	0,10	N.A.
Textura**	Arena	%	Bouyoucos	63,50	(*)	1,00	N.A.
	Arcilla	%		24,30	(*)	1,00	N.A.
	Limo	%		12,30	(*)	1,00	N.A.
Tipo de suelo**	-	-	Bouyoucos	Franco arcillo arenoso	---	N.A.	N.A.

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A: No Aplica.
- (*) Incertidumbre no calculada
- ** Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).
- Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ENVIROLAB, S.A.

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizaron los análisis de dos (2) muestras de suelo.
2. Para la muestra 6104-23, el parámetro normado está dentro del límite permitido en el Decreto Ejecutivo 2, del 14 de enero de 2009, por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.
3. Para la muestra 6105-23, el parámetro normado está fuera del límite permitido en el Decreto Ejecutivo 2, del 14 de enero de 2009, por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
No aplica. El cliente trajo las muestras.		

ANEXO 1: Recepción de muestras

Recepción de muestras												ID de ingreso al Lab		
Datos del cliente			Nombre del proyecto			Detalles								
Nombre del cliente:	AECOM	Dirección:	Juan Ramón Soler			<input type="checkbox"/> EnviroLab Panamá, Oficinas centrales J3 Corp, Chacarita principal, contactos: (+507) 323-7500; Cel: (+507) 6032-7501.		<input type="checkbox"/> EnviroLab David, San Mateo, Calle G Sur, diagonal a la Puma, Local N° 5, contactos: (+507) 7744004; Cel: (+507) 627-4072						
Correo electrónico:	panama@envirolab.com		Ubicación:											
No. Teléfono:	265-0601		Código del preservante:			Código tipo de bocalla								
Muestreado por:	Cliente		A-HCl	B-NaOH	C-Zn Acetato	M-H2SO4	N-H2O2	O-NaHSO4	P-MeOH	Q-Ac. Ascorb	R-Hielo	P-Plástico	V-Vidrio	T-TPE-Teflon
Requerimiento especial:	Estándar	Cargo por urgencia												
Especificaciones:														
Página:														
No. de muestras	Descripción de muestra	Muestreo			Matrícula	No. Envases	Plasticación	Análisis Requerido						
		Día	Hora						H	H	SST, SDT	AyG, HCT	CF	P200
1	AS-01	S	18/07/23 10:15	3	5									
2	SUE-01	S	18/07/23 10:45	8	1									
3	SUE-02	S	18/07/23 11:15	8	1									
	...ul													
Código de matriz		1-Agua = agua residual	2-Agua = agua subterránea	3-Agua = agua superficial	4-Agua = agua potable	5-Agua = agua de est.	6-Al = alimentos	7-Led = sed.	8-Suelo = suelo	9-Sed = sedimentos	10-AM3 = ambiental ocupacional	11-OCU = ocupacional	12-O = otros	
Devolución de contenedores:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	Entregado por:		Recibido con frio:		Observaciones:		Punto interno del laboratorio			
Entregado por:		J. D. (111)		Fecha: 2023/07/19		Hora: 11:00 AM				Temperatura de recepción: 4 °C				
Recibido Por:		Hector Barrantes		Fecha: 2023/07/19		Hora: 11:00 AM								

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.

ANEXO 5-2

REPORTE LABORATORIO DE AGUA SUPERFICIAL

REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES

**URS HOLDINGS, INC.
AECOM
Veranera Solar
Provincia de Panamá**

FECHA DE MUESTREO: 18 de julio de 2023

FECHA DE ANÁLISIS: Del 19 de julio al 2 de agosto de 2023

NÚMERO DE INFORME: 2023-010-B012

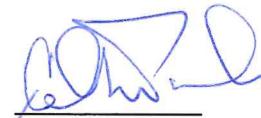
NÚMERO DE PROPUESTA: 2023-B012-007 v.0

REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga

REVISADO POR: Licdo. Alexander Polo



Biólogo



Químico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Elkjaer A. Gonzalez O.
C.T. Idoneidad Nº 1559

Alexander Polo Aparicio

Químico

Ced 8-459-582 Idoneidad No. 0268

Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Recepción de muestras	5

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Empresa	URS HOLDINGS, INC. / AECOM
Proyecto	Análisis de agua superficial
Dirección	Panamá
Contacto	Ing. José Lau
Fecha de Recepción de la Muestra	19 de julio de 2023

Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.
Método:	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.
Procedimiento técnico	No aplica (el cliente trajo la muestra al laboratorio)
Condiciones Ambientales durante el muestreo	Ver Anexo 2 (Observaciones)

Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	6103-23
Nombre de la Muestra	AS-01
Coordinadas	N.A.

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Aceites y Grasas	AyG	mg/L	SM 5520 B	3,60	±0,09	1,40	<10,00
Coliformes Fecales	C.F.	UFC / 100 mL	SM 9222 D	<100,00	(*)	1,00	<250,00
Demandia Bioquímica de Oxígeno	DBO ₅	mg/L	SM 5210 B	2,50	±0,02	1,0	<3,00
Hidrocarburos Totales	H.C.T.	mg/L	SM 5520 F	2,80	±0,09	0,03	<0,05
Sólidos Disueltos Totales	S.T.D.	mg/L	SM 2540 C	130,00	±0,05	10,0	<500,0
Sólidos Suspendidos Totales	S.S.T.	mg/L	SM 2540 D	35,00	±0,03	7,0	<50,0

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A: No Aplica.
- P: Pendiente
- ** Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).
- Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ENVIROLAB, S.A.

Sección 4: Conclusiones

- Se realizaron los muestreos y análisis de una (1) muestra de agua superficial.
- Para la muestra (6103-23), un (1) parámetro está fuera del límite permitido en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
No aplica. El Cliente recolectó la muestra.		

ANEXO 1: Recepción de muestras

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

****EnviroLab S.A. sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.**

ANEXO 5-3

CALIDAD DE AIRE

REPORTE DE ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE

AES Panamá S.R.L.

Ubicación: El Coco, Provincia de Coclé

Elaborado por:

AECOM

(Legacy URS Holdings, Inc.)

Contenido

1. Identificación General	3
2. Ubicación de los puntos de muestreo.....	3
3. Método de medición	3
4. Límites máximos permisibles promedio de muestreo.....	4
5. Resultados de las mediciones	4
6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma	5
7. Personal Técnico	6

ANEXOS

Anexo 1. Formulario de campo

Anexo 2. Certificado de Calibración del Equipo

Anexo 3. Gráfica de Resultados

1. Identificación General

Empresa	AES Panamá S.R.L.
Actividad	Generación de energía
Proyecto	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Veranera Solar”
Dirección	Costa del Este, Business Park II, Torre Bladex, Piso 11
Contacto	Roderick Chavarría
Fecha de Muestreo	06/21/2023 al 06/22/2023
Fecha de emisión del informe	07/28/2023
No. de Informe	AES-AA-004
Procedimiento de muestreo	Q4-[DCS]SE-PAN(EV)-303-PR1
No. de proyecto	60710391

2. Ubicación de los puntos de muestreo

No.	Código de la muestra	Coordenadas Geográficas UTM WGS84		Fecha
		X	Y	
1	AA-01	570778	928572	06/21/2023

3. Método de medición

Norma Aplicable	▪ Resolución No. 21 de 24 de enero de 2023. Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.		
Método	Lectura directa por sensores electroquímicos.		
Horario de medición	Un periodo de 24 horas iniciado a las: 1:00 p.m. del día 21 de junio de 2023 hasta las 12:59 p.m. del 22 de junio de 2023.		
Instrumento Utilizado*	Haz-Scanner modelo EPAS con número de serie 915085.		
Resolución y Rango del Instrumento	Parámetros	Resolución	Rango
	NO ₂	5 µg/m ³	0-5000 µg/m ³
	PM ₁₀	10 µg/m ³	0-5000 µg/m ³
Vigencia de Calibración	Ver Anexo 2, Certificados de Calibración del Equipo de Calidad de Aire.		
	Procedimiento técnico		
	Q4-[DCS]SE-PAN-303-PR1		

4. Límites máximos permisibles promedio de muestreo.

Límites Máximos	Parámetros	Unidad	Resolución No. 21 ¹
	NO ₂	µg/m ³	25 µg/m ³ en 24 horas
	PM ₁₀	µg/m ³	75 µg/m ³ en 24 horas
	SO ₂	µg/m ³	40 µg/m ³ en 24 horas

5. Resultados de las mediciones

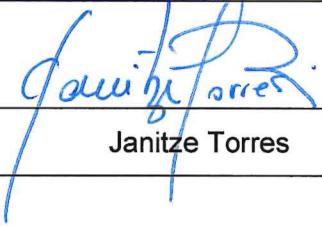
AA-01 – Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Veranera Solar”				
Parámetros		NO ₂ µg/m ³	PM ₁₀ µg/m ³	SO ₂ µg/m ³
Periodo de Medición de 24 horas				
21 de junio de 2023	1:00 p.m. – 2:00 p.m.	118.23	2.33	1044.28
	2:00 p.m. – 3:00 p.m.	88.53	3.47	865.72
	3:00 p.m. – 4:00 p.m.	98.88	19.55	570.58
	4:00 p.m. – 5:00 p.m.	98.20	17.00	391.03
	5:00 p.m. – 6:00 p.m.	91.78	8.80	323.70
	6:00 p.m. – 7:00 p.m.	94.48	8.95	273.90
	7:00 p.m. – 8:00 p.m.	103.20	17.80	216.30
	8:00 p.m. – 9:00 p.m.	103.82	9.62	178.93
	9:00 p.m. – 10:00 p.m.	105.35	5.40	159.90
	10:00 p.m. – 11:00 p.m.	107.22	5.80	149.08
	11:00 p.m. – 12:00 a.m.	107.87	7.68	136.38
	12:00 a.m. – 1:00 a.m.	107.18	10.73	130.42
22 de junio de 2023	1:00 a.m. – 2:00 a.m.	109.95	9.70	118.28
	2:00 a.m. – 3:00 a.m.	105.25	5.53	115.65
	3:00 a.m. – 4:00 a.m.	101.68	7.93	113.23
	4:00 a.m. – 5:00 a.m.	102.37	8.02	108.17
	5:00 a.m. – 6:00 a.m.	104.75	8.38	105.22
	6:00 a.m. – 7:00 a.m.	106.37	10.73	99.48
	7:00 a.m. – 8:00 a.m.	103.43	7.97	102.85
	8:00 a.m. – 9:00 a.m.	92.62	3.75	128.85
	9:00 a.m. – 10:00 a.m.	73.83	4.25	214.07
	10:00 a.m. – 11:00 a.m.	70.20	2.33	251.55
	11:00 a.m. – 12:00 p.m.	68.70	4.43	266.55
	12:00 p.m. 1:00 p.m.	75.92	6.08	243.68
	Promedio de 24 horas	97.49	8.18	262.83

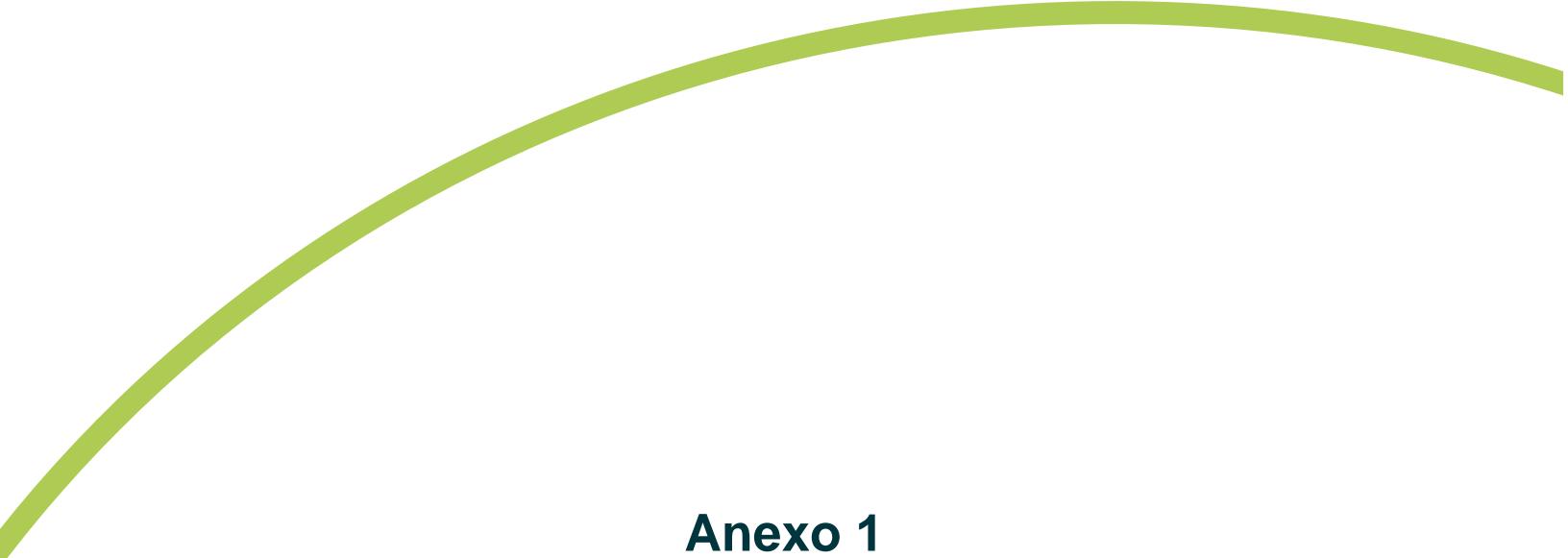
6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma

- Los resultados fueron comparados con los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 “Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma”.
- Para la concentración promedio de Dióxido de Nitrógeno (NO_2), durante un periodo de 24 horas, se registró un valor de 97.49 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en el punto de muestreo AA-01, el cual supera el límite establecido en la normativa de 25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.
- El material particulado menor de 10 micras (PM_{10}) reportó una concentración promedio en 24 horas en el sitio identificado como AA-01 de 8.18 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, siendo el límite 75 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ se cumple con la normativa.
- El parámetro de Dióxido de Azufre SO_2 , en el punto de muestreo AA-01, reportó una concentración promedio en 24 horas de 262.83 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Este valor sobrepasa el valor de referencia 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

7. Personal Técnico

Nombre:	Firma:	Cédula:
José Lau	1. Lau	4-753-969
Julissa Jiménez	Julissa Jiménez	9-753-96

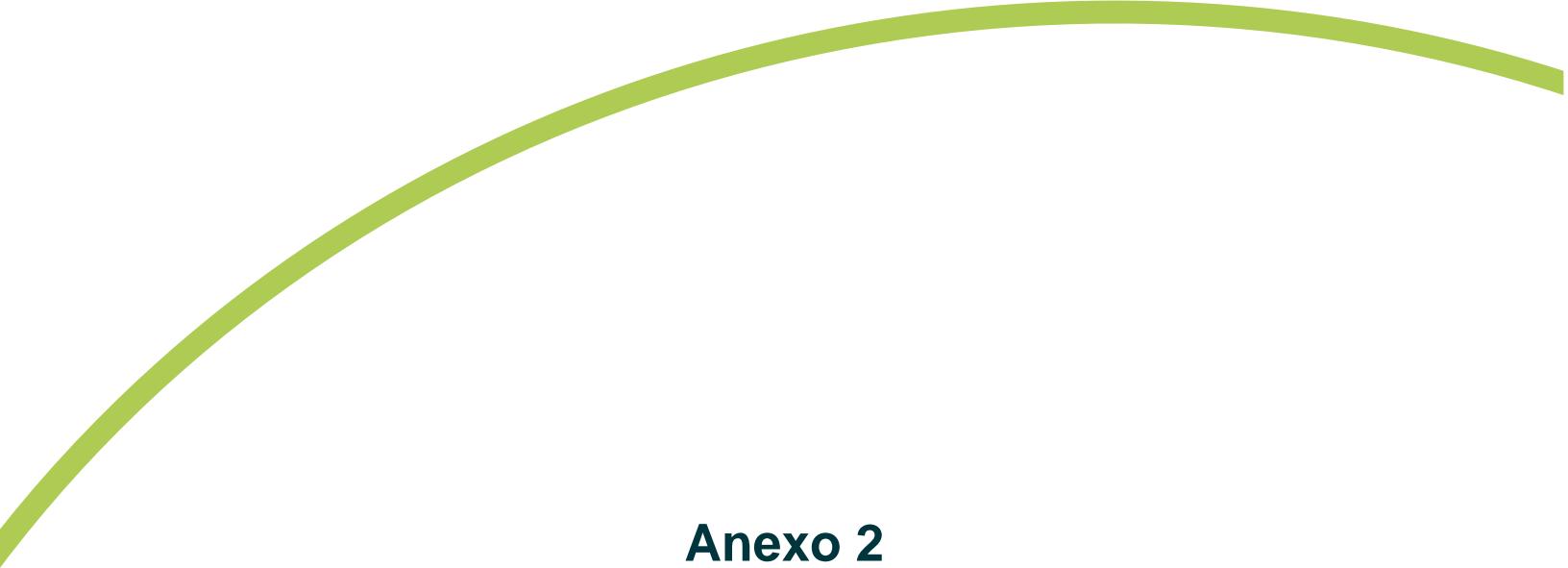
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Julissa Jiménez	1. Lau	Janitze Torres
Julissa Jiménez	José Lau	



Anexo 1

Formulario de Campo

AECOM	MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE							
Proyecto: <i>EIA CAT I VERDADERA SULAR</i>	No. de Proyecto <i>60710391</i>							
Fecha: <i>21-Jun-23</i>	Hora: <i>12:45 p.m.</i>	Responsable(s) de la Medición: <i>J. L</i>						
I. INFORMACIÓN DEL SITIO								
Corregimiento/Ciudad: <i>EL COCO / PROV. DE COCLÉ</i>								
Código del Punto: <i>AA -01</i>	Diagrama del sitio y fuentes Colindantes:							
Tipo de Medición: <i>EXTERNA</i>								
Coordenadas/Datum: <i>50778/928572</i>								
II. CONDICIONES DE MEDICIÓN								
Fecha de Inicio: <i>21 - Jun - 23</i>	Fecha Final: <i>22 - Jun - 23</i>	Tipo de conexión	Directa	Batería	Panel Solar			
Hora de Inicio: <i>1:00 p.m</i>	Hora Final: <i>1:00 p.m</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
III. VERIFICACIÓN INSTALACIÓN			SI	NO	FUNCIONAMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Sensores particulado	<input checked="" type="checkbox"/>		Encendido	<input checked="" type="checkbox"/>				
Calentadores	<input checked="" type="checkbox"/>		Precalentamiento	<input checked="" type="checkbox"/>				
Veleta (apuntando al Norte)	<input checked="" type="checkbox"/>		Registro de datos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Toma de aire gases	<input checked="" type="checkbox"/>		Batería externa	<input checked="" type="checkbox"/>				
Candado y conexiones protegidas	<input checked="" type="checkbox"/>		Batería interna	<input checked="" type="checkbox"/>				
IV. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO (INSTALACIÓN)			Tipo de daño y accesorios afectados: 					
Fecha de calibración: <i>23 - AGO - 22</i>								
Condiciones externas:	<input type="checkbox"/> Buen estado		<input type="checkbox"/> Daños visibles					
Condiciones accesorios:	<input type="checkbox"/> Buen estado		<input type="checkbox"/> Daños visibles					
V. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO (DESIMTALACIÓN) (SI/NO)								
Hay evidencia de que el equipo fue manipulado:	Especificar evidencias: 							
El equipo se encontró caído:								
Fueron removidos componentes:	Especificar cuáles: 							
Se observan daños externos:								
El equipo se encontró encendido:	Especificar cuáles: 							
VI. OBSERVACIONES								
<i>- EL Equipo se instaló en la residencia del Sr. MARIANO CAMARGO.</i>								



Anexo 2

Certificado de Calibración del Equipo

Certificate of Calibration

Certificate Number: EDCQP200-4.11.5

Environmental Devices Corporation certifies the Haz-Scanner model EPAS is calibrated to published specifications and NIST traceable.

Calibration Dust Specifications are NIST traceable using Coulter Mutisizer II e. ISO12103 –1 A2 Fine Test Dust and is designed to agree with EPA Class I and Class III FRM and FEM particulate samplers and monitors and EN 12341 and EN 14907 standards.

Gas sensors are Calibrated against NIST/EPA traceable Calibration Gas using NIST primary Flow Standard: LFE774300 to ISO 17025 and EPA Instrumental Test Methods as defined by 40 CFR Part 60.

Quality system standard to meet the requirements of ANSI/ASQC standard Q9000-1994 (ISO 9001), MIL-STD 45662A, and customer's specification if required.

Temperature = 22°C

Relative Humidity = 30%

Atmospheric Pressure = 760 mmHg

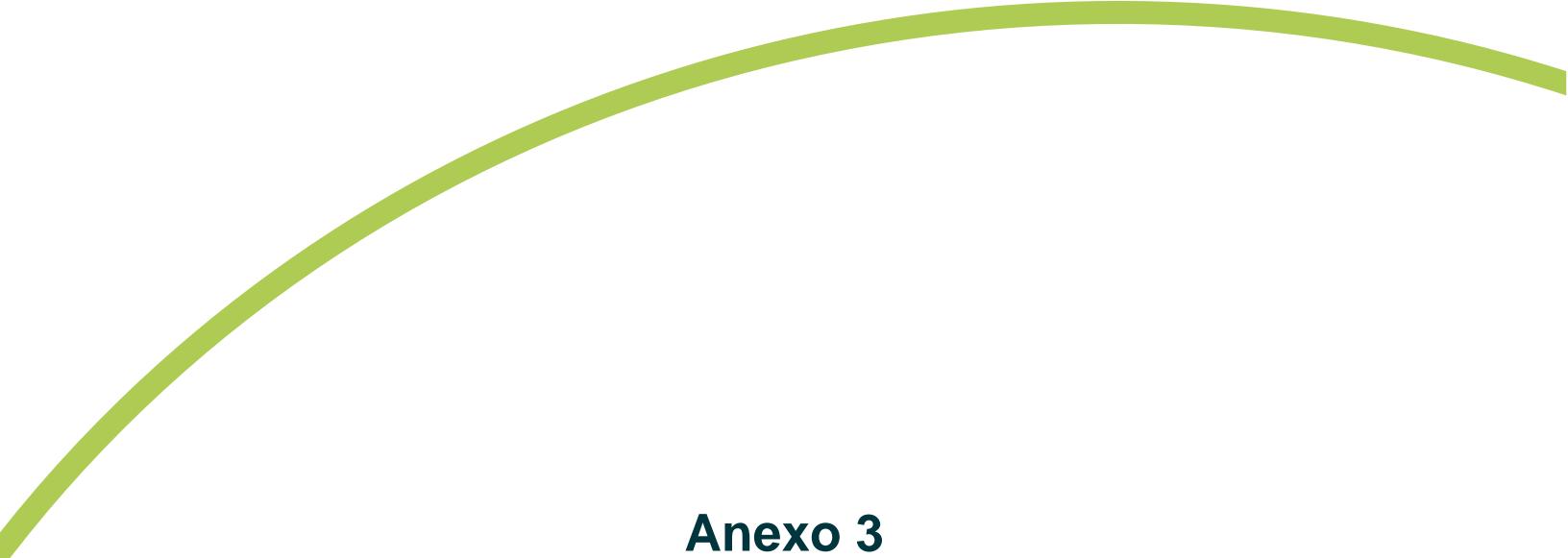
Measurement Uncertainty Estimated @ 95% Confidence Level (k=2) using ISO 17025 guidelines.

Model	Serial Number	Calibration Date	Next Calibration Due
EPAS	915085	August 23, 2022	August 2023

Calibration Span Accessory if purchased	Sensor A K=	Sensor B K=	Model :
--	----------------	----------------	---------

Technician	Supervisor
Dan Okuniewicz	Mark Sullivan

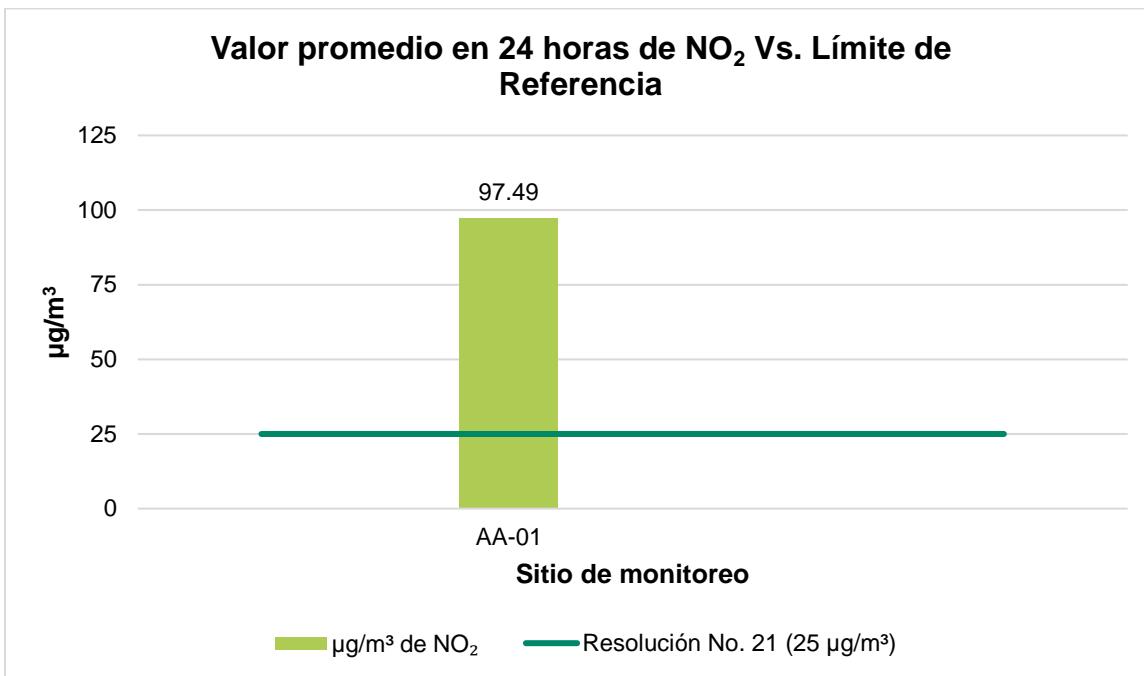
Environmental Devices Corporation
4 Wilder Drive Building #15
Plaistow, NH 03865
ISO-9001 Certified



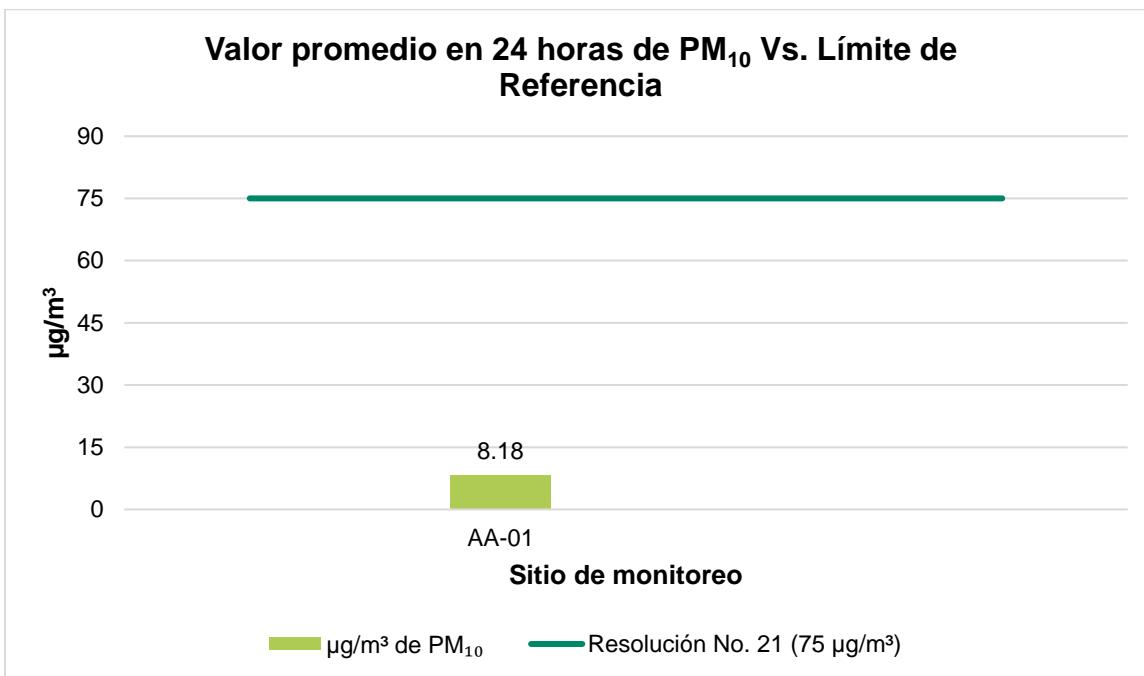
Anexo 3

Gráfica de Resultados

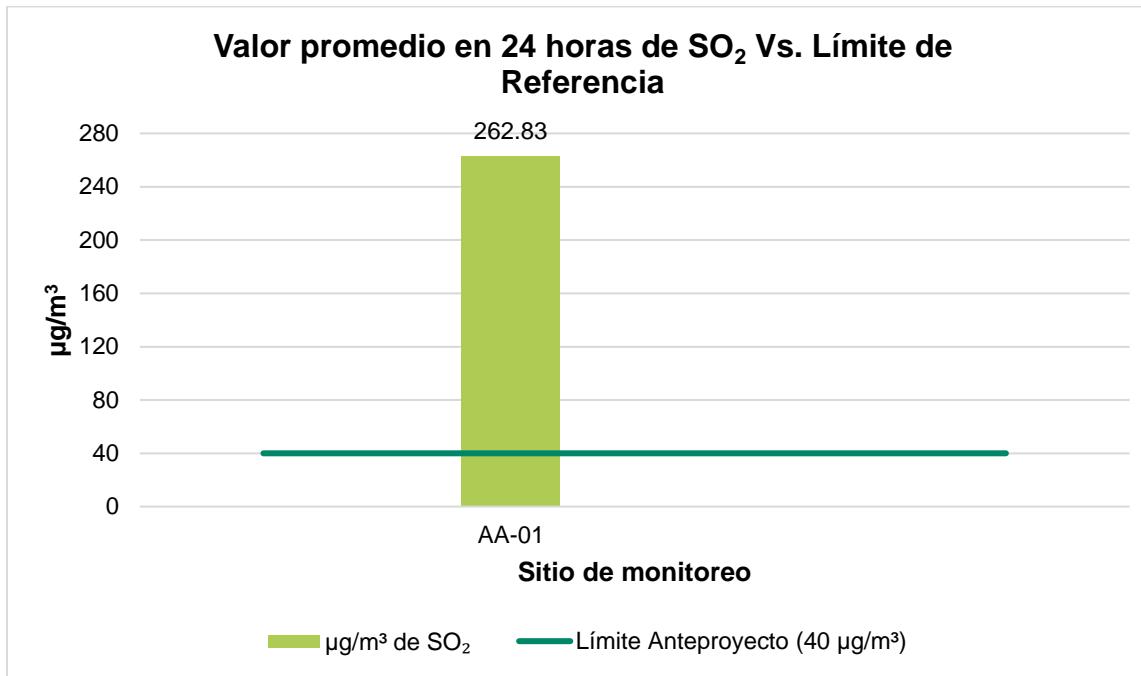
Gráfica 1



Gráfica 2



Gráfica 3



ANEXO 5-4
RUIDO AMBIENTAL

REPORTE DE ANÁLISIS DE RUIDO AMBIENTAL

AES Panamá S.R.L.

Ubicación: El Coco, Provincia de Coclé

Elaborado por:



(Legacy URS Holdings, Inc.)

Contenido

1. Identificación General	3
2. Coordenadas de los sitios de muestreo.....	3
3. Método de medición	3
4. Límites máximos permisibles.....	4
5. Resultados de las mediciones	4
6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma	4
7. Personal Técnico	5

ANEXOS

Anexo 1. Gráfica de los resultados y norma de ruido ambiental

Anexo 2. Formularios de campo y resultados de ruido ambiental

Anexo 3. Certificados de calibración del equipo de ruido ambiental

1. Identificación General

Empresa	AES Panamá S.R.L.
Actividad	Generación de energía
Proyecto	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "Veranera Solar"
Dirección	Costa del Este, Business Park II, Torre Bladex, Piso 11
Contacto	Roderick Chavarría
Fecha de Muestreo	07/17/2023
Fecha de emisión del informe	07/28/2023
No. de Informe	AES-RA-004
Procedimiento de muestreo	Q4[DCS]SE-PAN(EV)-302-PR1
No. de proyecto	60710391

2. Coordenadas de los sitios de muestreo

No.	Descripción/Lugar de muestreo	Coordinadas Geográficas UTM WGS 84		Fecha
		X	Y	
1	RA-01	570466	929641	07/17/2023

3. Método de medición

Norma Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ejecutivo No. 306, (4 de septiembre de 2002) "Que adopta el reglamento para el Control de los Ruidos en espacios Públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laborales". ▪ Decreto Ejecutivo No. 1 (vigente), Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales, del 15 de enero de 2004. Que mediante sentencia el 26 de junio de 2003, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo 306 de 2002 el cual decreta: Artículo 1, se determinan los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales. ▪ Se implementó la metodología expuesta en la norma internacional ISO1996-2:2007 "Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental, Parte 2: Determinación de los niveles de ruido ambiental". 			
Método	Se implementó la metodología expuesta en la norma internacional ISO1996-2:2007 "Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental, Parte 2: Determinación de los niveles de ruido ambiental".			
Horario de Medición	No.	Descripción/Lugar de muestreo	Hora de muestreo	Fecha
	RA-01	Vías internas del Parque Eólico	11:32 a.m.	7/17/2023
Instrumento Utilizado*	Se utilizó un sonómetro integrador registrador marca Casella Serie: 4638008. Calibrador marca Casella modelo CEL-120/1 Serie: 1021785. Se usó un thermo-anemómetro digital para medir las condiciones ambientales del lugar de monitoreo.			
Resolución de instrumento*	+/- 1.5 dB (94 dB @ 1 kHz).			

Rango de medición*	30 a 130 dB
Vigencia de Calibración	Ver Anexo 3, Certificados de calibración del equipo de ruido ambiental.
Procedimiento técnico	Q4-[DCS]SE-PAN(EV)-302-PR1

4. Límites máximos permisibles

Límites Máximos	Horario	Horario	Nivel sonoro máximo
	Diurno	De 6:00 a.m. a 9:59 p.m.	60 decibeles (en escala A)
	Nocturno	De 10:00 p.m. a 5:59 a.m.	50 decibeles (en escala A)

5. Resultados de las mediciones

Sitio	LAeq (dB)	Periodo	Humedad Relativa (%)	Vel. Viento (km/h)	Temp. (°C)	Actividades generadoras de ruido durante el monitoreo
RA-01	48.9	Diurno	53.3	1.5	36.3	Trinar de aves, ruido generado por los aerogeneradores, paso de aeronave.

6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma

- Para el sitio RA-01 se realizó una medición en horario diurno, en la cual se obtuvo un valor de 48.9 dB (A). La norma de referencia empleada es el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, esta establece para el periodo diurno un límite máximo de 60 dB (A), por lo cual el resultado cumple con la norma de referencia.
- La principal fuente de ruido durante la realización del monitoreo fue el generado por los aerogeneradores y el trinar de aves.

7. Personal Técnico

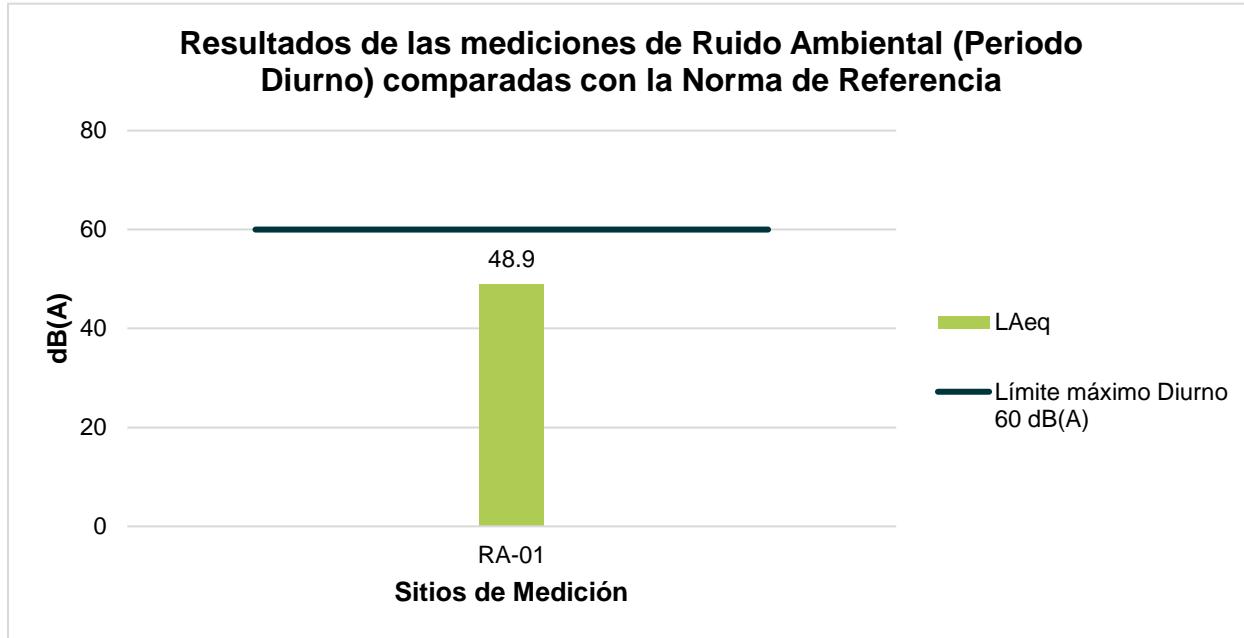
Nombre:	Firma:	Cédula:
José Lau	<i>J. Lau</i>	4-753-969
Julissa Jiménez	<i>Julissa Jiménez</i>	9-753-96

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<i>Julissa Jiménez</i>	<i>J. Lau</i>	<i>Janitze Torres</i>
Julissa Jiménez	José Lau	Janitze Torres

Anexo 1

Gráfica de los resultados y norma de ruido ambiental

Gráfica 1





Anexo 2

Formularios de campo y resultado



FORMULARIO PARA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

DIURNO NOCTURNO

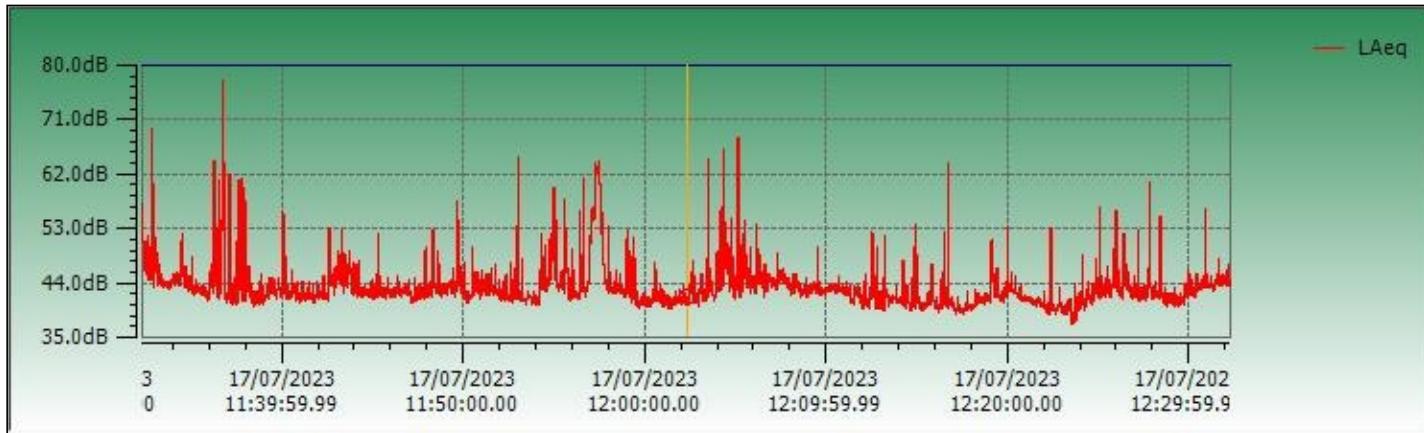
No. del proyecto:	Nombre del Proyecto EIA CATI VERANERIA SOLAR.		
Fecha:	Responsable de la Medición: J.L / J.J.		
I. INFORMACIÓN DEL ÁREA			
Lugar:	RA - 01	Corregimiento / Ciudad:	EL COLO / PROV. DE COCHÉ
Fuente de Ruido Medida:	RECEPTOR		
Coordenadas del Punto de Medición: 570466 / 929641			
Colindantes del Punto de Medición: VIAS INTERNAS DEL PARQUE EÓLICO.			
II. INFORMACIÓN AMBIENTAL			
Humedad Relativa:	53.3 %	Temperatura:	36.3 °C
Lluvia:	NO	Observaciones:	Soleado
III. INFORMACIÓN DE PREPARACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN			
Instrumento:	Modelo:		Serie #:
Casella	CEL - 63X		4638008
Fecha de Calibración:			
29-SEP-2022			
Calibrador:	Modelo:		Serie #:
Casella	CEL - 120/1		1021785
Fecha de Calibración:			
29-SEP-2022			
Baterías Revisadas Sonómetro (Si/No):	Sí	Precalibración:	Por:
Baterías Revisadas Calibrador (Si/No):	Sí	114.1 dB	J.J.
			114.0 dB J.L.
IV. INFORMACIÓN / RESULTADOS			
TIEMPO		COMENTARIOS - DETALLES DE ACTIVIDAD	
Hora Inicial:	Hora Final:	Leq:	
11:32 a.m	12:32 p.m.	48.9 dB (A)	
<ul style="list-style-type: none"> - Trinos de aves, ruido generado por movimiento de aerogeneradores - Fondo de aeronave. 			
<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>			

INFORME DE RESULTADOS - RUIDO AMBIENTAL

PROYECTO: Estudio de Impacto Ambiental Categoría I - Veranera Solar



Modelo Instrumento	CEL-633A		
Número serie	4638008	LAeq	48.9 dB
Ubicación	Unallocated	Lugar	RA-01
Fecha y hora inicial	07/17/2023 11:32:18 a.m.	Batería baja	No
Fecha y hora final	07/17/2023 12:32:18 p.m.	Calibración (antes) de fecha	07/17/2023 11:31:19 a.m.
Duración	01:00:00 HH:MM:SS	Calibración (después) de fecha	07/17/2023 12:34:40 p.m.
Notas			



Anexo 3

Certificados de calibración del equipo de Ruido Ambiental

ITS Technologies

FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0
Calibration Certificate

Certificado No: 113-2022-219 v.0

Datos de Referencia

Cliente: URS Holding, Inc.
Customer

Usuario final del certificado: URS Holding, Inc.
Certificate's end user

Dirección: Obarrio, Ave. Samuel Lewis y calle 54, Torre General, Piso PH, Oficina 3.
Address

Datos del Equipo Calibrado

Instrumento: Calibrador Acústico
Instrument

Lugar de calibración: CALTECH
Calibration place

Fabricante: Casella
Manufacturer

Fecha de recepción: 2022-sep-23
Reception date

Modelo: CEL 120/1
Model

Fecha de calibración: 2022-sep-29
Calibration date

No. Identificación: N/A.
ID number

Vigencia: * 2023-sep-29
Valid Thru

Condiciones del instrumento: ver inciso f): en Página 3.
Instrument Conditions See Section f): on Page 3.

Resultados: ver inciso c): en Página 2,
Results See Section c): on Page 2.

No. Serie: 1021785
Serial number

Fecha de emisión del certificado: 2022-sep-30
Preparation date of the certificate:

Patrones: ver inciso b): en Página 2.
Standards See Section b): on Page 2.

Procedimiento/método utilizado: Ver Inciso a): en Página 2.
Procedure/method used See Section a): on Page 2.

Incertidumbre: ver inciso d): en Página 3.
Uncertainty See Section d): on Page 3.

		Temperatura (°C):	Humedad Relativa (%):	Presión Atmosférica (mbar):
Condiciones ambientales de medición	Inicial	20,8	70,0	1013
Environmental conditions of measurement	Final	20,9	63,0	1013

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.  Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.
Técnico de Calibración

Director Técnico de Laboratorio 

Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones de referencia, los cuales representan las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ITS Technologies, S.A.

Los resultados emitidos en este certificado se refieren únicamente al objeto bajo observación, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. ITS Technologies, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos bajo observación o de este certificado.
El certificado no es válido sin las firmas de autorización, ITS Technologies, S.A.

FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

a) Procedimiento o Método de Calibración:

El método de calibración de los calibradores acústicos, se realiza por el Método de Comparación directa contra Patrones de Referencia Certificados.

Este Instrumento ha sido calibrado siguiendo los lineamiento del PTC-09 PROCEDIMIENTO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO (PISTÓFONO CALIBRADOR) V.0.

b) Patrones o Materiales de Referencias:

Instrumento Instrument	Número de Serie Serial Number	Última Calibración last calibration	Próxima Calibración Next calibration	Trazabilidad traceability
Multímetro digital Fluke	9205004	2021-mar-08	2023-mar-08	CENAMEP
Sonómetro Patrón	BDI060002	2022-feb-25	2024-feb-25	TSI / a2La
Calibrador Acustico B&K	2512956	2022-may-02	2024-may-01	HB&K / a2La

c) Resultados:**Prueba de VAC**

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
1 kHz	1,000	0,990	1,010	N/A.				V

Prueba Acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
1 kHz	94	93,5	94,5	95,9	94,1	0,1	0,21	dB
1 kHz	114	113,5	114,5	114,4	114,0	0,0	0,21	dB

Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
250 Hz	250,0	245,0	255,0	N/A.				Hz
1 kHz	1000,0	975,0	1025,0	1000,0	1000,0	0,0	0,21	Hz

d) Incertidumbre:

La estimación de la incertidumbre asociada a la calibración del detector de gases se realiza con base en los lineamientos presentados en la Guía para la estimación de la incertidumbre GUM.

La incertidumbre expandida se obtuvo multiplicando la incertidumbre estándar por un factor de cobertura ($k = 2$) que asegura el nivel de confianza al menos 95%.

$$U(C_i) = k \cdot u(C_i)$$

El valor de Incertidumbre de la medición mostrado no incluye las contribuciones por estabilidad a largo plazo, deriva y transporte del instrumento calibrado



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

e) Observaciones:

Este certificado salvaguarda los resultados de las mediciones reportadas, en el momento y en las condiciones ambientales al momento de la calibración.

Este certificado cuenta con una Vigencia de calibración a solicitud del cliente.

Se realizó ajuste del equipo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante en su manual de Usuario.

f) Condiciones del instrumento:

N/A

g) Referencias:

Los equipos de verificación de equipos de medición de ruido denominados Pistófonos calibradores, incluyen en cumplimiento con la norma IEC 60942 (clase 1 o 2), IEC 61010-1.

FIN DEL CERTIFICADO

FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

Certificado No: 133-2022-221 v.0

Datos de Referencia

Cliente: URS Holding, Inc.
Customer:

Usuario final del certificado: URS Holding, Inc.
Certificate's end user:

Dirección: Obarrio, Ave. Samuel Lewis y calle 54, Torre Generali, Piso PH, Oficina 3.
Address:

Datos del Equipo Calibrado

Instrumento: Sonómetro
Instrument:

Lugar de calibración: CALTECH
Calibration place:

Fabricante: Casella
Manufacturer:

Fecha de recepción: 2022-sep-23
Reception date:

Modelo: CEL-63X
Model:

Fecha de calibración: 2022-sep-29
Calibration date:

No. Identificación: N/A.
ID number:

Vigencia: * 2023-sep-29
Valid Thru:

Condiciones del instrumento: ver inciso f): en Página 4.
Instrument Conditions: See Section f): on Page 4.

Resultados: ver inciso c): en Página 2,
Results: See Section c): on Page 2.

No. Serie: 4638008
Serial number:

Fecha de emisión del certificado: 2022-sep-30
Preparation date of the certificate:

Patrones: ver inciso b): en Página 2.
Standards: See Section b): on Page 2.

Procedimiento/método utilizado: Ver Inciso a): en Página 2.
Procedure/method used: See Section a): on Page 2.

Incertidumbre: ver inciso d): en Página 3.
Uncertainty: See Section d): on Page 3.

	Temperatura (°C):	Humedad Relativa (%):	Presión Atmosférica (mbar):
Condiciones ambientales de medición Environmental conditions of measurement	Inicial Final	21,0 20,8	62,0 60,0
			1010 1011

Calibrado por: Ezequiel Cedeño.
Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.

Director Técnico de Laboratorio

Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones de referencia, los cuales representan las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ITS Technologies, S.A.

Los resultados emitidos en este certificado se refieren únicamente al objeto bajo observación, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. ITS Technologies, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos bajo observación o de este certificado.

El certificado no es válido sin las firmas de autorización, ITS Technologies, S.A.



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

a) Procedimiento o Método de Calibración:

El metodo de calibracion de los medidores de Ruido, se realiza por el Método de Comparacion directa contra Patrones de Referencia Certificados.

Este Instrumento ha sido calibrado siguiendo los lineamiento del PTC-10 PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS).

b) Patrones o Materiales de Referencias:

Instrumento Instrument	Numero de Serie Serial Number	Ultima Calibración last calibration	Próxima Calibración Next calibration	Trazabilidad traceability
Sonometro 0	BDI060002	2022-feb-25	2024-feb-25	TSI / a2La
Calibrador Acustico B&K	2512956	2022-may-02	2024-may-01	HB&K / a2La
Calibrador Acustico Quest Cal	KZF070002	2022-feb-25	2024-feb-25	TSI / a2La
Generador de Funciones	42568	2021-nov-16	2023-nov-16	SRS / NIST

c) Resultados:

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora								
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp. (U=95 %, k=2)	Unidad
1 kHz	90,0	89,5	90,5	89,3	90,2	0,20	0,06	dB
1 kHz	100,0	99,5	100,5	99,3	100,1	0,10	0,06	dB
1 kHz	110,0	109,5	110,5	109,1	110,0	0,00	0,06	dB
1 kHz	114,0	133,8	114,2	113,1	114,0	0,00	0,06	dB
1 kHz	120,0	119,5	120,5	119,1	120,0	0,00	0,06	dB
Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114.0 dB								
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp. (U=95 %, k=2)	Unidad
125 Hz	97,9	96,9	98,9	96,8	97,6	-0,3	0,06	dB
250 Hz	105,4	104,4	106,4	104,1	105,0	-0,4	0,06	dB
500 Hz	110,8	109,8	111,8	109,7	110,6	-0,2	0,06	dB
1kHz	114,0	113,8	114,2	113,1	114,0	0,0	0,06	dB
2 kHz	115,2	114,2	116,2	114,0	114,8	-0,4	0,06	dB
Pruebas realizadas para octava de banda								
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp. (U=95 %, k=2)	Unidad
16 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
31.5 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A.				dB



Calibration Certificate

Pruebas realizadas para tercia de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
12.5 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
16 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
20 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
25 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
31.5 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
40 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
50 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
80 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
100 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
160 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
200 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
315 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
400 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
630 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
800 Hz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
1 kHz (Ref.)	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
1.25 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
1.6 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
2.5 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
3.15 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
5 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
6.3 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
10 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
12.5 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB
20 kHz	114,0	113,8	114,2	N/A				dB

d) Incertidumbre:

La estimación de la incertidumbre asociada a la calibración de medidores de ruidos (sonómetro) se realiza con base en los lineamientos presentados en la Guía para la estimación de la incertidumbre GUM.

La incertidumbre expandida se obtuvo multiplicando la Incertidumbre estándar por un factor de cobertura ($k = 2$) que asegura el nivel de confianza al menos 95%

$$U(C_i) = k \cdot u(C_i)$$

El valor de Incertidumbre de la medición mostrado no incluye las contribuciones por estabilidad a largo plazo, deriva y transporte del instrumento calibrado

ITS Technologies

FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACION v.0

Calibration Certificate

e) Observaciones:

Este certificado salvaguarda los resultados de las mediciones reportadas, en el momento y en las condiciones ambientales al momento de la calibración.

Este certificado cuenta con una Vigencia de calibración a solicitud del cliente.

Se realizo ajuste del equipo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante en su manual de Usuario.

f) Condiciones del instrumento:

N/A

g) Referencias:

Los equipos de medición incluyen sonómetros en cumplimiento con la norma IEC 61672-1 (clase 1 ó 2).

FIN DEL CERTIFICADO

ANEXO 5-5
VIBRACIÓN AMBIENTAL

REPORTE DE ANÁLISIS DE VIBRACIONES AMBIENTALES

AES Panamá S.R.L.

Ubicación: El Coco, Provincia de Coclé

Elaborado por:

AECOM

(Legacy URS Holdings, Inc.)

Contenido

1. Identificación General	3
2. Coordenadas de los puntos de muestreo	3
3. Método de medición	3
4. Límites máximos permisibles.....	4
5. Resultados de las mediciones	4
6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma	4
7. Personal técnico	5

Anexos

Anexo 1. Formularios, Resultados y Gráficas

Anexo 2. Certificado de Calibración del Equipo de Vibraciones Ambientales

1. Identificación General

Empresa	AES Panamá
Actividad	Generación de energía
Proyecto	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Veranera Solar”
Dirección	Costa del Este, Business Park II, Torre Bladex, Piso 11
Contacto	Roderick Chavarría
Fecha de Muestreo	07/17/2023
Fecha de emisión del informe	07/28/2023
No. de Informe	AES-VA-004
Procedimiento de muestreo	Q4-[DCS]SE-PAN(EV)-304-PR1
No. de proyecto	60710391

2. Coordenadas de los puntos de muestreo

No.	ID del sitio	Descripción	Coordenadas Geográficas UTM WGS84		Fecha	Hora de muestreo
			X	Y		
1	VA-01	Vías internas del Parque Eólico.	570466	929641	07/17/2023	12:03 p.m.

3. Método de medición

Norma Aplicable	▪ Anteproyecto de Norma de Vibración de la República de Panamá.
Método	Norma ISO 4866:2010 y el Manual Operativo de Minimate Plus.
Instrumento Utilizado	INSTATEL, modelo Minimate Plus.
Resolución de Instrumento*	0.127 mm/s (0.005 pulg/s ó 0.0159 mm/s (0.000625 pulg/s) con preamp incorporado. Precisión (ISEE/DIN): +/- 5% ó 0.5 mm/s (0.02 pulg/s), cualquiera que sea mayor, entre 4 y 125 Hz / DIN 45669-1 estándar.
Rango de medición	Hasta 254 mm/s (10 pulg/s) Rango de Frecuencia (ISSE/DIN): 2 a 250 Hz, dentro de cero y -3dB de una respuesta plana ideal/ 1 a 315 Hz.
Vigencia de Calibración	Ver Anexo 2, Certificados de Calibración del Equipo de Vibraciones.
Procedimiento técnico	Q4-[DCS]SE-PAN(EV)-304-PR1

*Información: consultada en línea <http://www.instatel.com/pdf/714BS052.pdf>

4. Límites máximos permisibles

	Límite como VPP		
	Tipo de Edificio	4Hz a 15 Hz	>15Hz
Límites máximos	Edificios normales: aquellos que cumplen con el reglamento para el diseño estructural en la República de Panamá.	50 mm/s a 4 Hz o más	
	Edificios especiales: residencias o edificios no reforzados; edificios con valor histórico; hospitales; o asilos.	15 mm/s de 4 Hz hasta 14 Hz; 20 mm/s a 15 Hz.	20 mm/s de 16 Hz a 39 Hz; 50 mm/s a 40 Hz o más.

5. Resultados de las mediciones

Sitio de Medición	Eje Medición – Receptor Dominante	Velocidad Pico de Partículas (VPP) en mm/s	Frecuencia (Hz)	VPP Máximo Normativa en mm/s
VA-01	Transversal	0.079	57	50

6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma

- Los resultados obtenidos fueron comparados con los límites máximos de referencia establecidos por el Anteproyecto de Norma de Vibración de la República de Panamá.
- Para el sitio de medición definido como VA-01 se obtuvo una mayor velocidad pico de partículas en el eje transversal, sin embargo, este se encuentra por debajo del VPP máximo que establece el Anteproyecto.
- No se percibieron fuentes de vibración.

7. Personal técnico

Nombre:	Firma:	Cédula:
José Lau	1. Lau	4-753-969
Julissa Jiménez	Julissa Jiménez	9-753-96

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Julissa Jiménez	1. Lau	Janitze Torres
Julissa Jiménez	José Lau	

Anexo 1

Formularios, Resultados y Gráficas

Histogram Start Time 12:03:43 July 17, 2023
Histogram Finish Time 12:19:17 July 17, 2023
Number of Intervals 1.00 at 15 minutes
Range Geo:31.75 mm/s
Sample Rate 1024sps
Job Number: 2

Serial Number BE20277 V 10.72-8.17 MiniMate Plus
Battery Level 6.1 Volts
Unit Calibration October 6, 2022 by Instinet
File Name V277K43L.I70

Notes

Location:
Client:
User Name:
General:

Extended Notes

VA-01

Microphone Linear Weighting
PSPL 0.500 pa.(L) on July 17, 2023 at 12:18:43
ZC Freq >100 Hz
Channel Test Check (Freq = 0.0 Hz Amp = 0 mv)

	Tran	Vert	Long	
PPV	0.079	0.063	0.079	mm/s
ZC Freq	57	>100	>100	Hz
Date	Jul 17 /23	Jul 17 /23	Jul 17 /23	
Time	12:18:43	12:18:43	12:18:43	
Sensor Check	Passed	Passed	Passed	
Frequency	7.5	7.6	7.7	Hz
Overswing Ratio	3.5	3.3	3.7	

Peak Vector Sum 0.098 mm/s on July 17, 2023 at 12:18:43



Time Scale: 15 minutes /div Amplitude Scale: Geo: 0.200 mm/s/div Mic: 5.000 pa.(L)/div

Sensor Check

Anexo 2

Certificados de Calibración del Equipo de
Vibraciones

Calibration Certificate

Part Number: 716A0403

Description: MINIMATE PLUS W/EXT. GEO

Serial Number: BE20277

Calibration Date: October 6, 2022

Calibration Reference Equipment: 718A1501

Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications.

Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.

The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.

Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard.

Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.

Yaksh Patel

Calibrated By: _____

Yaksh Patel



309 Legget Drive, Ottawa, Ontario, K2K 3A3, (613) 592-4642

Calibration Certificate

Part Number: 714A9701

Description: TRIAXIAL GEOPHONE (ISEE)

Serial Number: BG19429

Calibration Date: October 6, 2022

Calibration Reference Equipment: 714J7403

Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications.

Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.

The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.

Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard.

Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.

Yaksh Patel

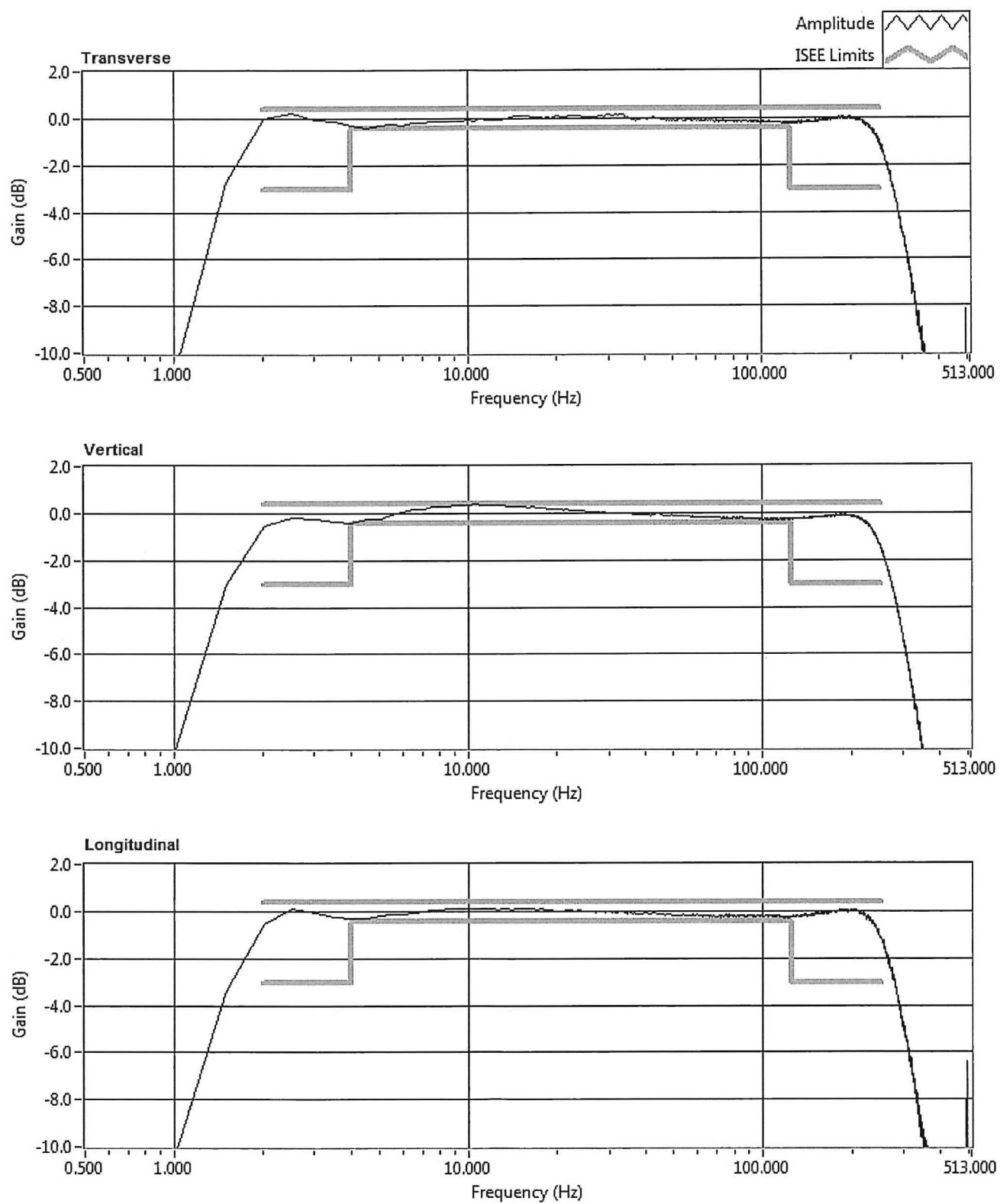
Calibrated By:

Yaksh Patel

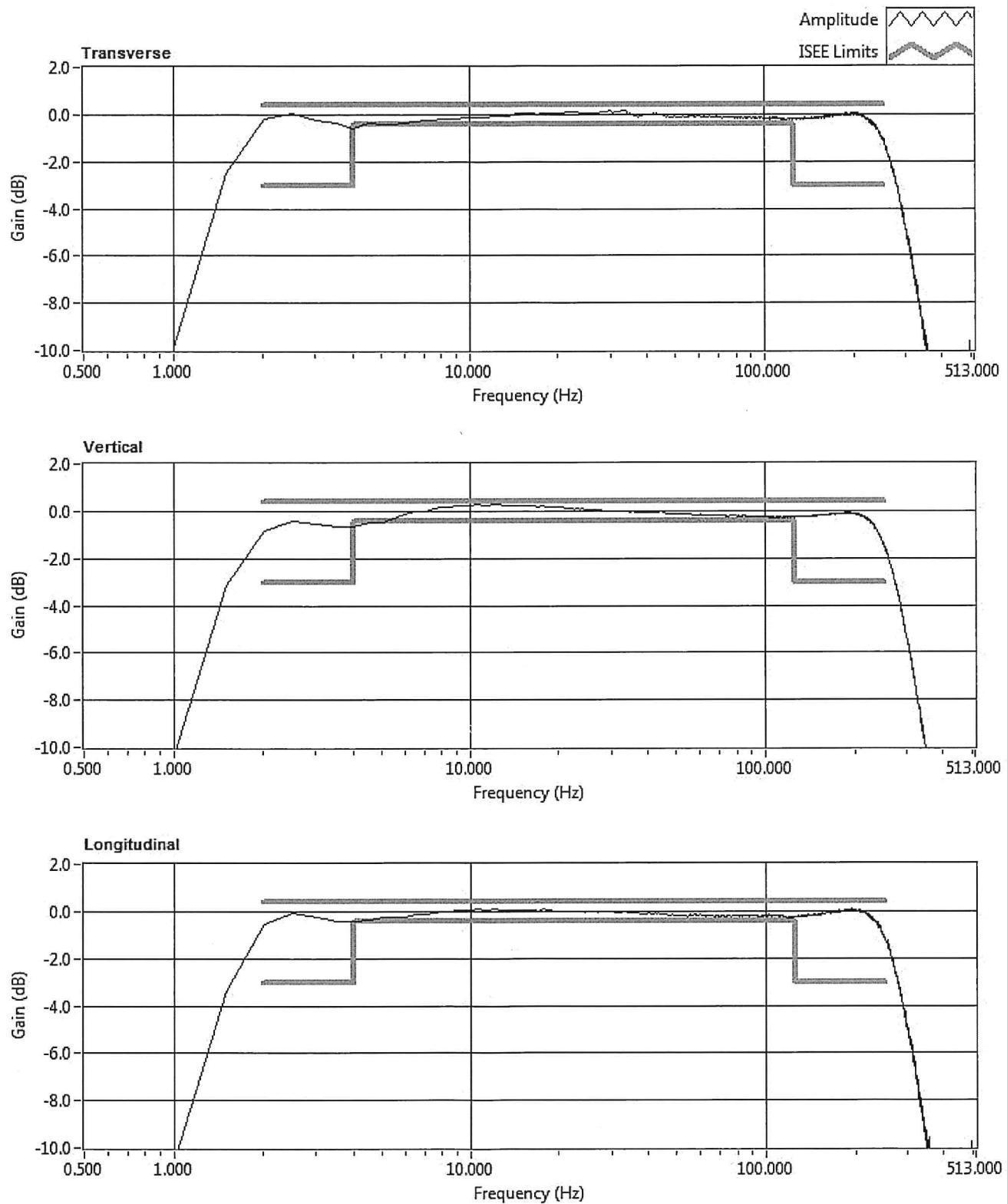


309 Legget Drive, Ottawa, Ontario, K2K 3A3, (613) 592-4642

Amplitude Frequency Response of BG19429



Amplitude Frequency Response of BG19429 (As Found)



Calibration Certificate

Part Number: 714A9801

Description: LINEAR MICROPHONE 2-250HZ

Serial Number: BH13871

Calibration Date: October 6, 2022

Calibration Reference Equipment: SRV-AFR 714J7401

Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications.

Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.

The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.

Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard.

Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.

Yaksh Patel

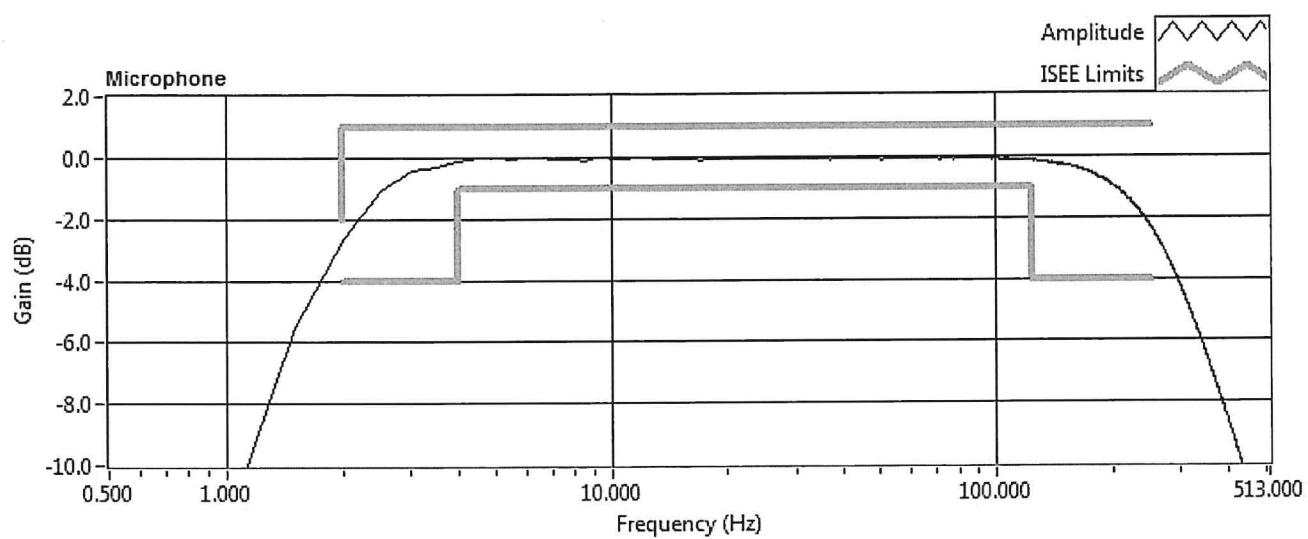
Calibrated By: _____

Yaksh Patel

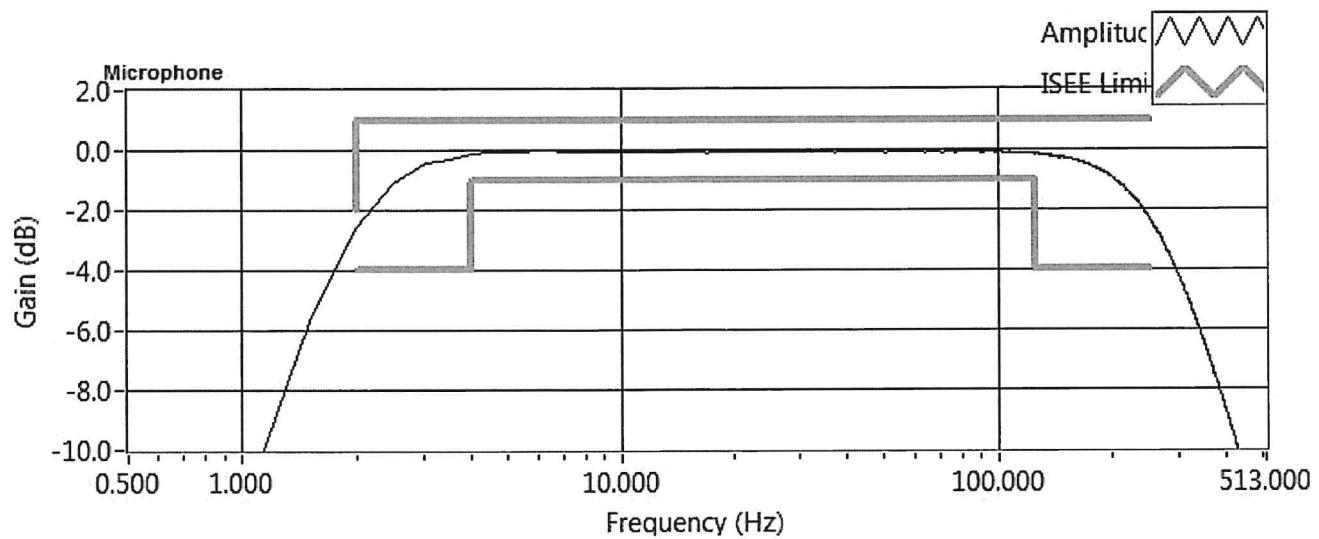


309 Legget Drive, Ottawa, Ontario, K2K 3A3, (613) 592-4642

Amplitude Frequency Response of BH13871



Amplitude Frequency Response of BH13871 (As Found)



ANEXO 5-6
ESTUDIO HIDROLÓGICO

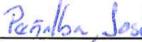
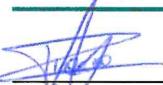
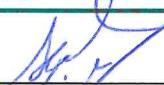
Estudio Hidrológico Proyectos: Veranera Solar y Flamboyán Solar

AES Panamá SRL



Septiembre, 2023

Quality information

Prepared by	Checked by	Verified by	Approved by
 Juan Delgado / José Peñalba	 Ricardo Macías	 Roberto Ledezma Ing. Civil. DPM	 Alejandro Urquieta Gerente de Ingeniería

Revision History

Revision	Revision date	Details	Authorized	Name	Position
00	31/08/2023	Avance Estudio Hidrológico	AU	Alejandro Urquieta	Gerente de Ingeniería
01	27/09/2023	Ajuste nomenclatura y Titulo	AU	Alejandro Urquieta	Gerente de Ingeniería

Prepared for:

AES Panamá SRL

Prepared by:

AECOM
PH Torre Generali Ave Samuel Lewis
Panama City
Panama
aecom.com

Copyright © 2023 by AECOM

All rights reserved. No part of this copyrighted work may be reproduced, distributed, or transmitted in any form or by any means without the prior written permission of AECOM.

Tabla de Contenido

1.	Introducción.....	1
1.1	Entendimiento del Proyecto	1
1.2	Ubicación del proyecto.....	1
1.3	Alcance del Estudio	2
1.4	Metodología de Trabajo	2
2.	Caracterización de la cuenca	3
2.1	Cuenca Hidrográfica de Río Grande (Cuenca 134)	3
2.1.1	Ubicación de la Cuenca del Río Grande.....	3
2.1.2	Clima de la Cuenca del Río Grande	4
2.1.3	Cobertura boscosa y uso de suelo de la Cuenca del Río Grande	5
2.1.4	Textura y Grupo hidrológico	6
2.1.5	Estaciones meteorológicas e hidrográficas.....	7
2.1.6	Humedad Relativa, radiación solar y vientos	8
2.2	Cuenca de estudio: Quebrada El Cope	9
2.3	Orografía y geomorfología.....	10
2.3.1	Ánálisis de altimetrías, pendientes, orientación	11
2.3.2	Ánálisis de escorrentía.....	14
2.4	Quebrada El Copé	16
2.4.1	Ubicación	16
2.4.2	Elevaciones, Pendientes, Cobertura Boscosa y Usos del Suelo	17
3.	Marco Teórico Análisis Hidrológico	19
3.1	Método de Análisis Regional de Crecidas Máximas	19
4.	Análisis Hidrológico y Estimación de caudales.....	19
4.1	Análisis Regional de Crecidas Máximas	19
4.1.1	Regiones Hidrológicamente Homogéneas.....	19
4.1.2	Ecuación Aplicable Según Zona de la Cuenca	20
5.	Referencias Bibliográficas	22
6.	Limitaciones.....	22

Tabla de Figuras

Figura 1. Ubicación Regional del Proyecto (Anexo A.01).....	1
Figura 2. Imagen Satelital del área de Estudio (Anexo A.02).....	2
Figura 3. Cuenca Hidrográfica Río Grande (Cuenca 134)/(Anexo A.03).....	3
Figura 4. Tipos de clima según Mckay (ANAM, 2010)/ (Anexo A.04).....	4
Figura 5. Climograma Cuenca del río Grande.....	5
Figura 6. Cobertura Boscosa y Uso de Suelo Cuenca Río Grande (Anexo A.05).....	6
Figura 7. Estaciones Meteorológicas e Hidrográficas - Cuenca Rio Grande (Anexo A.06).....	7
Figura 8. Trazo con perfil longitudinal desde el cerro Escobal hasta el Océano Pacífico.	10
Figura 9. Trazo con perfil longitudinal desde el cerro Escobal hasta el Océano Pacífico	11
Figura 10. Trazo con perfil longitudinal desde el Océano Atlántico hasta el Océano Pacífico.	12
Figura 11. Mapa de elevaciones del proyecto y sus alrededores inmediatos (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM)....	12
Figura 12. Mapa de pendientes del proyecto y sus alrededores inmediatos (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM)....	13
Figura 13. Mapa de orientaciones del proyecto y sus alrededores inmediatos (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM).	14
Figura 14. Mapa con flechas de escorrentía dentro del proyecto (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM).....	14
Figura 15. Mapa con líneas de escorrentía del proyecto (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM).	15

Figura 16. Satelital con pendientes de la topografía del proyecto (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM).....	15
Figura 17. – Histórico de lluvia, Estación Sonadora (134-008)	16
Figura 18. – Histórico de lluvia, Estación Las Lajas (134-021)	16
Figura 19. Delimitación del área de drenaje principal y aportes – Quebrada Copé (Anexo A.07).....	17
Figura 20. Elevaciones, Pendientes, Cobertura Boscosa y Uso de Suelo (Anexo A.08)	18
Figura 21. Mapa de Regiones Hidrológicamente Homogéneas (fuente: Informe de Análisis Regional de Crecidas Máximas)	20
Figura 22. Ecuaciones de las Regiones Hidrológicamente Homogéneas (fuente: Informe de Análisis Regional de Crecidas Máximas).	20
Figura 23. Factores de Máxima, Para Diferentes Periodos de Retorno (fuente: Informe de Análisis Regional de Crecidas Máximas).	21

Tablas

Tabla 1. Distribución porcentual de precipitación media, periodo 1980-2015	4
Tabla 2. Temperatura media mensual, Periodo 1980-2015	5
Tabla 3. Áreas de cobertura vegetal y uso de suelo.....	5
Tabla 4. Característica de los suelos en base a perfiles de IDIAP	6
Tabla 5. Estaciones meteorológicas de la cuenca del río Grande.....	7
Tabla 6. Estaciones hidrográficas de la cuenca del río Grande	8
Tabla 7. Caudales promedio mensuales y máximos (m ³ /s).....	8
Tabla 8. Promedio mensual de Humedad Relativa, Periodo 1980-2015.....	9
Tabla 9. Radiación Solar, Periodo 1980-2015	9
Tabla 10. Velocidad del viento, Periodo 1980-2015	9
Tabla 11. Áreas de Principal y áreas de aportes	17
Tabla 12. Rangos de pendientes en el área principal.....	18
Tabla 13. Cobertura y uso de suelo del área de drenaje principal.....	18
Tabla 14. Puntos de Control y caudales promedios	21
Tabla 15. Caudales Promedio Máximo por el Método de Análisis Regional de Crecidas Máximas	21

Anexos

- A.01_Ubicación Regional del Proyecto
- A.02_Imagen Satelital del area de estudio
- A.03_Cuenca Hidrografica Río Grande
- A.04_Tipos de Clima
- A.05_Cobertura Boscosa y Uso de Suelo
- A.06_Estaciones Metereologicas e Hidrometricas
- A.07_Area de drenaje principal y aportes quebrada Copé
- A.08_Elevaciones, pendientes, cobertura boscosa y uso de suelo

1. Introducción

1.1 Entendimiento del Proyecto

AES Panamá S.RL, contempla el desarrollo del Proyecto Veranera Solar (28.879 Has) y Flamboyán Solar (39.1 Has), la cual está ubicada dentro de la red hídrica de la Quebrada El Copé la cual pertenece a la cuenca hidrográfica de Río Grande (Cuenca 134), debido a la actividad vinculada al proyecto a desarrollar es importante conocer las condiciones, características físicas del sitio, zonas adyacentes y las condiciones hídricas para un evento extraordinario en la zona. Con lo antes mencionado, se realiza un Estudio Hidrológico e Hidráulico de la Quebrada El Copé, con una metodología evaluando las condiciones actuales y proyecciones futuras de desarrollo que pudieran darse en el área de la cuenca, considerando ciertos eventos extraordinarios los cuales pueda causar un riesgo inundaciones que se puedan presentar en la zona de los proyectos. De modo que se presenta mediante un modelamiento hidráulico los niveles de superficie de agua para diferentes eventos extraordinarios de lluvia.

1.2 Ubicación del proyecto

La ubicación donde se desarrollan los Proyectos Veranera Solar y Flamboyán Solar es cercana a la subestación el Coco en el Parque eólico de Penonomé, en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, en la provincia de Coclé, República de Panamá, ver Figura 1 (Ubicación Regional del Proyecto). Este se encuentra a una distancia de 14.2 km de la vía Panamericana y a 2.5 km de la comunidad del Coco, siendo el principal acceso la vía hacia El Coco que se conecta a algunos accesos viales para la subestación El Coco en el Parque Eólico de Penonomé. La red hídrica cercana al proyecto son las Quebradas María, Quebrada El Copé, Quebrada Limones y Quebrada Rotelia, siendo la Quebrada El Copé colindante de ambos proyectos, ver Figura 2 (Mapa – Imagen Satelital).

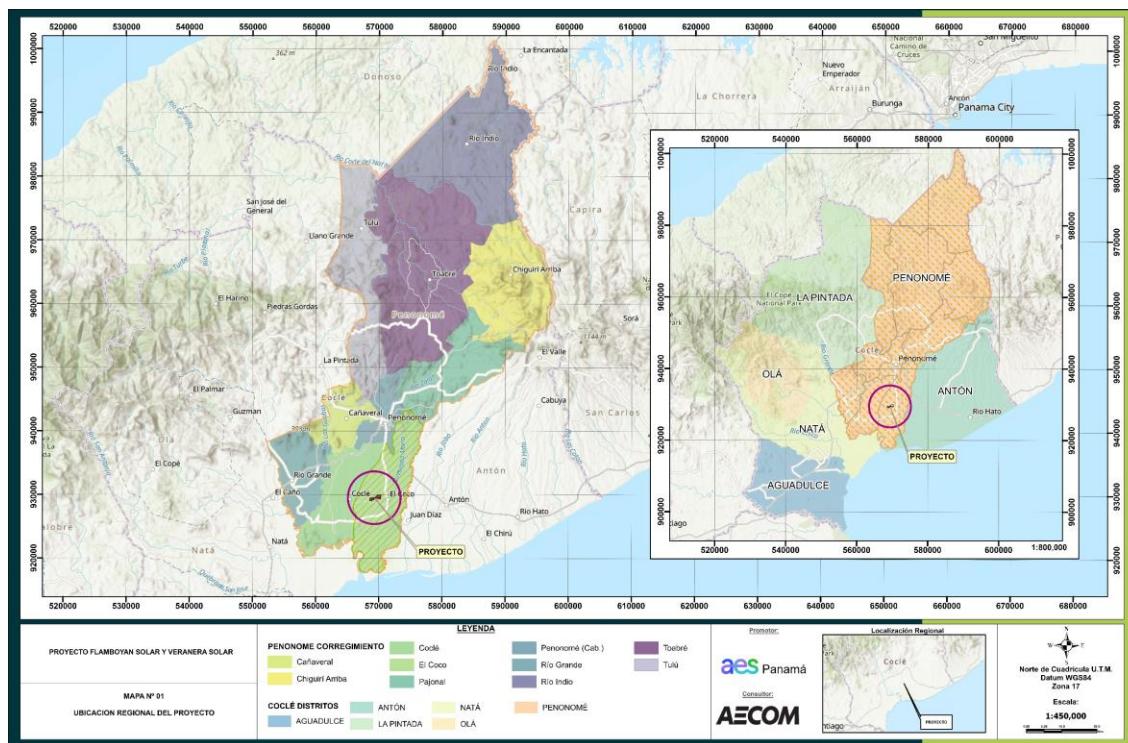


Figura 1. Ubicación Regional del Proyecto (Anexo A.01)

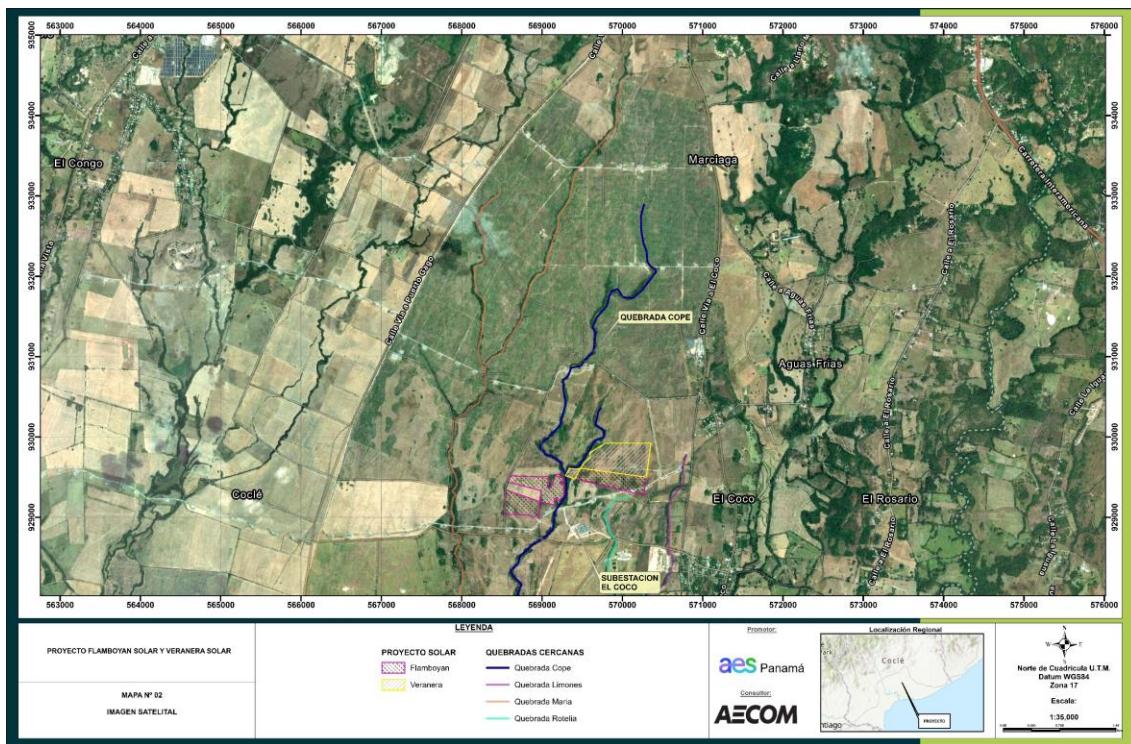


Figura 2. Imagen Satelital del área de Estudio (Anexo A.02)

1.3 Alcance del Estudio

El alcance general de este estudio comprende un modelamiento hidrológico de la cuenca de la Quebrada El Copé hasta aguas abajo de la vía de acceso al proyecto cercana a la zona de subestación El Coco. Para lo cual se realiza una estimación de caudales máximos para diferentes períodos de retorno.

En este contexto, el presente informe persigue los siguientes objetivos específicos:

- Caracterizar la cuenca y afluentes dentro del área de estudio del proyecto.
- Estimar los caudales máximos para diferentes períodos de retorno.

1.4 Metodología de Trabajo

Con los datos del área y la ubicación del polígono del proyecto inicialmente se identifica la cuenca principal hidrográfica y la vertiente hacia donde drena, para conocer las principales características como la precipitación, cobertura vegetal, clima, relieve, ríos, estaciones de registro entre otras características. También se identifican los cuerpos de aguas e infraestructura existente cercanas al proyecto utilizando información de las imágenes satelitales de Google Earth, cartas topográficas modelos digitales de terreno con una celda de 5 m del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia de escala de 25,000 y 50,000 del área del distrito de Penonomé para una delimitación de las subcuencas, cuyo aporte tiene influencia en el área del proyecto.

También se realizó una visita a campo con personal idóneo para validar y complementar la información planteada con anterioridad; identificando así, las características del área (topografía o relieve, cuerpos de agua, vegetación, tipos de suelo, estructuras e infraestructura existente, etc.). Para evaluar las condiciones del sitio y recopilar información necesaria para definir ciertos parámetros de los afluentes en la zona de interés.

Con los parámetros morfométricos de la cuenca ya definidos, se estima el tiempo de concentración, pendiente del cauce, y la delimitación del área de la cuenca.

Los caudales se estiman utilizando las ecuaciones por cuenca presentadas en el Resumen Técnico Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá Periodo 1971 -2006 para diversos períodos de retornos y se desestima el uso del método racional por ser una cuenca de aportación mayor a 2.5km².

2. Caracterización de la cuenca

La Quebrada El Copé forma parte de la Cuenca Hidrográfica de Río Grande (Cuenca 134) de la vertiente del Pacífico ver Figura 3. A continuación, se presenta las características de la cuenca principal de Río Grande como ubicación, clima, precipitaciones, humedad relativa, viento entre otros.

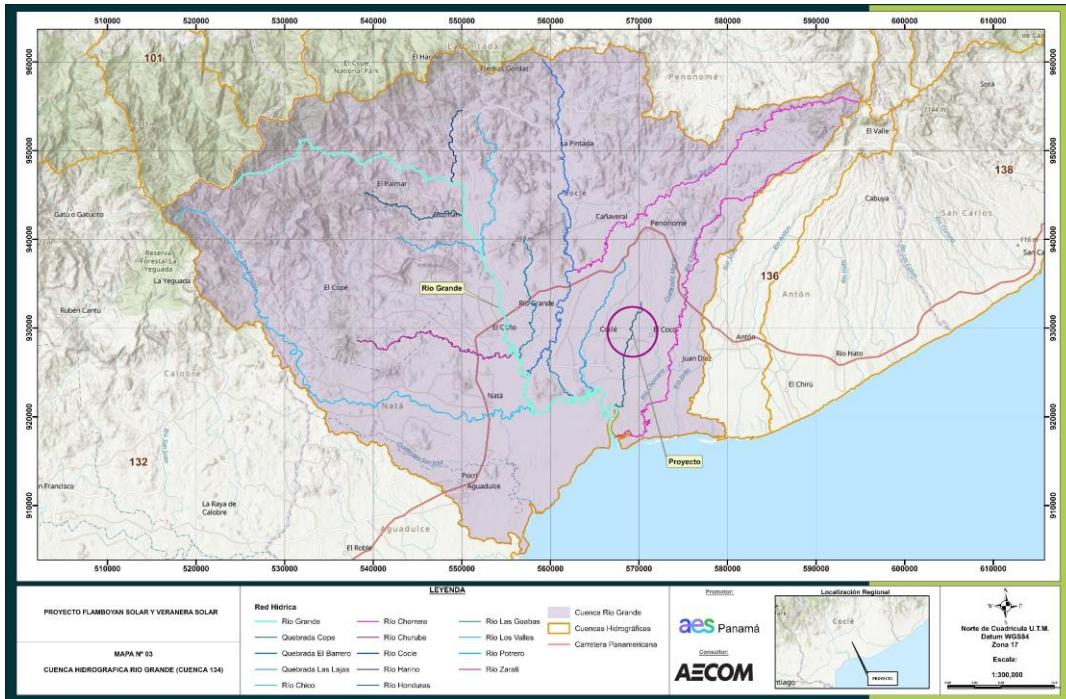


Figura 3. Cuenca Hidrográfica Río Grande (Cuenca 134)/(Anexo A.03)

2.1 Cuenca Hidrográfica de Río Grande (Cuenca 134)

2.1.1 Ubicación de la Cuenca del Río Grande

El proyecto se encuentra ubicado en la Región Hídrica Pacífico Occidental, la Quebrada Copé está ubicada en la parte baja de la Cuenca Hidrográfica del Río Grande (Cuenca 134) la cual pertenece a las 34 cuencas hidrográficas de la vertiente del océano Pacifico. Se localiza entre las coordenadas 8°11" y 8°43" de latitud norte, y 80°53" y 80°53" de longitud oeste. El río principal de la cuenca 134 es el Río Grande tiene un área de drenaje de 2493 km² con una longitud de 94 km y sus tributarios principales son: rio Zaratí, rio Chico, rio Coclé del Sur, rio Caño, rio Corzo, rio Marica y rio Perecabé. En la parte alta, 57.2 km² de la cuenca forman parte del Parque Nacional General de División Omar/El Copé. En la cuenca media encontramos la Reserva Hídrica del Cerro Guacamaya que es considerado con un recurso de conservación natural, donde habitan especies en peligro de extinción. Al este de la cuenca se ubican se ubican áreas protegidas municipales: Cerro Cucusal y Cerro Turega. Fuente: Consultoría para Determinar el caudal ambiental en las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Chiriquí Viejo (102) y Chiriquí (108) y Evaluación de la Disponibilidad Hídrica (Oferta Y Demanda Hidrológica) De Las Cuencas Hidrográfica De Los Ríos La Villa (128), Santa María (132) Y Grande (134).

2.1.2 Clima de la Cuenca del Río Grande

La cuenca hidrográfica del Río Grande se distingue principalmente por dos tipos de clima según McKay (ANAM, 2010): el clima subecuatorial con estación seca y el clima tropical con estación seca prolongada, ver Figura 5. El primero se caracteriza por tener promedios anuales de temperatura desde 26.5°C a 27.5 °C para tierras bajas (< 20 msnm). En cambio, para las tierras altas (1,000 msnm aprox.) la temperatura puede llegar hasta los 20°C. Para este clima los niveles de precipitación son cercanos o superiores a 2,500 mm. El clima subecuatorial con estación seca cubre un 36% en la cuenca del río Grande. El clima con estación seca prolongada se caracteriza por tener temperaturas medias de 27°C a 28°C. Las precipitaciones anuales se encuentran por debajo de los 2,500 mm. En este clima la estación seca se define por una baja humedad relativa y alta evaporación cubre un 58.79% de la cuenca. En la parte alta del área de estudio predomina el clima tropical oceánico que abarca 1.65% y el clima tropical de montaña baja que abarca un 3% en la cuenca del río Grande. El proyecto se encuentra en el clima tropical con estación seca prolongada.

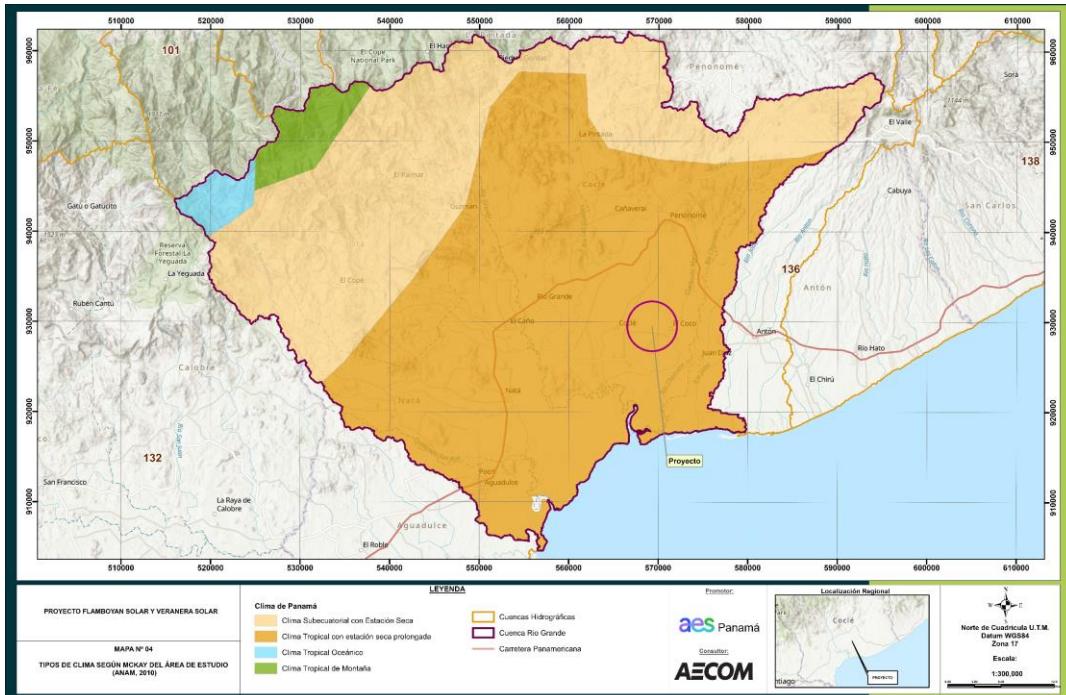


Figura 4. Tipos de clima según McKay (ANAM, 2010)/ (Anexo A.04)

La precipitación anual promedio de 1,817.98 mm (1972-2015). La estación seca se compone de los meses de diciembre hasta abril durante los cuales lleve el 9.7% de la precipitación anual, siendo los meses de febrero y marzo los meses más secos, ver Tabla 1. Por otro lado, durante la estación lluviosa precipita el 90.3% de la lluvia anual entre mayo a noviembre. La temperatura media anual de la cuenca es de 26.3°C, ya que la temperatura máxima se observa en el mes de septiembre y la mínima se observa en el mes de octubre; por lo cual los cambios de temperatura mayores (aumento o disminución) ocurren durante los meses lluviosos ver Tabla 2 y Figura 4.

Tabla 1. Distribución porcentual de precipitación media, periodo 1980-2015

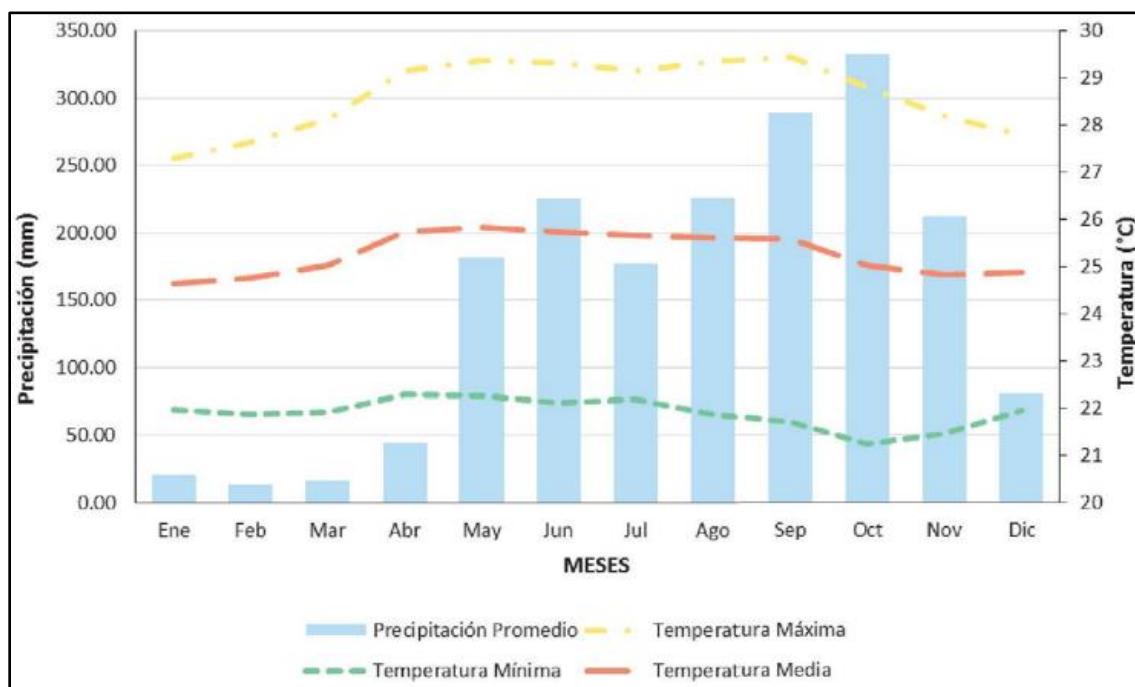
Precipitación	Meses												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Promedio Anual (mm)	20.9	13.4	16.15	44.85	181	224.8	177	226	289	332.6	211.9	80.5	1817.98
%	1.15	0.74	0.89	2.47	9.97	12.36	9.74	12.43	15.88	18.29	11.66	4.43	100

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

Tabla 2. Temperatura media mensual, Periodo 1980-2015

Temperatura °C	Meses												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
Promedio	25.8	26	26.7	27.1	26.9	26.5	26.3	26.3	26	25.9	26	25.8	26.3
Máxima	27.2	27.6	28.1	29.1	29.3	29.3	29.1	29.3	29.4	28.8	28.1	27.7	28.6
Mínima	21.9	21.8	21.9	22.3	22.2	22.1	22.1	21.8	21.7	21.2	21.4	21.9	21.9

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

**Figura 5. Climograma Cuenca del río Grande**

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

2.1.3 Cobertura boscosa y uso de suelo de la Cuenca del Río Grande

En cuanto a las categorías de cobertura vegetal que están presentes en la cuenca (Figura 6, Tabla 1), se incluyen desde bosques naturales pasando por bosques plantados, pastos, los usos de suelo abarcan desde los pastos (usos agropecuarios), área abierta sin o con poca vegetación, áreas pobladas y cultivos (cultivos permanentes y anuales).

Tabla 3. Áreas de cobertura vegetal y uso de suelo

ID	Uso de Suelo	Área (Km2)	%
1	Área abierta sin o con poca vegetación	2.76	0.11%
2	Área poblada e Infraestructura	86.57	3.56%
3	Bosque Natural	788.35	32.39%
4	Bosque Plantado	18.93	0.78%
5	Cultivo	195.18	8.02%
6	Estanque para acuicultura	38.30	1.57%
7	Explotación minera	1.30	0.05%

ID	Uso de Suelo	Área (Km2)	%
8	Pasto	716.40	29.44%
9	Rastrojo y vegetación arbustiva	328.72	13.51%
10	Salinera	5.39	0.22%
11	Superficie de agua	11.29	0.46%
12	Vegetación baja inundable	33.61	1.38%
13	Vegetación herbácea	206.98	8.50%

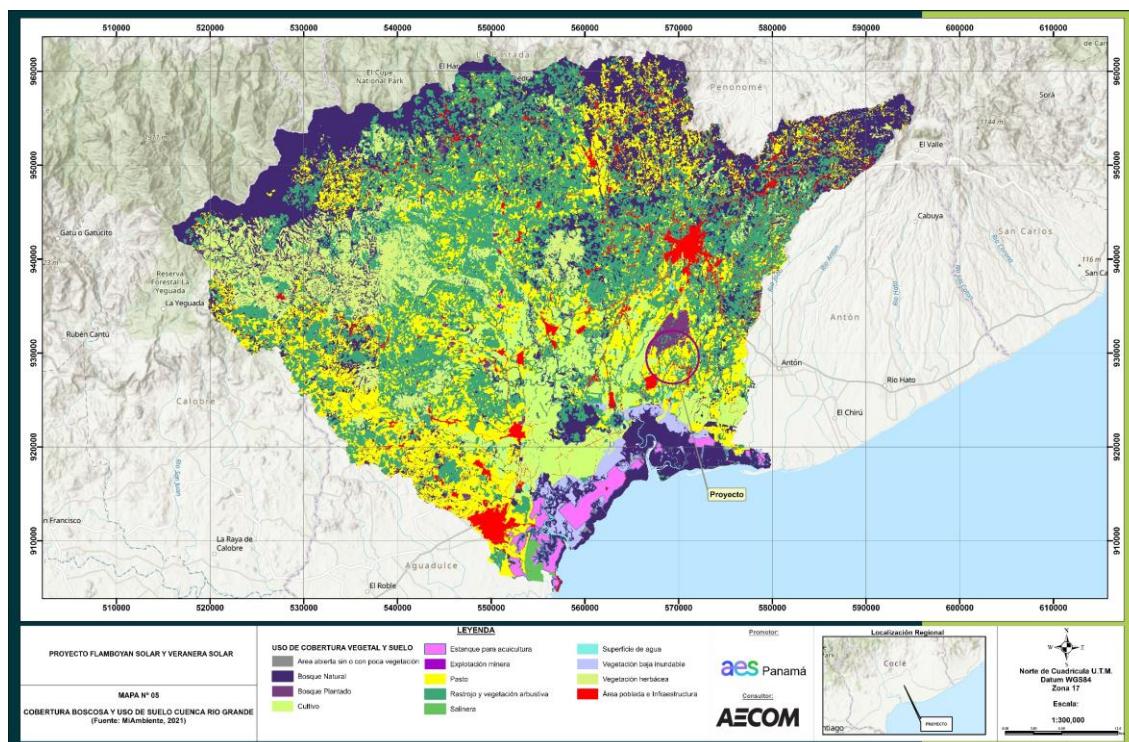


Figura 6. Cobertura Boscosa y Uso de Suelo Cuenca Río Grande (Anexo A.05)

2.1.4 Textura y Grupo hidrológico

En el informe de Consultoría para Determinar el caudal ambiental en las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Chiriquí Viejo (102) y Chiriquí (108) y Evaluación de la Disponibilidad Hídrica (Oferta Y Demanda Hidrológica) De Las Cuencas Hidrográfica De Los Ríos La Villa (128), Santa María (132) Y Grande (134), se hace referencia de 8 perfiles de suelos para construir la capa de tipo de suelo que fueron suministradas por el IDIAP. Las texturas identificadas fueron: franco-arenosa, arcillosa, franco-arcillo-arenosa, franco-arcillosa y franco. En la Tabla 2 se describe el porcentaje de arcilla, limo y arena de cada perfil, entre otras características como el grupo hidrológico de la cuenca.

Tabla 4. Característica de los suelos en base a perfiles de IDIAP

Textura	% Arcilla	% Limo	% Arena	Grupo Hidrológico	UTM X	UTM Y
SL	7.7	29	63.3	B	563910	931269
C	44	26.8	29.2	C	553089	927507
C	50.4	13.6	36	D	565162	932499
SCL	34.4	16	49.6	C	564222	926724
SCL	28.3	61.7	10	C	555412	928862
CL	36	36.8	27.2	C	558725	921188

Textura	% Arcilla	% Limo	% Arena	Grupo Hidrológico	UTM X	UTM Y
L	25	33.5	41.5	C	558718	926716
L	17.3	39.3	43.3	C	516511	935892

Fuente: Base de datos de Instituto de Investigaciones Agropecuaria de Panamá

2.1.5 Estaciones meteorológicas e hidrográficas

La cuenca de Río Grande cuenta con 18 estaciones meteorológicas, en la Tabla 5 se describe el número, el nombre, y el tipo de estación (CC: tipo C convencional, AM: tipo A mixta, AA: tipo A automática), elevación y coordenadas UTM. De igual forma en la Figura 7 se muestra la ubicación de las estaciones y su distribución en la cuenca. También cuenta con 4 estaciones con registros de caudales, ver Tabla 6. Estas estaciones hidrográficas son propiedad del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA) de la Empresa de Transmisión Eléctrica ETESA. S.A.

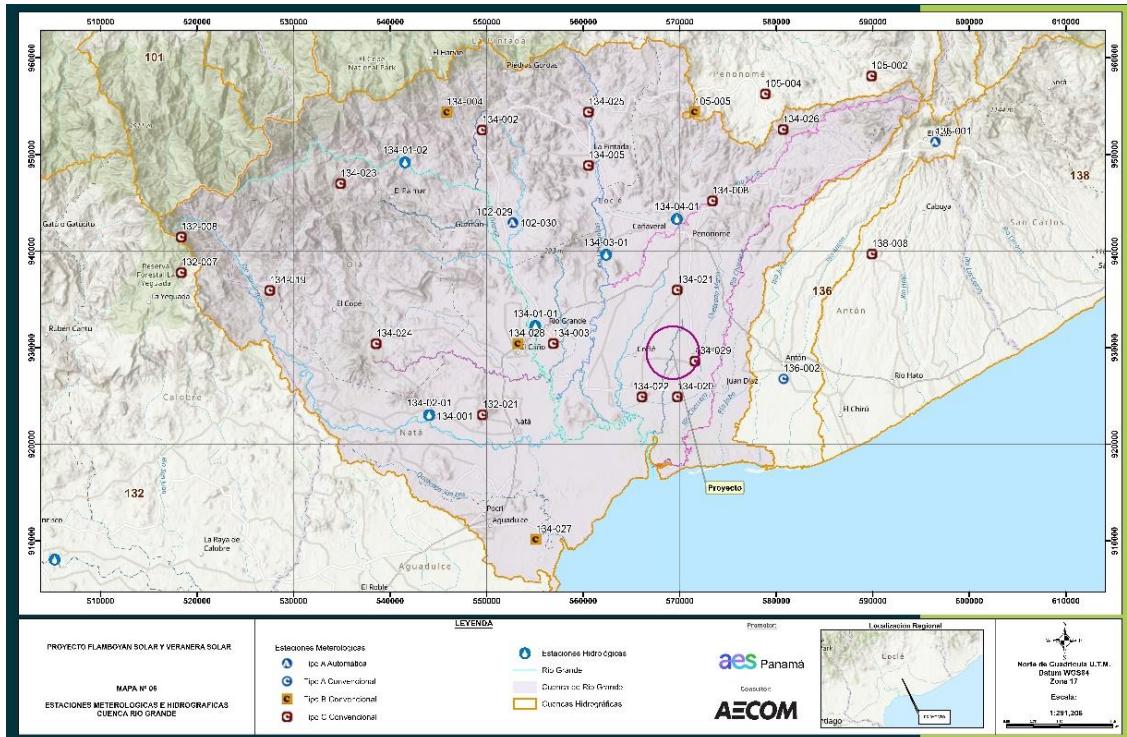


Figura 7. Estaciones Meteorológicas e Hidrográficas - Cuenca Rio Grande (Anexo A.06)

Tabla 5. Estaciones meteorológicas de la cuenca del río Grande

Número	Nombre	Tipo de Estación	Elevación	UTM X	UTM Y
134-001	El Cortezo	CC	60	544041.6	923013.6
134-002	El Harino	CC	185	549512.8	952427.8
134-003	Rio Grande	CC	20	556914.3	930435.9
134-004	El Cope	AM	400	546100.9	953308.4
134-005	La Pintada	CC	60	560521.2	948793.7
134-008	Sonadora	CC	168	573402.6	945165.6
134-019	Las Huacas	CC	440	527517.6	935934.9
134-020	Rio Hondo	CC	22	569693.6	924926.7
134-021	Las Lajas	CC	58	569675.8	935982.7
134-022	Puerto Posada	CC	15	566060.2	924921

Número	Nombre	Tipo de Estación	Elevación	UTM X	UTM Y
134-023	Las Sabanas	CC	700	534883.3	946995.8
134-024	Ola	CC	100	538529.7	930415.5
134-025	Llano Grande	CC	100	560513.3	954321.7
134-026	Churuquita G.	CC	200	580652	952586.5

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

Tabla 6. Estaciones hidrográficas de la cuenca del río Grande

Número	Lugar	Río	Elevación	UTM X	UTM Y
134-01-01	Río Grande	Grande	15	555041	932239
134-02-01	El Cortezo	Chico	30	542819	922510
134-03-01	Cañaveral	Coclé del Sur	18	561592	939450
134-04-01	Murcielaguero	Zaratí	53	570100	942530

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

En la tabla 7 se muestra los valores por meses de los caudales promedio y máximo de las estaciones hidrográficas de la cuenca del Río Grande.

Tabla 7. Caudales promedio mensuales y máximos (m³/s)

Mes	Estaciones hidrográficas de la cuenca del río Grande							
	134-01-01		134-02-01		134-03-01		134-04-01	
	Promedio	Max	Promedio	Max	Promedio	Max	Promedio	Max
Ene	13.5	140.0	6.6	40.2	2.7	32.8	2.8	53.1
Feb	9.2	101.4	3.8	36.5	2.1	18.5	1.8	9.9
Mar	6.7	89.4	2.6	21.9	1.6	19.1	1.5	10.1
Abr	7.1	107.0	2.3	38.9	1.4	18.0	1.4	9.9
May	11.0	100.5	5.5	110.0	3.2	82.9	2.4	32.6
Jun	15.6	321.6	13.5	209.3	10.0	293.8	5.0	32.8
Jul	12.5	177.4	14.9	146.5	8.4	155.2	6.1	52.6
Ago	18.9	279.4	22.1	188.2	14.3	256.9	8.1	71.7
Sep	26.7	207.9	30.0	760.7	17.0	194.2	10.5	74.7
Oct	40.0	304.0	39.0	205.8	23.1	278.4	12.1	106.6
Nov	31.4	289.5	29.6	189.6	17.6	271.8	9.6	78.0
Dic	21.5	230.8	14.4	110.0	6.4	150.3	5.6	73.6
Prom.	17.8	195.4	15.4	171.5	9.0	147.7	5.6	50.5

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

2.1.6 Humedad Relativa, radiación solar y vientos

El parámetro humedad relativa guarda mucha relación con la precipitación con un porcentaje anual de 81.3%, en la estación seca la humedad relativa disminuye y aumenta en los meses lluviosos, generalmente los meses con menor humedad relativa coinciden con los meses de menor precipitación correspondiendo a los meses de enero a abril, ver Tabla 8.

Tabla 8. Promedio mensual de Humedad Relativa, Periodo 1980-2015

Humedad Relativa	Meses												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
Porcentaje %	76	73	71.6	74.8	82.5	85.7	84.9	85.4	86.9	87.5	86	81.1	81.3

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

La radiación solar promedio anual es 18.1 MJ/m²/día dentro de la cuenca de Río Grande se intensifica en los meses de la estación seca al inicio de la estación seca en el mes de diciembre los valores se incrementan hasta 18 mj/m²/día y en los meses de febrero y marzo se dan las mayores intensidades 21.2 y 21.3 MJ/m²/día, ver Tabla 9.

Tabla 9. Radiación Solar, Periodo 1980-2015

Radiación Solar	Meses												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
MJ/m ² /día	20.4	21.2	21.3	18.8	16.3	16.2	17.1	17.2	17.6	16.4	17.2	18	18.1

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

La velocidad promedio del viento en la cuenca es de 0.9 m/s, estas velocidades las considera el servicio meteorológico nacional como vientos en calma. Los registros máximos de velocidades de viento se dan en los meses de enero-abril, 2.7 y 2.8 m/s característicos de la estación seca, mientras que en la estación lluviosa se registran los valores mínimos 0.3 a 0.5 m/s, ver Tabla 10.

Tabla 10. Velocidad del viento, Periodo 1980-2015

Velocidad m/seg	Mes												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
Prom.	1.4	1.6	1.6	1.4	0.8	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.6	0.9	0.9
Max	2.3	2.7	2.8	2.3	1.2	0.8	0.9	0.8	0.7	0.8	0.8	1.5	1.5
Min	0.7	0.7	0.8	0.6	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.5	0.5

Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA)

2.2 Cuenca de estudio: Quebrada El Cope

La Quebrada El Cope forma parte de la cuenca del río Grande para conocer el comportamiento del terreno e infraestructura existente para la marcar la delimitación del área de la cuenca se utiliza los siguientes recursos:

- Carta topográfica 1:50,000 “ANTÓN, 4141 III E762 EDICION 2-IGNTG”
- Carta topográfica y DTM (Modelo Digital del Terreno) 1:25,000 “ANTÓN, 4141 III SE E862 EDICION 1-IGNTG”
- Carta topográfica y DTM (Modelo Digital del Terreno) 1:25,000 “EL GAGO, 4141 III SW E862 EDICION 1-IGNTG”
- Carta topográfica y DTM (Modelo Digital del Terreno) 1:25,000 “LLANO MARÍN, 4141 III NE E862 EDICION 1-IGNTG”
- Carta topográfica y DTM (Modelo Digital del Terreno) 1:25,000 “CIRUELITO, 4141 III NW E862 EDICION 1-IGNTG”
- Imágenes Satelitales del 02/10/2023 de la aplicación Google Earth del distrito de Penonomé.
- Inspección de campo de la infraestructura, dirección de las pendientes del terreno dentro del polígono como cercanas y cuerpos de aguas.

2.3 Orografía y geomorfología

La orografía y la geomorfología son ramas de la geografía en las que se estudia la configuración del relieve del terreno y los procesos geológicos que lo han moldeado a lo largo del tiempo. La orografía se enfoca en el análisis detallado de las formas y características de las montañas, colinas, valles, mesetas y otros elementos del paisaje. Por otro lado, la geomorfología abarca un enfoque más amplio al considerar tanto las formas del relieve como los procesos que la generan, analizando como el clima, el agua, el viento y otros agentes interactúan en la definición de la superficie terrestre.

La cuenca del río Grande posee una compleja orografía que usualmente se encuentran en regiones fluviales tropicales; Se caracteriza por una serie de relieves montañosos y colinas producto de actividad tectónica en el pasado determinante en la elevación de la topografía actual de la cuenca que rodean y definen los cursos fluviales. La quebrada El Copé que pertenece a la cuenca del Río Grande se caracteriza por su relieve bajo por encontrarse en las faldas de la cuenca, el entorno orográfico de la quebrada es el resultado de la acción erosiva del agua a lo largo de los siglos.

La geomorfología de la cuenca del río Grande evidencia los procesos geológicos y climáticos en la formación y evolución del relieve. La interacción entre las lluvias intensas y las características geológicas de la región ha dado lugar a cauces que varían desde arroyos y riachuelos hasta tramos más anchos del río principal. Específicamente la geomorfología de la quebrada El Copé que nace al sur del poblado de Penonomé escurre en una convergencia colindante al proyecto hasta descargar en las Salinas y manglares del Río Grande en llanos y zonas inundables del sector “Arenas Blancas”.

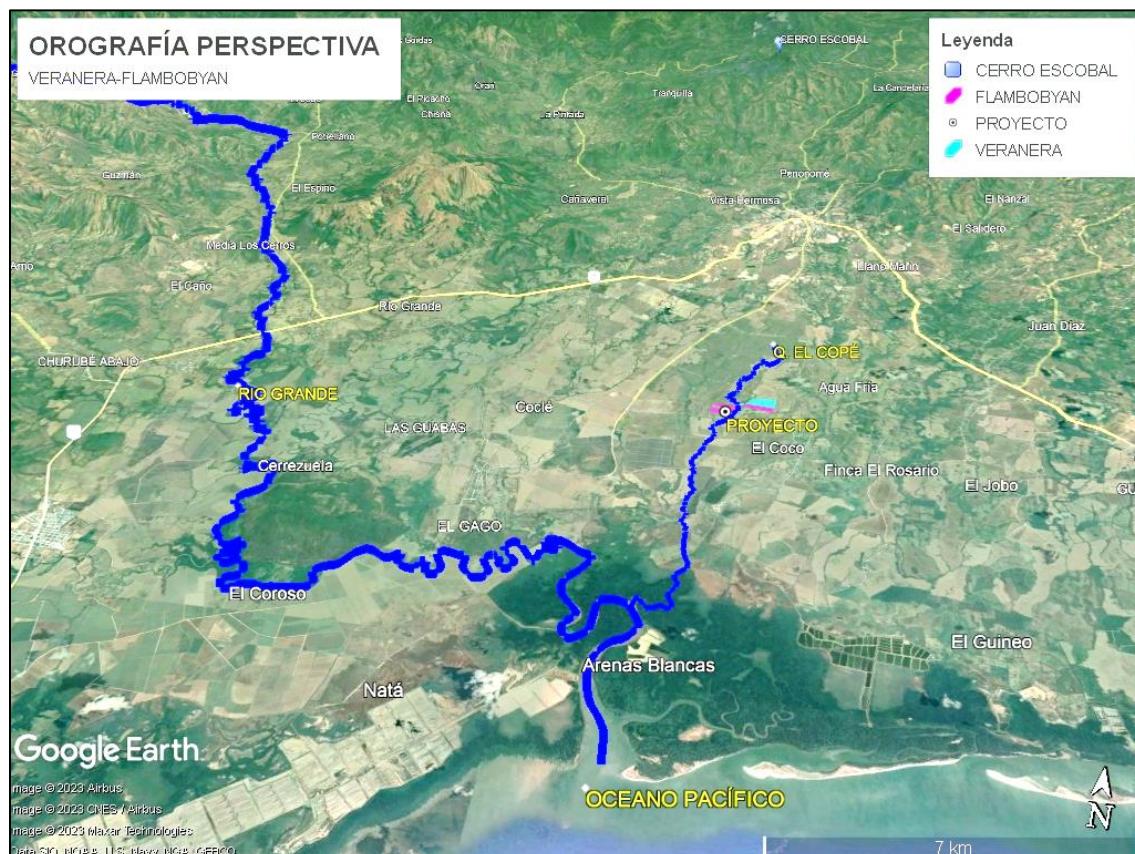


Figura 8. Trazo con perfil longitudinal desde el cerro Escobal hasta el Océano Pacífico.

2.3.1 Análisis de altimetrías, pendientes, orientación

Se describe en los siguientes párrafos las características principales del sitio donde se localiza la zona de estudio desde el nivel macro de la cuenca, la quebrada que colinda con el proyecto y el análisis de la topografía dentro del proyecto. Para el análisis de las altimetrías nos apoyamos del programa “Google Earth Pro”, en que el que se ha generado un trazo referencial altimétrico desde la zona montañosa al Norte (Cerro Escobal), alineado al centro de proyecto y terminando al sur en la zona costera del Pacífico, para interpretación de manera macro sobre los datos de altimetría, tanto de la zona de estudio y la interacción con sus alrededores. Para efecto de interpretación visual en perspectiva, se ha exagerado la escala vertical 1:3, se acompaña el perfil obtenido correspondiente del trazo con línea roja.

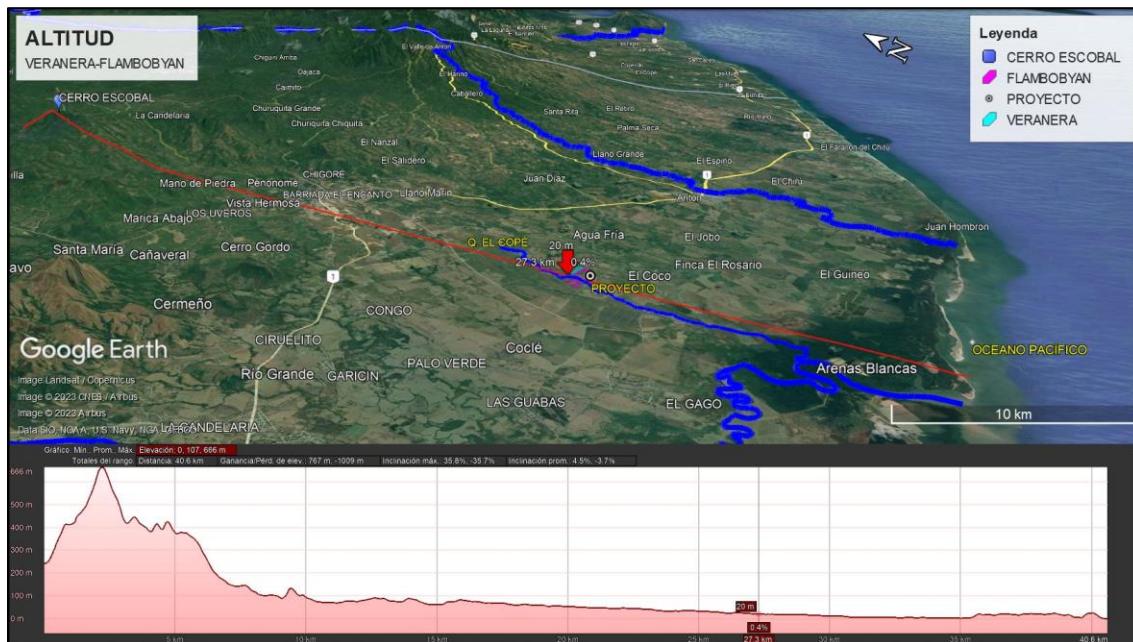


Figura 9. Trazo con perfil longitudinal desde el cerro Escobal hasta el Océano Pacífico

Se observa en la imagen previa la ubicación del proyecto en flecha roja con perspectiva, a la izquierda la zona alta del cerro Escobal y a la derecha la zona hacia la costa del Océano Pacífico identificándose que el sitio de estudio se emplaza en las zonas bajas del terreno.

A continuación, se identifican las altimetrías y distancias tanto del área del proyecto como de sus alrededores:

- Distancia desde la cima del cerro Escobal al proyecto: aproximadamente a 20kms.
- Distancia desde El Océano Pacífico al proyecto: aproximadamente a 27kms
- Elevación media del proyecto: 20 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar).
- Elevación máxima de la cima del cerro: 690 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar).
- Diferencia de altura a la cima del cerro: 670 m. (metros) aproximados.

Adicional se muestra en la siguiente imagen en perspectiva que abarca desde el Océano Atlántico a la izquierda hasta el Océano Pacífico a la derecha observándose los siguientes:

- Trazo en línea roja de Norte a Sur de izquierda a derecha
- Perfil longitudinal del terreno en la zona baja de la imagen

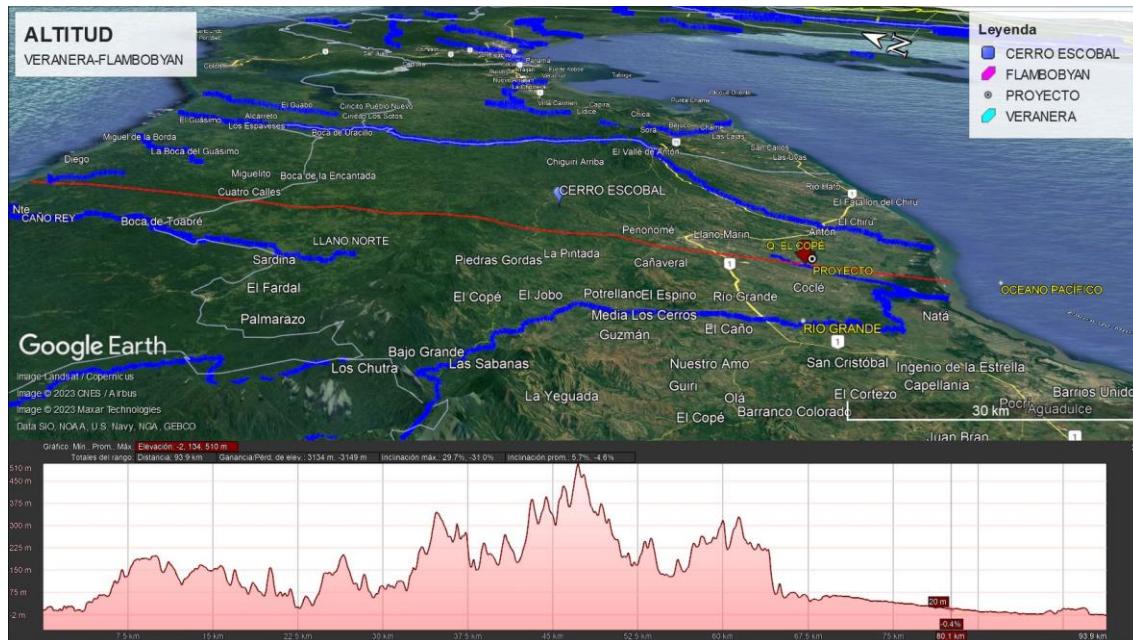


Figura 10. Trazo con perfil longitudinal desde el Océano Atlántico hasta el Océano Pacífico.

Especificamente en la zona de estudio se muestran las características de altimetría (bases de datos del IGNTG Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia de la República de Panamá.) con la generación del mapa de elevaciones y mostrando el polígono del proyecto teniéndose los siguientes:

- Al Norte del proyecto se tienen elevaciones en tonos verdes de 30m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar).
- Al Sur del proyecto se tienen elevaciones en café oscuro de 10m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar).

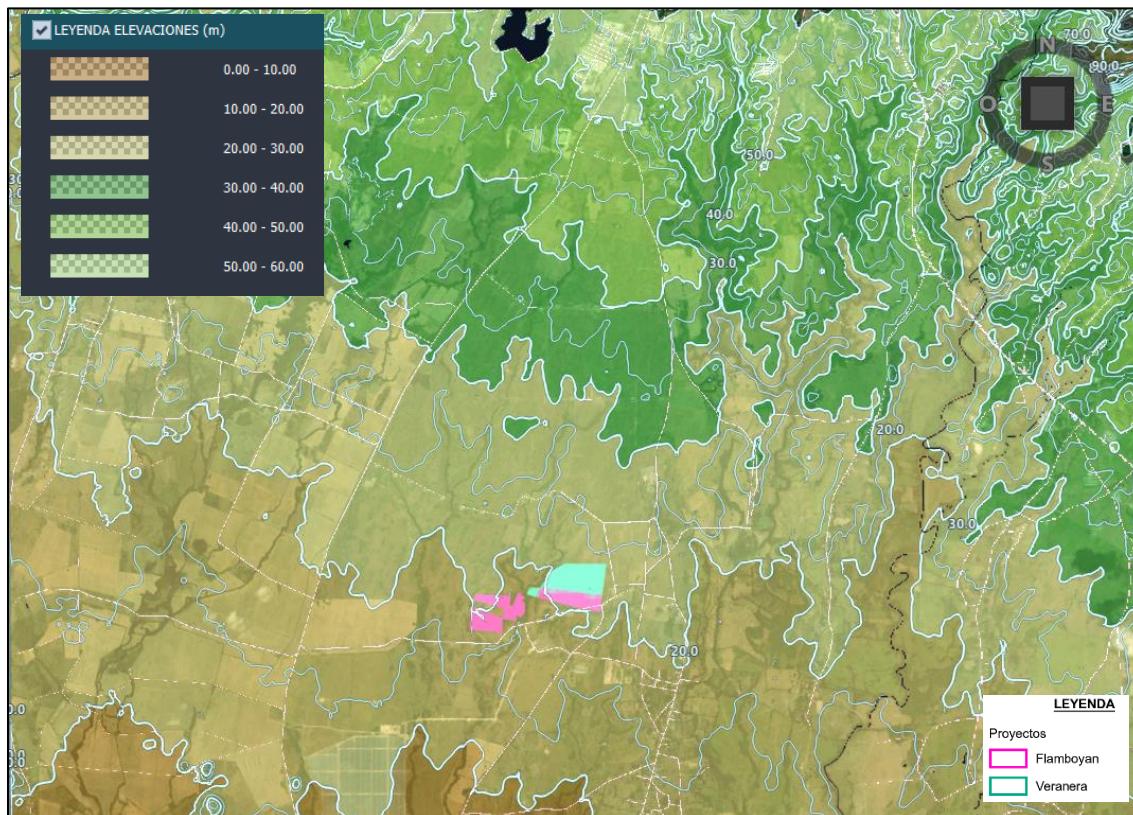


Figura 11. Mapa de elevaciones del proyecto y sus alrededores inmediatos (Fuente: URS Holdings Inc.- AECOM).

Las pendientes en el área de estudio en distanciamientos cortos se muestran en la siguiente imagen con los siguientes valores:

- Rangos de 0% al 4% en la mayoría del emplazamiento con tonalidades transparentes y claros
- Rangos del 4% al 20% con tonalidades desde azules, verdes, amarillas y rojas en zonas cercanas a los quiebres puntuales del terreno u ondulaciones correspondientes a quebradas y zonas puntuales en el terreno.

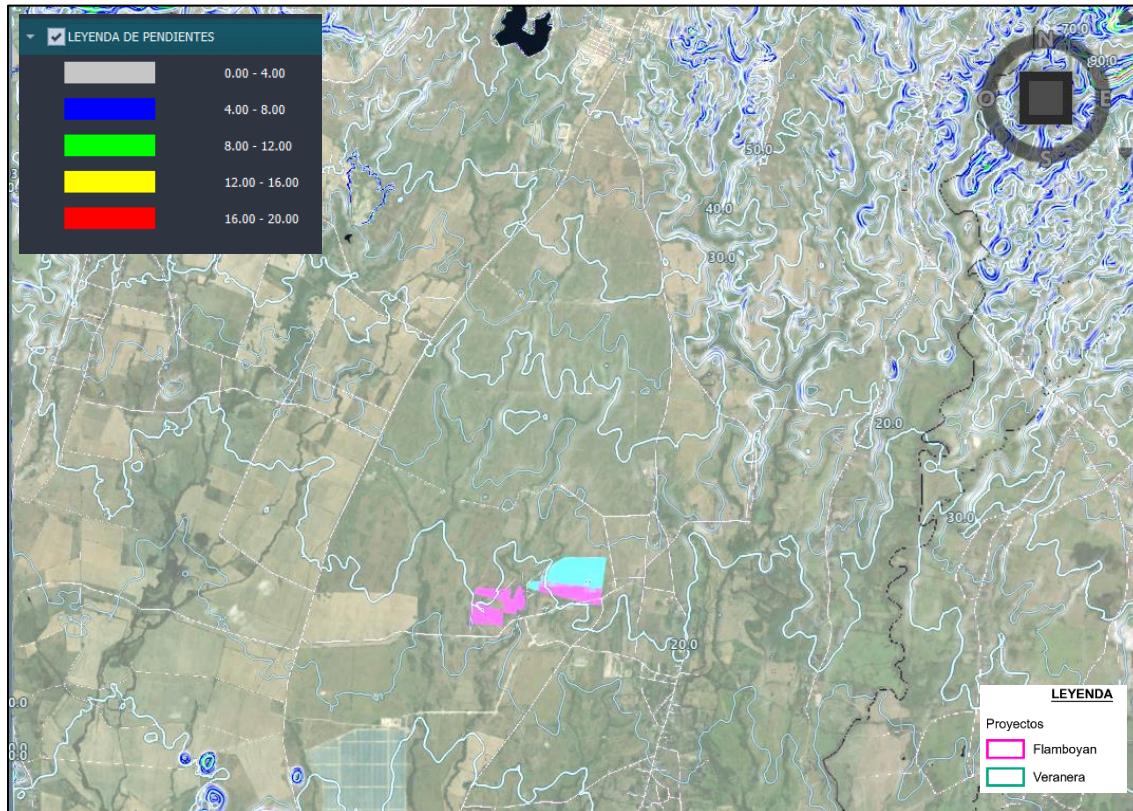


Figura 12. Mapa de pendientes del proyecto y sus alrededores inmediatos (Fuente: URS Holdings Inc.- AECOM).

La orientación es la dirección geográfica de la pendiente del terreno. Son valores necesarios en las zonas con coberturas de nieve para conocer el proceso de fusión de masas sólidas de agua; Aunque no se tiene el caso de coberturas de nieve con el modelo de superficie de terreno es posible realizar una clasificación del aspecto u orientación de las laderas a manera de entendimiento general y la calidad del análisis es en función de la información geográfica base.

Yuu|4

Se muestra con el polígono del proyecto las orientaciones del terreno y se genera el mapa de orientaciones como se identifican de la siguiente manera:

- Rango de 90 a 180 grados con tonalidades amarillas
- Rango de 180 a 270 grados con tonalidades celestes

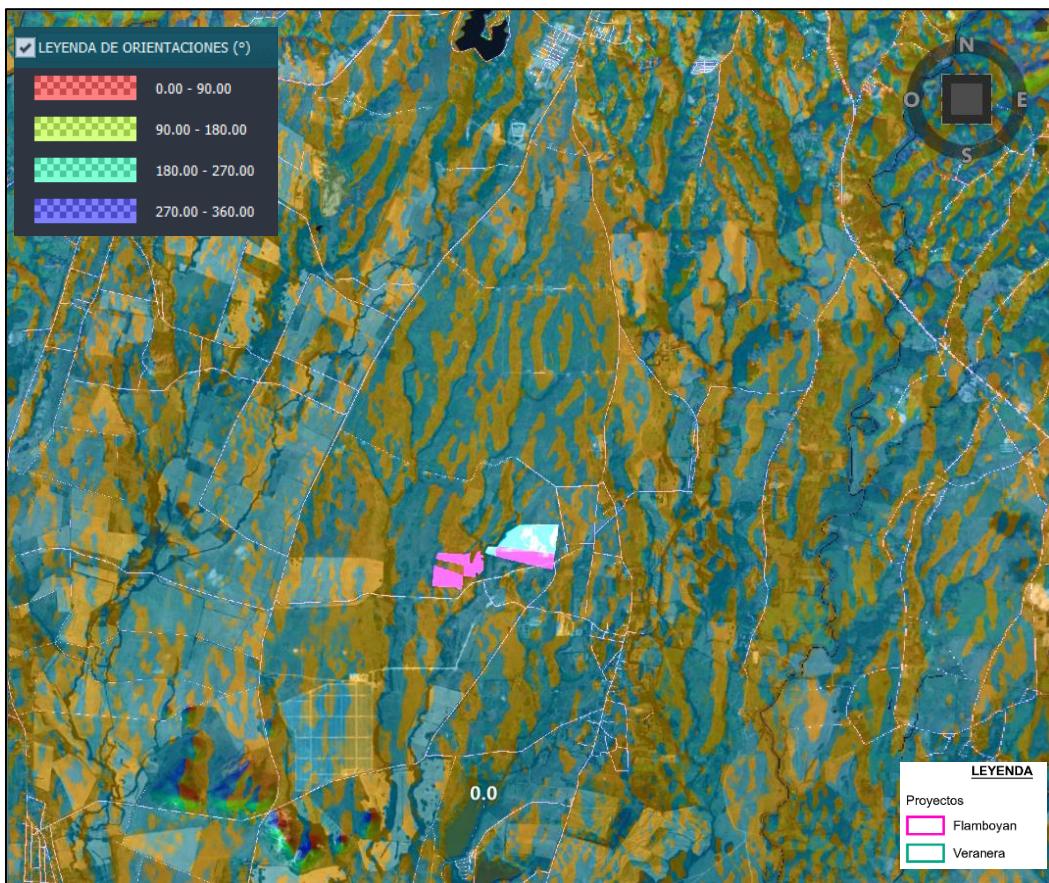


Figura 13. Mapa de orientaciones del proyecto y sus alrededores inmediatos (Fuente: URS Holdings Inc.- AECOM).

2.3.2 Análisis de escorrentía

Para el análisis de las escorrentías es necesario entender el comportamiento de las elevaciones del terreno, basándose en el levantamiento topográfico se plasma a continuación sobre el sombreado del área del proyecto con flechas azules las direcciones de las escorrentías.

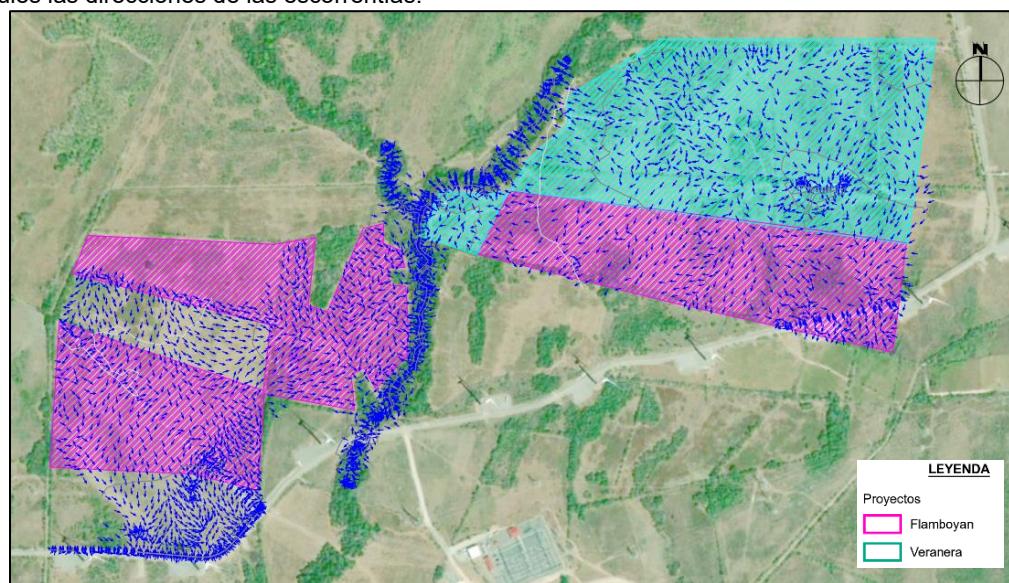


Figura 14. Mapa con flechas de escorrentía dentro del proyecto (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM).

Con lo anterior mencionado se marcan con líneas los escurrimientos del proyecto, obteniéndose las siguientes características:

- La escorrentía en la zona del proyecto se produce mayormente en sentido Norte a Sur.
- Escorrentía en bajo rango en sentido diagonal (Noroeste-Sureste como Noreste-Suroeste)
- En la zona central ingresa escorrentía proveniente de la quebrada.

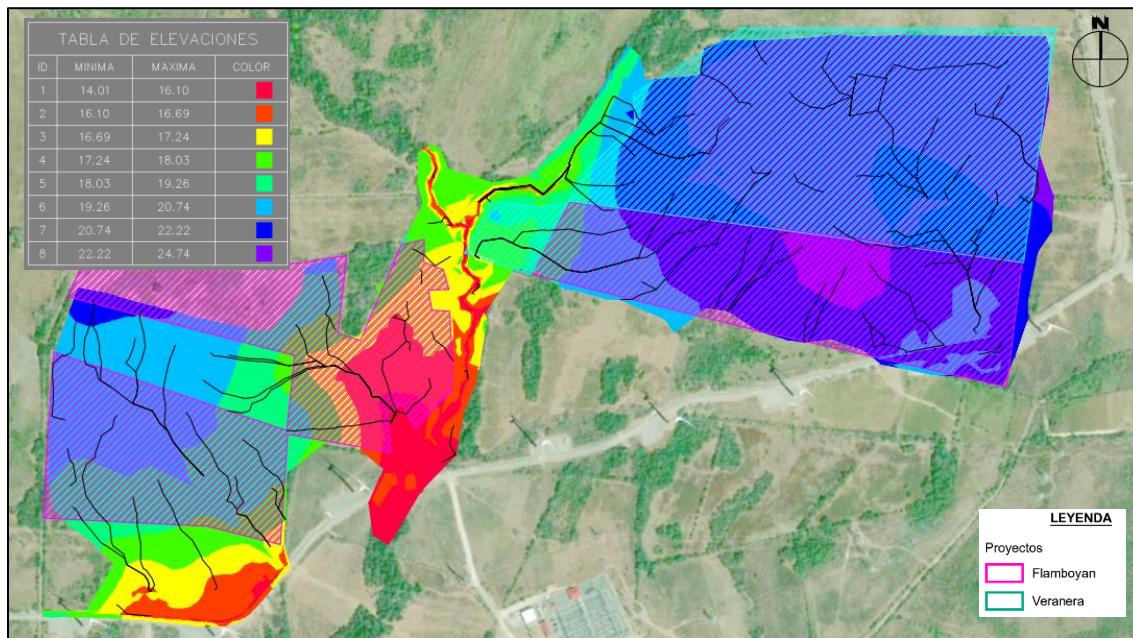


Figura 15. Mapa con líneas de escorrentía del proyecto (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM).

El tema de las pendientes en la zona del proyecto puede generar confusión, por lo que en la siguiente imagen se marcan los datos de manera longitudinal (Sentido Norte – Sur) para observar las medias del terreno de forma extendida. Es necesario aclarar que la base de datos altimétrica usada para las interpretaciones y demás valores en los exteriores del proyecto han sido obtenidos de las bases de datos del IGNTG (Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia) de la República de Panamá. Para mayor comprensión se reclasifican las pendientes en la zona del proyecto basado en la topografía obteniéndose el siguiente mapa

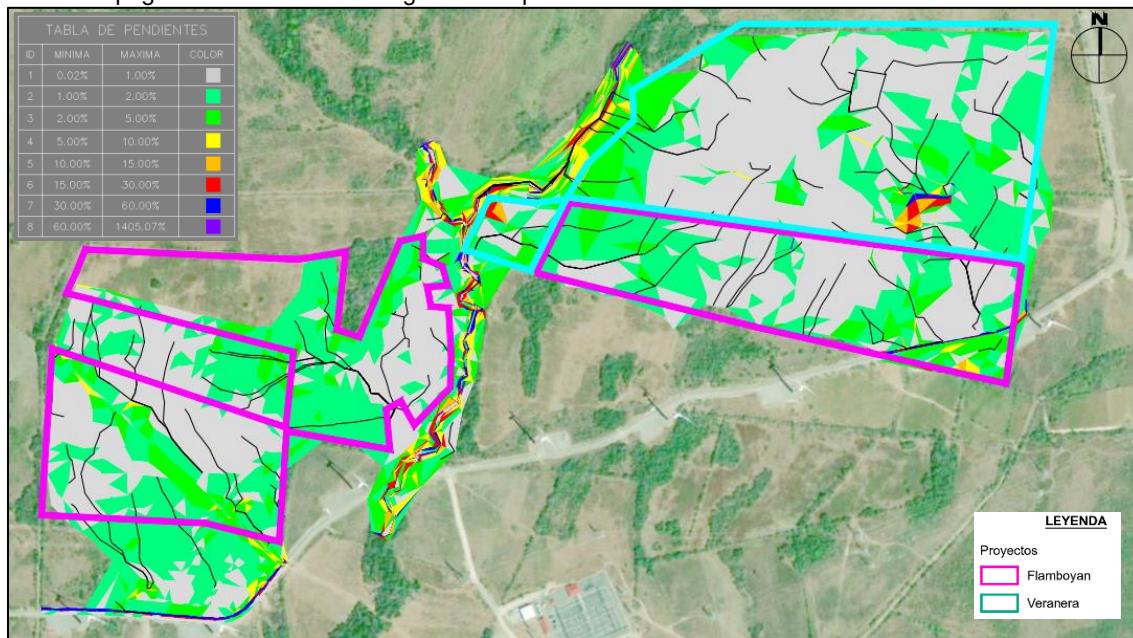


Figura 16. Satelital con pendientes de la topografía del proyecto (Fuente: URS Holdings Inc.-AECOM).

2.4 Quebrada El Copé

2.4.1 Ubicación

La delimitación de la microcuenca de drenaje de la cuenca de la Quebrada El Copé abarca desde la vía de acceso a los aerogeneradores que tiene como intersección la vía hacia el Coco hasta la vía de acceso del proyecto cercana a la subestación forma parte de la cuenca del Río Grande (Cuenca 134). Tiene un área de drenaje principal de 8.24 Km², que representa un 0.33% del total de la cuenca del río Grande y se encuentra localizada en la vertiente del Pacífico, en el corregimiento del El Coco, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, ver figura 17. La delimitación de la microcuenca tiene como principal afluente la Quebrada El Copé y un afluente de agua colindante que se une a la quebrada El Copé ubicada al este de la delimitación de la cuenca.

La longitud total de la quebrada El Copé es de 6.89 Km con un perímetro de 8.4 Km corriendo en dirección norte a sur en la delimitación de estudio, y se une Quebrada María a una distancia de 5.15 Km desde punto final de estudio, siendo esta un afluente de río Grande. La delimitación se divide en tres áreas de drenaje en la tabla 11 y figura 17 se muestra los datos de la longitud, área de drenaje y el porcentaje que representa en la delimitación de la cuenca principal.

La estación meteorológica más cercana al proyecto son Las Lajas (134-021) con un registro promedio anual de 120.0 mm y Sonadora (134-008) con un registro anual de 154.3 mm; las cuales se encuentran a una distancia de 6.44 Km y 13.8 Km respectivamente del área de proyecto. En las figuras 17 y 18 se presenta el registro histórico de lluvia promedio y lluvia máxima estos datos libres de la página web del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHP).

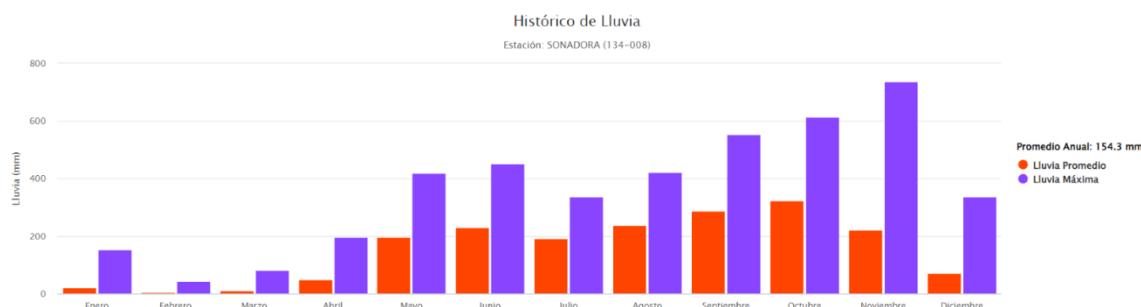


Figura 17. – Histórico de lluvia, Estación Sonadora (134-008)

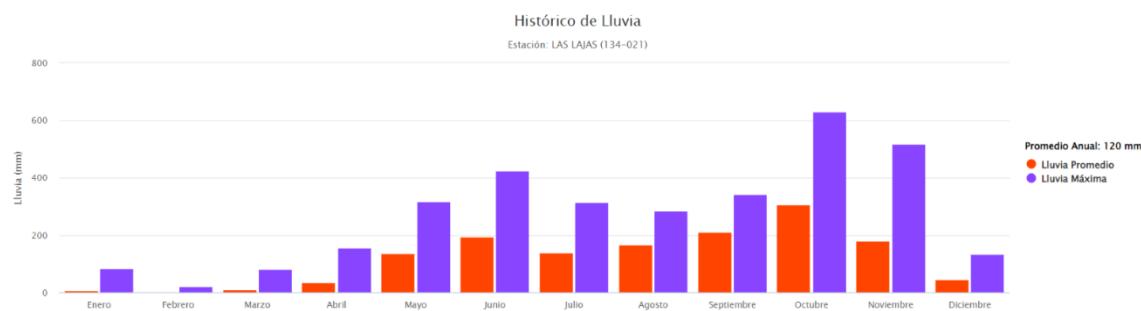


Figura 18. – Histórico de lluvia, Estación Las Lajas (134-021)

La quebrada El Copé no cuenta con datos de registros de estaciones hidrográficas, existen 2 estaciones cercanas al proyecto aproximadamente a 14.0 Km, son la estación hidrográfica Zaratí (134-04-01) y la estación hidrográfica Cañaveral (134-03-01).

También es importante mencionar que existen dos quebradas cercanas al área del proyecto, las cuales no se presentan en este estudio, como lo son:

- Quebrada María ubicada con respecto al proyecto en lado sureste y paralela a la Quebrada El Copé a una distancia aproximadamente de 625 m.

- Quebrada Rotelia ubicada con respecto al proyecto en el lado suroeste a una distancia aproximadamente de 250 metros con la línea de la propiedad.

Tabla 11. Áreas de Principal y áreas de aportes

ID	Descripción	Afluente	Longitud (Km)	Área (Km ²)	%
1	Área de Apunte A01	Quebrada Copé	6.15	5.34	65.00%
2	Área de Apunte A02	Afluente	1.55	2.30	28.00%
3	Área de Apunte A03	Quebrada Copé	0.74	0.60	7.00%
Total	Área de drenaje principal	Quebrada Copé	6.89	8.24	100.00%

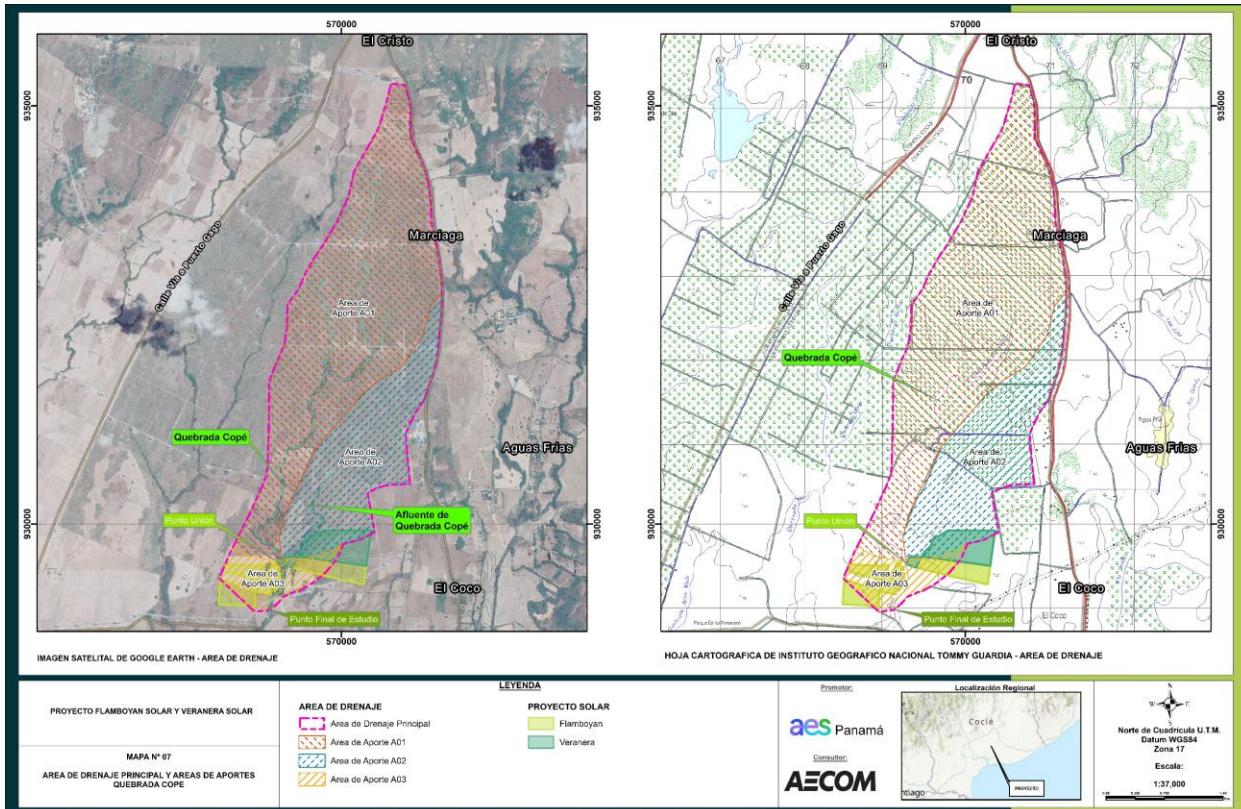


Figura 19. Delimitación del área de drenaje principal y aportes – Quebrada Copé (Anexo A.07)

2.4.2 Elevaciones, Pendientes, Cobertura Boscosa y Usos del Suelo

La elevación máxima del área de drenaje principal es de 48.31 msnm, donde la elevación mínima es de 14.56 msnm y tiene una elevación promedio 30.33 msnm, en referencia de DTM de 5m del Instituto Nacional Geográfico Tommy Guardia. En el área de los polígonos del proyecto la elevación máxima es 24.736 msnm, la elevación mínima es de 14.56 y tiene una elevación promedio 20.067 msnm. En la zona de unión de la quebrada El Copé y un afluente de quebrada El Copé es de 15.32 msnm, basada la información topográfica suministrada.

La pendiente máxima en el área de drenaje principal es de 5.03%, una pendiente media de 1.28% y pendiente menores 0.50% en el área principal. El rango de pendiente que más predomina en la delimitación es de 0.51% a 1.50% con un porcentaje de área de 51.35%.

Tabla 12. Rangos de pendientes en el área principal

Rango de Pendientes	% en la cuenca
0.01% a 0.50%	14.71%
0.51% a 1.00%	27.63%
1.01% a 1.50%	23.72%
1.51% a 2.00%	16.90%
2.01% a 4.00%	16.60%
4.01% a 5.05%	0.43%

En cuanto a las categorías de cobertura vegetal y uso de suelos que están presentes en el área de drenaje principal (Figura 18, Tabla 13), se incluyen desde bosques naturales pasando por bosques plantados, pastos, cultivos, rastrojo y vegetación arbustiva y área poblada e infraestructura abarcan desde los pastos (usos agropecuarios), área abierta sin o con poca vegetación, áreas pobladas y cultivos (cultivos permanentes y anuales).

Tabla 13. Cobertura y uso de suelo del área de drenaje principal

ID	Cobertura y Uso de Suelo	Área (Km ²)	%
1	Área poblada e Infraestructura	0.11	1.33%
2	Bosque Natural	0.27	3.28%
3	Bosque Plantado	4.90	59.47%
4	Cultivo	0.17	2.06%
5	Pasto	2.38	28.88%
6	Rastrojo y vegetación arbustiva	0.41	4.98%

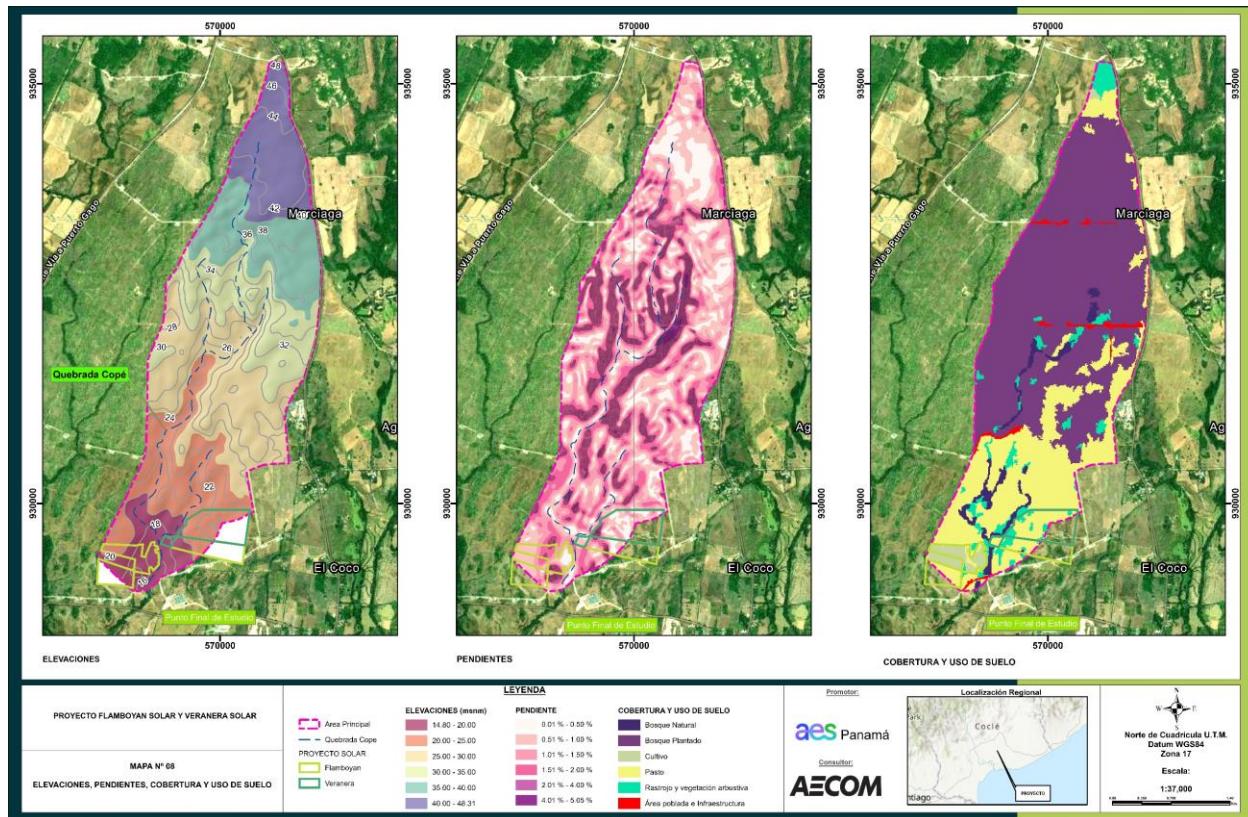


Figura 20. Elevaciones, Pendientes, Cobertura Boscosa y Uso de Suelo (Anexo A.08)

3. Marco Teórico Análisis Hidrológico

El objetivo principal es comparar los resultados de los caudales para diferentes períodos de retornos con la referencia de Análisis Regional de Crecidas Máximas y Modelo hidrológico con HEC-HMS. A continuación, se describe los métodos utilizados en la estimación de caudales:

3.1 Método de Análisis Regional de Crecidas Máximas

El informe Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá Periodo 1971-2006 de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. Gerencia de Hidrometeorológica, presenta un modelo ecuaciones que permite estimar los caudales máximos instantáneos para distintos períodos de recurrencia; a partir del área de drenaje de la cuenca en Km² hasta el sitio de interés y su ubicación en el país, con respecto a las distintas regiones hidrológicamente homogéneas.

Para determinar la crecida máxima que se pueda presentar en un punto determinado para distintos períodos de recurrencia mediante el método de Análisis regional de crecidas máximas, se procede de la siguiente manera:

- Se delimita y se mide el área de drenaje de la cuenca hasta el sitio de interés, en Km².
- Se determina a qué zona pertenece el sitio de interés de acuerdo con el mapa de regiones hidrológicamente homogéneas.
- Se calcula el caudal promedio máximo utilizando una de las 5 ecuaciones de acuerdo con la zona, las cuales relacionan la crecida media anual con el área de drenaje de las estaciones hidrológicas.

Se calcula el caudal máximo instantáneo para distintos períodos de recurrencia, multiplicando el caudal promedio máximo que se obtuvo en el punto anterior, por los factores que se presentan en el cuadro de factores, utilizando la tabla correspondiente a la zona del sitio de interés.

4. Análisis Hidrológico y Estimación de caudales

4.1 Análisis Regional de Crecidas Máximas

4.1.1 Regiones Hidrológicamente Homogéneas

El informe Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá Periodo 1971-2006 de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. Gerencia de Hidrometeorológica, se establecen ciertas limitaciones para zonas que presentan comportamientos hidrometeorológicos que son similares, en donde para cada zona homogénea se establecieron factores con los cuales es posible determinar las crecidas dependiendo del área de drenaje de la cuenca en estudio.

El área del proyecto se encuentra ubicado dentro de la Cuenca Hidrográfica N°134 (ETESA), denominada cuenca del Río Grande, según la clasificación elaborada en el Proyecto Hidrometeorológicos Centroamericano (PHCA); y a su vez, dentro de la zona hidrológicamente Homogénea N°5, tal como se aprecia en la figura 21.

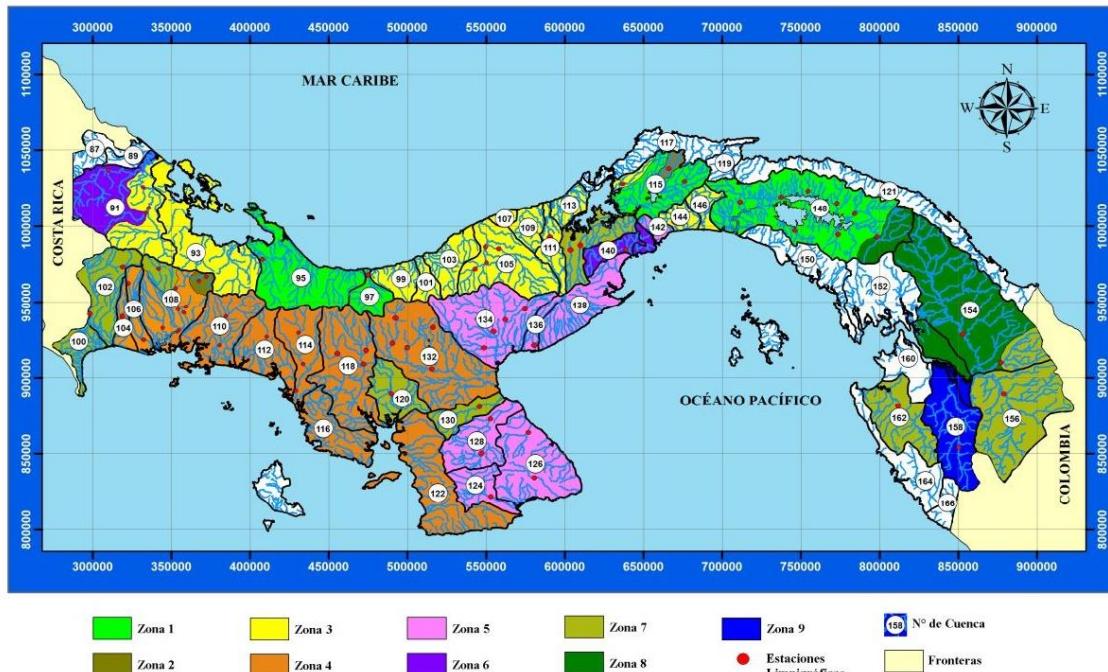


Figura 21. Mapa de Regiones Hidrológicamente Homogéneas (fuente: Informe de Análisis Regional de Crecidas Máximas)

4.1.2 Ecuación Aplicable Según Zona de la Cuenca

Con la identificación de la zona en la cual se encuentra el área de interés, se procede al cálculo del caudal promedio máximo, mediante la ecuación correspondiente a dicha zona, que para nuestro caso es la Zona 5 con la ecuación N°3 y distribución de frecuencia Tabla #1, ver figura 22.

Zona	Número de ecuación	Ecuación	Distribución de frecuencia
1	1	$Q_{máx} = 34A^{0.59}$	Tabla # 1
2	1	$Q_{máx} = 34A^{0.59}$	Tabla # 3
3	2	$Q_{máx} = 25A^{0.59}$	Tabla # 1
4	2	$Q_{máx} = 25A^{0.59}$	Tabla # 4
5	3	$Q_{máx} = 14A^{0.59}$	Tabla # 1
6	3	$Q_{máx} = 14A^{0.59}$	Tabla # 2
7	4	$Q_{máx} = 9A^{0.59}$	Tabla # 3
8	5	$Q_{máx} = 4.5A^{0.59}$	Tabla # 3
9	2	$Q_{máx} = 25A^{0.59}$	Tabla # 3

Figura 22. Ecuaciones de las Regiones Hidrológicamente Homogéneas (fuente: Informe de Análisis Regional de Crecidas Máximas).

A continuación, se presenta en la tabla 16 los puntos de control y valores de los caudales promedios (QProm) con referencia de la ecuación 3, ver figura 22

Tabla 14. Puntos de Control y caudales promedios

Punto de Control	Descripción	Áreas de Aporte	Afluente	Área (Km2)	QProm (m3/s)
1	Área de Aporte A02	A02	Afluente	2.30	22.89
2 (Unión)	Unión de Quebrada Copé y Afluente	A01 + A02	Quebrada Copé	7.64	46.47
3	Final de estudio	A01 + A02 +A03	Quebrada Copé	8.24	48.59

En la figura 23 se muestra los factores Qmax/Qprom.máx para distintos periodos de retornos usaremos la Tabla #1 de la distribución de frecuencia de la zona 5.

Factores Qmáx./Qprom.máx para distintos Tr.				
Tr, años	Tabla # 1	Tabla # 2	Tabla # 3	Tabla # 4
1.005	0.28	0.29	0.3	0.34
1.05	0.43	0.44	0.45	0.49
1.25	0.62	0.63	0.64	0.67
2	0.92	0.93	0.92	0.93
5	1.36	1.35	1.32	1.30
10	1.66	1.64	1.6	1.55
20	1.96	1.94	1.88	1.78
50	2.37	2.32	2.24	2.10
100	2.68	2.64	2.53	2.33
1,000	3.81	3.71	3.53	3.14
10,000	5.05	5.48	4.6	4.00

Figura 23. Factores de Máxima, Para Diferentes Periodos de Retorno (fuente: Informe de Análisis Regional de Crecidas Máximas).

En la Tabla 16 se muestra el resumen de la estimación del caudal promedio máximo (Qprom) y los caudales (Qmax) para diferentes periodos de retornos.

Tabla 15. Caudales Promedio Máximo por el Método de Análisis Regional de Crecidas Máximas

Tr, años	Tabla # 1	Qmáx (m³/s) para los puntos de control		
		1	2	3
5	1.36	31.20	63.30	66.10
10	1.66	38.10	77.20	80.70
20	1.96	44.90	91.20	95.30
50	2.37	54.30	110.30	115.20
100	2.68	61.40	124.70	130.30
1000	3.81	87.30	177.20	185.20

Un dato para comparar los resultados es que el informe técnico Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá en la página 101 presenta los datos históricos de estación hidrométrica de Zaratí - Murcielaguero con la fecha 15 de octubre de 1999 con un registro de caudal máximo de 548 m³/s, un área de 138 Km² y una relación de caudal máximo-área de 3.97 m³/s/Km², siendo la estación más próxima al área de estudio.

5. Referencias Bibliográficas

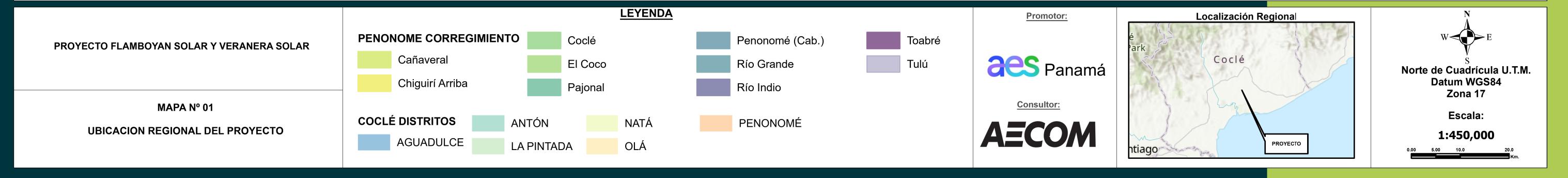
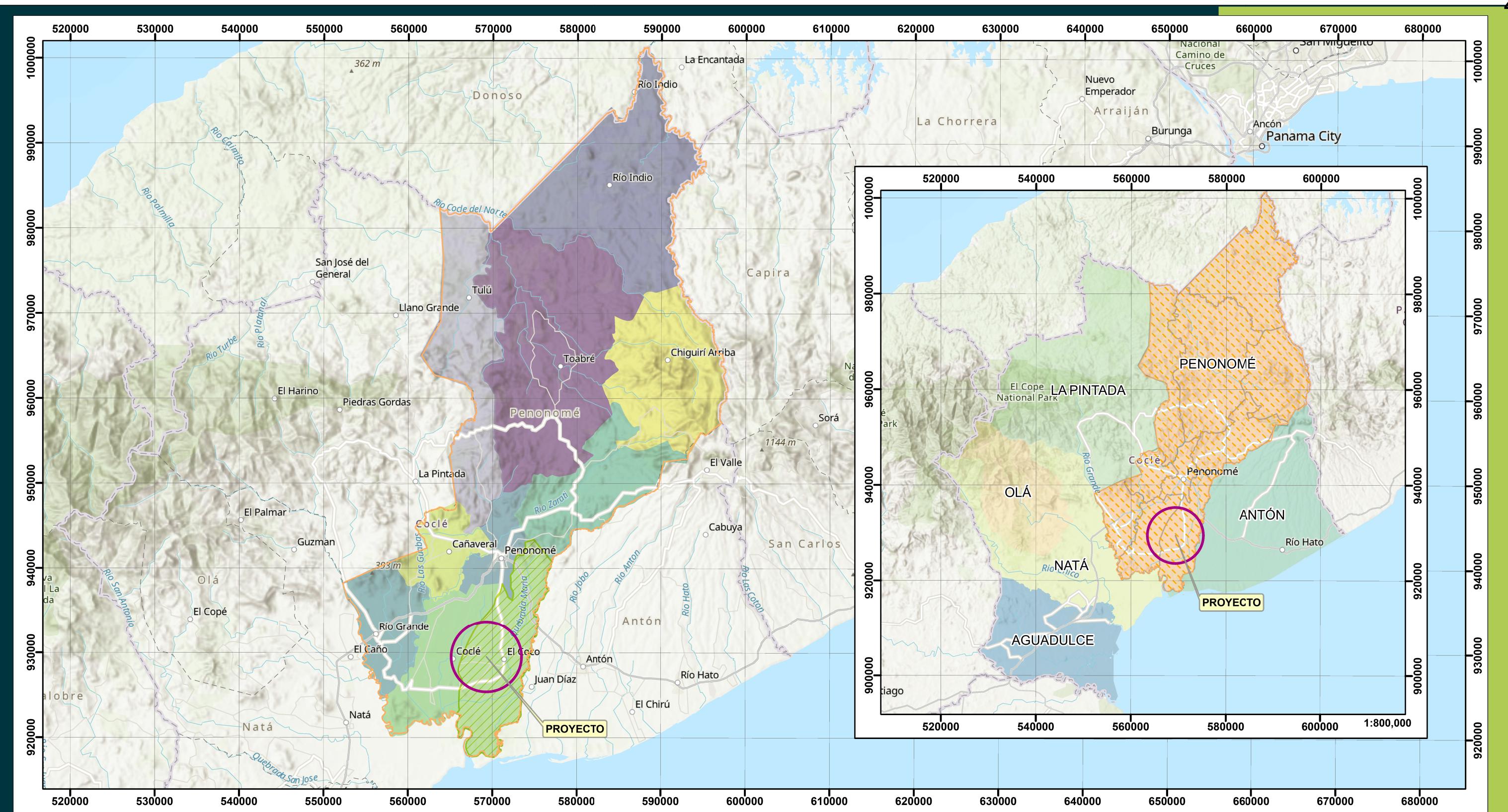
- Manual de Requisitos para Revisión de Planos, Ministerio de Obras Públicas, 3ra Edición, abril 2021.
- Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá, Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., septiembre de 2008.
- Manual De Consideraciones Técnicas Hidrológicas E Hidráulicas Para La Infraestructura Vial En Centroamérica, primera edición 2016
- Atlas Ambiental de la República de Panamá, Ministerio de Ambiente (antes Autoridad Nacional de Ambiente), Primera versión 2010.
- Diagnóstico de la Condición Ambiental de los Afluentes Superficiales de Panamá, del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y el Ministerio de Ambiente, 2017
- Hidrología Aplicada, Ven Te Chow, 1ra Edición, 1994, McGraw-Hill.

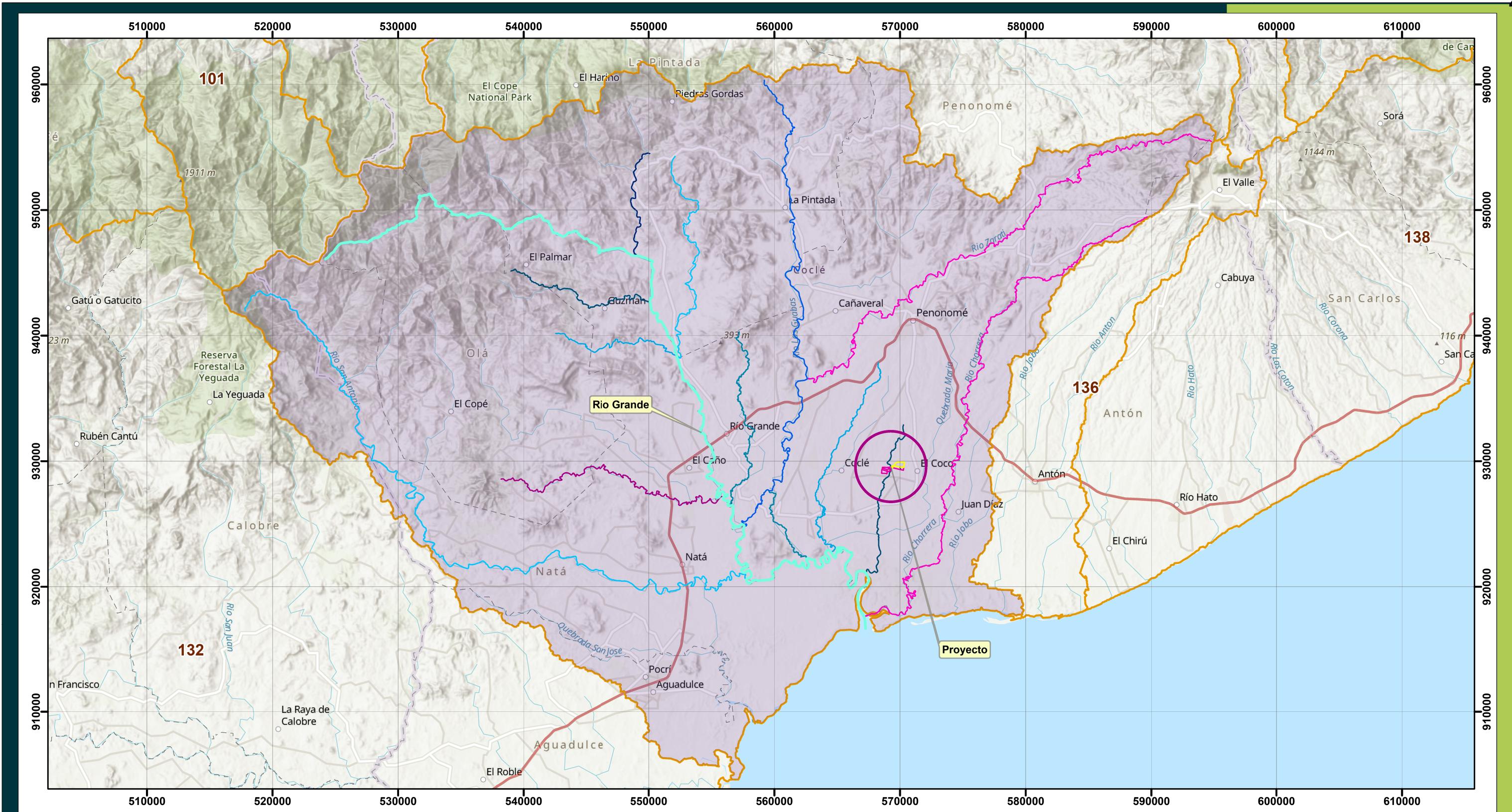
6. Limitaciones

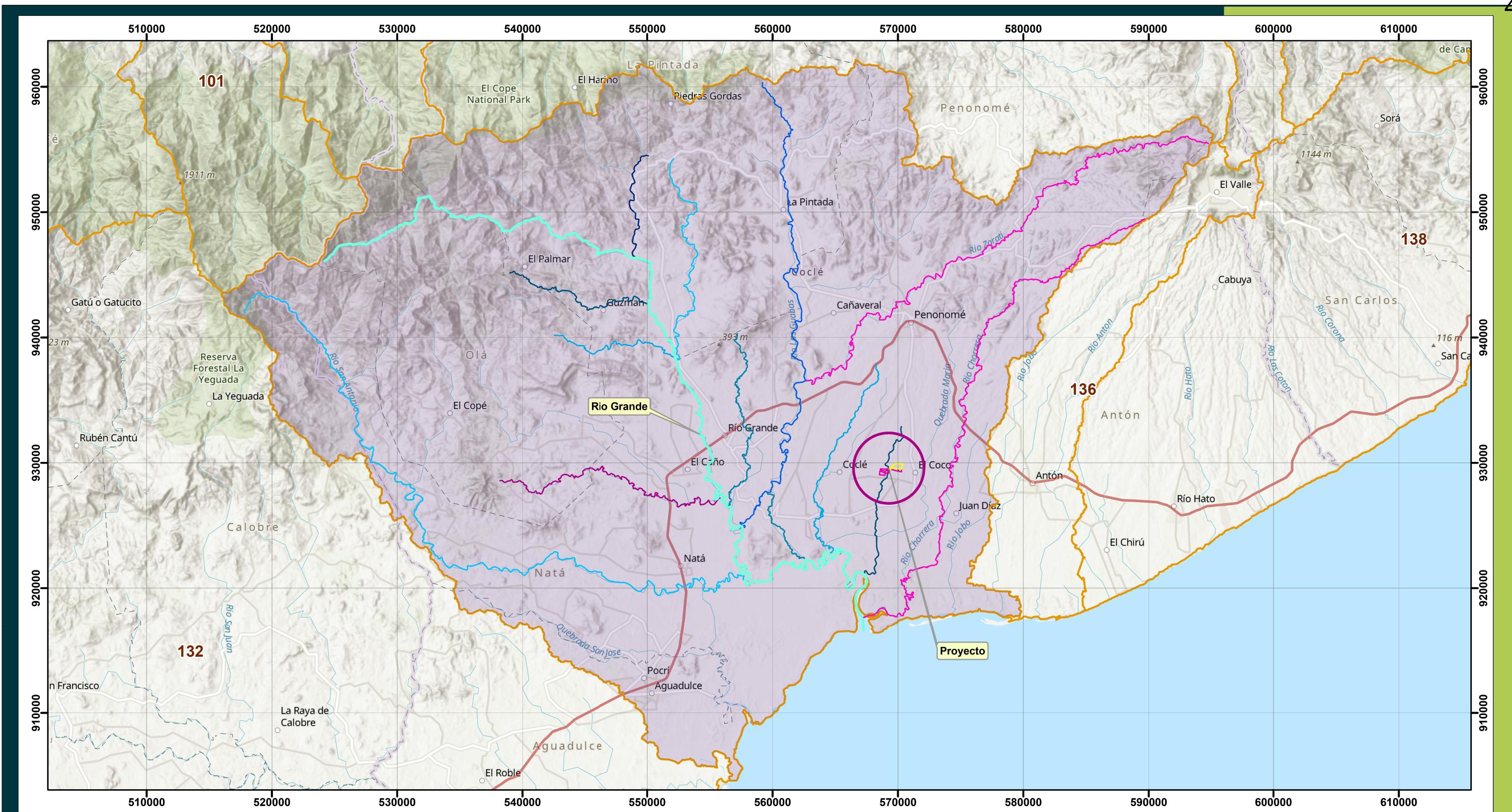
- El presente Estudio se encuentra en etapa de análisis inicial de manera paralela a un estudio Hidráulico, que pudiera generar variaciones en las consideraciones hidrológicas finales, por lo cual no debe considerarse como definitivo.
- AECOM dedicó el nivel de esfuerzo consistente con (i) el nivel de diligencia normalmente ejercido por profesionales competentes que ejercen en el área en las mismas circunstancias o circunstancias similares, y (ii) consistente con el tiempo y el presupuesto disponibles para que los Servicios desarrollen los Entregables. Los entregables se basan en estimaciones, supuestos, información desarrollada por AECOM a partir de su esfuerzo de investigación independiente, conocimiento general de la industria e información proporcionada y consultas con los representantes del cliente y del cliente.
- No se asume ninguna responsabilidad por las imprecisiones en los datos proporcionados por el Cliente, los representantes del Cliente o cualquier fuente de datos de terceros utilizada en la preparación o presentación de los Entregables. AECOM no asume el deber de actualizar la información contenida en los Entregables a menos que dichos servicios adicionales se retengan por separado de conformidad con un acuerdo escrito firmado por AECOM y el Cliente.
- Los hallazgos de AECOM representan su juicio profesional. Ni AECOM ni sus corporaciones matrices, ni sus respectivas filiales o subsidiarias (“Entidades AECOM”) ofrecen ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a cualquier información o método contenido o utilizado para producir los Entregables.

Copyright © 2023 by AECOM

All rights reserved. No part of this copyrighted work may be reproduced, distributed, or transmitted in any form or by any means without the prior written permission of AECOM.







434

PROYECTO FLAMBOYAN SOLAR Y VERANERA SOLAR

MAPA N° 03

LEYENDA

Red Hic

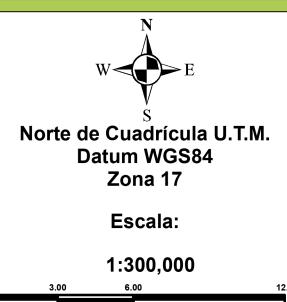
- | | | |
|---------------------|--------------|----------------|
| Rio Grande | Río Chorrera | Río Las Guabas |
| Quebrada Cope | Río Churube | Río Los Valles |
| Quebrada El Barrero | Río Cocle | Río Potrero |
| Quebrada Las Lajas | Río Harino | Río Zarati |
| Río Chico | Río Honduras | |

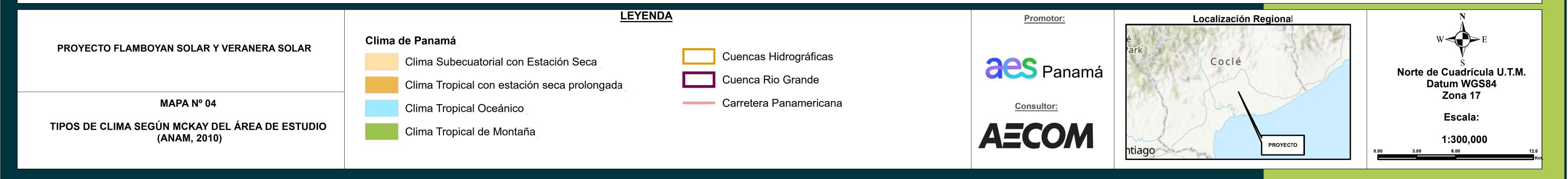
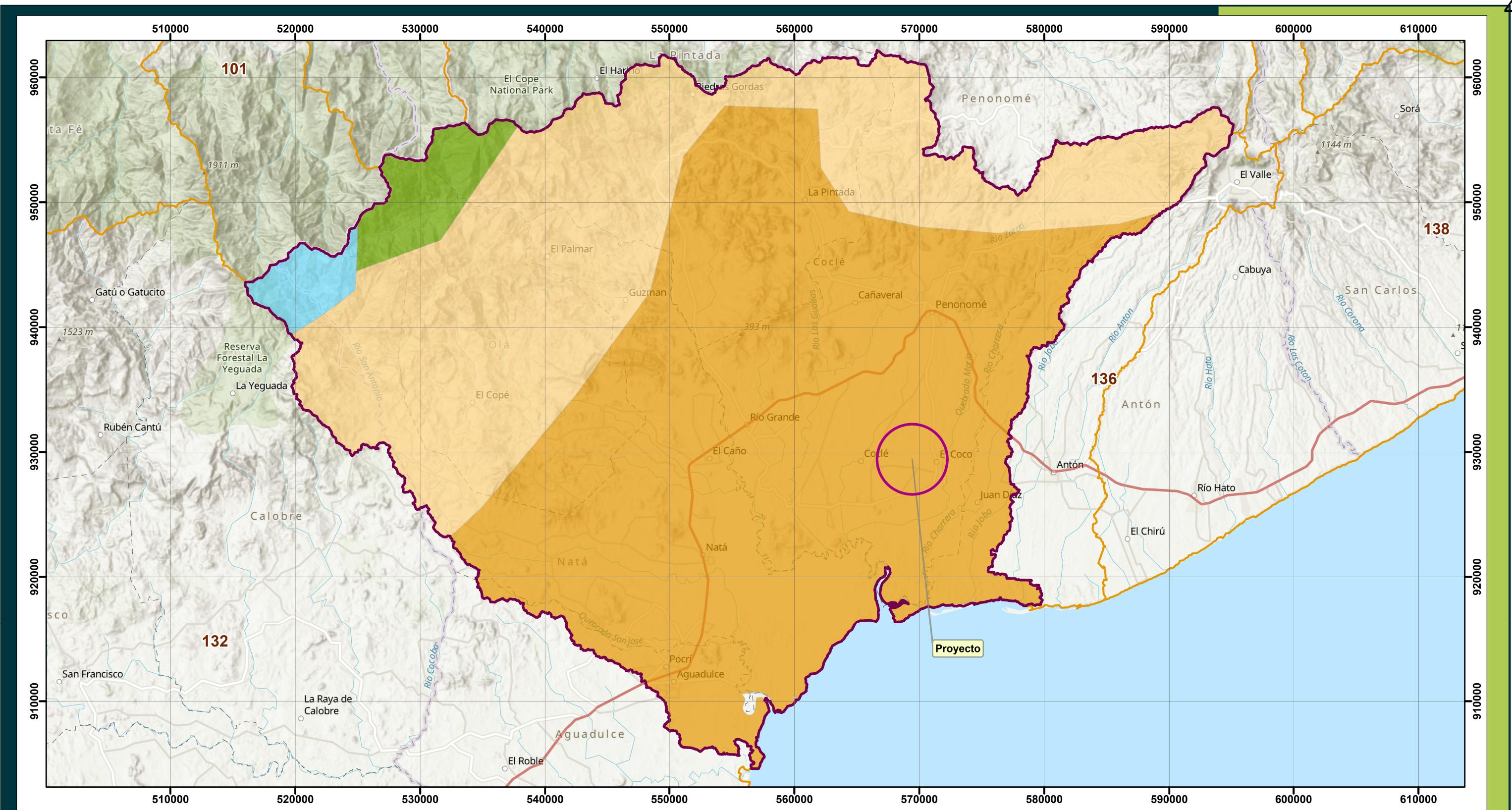
- Cuenca Rio Grande
 - Cuencas Hidrográficas
 - Carretera Panamericana

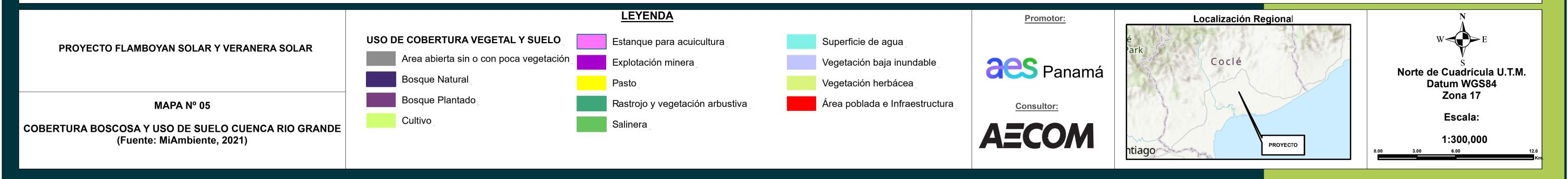
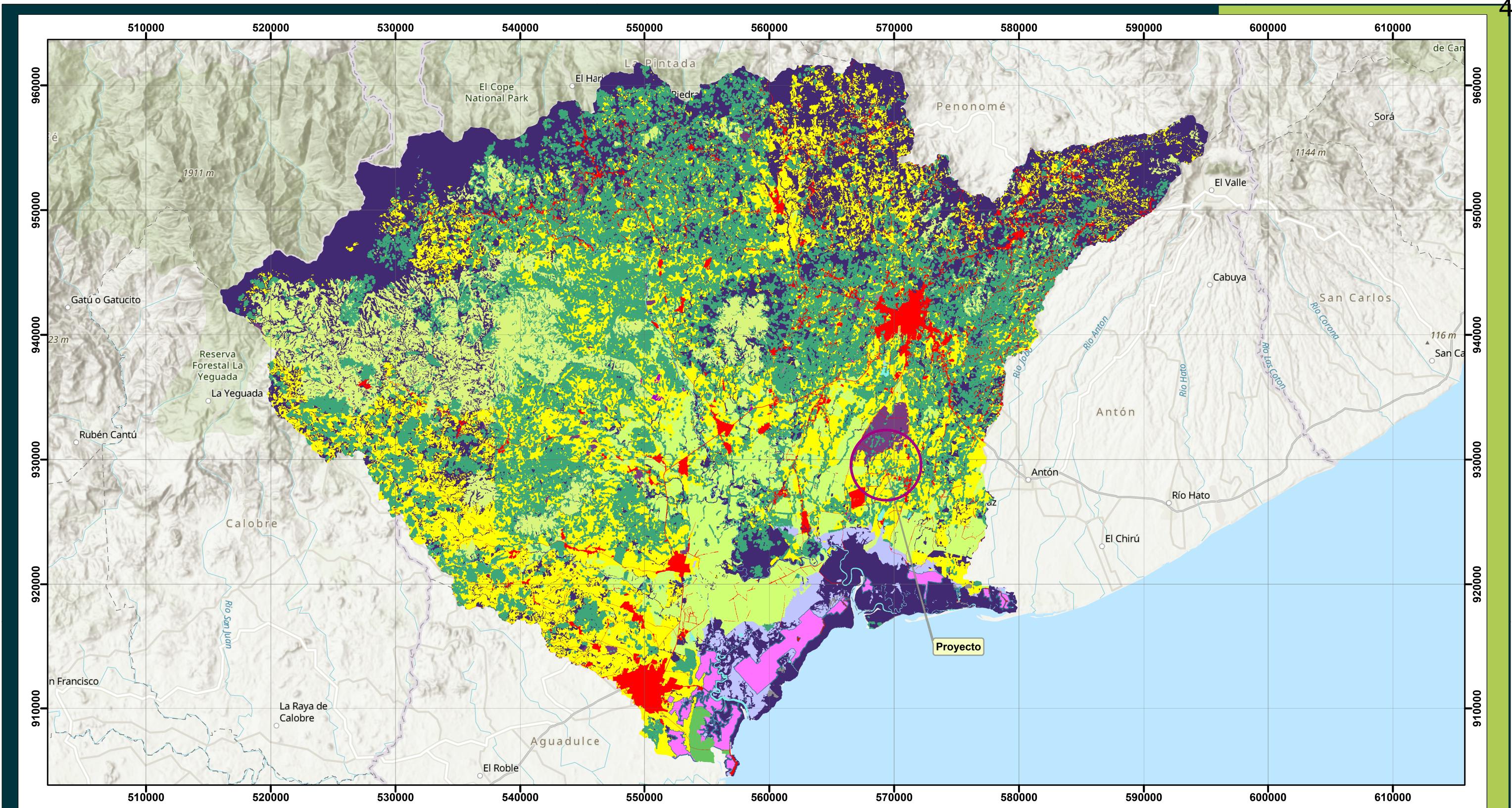
Promotor:

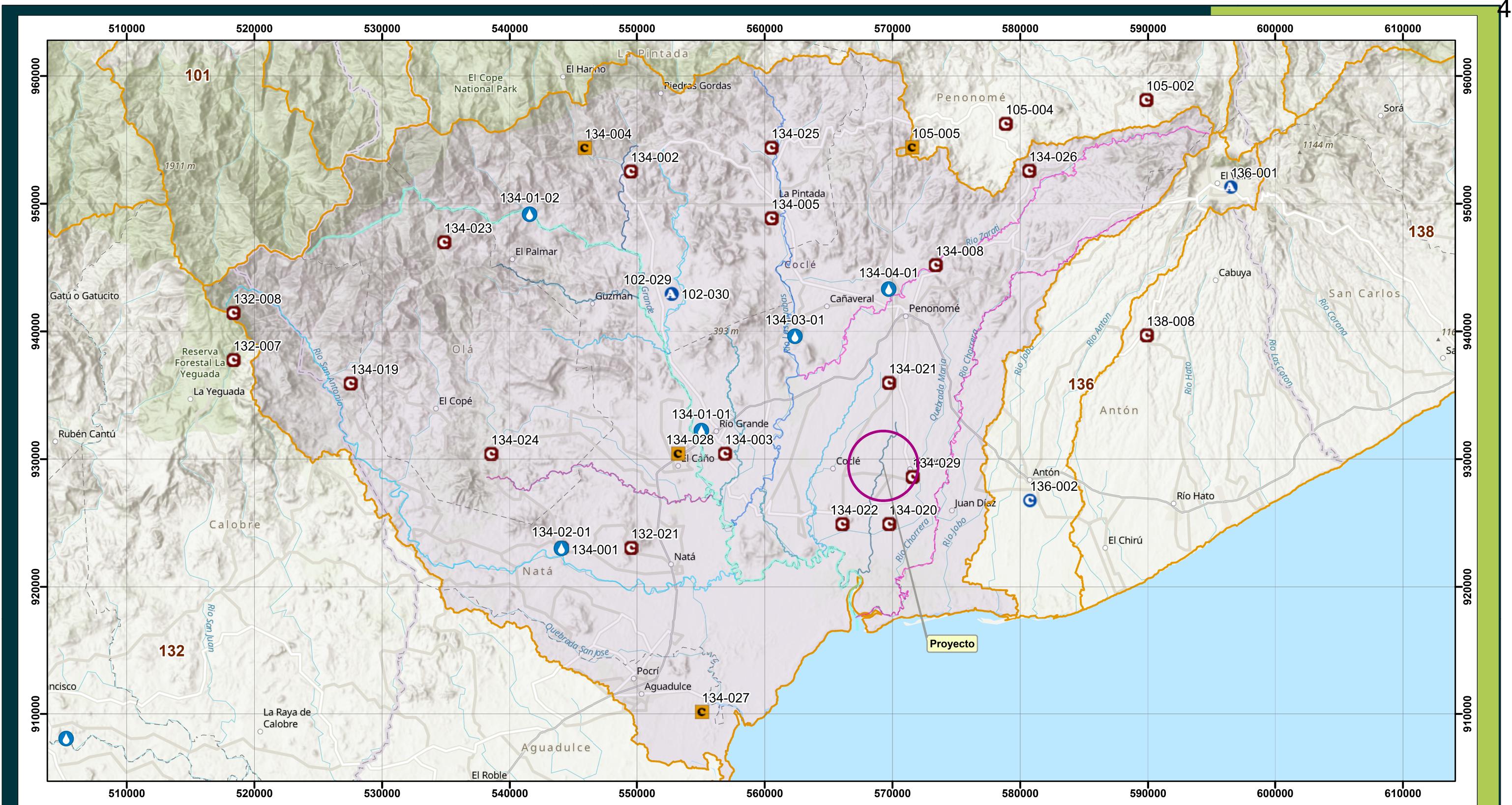
Consultor:

AECOM









PROYECTO FLAMBOYAN SOLAR Y VERANERA SOLAR

MAPA N° 06

ESTACIONES METEROLOGICAS E HIDROGRAFICAS CUENCA RIO GRANDE

LEYENDA

- | | |
|---|---|
| Estaciones Meteorológicas |  Estaciones Hidrológicas |
|  Tipo A Automática |  Rio Grande |
|  Tipo A Convencional |  Cuenca de Rio Grande |
|  Tipo B Convencional |  Cuencas Hidrográficas |
|  Tipo C Convencional | |

Promotor:

aes Panamá

Consultor:

AECOM



ANEXO 7-1
ENCUESTAS

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Magnolia del Rosario; Sexo: M F
Edad: 40; Lugar de residencia El Coco.
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 40 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Toda su vida.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No ✓
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí ✓ No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Fuente de trabajo.
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No ✓ No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No ✓ No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí ✓ No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Oportunidad de empleo para la comunidad.
-
-
-
-

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023.**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Rufina del Rosario; Sexo: M F
Edad: 63; Lugar de residencia El Coco.
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 63 años.
¿Dónde residía anteriormente?
Toda su vida.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Domin bueos, aportes a la comunidad.
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí No _____ No está seguro
¿Por qué? No conoce el proyecto.
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Si son mejores para la comunidad, estaría de acuerdo

Fecha de aplicación: 17 de julio de 2023.**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Daniel Abdiel de Rozario; Sexo: M F
Edad: 44; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 44 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Toda la vida.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No No está seguro
¿Por qué? Por ser una fuente de trabajo.
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No No está seguro
¿Por qué? Deben tomar las preventivas del proyecto.
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí No No está seguro
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No No está seguro
¿Por qué? Debe haber más trabajo.
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Después que dejen fuentes de trabajo y cuiden el medio ambiente, todo puede marchar mejor.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Roselin Bernal; Sexo: M F
Edad: 27; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 27 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Toda su vida

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No _____ No está seguro
¿Por qué? no conoce el proyecto
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? sí hay beneficio para la comunidad y el país
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Ninguna recomendación
-
-
-
-

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Maria Alveo; Sexo: M F
 Edad: 63; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 56 años.

¿Dónde residía anteriormente?:

Santa Cruz de Pajonal, Penonomé

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No
 ¿Por cuál medio se enteró? Hasta ahora

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? Si es para proporcionar electricidad a la comunidad

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? Puede haber empleos para las personas de la comunidad y proporcionar energía eléct. al Coco.

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Bue no se olvidan de la comunidad.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio.**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Itzania Vargas; Sexo: M F
 Edad: 44; Lugar de residencia ET Coclé

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 44 años.

¿Dónde residía anteriormente?:

Toda la vida.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No _____

¿Por cuál medio se enteró? Porque ya hay otros paneles.

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí _____ No _____ No está seguro

¿Por qué? Porque es el otro proyecto no tiene beneficios.

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No _____ No está seguro _____

¿Por qué? al Trabajar en esa zona puede ser afectada.

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí _____ No No está seguro _____

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No _____ No está seguro _____

¿Por qué? Porque no le afecta.

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Le dé trabajo a la comunidad.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: _____

I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:

1. Nombre del encuestado: Audorio Ríos Camargo; Sexo: M F
Edad: 50; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 50 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Desde su nacimiento.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? No conoce bien el proyecto
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Porque daría frente de trabajo.
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Ninguna recomendación.
- _____
- _____
- _____
- _____

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

446

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Cecilia Vergas; Sexo: M F
Edad: 51; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 26 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Las Paredes, 24 de diciembre, Panamá.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí _____ No

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí _____ No _____ No está seguro ¿Por qué? No lo conoce

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí Flora No _____ No está seguro _____¿Por qué? Se eliminarían los plantas y árboles de la finca

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí _____ No No está seguro _____

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí _____ No _____ No está seguro ¿Por qué? No lo conoce bien.

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Su es para beneficio de la comunidad
y que no habrá problemas más adelante
estaría de acuerdo con el proyecto.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 12 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Ana Magallán; Sexo: M F
Edad: 45; Lugar de residencia El Coco.
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 45 años.
¿Dónde residía anteriormente?
Toda la vida

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No V
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí _____ No _____ No está seguro ✓
¿Por qué? Una cosa es lo que se dice, y otra lo que se hace.
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No _____ No está seguro ✓
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No _____ No está seguro ✓
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí _____ No _____ No está seguro ✓
¿Por qué? Porque no conoce del proyecto.
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Ninguna recomendación.
-
-
-
-

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Oswaldo Vargas.; Sexo: M F
Edad: 46; Lugar de residencia El Coco.
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 46 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Toda su vida

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No _____
¿Por cuál medio se enteró? Lo escuchó.
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Que le di empleo a la comunidad, es bueno que apoyen a la gente de aquí.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de Julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Eustina Sonnegas; Sexo: M F
Edad: 53; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 53 años.

¿Dónde residía anteriormente?

Toda su vida**II. PERCEPCIÓN CIUDADANA**

1. ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?

Sí No

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro ¿Por qué? Porque no lo conoce, ni sabe que beneficio
Puede traer

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No No está seguro ¿Por qué? Por la construcción del proyecto.

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No No está seguro ¿Por qué? No conoce el proyecto.

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro ¿Por qué? No conoce bien el proyecto.

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Que sean directos y digan si apoya o no
a los pescadores y agricultores.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

450

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de Julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Rómulo Amaya; Sexo: M F
Edad: 80; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 80 años.
¿Dónde residía anteriormente?
Toda la vida

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No _____
¿Por cuál medio se enteró? Por la radio, televisión.
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Soy se va a habilitar el área, debe haber afectación.
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Que cuando el proyecto este andando se rebaje la energía eléctrica (Costo).

Preguntas o comentarios sobre el proyecto dirigirse a: roderick.chavarria@aes.com o al teléfono 206-2600

4549-5252

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

451

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023.**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Jenni Moreno; Sexo: M F
Edad: 37; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 37 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No ✓
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí _____ No ✓ No está seguro _____
¿Por qué? Poco otros proyectos, no se cumplieron lo que se dijo.
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No _____ No está seguro ✓
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No _____ No está seguro ✓
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí ✓ No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Si es realidad quieren hacer algo para la comunidad que ellos mismos se encarguen de las peticiones de la comunidad.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Olivera Martínez; Sexo: M F
Edad: 25; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 5 años.
¿Dónde residía anteriormente?
Aguadulce.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Bien sea beneficiosa para la población, sobre todo para abastecer de energía eléctrica a la comunidad

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Claudia Chavarria; Sexo: M F
 Edad: 26; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 5 años.

¿Dónde residía anteriormente?

Colón, Costa Arriba

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro

¿Por qué? _____

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No No está seguro

¿Por qué? _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No No está seguro

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro

¿Por qué? Estaría mejor la economía en el área

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Ninguna recomendación

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

454

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023

I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:

1. Nombre del encuestado: Julio Martinez; Sexo: M F
Edad: 55; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 55 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Desde que nació

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No _____
¿Por cuál medio se enteró? Por otras personas.
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Por la afectación al construir en el sitio
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Fuente de trabajo a la comunidad.
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Que se porten bien y se beneficien también la comunidad con la energía solar.
- _____
- _____
- _____

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023

I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:

1. Nombre del encuestado: Isaias Brenes; Sexo: M F
Edad: 20; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 4 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
Extranjero

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? Porque no lo conozco
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Por la construcción del proyecto.
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
No se oírden de la comunidad.
-
-
-
-

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17 de julio 2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Omar Vargas; Sexo: M F
Edad: 51; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 51 años.
¿Dónde residía anteriormente?
Toda la vida.

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Pero los beneficios no llegan.
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Sí merece el proyecto que sea beneficioso para la comunidad, sobre todo en el costo de la energía eléctrica y en el empleo.
-
-
-

Fecha de aplicación: 12/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Olmedo Mordán; Sexo: M F
 Edad: 36; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 20 años.

¿Dónde residía anteriormente?:
San Juan de Díos, de Antón

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro

¿Por qué? trabajo para la comunidad

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No No está seguro

¿Por qué? Deforestación en los propios proyectos

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No No está seguro

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro

¿Por qué? Ayuda la economía de la comunidad

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Organizar reuniones de la comunidad y hacer ferias eléctricas, reuniones informativas con la comunidad

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Cyrus del Rosario; Sexo: M F
Edad: 65; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 65 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? generación de empleo
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No No está seguro
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí No No está seguro
¿Por qué? No conozco a detalle el proyecto
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No No está seguro
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Que dan empleo a los de la comunitat de El Coco.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Odalys del Rosario; Sexo: M F
- Edad: 35; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 35 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí _____ No _____ No está seguro _____
¿Por qué? No conoce mucho del proyecto
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? destrucción
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? No afecta y dan empleos
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

460

Fecha de aplicación: 19/07/2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Finsel Camargo; Sexo: M F
Edad: 61; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 61 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No _____
¿Por cuál medio se enteró? En la comunidad se enteró

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? No dan mucho empleo y la tarifa de luz es igual

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? Hay otros proyectos cercanos similares

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? No se beneficiaría

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? _____

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Que le den beneficios a la comunidad de El Coco de Penonomé, iglesia, escuelas o Juntas Comunitarias.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 2/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Yovilto Vargas; Sexo: M F
Edad: 34; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 34 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí ✓ No ✓

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓¿Por qué? Muchos proyectos y no benefician la comunidad

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓¿Por qué? por la deforestación del sitio

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓¿Por qué? Falta conocer más el proyecto

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Tomen en cuenta al empleo de la comunidad.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 19/07/2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Leonardo Jimargo; Sexo: M F
Edad: 37; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 37 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?
Sí No _____
¿Por cuál medio se enteró? Donde trabaja le hablaron del proyecto
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Generación de empleo
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Generación de empleo
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Tomar en cuenta la mano de obra local.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

463

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/01/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Davisbeth Ojo; Sexo: M F
 Edad: 49; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 31 años.

¿Dónde residía anteriormente?:
Poco Azul, Bocas Amíl, Panamá

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No
 ¿Por cuál medio se enteró? en el transporte

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? Hay proyectos que no beneficiaron en nada

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? Hay poco desarrollo

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? No hay beneficio

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Que dñe empleo a la comunidad y más beneficios sociales

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/11/23I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:

1. Nombre del encuestado: José María Canargo; Sexo: M F
 Edad: 78; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 55 años.

¿Dónde residía anteriormente?

San Felipe, Panamá

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí ✓ No _____

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí ✓ No _____ No está seguro ✓

¿Por qué? Bonolar más el proyecto

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí ✓ No _____ No está seguro ✓

¿Por qué? crecer de vegetación

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí ✓ No _____ No está seguro ✓

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí ✓ No _____ No está seguro ✓

¿Por qué? no hay beneficios de baja demanda de luz

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Compras de mano de obra local y tarifas más bajas de luz.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

465

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/01/2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Marielina Rosario Vargas; Sexo: M F
Edad: 57; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) Trabajó en fincas de ellos
3. Desde cuándo reside en este lugar: 40 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
En otro sector de El Coco

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Generación de empleos
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? Generación de empleos
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Tomen en cuenta la mano de obra local.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Gabriel Vargas; Sexo: M F
Edad: 66; Lugar de residencia El Bobo
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 66 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No No está seguro
¿Por qué? Dado avance progresivo a la comunidad
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No No está seguro
¿Por qué? Lia mencionó da yesfación
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí No No está seguro
¿Por qué? No conoce fondo del proyecto o detalles
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No No está seguro
¿Por qué? Cooperación entre vecinos
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

467

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Manuel Jaramillo; Sexo: M F
 Edad: 25; Lugar de residencia El Coco de Penonomé

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 5 años.

¿Dónde residía anteriormente?
Jagüito de Asturias

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí _____ No
 ¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí _____ No _____ No está seguro
 ¿Por qué? No tiene mucho conocimiento del Proyecto

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí _____ No _____ No está seguro
 ¿Por qué? _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí _____ No _____ No está seguro
 ¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí _____ No _____ No está seguro
 ¿Por qué? _____

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Generación eléctrica a más bajo precio

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 13/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Paula Lopez; Sexo: M F
Edad: 43; Lugar de residencia El Coco de Penonomé
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 43 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí ✓ No ✓
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓
¿Por qué? No conoce el proyecto
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓
¿Por qué? al construir
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓
¿Por qué? considera que la explotacion
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí ✓ No ✓ No está seguro ✓
¿Por qué? Hay que conocer mas el proyecto
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Hagan reuniones con la comunidad para oírlos
y beneficiarlos del proyecto.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

469

Fecha de aplicación: 21/11/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: David Márquez; Sexo: M F
 Edad: 58; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 58 años.
 ¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí ✓ No
 ¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? ya hay un proyecto y no benefició la comunidad

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí ✓ No No está seguro
 ¿Por qué? Hay deforestación para desarrollar el proyecto

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No ✓ No está seguro
 ¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro
 ¿Por qué? Den campo 100%

6. ¿Qué recomendaciones learía usted al promotor del proyecto?

Que utilicen la mano de obra local

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/20**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Elen Quirós; Sexo: M F
 Edad: 23; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) Fonda Rincón de la Hacienda

3. Desde cuándo reside en este lugar: 10 años.

¿Dónde residía anteriormente?:

Costa Arriba del Coco (Nombre de Dios)

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?

Sí No

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro

¿Por qué? Por que hay otro proyecto y no de banchadas

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No No está seguro

¿Por qué? _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No No está seguro

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro

¿Por qué? Tesoros de energías

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Tener en cuenta mano de obra local

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Enrick Rodríguez; Sexo: M F
 Edad: 50; Lugar de residencia El Coco

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 50 años.
 ¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí / No /

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí / No / No está seguro /

¿Por qué? Hoy un proyecto y no beneficia la comunidad

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí / No / No está seguro /

¿Por qué? Para la construcción

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí / No / No está seguro /

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí / No / No está seguro /

¿Por qué? Explicar más el proyecto a la comunidad

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Cooperación con la comunidad de El Coco ob
Penonomé para ver los beneficios

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Evelyn Ortega; Sexo: M F
Edad: 35; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 35 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No No está seguro
¿Por qué? generación de empleo
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No No está seguro
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí No No está seguro
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No No está seguro
¿Por qué? generación de empleo y energía
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/21**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Lorenda Vargas Camargo; Sexo: M F
Edad: 29; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 29 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí / No /
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí / No / No está seguro _____
¿Por qué? Empleos
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí / No / No está seguro _____
¿Por qué? _____
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí / No / No está seguro _____
¿Por qué? Por beneficio
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí / No / No está seguro _____
¿Por qué? Negocios, empleos
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Tener manejo de obra del área de El Coco de Penonomé

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: José García; Sexo: M F
Edad: 46; Lugar de residencia El Coco
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 3 años.
¿Dónde residía anteriormente?:
La Pintada, Bariloche

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto “Veranera Solar”?
Sí No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? para generar empleos
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? perdida de vegetación
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí No No está seguro _____
¿Por qué? mas calor en el ambiente
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No No está seguro
¿Por qué? _____
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Generación de empleo a personal de la Comunidad

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/22**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Orlando Pizarro; Sexo: M F
Edad: 26; Lugar de residencia El Coco de Penonomé
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 26 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí No _____
¿Por cuál medio se enteró? En una feria de empleos
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? para generación de empleo
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? Si toman las medidas ambientales
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? para empleo
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Toma en cuenta la opinión de otras local de la comunidad de El Coco de Penonomé

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

476

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/07/2023**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Rosenda Bernal Vargas; Sexo: M F
Edad: 59; Lugar de residencia El Coco de Penonomé
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 59 años.
¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?
Sí _____ No
¿Por cuál medio se enteró? _____
2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?
Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? No toman en cuenta a la comunidad de El Coco
3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?
Sí No _____ No está seguro _____
¿Por qué? En la fase de construcción
4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?
Sí _____ No No está seguro _____
¿Por qué? _____
5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?
Sí _____ No _____ No está seguro
¿Por qué? No cumplen lo prometido
6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?
Que apoyen a la comunidad de El Coco en sus mejoras, mejores calles, la escuela.

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/23**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:**

1. Nombre del encuestado: Bruno Betancourt; Sexo: M F
 Edad: 51; Lugar de residencia El Coco de Penonomé

2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.

3. Desde cuándo reside en este lugar: 51 años.
 ¿Dónde residía anteriormente?: _____

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No _____
 ¿Por cuál medio se enteró? Reuniones con promotor y Mi Ambiente

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí _____ No _____ No está seguro
 ¿Por qué? A veces no cumple con las normas ambientales

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí _____ No No está seguro _____
 ¿Por qué? Tocaría las normas de calidad

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí _____ No No está seguro _____
 ¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No _____ No está seguro _____
 ¿Por qué? _____

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Mejor ampliar a la comunidad de El Coco de Penonomé

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

478

Proyecto: Veranera Solar

Corregimiento del Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: AES Panama S.R.L.

Instrumento de consulta ciudadana (encuesta de percepción ciudadana)

Fecha de aplicación: 17/7/93I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:

1. Nombre del encuestado: Dolmira Magallán; Sexo: M F
 Edad: 50; Lugar de residencia El Coco de Penonomé
2. Categoría de actividad y ocupación: (1) Empleado público, (2) Empleado privado, (3) Independiente, (4) Desempleado (que desea trabajar y no encuentra), (5) Ama de casa, (6) Pensionado, (7) Jubilado, (8) Otro (Cuál) _____.
3. Desde cuándo reside en este lugar: 50 años.
 ¿Dónde residía anteriormente?:

II. PERCEPCIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted el proyecto "Veranera Solar"?

Sí No

¿Por cuál medio se enteró? _____

2. ¿Considera usted que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad?

Sí No No está seguro ¿Por qué? Sé genera energía, pero la comunidad tiene mucha paga de

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar la flora y fauna del lugar?

Sí No No está seguro ¿Por qué? Por la construcción _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectarlo a usted y a su familia?

Sí No No está seguro

¿Por qué? _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de ese proyecto?

Sí No No está seguro ¿Por qué? Me los beneficiaría con energía y empleo _____

6. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Destinen energía eléctrica para la comunidad de El Coco _____

ANEXO 7-2

VOLANTE INFORMATIVA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO VERANERA SOLAR



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado Veranera Solar, ubicado en el corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé. Consiste en una Central Solar Fotovoltaica, con una capacidad instalada en AC de 20 MWn en la salida de los inversores y 24 MWp de potencia pico DC con 43,316 módulos de 550 watts. Dicho proyecto se desarrollará en una finca en un área aproximadamente 28.8 hectáreas. Con un costo de inversión de 26 millones de dólares. Tiene como objetivo principal la producción de energía limpia a través del aprovechamiento del potencial de irradiación solar en la Provincia de Coclé.

PRINCIPALES BENEFICIOS

- Producción de energía alternativa (limpia).
- La no producción de emisiones de CO₂ (principal gas causante del calentamiento global).
- Operación silenciosa.
- No produce contaminación ni vertidos.
- Generación de empleos directos e indirectos; y dinamización económica.

POSSIBLES AFECTACIONES

- Incremento en los niveles de ruido durante la construcción.
- Aporte de emisiones gaseosas por vehículos y camiones.
- Incremento en el tráfico de camiones durante la etapa de construcción.
- Perdida de vegetación puntual en el área del proyecto.

Los cambios o impactos ambientales que se generen serán mitigados y prevenidos con medidas ambientales de fácil aplicación durante la etapa de construcción. Estas medidas planteadas en el estudio, intervenir solo áreas específicas de construcción, mantener la servidumbre de las fuentes hídricas dentro del área, cumplir con un horario laboral de diurno y señalización de seguridad y tránsito en los frentes de obras.

Promotor:
AES Panamá S.R.L.

Consultor:
URS Holdings, Inc.

ANEXO 7-3
INFORME ARQUEOLÓGICO

**Evaluación de los recursos arqueológicos
EsIA Flamboyán Solar y Veranera Solar
Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé**

Arqueólogo Alvaro M. Brizuela Casimir
Registro 04-09 DNPH

1- Resumen ejecutivo

El presente documento compila el levantamiento de línea base arqueológica que se llevó a cabo en dos polígonos de terreno donde se hará un desarrollo de energía fotovoltaica, teniendo el polígono de Veranera Solar una superficie de 28.87ha, en tanto que el polígono de Flamboyán Solar una extensión de 39.1ha.; ambos ubicados en el sector de El Coco en Penonomé, Provincia de Coclé y cuyo promotor es la compañía AES Panamá.

Los vestigios y restos arqueológicos, parte del acervo patrimonial de la nación, son recursos no renovables. A través del análisis de los objetos y los contextos de donde proceden es posible darles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas.

Objetivos

Realizar una prospección arqueológica en los polígonos de proyecto.

Presentar recomendaciones puntuales para evitar impactos negativos sobre cualquier tipo de hallazgo arqueológico dentro de los polígonos de proyecto.

Resultados

La prospección arqueológica superficial y subsuperficial que se llevó a cabo en ambos polígonos de proyecto no arrojó resultados positivos que testimonien la existencia de localidades precolombinas o históricas susceptibles a resultar impactadas negativamente con las actividades del proyecto propuesto.

Se recomienda al promotor contratar a un arqueólogo profesional debidamente registrado en la DNPC-MiCultura, para lleve a cabo inducciones al personal de diseño y construcción directamente relacionado con los movimientos de tierra para ser impartidas antes de que comience la construcción o en sus primeros días; así como también para que elabore un Plan de Manejo de los Recursos Arqueológicos en caso de que ocurran hallazgos fortuitos.

2- Investigación Bibliográfica

Patrimonio arqueológico en el área de influencia del proyecto

El territorio donde se ha proyectado el desarrollo de este proyecto se halla en Gran Coclé, una de las tres regiones arqueológicas en que ha sido dividido el país (Cooke 1985), siendo las otras dos la Región Oriental o Gran Darién y la Región Occidental o Gran Chiriquí. Cabe hacer la observación de que la Región Central tiene la particularidad de contar con varios yacimientos arqueológicos –desde los primeros habitantes hasta el periodo de contacto con los europeos- que han sido ampliamente estudiados y acerca de los cuales se han realizado diversas publicaciones (por ejemplo, Cerro Juan Díaz, Río Santa María, Tonosí, El Caño y Natá). Sin embargo, no todos los sitios arqueológicos en ella han corrido tal suerte, falta mucho por investigar.

La ocupación del territorio panameño se remonta a fechas tan antiguas que rebasan los 12,000 años; cuando el sistema de subsistencia se basaba en la recolección de alimentos, los grupos humanos se caracterizaban por el nomadismo; en este periodo conocido como Paleo indio se han reportado evidencias de la presencia humana en abrigos rocosos como el de Agua Dulce, la Cueva de los Vampiros y La Mula. Sitios cuyos habitantes tenían una economía de apropiación de frutos, plantas, y animales (a través de la caza o pesca incipientes). Este periodo se extiende desde hace más de 12,000 años, hasta las postrimerías del 2000 antes de Cristo. A partir de estos años, surge el denominado periodo cerámico temprano, apareciendo una tradición alfarera que, acaso, resulta ser una de las más antiguas del continente: Monagrillo.

Posteriormente, surgen otros centros poblacionales, así como también nuevas formas de expresión y tecnología. Se inicia la tradición polícroma y, con ella, una amplia gama de estilos que se distribuyen en el tiempo y espacio allende las fronteras de la propia región donde surgieron y se depuraron; llegando a encontrarlas en la Región Oriental, sobre todo en yacimientos costeros o muy cercanos al litoral.

Pero no solamente hubo especialización plástica en la arcilla. El registro arqueológico contiene piezas cuya materia prima proviene tanto del propio entorno geográfico, como de otros distantes que evidencian –de igual forma- relaciones comerciales. Éstos fueron hechos con huesos, conchas y metales.

Hacia los años 500 y 1000 d.C. se comienzan a conformar y desarrollar los primeros cacicazgos, sistema de organización sociopolítico que perdurará en este territorio hasta la llegada de los españoles (Fitzgerald 1998). Esta complejidad social, a la par de las variaciones cosmogónicas, pueden verse reflejadas en un plano ideológico por ejemplo con la diversidad de enterramientos humanos (individuales, colectivos, primarios, secundarios) y los artefactos que les ofrendaban a los muertos, de hecho, varias tumbas reportadas testimonian que la preparación de estos espacios implicaba un arduo trabajo pues algunas alcanzan poco más o menos los dos metros de profundidad. En otro plano, esta complejidad cultural se hace presente no solamente en la cantidad de sitios reportados (en la dinámica de los espacios) también a través de la distribución territorial de las formas cerámicas y su ornamentación.

Los motivos decorativos¹ que fueron plasmados en los diversos artefactos, reflejan las ideas materializadas por medio de abstracciones y simbolismos combinados o no con policromía. Y que vemos presentes en la decoración de las vasijas, en la orfebrería y en los trabajos de concha.

El registro arqueológico puede ser hallado tanto a nivel superficial como bajo tierra; en este caso, las profundidades pueden variar desde algunos cuantos centímetros hasta varios metros (montículos de El Caño, por ejemplo). Sin embargo, no siempre suelen ser fácilmente distinguibles a simple vista. Los rasgos que los hacen más evidentes están conformados por artefactos, en su mayoría fragmentados (restos de vasijas cerámicas, metates, hachas y puntas entre otros); también podrían llegar a observarse ciertas modificaciones en el paisaje natural producto de sitios de enterramiento, posibles rituales ceremoniales, obtención de alimentos, etcétera.

Si bien es cierto que, en la Región Central, o Gran Coclé, se han desarrollado diversas investigaciones de trascendental importancia para el conocimiento de las culturas precolombinas de Panamá, también lo es el hecho de que en su mayoría se han llevado a cabo entre la porción centro y sur de la Provincia de Coclé, el archipiélago de Coiba, el sur de la Península de Azuero, así como el Caribe Central Panameño.

¹ En los materiales de esta región son lo que hace parte de la denominada “... Tradición semiótica de la Gran Coclé...” (Sánchez y Cooke p.106)

3- Bibliografía

Brizuela Casimir, Alvaro M., Fitzgerald Bernal, Carlos M. y Biffano Marcial, Gloria E. 2018 Proyecto de Monitoreo Arqueológico Cobre Panamá, avances de investigación: Presencia de grupos humanos precolombinos en la vertiente Caribe de la Región Central panameña. En XIV Conferencia Antropología 2018. Instituto Cubano de Antropología.

2019 El cacicazgo de Cubiga: etnohistoria y arqueología en el Caribe Central panameño. En Cuadernos de Antropología julio-diciembre. Revista del Laboratorio de Etnología María Eugenia Bozzoli Vargas. Centro de Investigaciones Antropológicas, Escuela de Antropología, Universidad de Costa Rica.

Casimir de Brizuela, Gladys

1972 (a) Síntesis de arqueología de Panamá. Universidad de Panamá
 (b) Informe preliminar de las excavaciones en el sitio arqueológico Las Huacas, Distrito de Soná, Veraguas. En: Actas del II Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. Universidad de Panamá. Centro de Investigaciones Antropológicas. Instituto nacional de Cultura y Deportes. Dirección Nacional del Patrimonio Histórico. Panamá.

Cooke, Richard

1976 Panamá: Región Central. Vínculos, Vol.2, No.1:122-140. Museo Nacional de Costa Rica. San José de Costa Rica.

1985 Arqueología prehistórica de Panamá: II parte en Enciclopedia de la cultura panameña para niños y jóvenes. Suplemento educativo cultural de La Prensa. Panamá. Agosto.

1998 (a) Los guaymíes si tienen historia. En Pueblos indígenas de Panamá: hacedores de cultura y de historia. AECI- REDNAEPIP- COONAPIP. Panamá
 (b) Subsistencia y economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá, en A. Pastor, editor, *Antropología panameña: Pueblos y culturas*. Colección de Libros de la Facultad de Humanidades. Universidad de Panamá.

Cooke, R. G. y L. A. Sánchez

1997 Coetaneidad de la metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá". *Boletín Museo del Oro*, No. 42. Bogotá: Colombia.

2004 Panamá prehispánico. En Historia General de Panamá. Dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

Fitzgerald B., Carlos M.

1998 Cacicazgos precolombinos. Perspectiva del área intermedia". En Antropología panameña. Pueblos y culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá- Editorial Universitaria- AECI- IPCH.

González, Raúl y Pedro Quirós

1972 Informe preliminar sobre recientes hallazgos arqueológicos en la provincia de Veraguas. En Actas del III Simposium nacional de antropología, arqueología y etnohistoria

de Panamá. Universidad de Panamá. Centro de Investigaciones Antropológicas. Instituto nacional de Cultura y Deportes. Dirección Nacional del Patrimonio Histórico. Panamá.

Helms, Mary W.

1979 Ancient Panama. Chiefs in search of power. University of Texas Press. Austin
University of Texas Peress. London.

Ichon, Alan

1968 Informe preliminar sobre las investigaciones arqueológicas en el sur de la Península de Azuero. En Actas del Primer Simposium Nacional de Arqueología y Etnohistoria de Panamá.

Leyes, Decretos y Resoluciones

Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Reformada por los actos reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Instituto Nacional de Cultura Ley N° 14 de 1982 –mayo 5- 1990 Dirección nacional del Patrimonio Histórico. Impresora de la nación INAC. Panamá.

Ley 58 de 2003 –agosto 7- Que modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones

Resolución N° AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

Ley 14 de 2007 Código penal. Capítulo VII artículos 225 a 228. Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación.

Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

Ley 135 General de Cultura. 3 de noviembre de 2020.

4- Metodología y Técnicas Aplicadas

A continuación, se menciona el procedimiento metodológico aplicado:

A- Investigación documental.

B- Trabajo de campo- de acuerdo con la normativa patrimonial vigente y tomando en cuenta los términos que esta misma define, en los polígonos de proyecto se llevó a cabo una evaluación física, en este sentido se hizo una prospección superficial, por medio de la cual se recorrieron todas las porciones accesibles en ambos polígonos. A partir de ella, se eligieron varios puntos para hacer sondeos con pala y cuya ubicación estuvo determinada aleatoriamente según las condiciones del terreno. Se tomaron fotografías digitales a color y la localización de los sondeos con un GPS portátil.

C- Procesamiento de datos.

5- Resultados

La prospección que se reporta abarcó la totalidad de las áreas transitables de ambos polígonos. Valga acotar que se obvieron las porciones anegadas (cubiertas por agua). La superficie de ambos polígonos es bastante regular, digamos plana; y la cobertura vegetal está conformada por pastizales naturales, arbustos y algunos árboles de diferente tamaño.

El suelo está conformado por un sustrato limo-arcilloso de color café claro; al momento de nuestra evaluación e encontraba bastante saturado de humedad.

En la prospección de ambos polígonos se hicieron un total de 41 sondeos, distribuidos de la siguiente forma: polígono de Flamboyán Solar 27 sondeos, polígono de Veranera Solar se hicieron 14 sondeos en total.

6- Listado de Yacimientos y Caracterización

Durante la prospección arqueológica que se llevó a cabo en ambos polígonos no se dio con el hallazgo de vestigios materiales de interés patrimonial de ninguna época.

7- Descripción y cuantificación

Durante la prospección arqueológica que se reporta no se observaron, ni colectaron materiales culturales que describir ni poder cuantificar.

8- Evaluación y Cuantificación del Impacto del Proyecto sobre el Recurso Arqueológico

De conformidad con los resultados de la prospección arqueológica y las condiciones actuales del terreno en ambos polígonos, no se anticipa una inminente afectación a recursos precolombinos o históricos conocidos, por la realización del proyecto que se propone.

Se recomienda hacer inducciones arqueológicas a todo el personal de diseño y de trabajos en campo, así como también al responsable del componente ambiental para que sepan el procedimiento a seguir cada vez que ocurra algún tipo de hallazgos fortuitos que, valga enfatizar, deben ser informados a corto plazo a la DNPC-MiCultura.

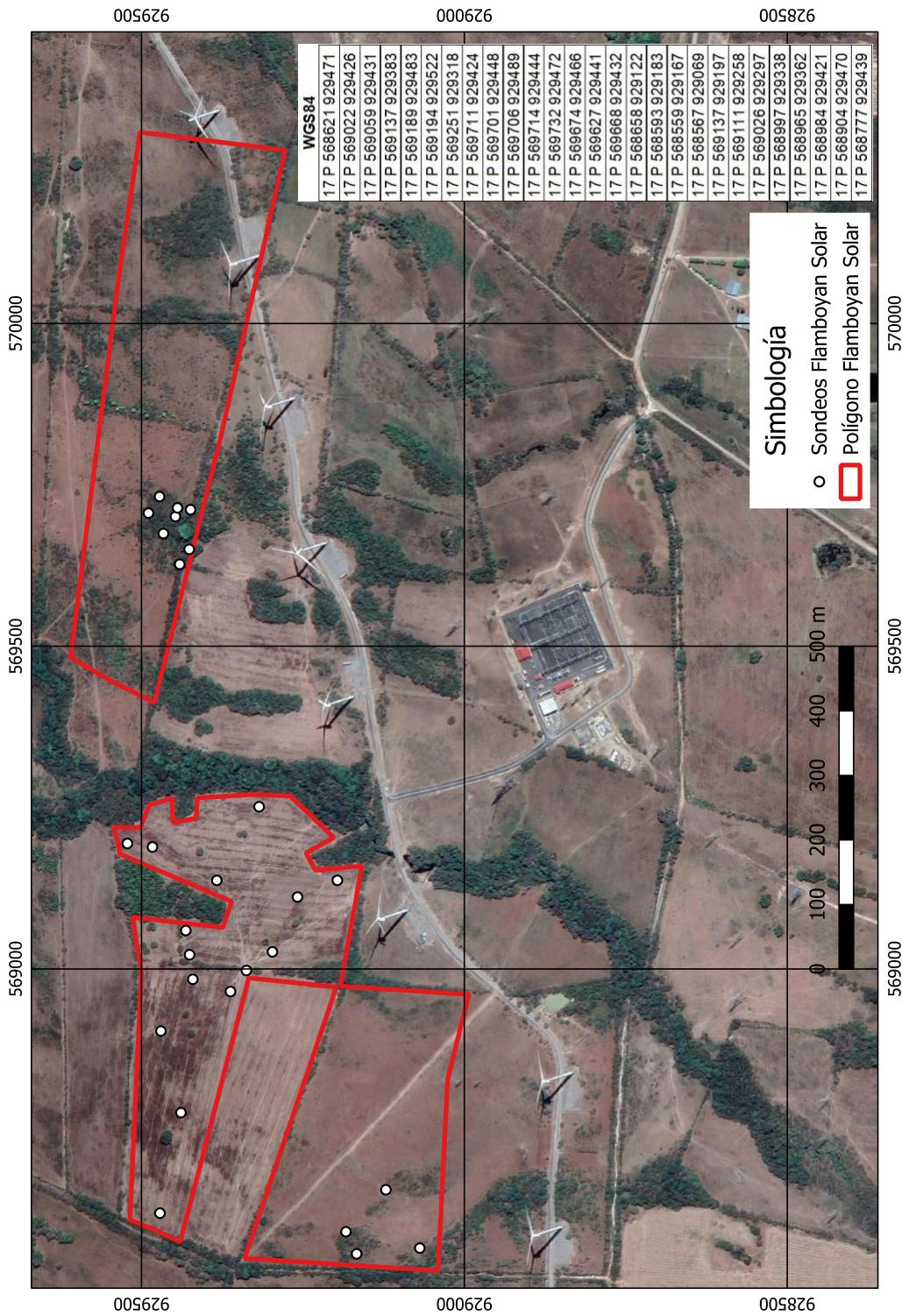
De igual forma se recomienda que el promotor de proyecto contrate a un arqueólogo profesional debidamente registrado en la DNPC-MiCultura, para que lleve elabore un Plan de Manejo de los Recursos Arqueológicos solamente en caso de hallazgos fortuitos.

9- Anexos

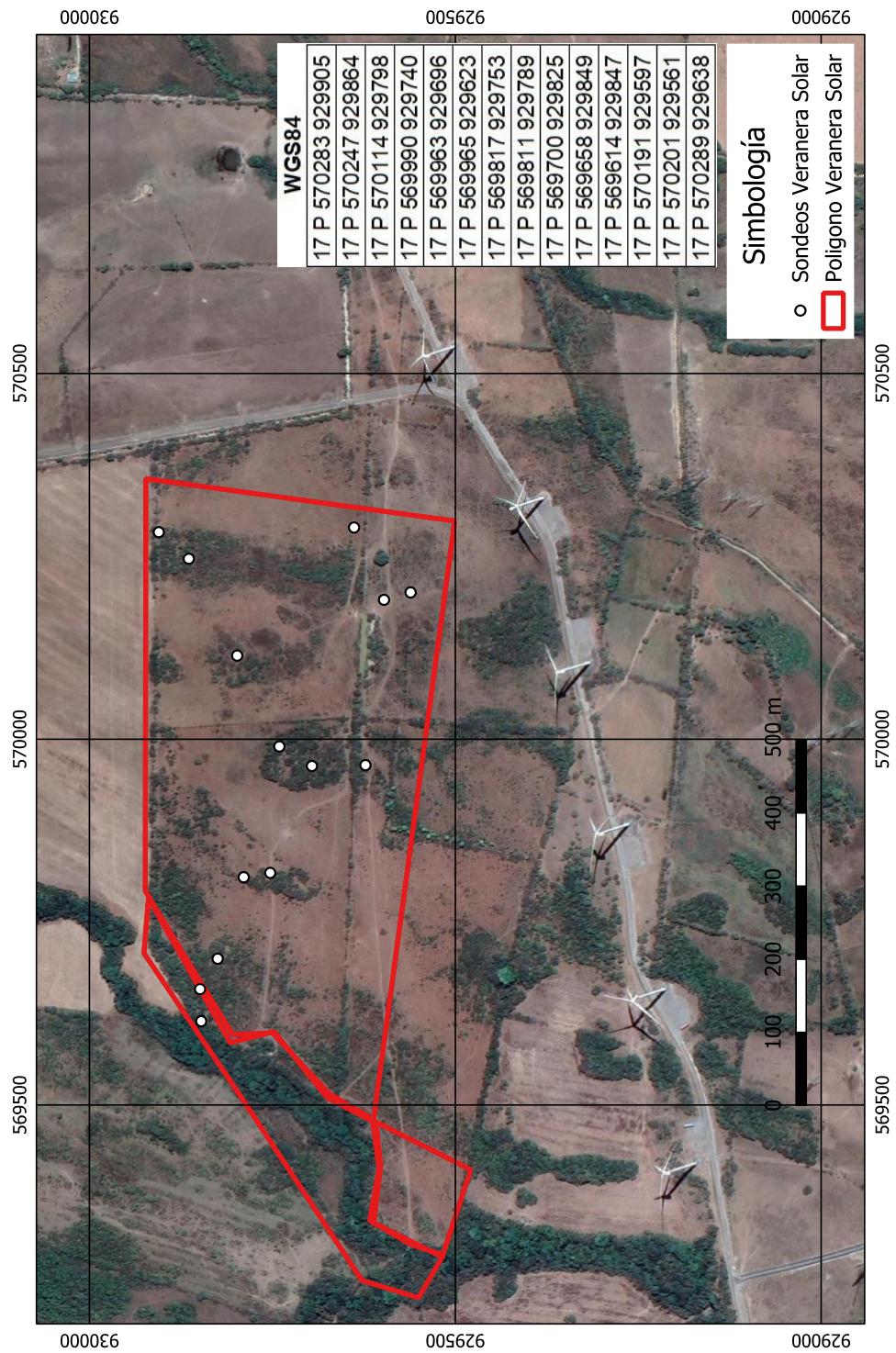
Localización regional de los polígonos de proyecto (Hecho por el autor con Google Earth)



Mapa de la prospección polígono Flamboyán Solar (hecho por el autor)



Mapa de la prospección polígono Veranera Solar (hecho por el autor)



Fotografías

Vistas generales Flamboyán Solar



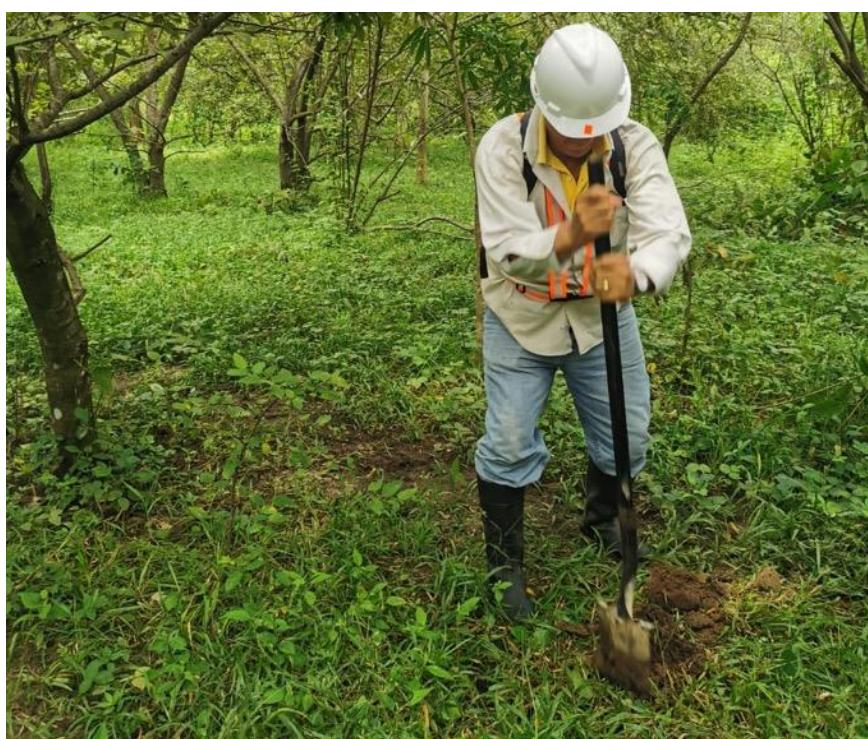
Vistas generales Veranera Solar



Proceso de sondeos Flamboyán Solar



Proceso de sondeos Veranera Solar



Detalle de algunos sondeos Flamboyán Solar



Detalle de algunos sondeos Veranera Solar



Coordenadas de los sondeos. Datum consignado.

Flamboyán Solar

Veranera Solar

WGS84	WGS84
17 P 568621 929471	17 P 570283 929905
17 P 569022 929426	17 P 570247 929864
17 P 569059 929431	17 P 570114 929798
17 P 569137 929383	17 P 569990 929740
17 P 569189 929483	17 P 569963 929696
17 P 569194 929522	17 P 569965 929623
17 P 569251 929318	17 P 569817 929753
17 P 569711 929424	17 P 569811 929789
17 P 569701 929448	17 P 569700 929825
17 P 569706 929489	17 P 569658 929849
17 P 569714 929444	17 P 569614 929847
17 P 569732 929472	17 P 570191 929597
17 P 569674 929466	17 P 570201 929561
17 P 569627 929441	17 P 570289 929638
17 P 569668 929432	
17 P 568658 929122	
17 P 568593 929183	
17 P 568559 929167	
17 P 568567 929069	
17 P 569137 929197	
17 P 569111 929258	
17 P 569026 929297	
17 P 568997 929338	
17 P 568965 929362	
17 P 568984 929421	
17 P 568904 929470	
17 P 568777 929439	

ANEXO 14.6

CERTIFICACIÓN DE NO INTERFERENCIA

AES-BD-ASEP-VER-02-2023

Panamá, 28 de abril de 2023

Licenciado

Armando Fuentes

Administrador

Autoridad Nacional de Servicios Públicos ("ASEP")

Panamá

Asunto: Certificación de No Interferencia al Proyecto Nuevo Chagres Fase I

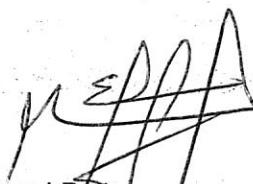
Estimado Licenciado Fuentes,

Mediante la presente nota, certificamos que el proyecto Veranera Solar de 20 MW desarrollado actualmente por la empresa AES Panamá SRL, no interfiere con el Parque Eólico Nuevo Chagres Fase I, propiedad también de AES Panamá SRL y que por lo tanto no tenemos objeción al desarrollo, construcción u operación de este.

Para cualquier requerimiento adicional, y/o aclaración, nos encontramos a su disposición.

En caso de tener algún comentario o consulta adicional, agradecemos se puedan poner en contacto con el Ing. Roderick Chavarria en roderick.chavarria@aes.com y la ing. Deila Castillo en deila.castillo@aes.com.

Atentamente,



Miguel Bolinaga
Representante Legal
AES PANAMÁ, S.R.L.



000
ASEP RECEP, 28 APR'23 PM2:41